Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 21 OCT 2024.

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** 550986.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS.	**VALOR:** **$4.067.375.226,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor Diana Marcela Ruiz Ramos, Jefe Grupo de Vivienda Fiscal

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	MY	DIANA MARCELA RUIZ RAMOS	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS DIBIE (E)	MY	CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO	
JEFE GRUPO CONTRATOS DIBIE	MY	YULEYXI ANDRADE FANDIÑO	
ANALISTA DE CONTRATOS	PRS06	JULIET ADRIANA HERRERA PINZON	
ABOGADO ESTRUCTURADOR DE CONTRATOS	OPS	JULIO CESAR MINA BANGUERA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$4.067.375.226,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT.	[illegible]	Paco	

	5		L1 DIBIE	Apartamento - Inmueble 1531, proyecto la plazuela, Torre 05, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	11	1	$445.018.878,00	$445.018.878,00
	6		L1 DIBIE	Apartamento - Inmueble 1636, proyecto la plazuela, Torre 05, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	11	1	$426.291.123,00	$426.291.123,00
	7		L1 DIBIE	Apartamento - Inmueble 1135, proyecto la plazuela, Torre 05, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	11	1	$459.356.848,00	$459.356.848,00
	8		L1 DIBIE	Apartamento - Inmueble 1441, proyecto la plazuela, Torre 06, Área construida 81,23 y área privada 73,98 - 02 parqueaderos	11	1	$480.351.135,00	$480.351.135,00
	9		L1 DIBIE	Apartamento - Inmueble 1541, proyecto la plazuela, Torre 06, Área construida 81,23 y área privada 73,98 - 02 parqueaderos	11	1	$480.816.265,00	$480.816.265,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$4.067.375.226

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO ES LA SUMA DE: **CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($4.067.375.226,00) M/CTE,** EXCLUIDO de IVA e incluidos los demás impuestos, tasas que haya lugar, discriminados, así:

Nro	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	08/01/2024	139	DIBIE	11	ADQUISION DE VIVIENDAS FISCALES PARA LA POLICIA NACIONAL	9	$4.067.375.226,00	$4.067.375.226,00
Total							$4.067.375.226,00	$4.067.375.226,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA (ARTICULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, CODIGO CIVIL Y CODIGO DE COMERCIO)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona jurídica denominada CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. identificada con NIT 890211777-9, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander, con objeto principal de acuerdo a la cámara de comercio: a) la inversión de capital en la adquisición de bienes raíces urbanos y rurales, construcciones y negocios de finca raíz en general, acciones en sociedades, bonos, derechos, otros papeles de inversión en entidades públicas o privadas dar y recibir dinero en mutuo, podrá hipotecar, gravar, comprar y en general adquirir o enajenar a cualquier título los bienes anteriormente descritos o

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C., 21 OCT 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR 550986

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95122102	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	Estructuras y Edificios permanentes	Edificios y estructuras de acomodaciones	Apartamento o piso

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de esta contratación corresponde a la suma de **CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($4.067.375.226,00) M/CTE**, EXCLUIDO de IVA e incluidos los demás impuestos, tasas que haya lugar, discriminados, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	1501-0100-23-20109B-1501022-02	L1 DIBIE	Apartamento - Inmueble 532, proyecto la plazuela, Torre 05, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	11	1	$454.889.863,00	$454.889.863,00
2		L1 DIBIE	Apartamento - Inmueble 1031, proyecto la plazuela, Torre 05, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	11	1	$447.642.713,00	$447.642.713,00
3		L1 DIBIE	Apartamento - Inmueble 1321, proyecto la plazuela, Torre 04, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	11	1	$425.365.688,00	$425.365.688,00
4		L1 DIBIE	Apartamento - Inmueble 1431, proyecto la plazuela, Torre 05, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	11	1	$447.642.713,00	$447.642.713,00

	similares. b) la sociedad podrá dedicarse a las actividades de urbanización, construcción de vivienda, centros comerciales y de negocios, enajenación de los mismos, constitución y otorgamiento de crédito y demás actividades relacionadas con la venta de inmuebles destinados a vivienda, centros comerciales y de negocios, reguladas por la 67 de 1.989 y el decreto 2610 de 1979 y demás normas que adicionan y reforman estas actividades.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Contexto normativo:

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, facultades endilgadas conforme al artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, conforme a la misión institucional anteriormente señalada se sanciona la Ley 352 de 1997 "*Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*" en el artículo 60, determinó:

> *"ARTÍCULO 60. Dirección de bienestar social. Créase la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y. deporte para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios activos y retirados con asignación de retiro o pensión, así como los planes y programas de vivienda fiscal".*

Que mediante la expedición de la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021 "*por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen norma relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece el profesionalismo para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones*", se modificó el estatuto de carrera de la institución, para el cumplimiento de su misión constitucional.

Con la expedición y entrada en vigencia del Decreto 113 del 25 de enero de 2022 "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional*", se derogó el Decreto 4222 de 2006, dando una nueva reorganización a la estructura orgánica interna de la Policía Nacional presentando estratégicamente la creación de tres grandes Jefaturas entre estas, la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano, unidad que articula las diferentes direcciones que conforman el direccionamiento del desarrollo humano.

Por otra parte, para asegurar el adecuado ejercicio de las funciones y competencias endilgadas en el artículo 218 de la Constitución Nacional, en cabeza de hombres y mujeres policías se delegaron funciones de índole administrativo en la normatividad ibídem, a la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano, – JEDEH, la cual tiene como misión integrar capacidades relacionadas con salud, ***bienestar***, educación policial, selección y administración personal, con el fin de garantizar la calidad de vida de los funcionarios.

Es así que, la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades de bienestar social para los uniformados de la Policía Nacional, efectuadas con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la misión constitucional, es delegada a la Dirección de Bienestar Social y Familia, mediante la Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023 "*por la cual se dispuso la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas*".

Que la Resolución *Ibídem* estableció en el artículo 30, las funciones del grupo Vivienda Fiscal, entre estas "*...5. Hacer seguimiento a los proyectos y recursos dispuestos para la vivienda fiscal, con el propósito de verificar el alcance y priorización de las necesidades previstas por las unidades".*

Ahora bien, mediante la Ley 2294 de 2023 "*POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"*, específicamente en el artículo 112, que establece:

> *"FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE BIENESTAR DEL SECTOR DEFENSA. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Defensa Nacional desarrollará y articulará la gestión interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de bienestar del Sector Defensa, a la cual accederán de manera preferencial los uniformados activos de la Fuerza Pública y los veteranos, así como sus familias."*

Que la Dirección de Bienestar Social y Familia, se encuentra alineada estratégicamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"*, fortalecimiento de la oferta de bienestar del sector defensa, en este sentido, con el sector defensa se genera a través de la "*POLITICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS"* Objetivo Estratégico 5.2 Fortalecer la moral y contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de los integrantes activos de la Fuerza Pública y sus familias y en la Policía Nacional, a través del Plan Estratégico Institucional 2023 2026 Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático, Objetivo Estratégico OE1 Potencializar el desarrollo humano, mejorando la calidad de vida del policía y su familia.

Por otra parte, mediante la Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 "*por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", Artículo 2 numeral 4.4.2, se dispuso por parte del señor general William René Salamanca Ramírez, Director General de la Policía Nacional, delegar en el Director de Bienestar Social y Familia, la adquisición de bienes inmuebles destinados al servicio de Vivienda fiscal, así:

> *"4.4.2. Adquisición de bienes inmuebles*

Cuantía	***Cargo***	***Ordenador del Gasto***
Sin consideración a la cuantía	*Director*	*Bienestar Social y Familia*

Descripción de la necesidad:

Adquisición de nueve (09) inmuebles (apartamentos con parqueadero común de uso exclusivo) que serán destinados al servicio de vivienda fiscal en la Policía Metropolitana de Barranquilla, para el uso y goce de 3.071 uniformados de policía en la categoría Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de Policía, que de acuerdo a las disposiciones internas contenidas en la Resolución Nro. 01515 de 2024, artículo 5, cumplen con los requisitos para acceder al servicio de bienestar, por cuanto laboran en la jurisdicción del área metropolitana y cuentan con una familia constituida en SIATH (casados o con unión marital de hecho), actividad de bienestar que beneficiaría un total del 1.6% de la población policial y su núcleo familiar. Los bienes deberán cumplir con los parámetros mínimos de la Directiva Permanente 001 de 2013 "*políticas de estandarización para la construcción y compra de vivienda fiscal para personal de la Fuerza Pública con estado civil casado, en unión marital de hecho o padre y/o madre cabeza de familia, al interior del Ministerio de Defensa Nacional"*, metraje para la categoría oficiales 90 M2 y para la categoría de suboficiales, nivel

ejecutivo, agentes y patrulleros de policía 80M2, inmueble que deberá estar totalmente terminado y cumplir con un estándar arquitectónico (1 alcoba principal; 2 alcobas auxiliares; 2 baños; Sala; Comedor; Cocina integral; Cuarto de ropas; Estudio (Opcional); Depósito (Opcional); parqueadero y aire acondicionado).

Razones que fundamentan la necesidad:

La necesidad actual existente en la Policía Metropolitana de Barranquilla, se circunscribe a la adquisición de nueve (09) inmuebles destinados al servicio de vivienda fiscal, teniendo en cuenta la demanda actual del servicio, se tiene que la Policía Metropolitana de Barranquilla, actualmente tiene en inventarios cuarenta y un (41) inmuebles que prestan el beneficio de residencia transitoria a 3.071 hombres y mujeres policías que laboran en el área metropolitana y que de acuerdo a la información reportada por el sistema para la administración del talento humano (SITAH), cuentan con una familia conformada, reportando su estado civil casado o con unión marital de hecho, es decir la disponibilidad de viviendas cubre un porcentaje correspondiente al 1.64% de la población beneficiaria.

Ahora bien, respecto a la disponibilidad de inmuebles en inventario, se tiene que una (01) vivienda se encuentra asignada al comandante de la región de policía Nro. 8, funcionario público que en razón a su cargo y función requiere de la asignación y disponibilidad permanente de una vivienda fiscal, conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 01515 de 2024, artículo 7.

Por otro lado, actualmente existe un (01) inmueble que se encuentra totalmente deshabitado debido a vetustez, afectaciones de elementos no estructurales, incumplimiento de requisitos de la NSR-10, colapso de estructura y degradación progresiva del bien, informes de novedades conocidos en las comunicaciones oficiales GS-2021-066777-MEBAR del 19 de julio de 2021, GS-2021-068749-MEBAR del 22 de julio de 2021; GS-2021-009518-REGIO del 06 de agosto de 2021; GS-2024-001731-DIBIE del 18 de enero de 2024; GS-2024-003549-DIFRA del 31 de mayo de 2024.

Por otro lado, conforme a los datos reportados por el sistema Bienestar en línea 2.0, en lo corrido del año 2024 un total de cuatro (04) inmuebles quedaron fuera de servicio con ocasión a actividades de mantenimiento preventivo de los bienes.

De acuerdo al anterior análisis, se evidencia que de los cuarenta y un inmuebles (41) existentes, actualmente para el servicio de vivienda fiscal en la Policía Metropolitana de Barranquilla, únicamente se encuentran disponibles para suplir la necesidad de los señores oficiales, suboficiales, mandos del nivel ejecutivo, agentes y patrulleros un total de treinta y cinco (35) bienes inmuebles.

Se concluye entonces que, el servicio de vivienda fiscal es una línea prioritaria del Gobierno Nacional desarrollado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*", reglamentado en Ley 229 del 19 de mayo de 2023, articulo 112 fortalecimiento de la oferta de bienestar del sector defensa, a través de la "*POLITICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS*" Objetivo Estratégico 5.2 Fortalecer la moral y contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de los integrantes activos de la Fuerza Pública y sus familias y en la Policía Nacional, a través del Plan Estratégico Institucional 2023 2026 Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático, Objetivo Estratégico OE1 Potencializar el desarrollo humano, mejorando la calidad de vida del policía y su familia.

Contratación directa y celebración de un contrato de compraventa:

La presente necesidad se suplirá a través de un contrato de adquisición de bienes inmuebles, por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo dispuesto en el literal i) del numeral 4° del artículo 2°

de la Ley 1150 de 2007, al artículo 2.2.1.2.1.4.10 del Decreto 1082 de 2015, y concordante con el numeral 2.2.4.2.5.4 de la Resolución 03049 de 2014, se tendrá en cuenta la siguiente modalidad de selección:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.10. Adquisición de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden adquirir bienes inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*
>
> 1. *Avaluar con una institución especializada el bien o los bienes inmuebles identificados que satisfagan las necesidades que tiene la Entidad Estatal.*
>
> 2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de adquisición, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.*
>
> 3. ***La Entidad Estatal puede hacer parte de un proyecto inmobiliario para adquirir el bien inmueble que satisfaga la necesidad que ha identificado, caso en el cual no requiere el avalúo de que trata el numeral anterior**".*

En virtud de la normatividad antes en cita, específicamente lo expuesto en el numeral 3, se requirió concepto a la Dirección Logística y Financiera, por medio de la comunicación oficial GS-2024-005412-DIBIE del 23 de febrero de 2024, recibiendo respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-001235-DIFRA del 27 del mismo mes y año, suscrita por la señora Brigadier General Olga Patricia Salazar Sánchez Directora de la unidad, en la cual indica:

"(...) De lo anterior, se evidencia el origen del procedimiento señalado en el numeral 6.5.2.1, sobre la "Compraventa" referenciado en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, que indica en igual sentido que los proyectos inmobiliarios no requerirán avalúos.

Ahora bien, un proyecto inmobiliario de acuerdo a la doctrina legal, se define como aquellos proyectos destinados a vivienda, esto con base a lo señalado en la Circular Externa No. 004 del 13 de diciembre de 2023 de la Superintendencia de Industria y Comercio1 , así:

*"(...) **en materia de adquisición de vivienda, los proyectos inmobiliarios se componen de dos etapas, a saber:** (i) etapa precontractual, que consiste en la promoción y comercialización del proyecto de vivienda, a través de su presentación, visita a las unidades modelo, publicidad y gestión comercial con la suscripción de cotizaciones, planes de pago, carta de instrucciones, ofertas de compraventa, entre otros documentos,; (ii) etapa contractual, mediada por el contrato de compraventa (promesa de venta) y la ejecución de lo pactado contractualmente, teniendo como obligación principal que el comprador pague el precio y el vendedor realice la tradición del inmueble, lo que comprende su entrega física y posterior registro, dando cumplimiento a la obligaciones derivadas en la escritura pública3 y actas oficiales de entrega. (...)" negrilla y subrayado fuera de texto.*

En los anteriores términos y con sujeción a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, queda expresada la opinión de esta Oficina, con relación al tema planteado en el asunto."

Es así que, de acuerdo con lo señalado en la comunicación oficial en cita, la entidad se encuentra facultada para hacer parte de un proyecto inmobiliario tendiente a la adquisición de un bien inmueble que satisfaga las necesidades, caso en el cual no se requerirá del avaluó señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.4.10 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, la Resolución Nro. 05884 del 2019 "*por medio de la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia*" normatividad interna que rige la materia, dispuso que por medio de la contratación directa se otorga libertad a la entidad para buscar un inmueble que reúna las mejores condiciones técnicas mínimas y que cumplan con las expectativas de necesidad y conveniencia.

Apoyados en criterios auxiliares, se cuenta además con lo expuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en concepto C – 069 de 2022, radicado RS20220310002620 del 09 de marzo de 2022, en el cual expone:

> *"…En relación con la contratación directa … Su excepcionalidad obedece a razones como la conveniencia, la necesidad, la competitividad, la reserva y exclusividad de oferentes, que hacen más conveniente la selección directa del contratista, como ocurre en el caso de la adquisición de bienes inmuebles por las entidades estatales…"*

De igual manera, el concepto en cita realiza un análisis detallado respecto a la modalidad de contratación centrando la autorización para la modalidad en razón a la necesidad y satisfacción de un requerimiento particular, siendo además determinante el criterio económico en los enunciados casos.

> *"…**Es representativo de estos eventos el de la compra** o arrendamiento **de inmuebles por parte de las diferentes entidades**, bajo el entendido de **que cuando se procede a ello, la administración busca satisfacer una necesidad específica en la que pasan a segundo plano las condiciones objetivas del oferente**, para dar paso a la búsqueda de la satisfacción de un requerimiento particular, al tiempo que la eventual propuesta, físicamente verificable, no es otra que el inmueble ofrecido y **su aceptación está limitada sin duda por factores presupuestales con fundamento en los cuales es necesario que la administración pueda decidir de manera autónoma**…" (Negrilla y Subraya fuera de texto).*

Allí mismo se determina que, la entidad estatal deberá efectuar un estudio del mercado tendiente a comparar los bienes inmuebles disponibles que satisfacen la necesidad, en razón al precio, especificaciones, ubicación, forma de pago, entre otros componentes, así:

> *"… con la finalidad de determinar la necesidad que pretende satisfacer la entidad estatal, consultando el tipo de bienes y servicios que ofrece el mercado y sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías, disponibilidad, oferentes, entre otros factores…"*

Los criterios enunciados permiten a la entidad acatar los principios de selección objetiva, regulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, principal factor en la contratación directa, el cual admite a la entidad, sustentar la necesidad y la modalidad de selección en la mejor opción:

> *"…**Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca**, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva…" (Negrilla y subraya fuera de texto)*

Una vez determinada la necesidad actual y el marco normativo que establece los parámetros a la entidad, la presente adquisición de inmuebles, se llevará a cabo por la modalidad de selección contratación directa, contrato de compraventa adelantado entre la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA identificada con NIT 830.042.321-0 con la Persona jurídica denominada CONSTRUCCIONES

MARVAL S.A.S. identificada con NIT 890211777-9, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga – Santander.

La persona jurídica enunciada en precedente, presentó oferta de venta de unos inmuebles entre otros particulares, determinando la entidad estatal la escogencia del inmueble con base en los resultados del estudio de mercado de los proyectos inmobiliarios disponibles para entrega inmediata y aquellos consultados en plataformas web en la ciudad de Barranquilla y el municipio de Puerto Colombia.

Es así que, mediante la comunicación oficial GS-2024-036921-MEBAR del 08 de abril de 2024 suscrita por el señor Brigadier General Herbert Luguiy Benavidez Valderrama señor comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, fueron presentados al señor Director de Bienestar Social y Familia dos proyectos inmobiliarios nuevos, el primero de ellos denominado SUNSET BOULEVAR ofertado por la constructora CONCONCRETO y el segundo denominado PLAZUELA ofertado por CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., siendo escogido el proyecto inmobiliario descrito a continuación:

No.	Constructora	Proyecto	Dirección	Apto	Torre	Área Construida	Área Privada	Parqueadero de uso común exclusivo
1	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	La Plazuela	calle 53 # 44-150	532	5	81.12	69.54	138
2		La Plazuela		1031	5	81.12	69.54	77
3		La Plazuela		1321	4	81.12	69.54	37
4		La Plazuela		1431	5	81.12	69.54	29
5		La Plazuela		1531	5	81.12	69.54	17
6		La Plazuela		1636	5	81.12	69.54	8
7		La Plazuela		1135	5	81.12	69.54	67
8		La Plazuela		1441	6	81.23	73.98	71 y 72
9		La Plazuela		1541	6	81.23	73.98	45 y 46

Los inmuebles suplen las necesidades actuales del servicio de vivienda fiscal para el uso y goce de los uniformados de policía en las categorías de oficiales, suboficiales, mandos del nivel ejecutivo, agentes y patrulleros de policía, de acuerdo con los estándares mínimos de la Directiva Permanente 001 de 2013, así:

Suboficiales, Nivel Ejecutivo y Agentes: El área construida debe estar por encima de los 80 metros cuadrados y la vivienda debe estar ubicada en un estrato igual o superior a 3 o su equivalente.

ESTÁNDARES MÍNIMOS

Las características mínimas que debe cumplir la solución de vivienda son:

ESTANDARES MÍNIMOS PARA VIVIENDA NUEVA		
ITEM	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La vivienda debe ser nueva y se recibe completamente terminada	X	
1 alcoba principal	X	
2 alcobas auxiliares	X	
2 baños	X	
Sala	X	
Comedor	X	
Cocina integral	X	

Cuarto de ropas	X	
Debe incluirse en el proyecto al menos un parqueadero propio por unidad de vivienda	X	
En clima cálido la vivienda debe incluir aire acondicionado y las instalaciones respectivas.	X	

Las especificaciones técnicas de los inmuebles objeto de la presente adquisición se encuentran contenidas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio.

De igual manera, los precios ofertados por apartamento se acogen a los valores máximos permitidos en la Directiva Permanente 001 de 2013, tal como se establece en el siguiente cuadro:

No.	Constructora	Proyecto	Dirección	Apto	Torre	Área Construida	Área Privada	Parqueadero de uso común exclusivo	Precio
1	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	La Plazuela	calle 53 # 44-150	532	5	81.12	69.54	138	$454.889.863,00
2		La Plazuela		1031	5	81.12	69.54	77	$447.642.713,00
3		La Plazuela		1321	4	81.12	69.54	37	$425.365.688,00
4		La Plazuela		1431	5	81.12	69.54	29	$447.642.713,00
5		La Plazuela		1531	5	81.12	69.54	17	$445.018.878,00
6		La Plazuela		1636	5	81.12	69.54	8	$426.291.123,00
7		La Plazuela		1135	5	81.12	69.54	67	$459.356.848,00
8		La Plazuela		1441	6	81.23	73.98	71 y 72	$480.351.135,00
9		La Plazuela		1541	6	81.23	73.98	45 y 46	$480.816.265,00

Así mismo, por parte del grupo infraestructura de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se elaboraron los informes tendientes a conceptuar las condiciones físicas, técnicas y la reglamentación urbanística y constructiva de los inmuebles propuestos para compra mediante las comunicaciones oficiales que se enuncian a continuación:

Nro.	APARTAMENTO	Torre	COMUNICACIÓN OFICIAL TECNICO	COMUNICACIÓN OFICIAL CATASTRAL
1	532	5	GS-2024-019833-DIBIE	GS-2024-029363-DIBIE
2	1031	5	GS-2024-019832-DIBIE	GS-2024-029362-DIBIE
3	1321	4	GS-2024-019846-DIBIE	GS-2024-029361-DIBIE
4	1431	5	GS-2024-019845-DIBIE	GS-2024-029360-DIBIE
5	1531	5	GS-2024-019843-DIBIE	GS-2024-029359-DIBIE
6	1636	5	GS-2024-019849-DIBIE	GS-2024-029358-DIBIE
7	1135	5	GS-2024-019831-DIBIE	GS-2024-029357-DIBIE
8	1441	6	GS-2024-019844-DIBIE	GS-2024-029356-DIBIE
9	1541	6	GS-2024-019842-DIBIE	GS-2024-029355-DIBIE

De igual manera y atendiendo los criterios administrativos de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, dispuestos en la Directiva Administrativa Permanente 004 DIPON DIRAF 23.2 del 15 de octubre de 2021 "*PARÁMETROS PARA LA SELECCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE PREDIOS O INMUEBLES Y LA ELABORACIÓN DE ESQUEMAS BÁSICOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN LOS CUATRO (4) ÁMBITOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL*", los inmuebles objeto de adquisición fueron sometidos a estudio y se emitió el concepto favorable técnico, jurídico y catastral por parte de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, mediante comunicación oficial GS-2024-007128-DIFRA del 11 de octubre de 2024.

Por otra parte, la dependencia Asuntos Jurídicos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, efectuará la validación y verificación correspondiente al estudio de títulos efectuado a los inmuebles objeto de compra, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "*por la cual se expide el Manual para la Administración de Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*", numeral 6.5.2.1 **compraventa,** acápite que establece: "*...ubicado el inmueble que se quiere comprar, se debe analizar... la matricula inmobiliaria que corresponde al bien, con el fin de establecer que no exista causal alguna que impida su transferencia, tal como sería un embargo, falsa tradición o patrimonio de familia...*".

Beneficios de la presente contratación:

La Policía Nacional como entidad pública ostenta un patrimonio respecto del cual se deberá ejercer una adecuada administración y cuidado, es así que la adquisición de los inmuebles (apartamentos) ingresarán a los activos de la institución policial como un bien del subcomponente de infraestructura que robustecerá los inventarios de los inmuebles destinados al servicio de vivienda fiscal de la Policía Nacional, bajo el recurso de inversión, destacando según lo descrito por Lonja de Bogotá (2024) que a su vez cita argumentos del DANE, que: "*...La finca raíz a la hora de invertir siempre será una de las mejores opciones, teniendo en cuenta que los inmuebles por lo general tienen una muy buena rentabilidad a largo plazo porque el valor de la propiedad aumenta y se valoriza con el tiempo en un 4 por ciento cada año, según el Dane*".[1]

En cuanto al desarrollo de proyectos de infraestructura correspondientes a la adquisición de inmuebles nuevos ya terminados, para el servicio de vivienda fiscal, ofertados por constructoras de alto reconocimiento en el País y que además cumplen con los requisitos legales, técnicos y catastrales para la construcción de vivienda, se considera una opción muy beneficiosa para la institución en razón a:

1. Presupuesto: Los recursos asignados a las instituciones públicas anualmente se reducen en consideración a los ingresos anuales obtenidos, el crecimiento económico del país, situación del comercio exterior e interior, entre otros factores de interés, contando anualmente con un presupuesto reducido que impide a la entidad disponer de amplios recursos con los cuales se desarrollen grandes proyectos de infraestructura en materia de vivienda fiscal, razón por la cual al adquirir un bien que ya se encuentra totalmente desarrollado, disminuye costos para la administración respecto a los precios del mercado.

2. Tiempo: La construcción de viviendas nuevas para el servicio de vivienda fiscal, se consideraría un proyecto de infraestructura desarrollado a largo plazo, el cual se efectuaría por diferentes etapas contractuales entre las cuales destacaría la escogencia de una franja de terreno, seguido por actividades como solicitud de licencias y permisos y las demás que haya lugar. Por consiguiente, la adquisición de viviendas nuevas a través de inmobiliarias que ofertan proyectos ya terminados se considera una actividad inmediata que solucionaría la necesidad de residencia transitoria del personal uniformado y sus familias en un corto plazo.

A demás de lo anterior, con la presente adquisición se logrará la operacionalización efectiva en la Policía Metropolitana de Barranquilla del servicio de vivienda fiscal, liderado por la Dirección de Bienestar Social y Familia, en pro de los 3.071 hombres y mujeres policías que diariamente contribuyen al mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana, supliendo en un porcentaje equivalente al 1.63% la necesidad de vivienda fiscal en citada unidad policial, siendo esta actividad de bienestar un incentivo para el continuo y eficiente trabajo efectuado por la Policía Nacional, resaltando además que al suplir las condiciones de vivienda digna del personal uniformado y sus familias, conforme lo dispone la Constitución Política de

[1] Lonja de Bogotá (2024). https://www.lonjadebogota.org.co/las-razones-por-las-que-bogota-es-un-buen-sitio-para-invertir-en-finca-raiz/

Colombia en su artículo 51, como institución garante de los derechos de los ciudadanos y habitantes del País, se contribuye de manera directa al cumplimiento constitucional de los fines y principios del Estado, con respecto al derecho a una *"...vivienda adecuada"*, que para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, significa "*disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable...*"

Ahora bien, frente a factores económicos para la institución y el uniformado de policía, se tiene que el servicio de vivienda fiscal de acuerdo al artículo 2 de la Resolución Nro. 01515 de 2024, tiene como finalidad: "*...apoyar transitoriamente la necesidad de vivienda del personal uniformado de la Policía Nacional en servicio activo, que por razón de su cargo, seguridad, destinación y casos especiales, presenten dificultad en la consecución de inmuebles para su habitación ...*", estableciendo una reciprocidad en el costo-beneficio ofertado por la institución policial, por medio del cobro moderado de un canon de arrendamiento, establecido de acuerdo a los ingresos básicos de cada funcionario policial, en los valores y porcentajes dispuestos en el artículo 24 de la norma *ibidem*, dineros que al ser recaudados se reinvierten en la entidad y los cuales suplen actividades como el mantenimiento de los inmuebles, el pago de los respectivos impuestos, adecuaciones locativas, entre otras actividades, así:

> *"1. Para los arrendatarios por derecho propio, los funcionarios a quienes se les adjudique vivienda fiscal por primera vez, pagarán el canon correspondiente al trece por ciento (13%) de la asignación básica salarial mensual vigente.*
>
> *2. Para los arrendatarios por derecho propio, si el inmueble fiscal cumple con las condiciones estipuladas en el numeral 4, del presente artículo, se le cobrará lo allí descrito. Cuando el arrendatario por derecho propio tenga asignadas dos viviendas fiscales, debe realizar el pago por cada una; sin embargo, puede realizar el pago por descuento de nómina en relación con uno de los inmuebles arrendados y por el otro, deberá efectuar la respectiva consignación en la entidad bancaria designada por el arrendador. Lo anterior teniendo en cuenta que no se pueden generar dos descuentos por el mismo concepto.*
>
> *3. Para los funcionarios que ya hayan sido beneficiarios del servicio de vivienda fiscal, el canon de arrendamiento será del veinticinco por ciento (25%) de la asignación básica salarial mensual vigente, en cada grado. Se exceptúan los arrendatarios por derecho propio y los establecidos en los numerales 4 y 5, del presente artículo.*
>
> *4. Para las viviendas fiscales que se encuentren en estrato cinco y seis, las ubicadas en la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", Departamento de Policía San Andrés y Providencia y Departamento de Policía Guajira o con administración particular y cuyo costo por este concepto sea de quince (15) SMDLV o superior, el arrendatario deberá cancelar el cinco por ciento (5%) de la asignación básica mensual vigente, sin que ello implique una exención del pago por concepto de servicios públicos y administración, según corresponda.*
>
> *5. En el evento de otorgarse vivienda fiscal a alguna de las personas de que trata el artículo 10, el canon de arrendamiento será el equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (2 SMMLV), el pago de aseo y ornato corresponderá a un 10% adicional al canon de arrendamiento, los cuales deberán ser consignados en la cuenta bancaria que para el efecto designe la Dirección de Bienestar Social y Familia."*

Visto lo anterior, al considerar la Dirección de Bienestar Social y Familia un proyecto de inversión viable la adquisición de los presentes inmuebles, y los cuales se ajustan a los estándares de la Policía Nacional y el

Ministerio de Defensa Nacional, en normas internas expuestas en precedente, para la selección y evaluación del proyecto de infraestructura adquisición de vivienda fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "*por la cual se expide el Manual para la Administración de Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*", numeral 6.5.2.1 **compraventa**, los inmuebles identificados fueron presentados para aprobación del señor general William René Salamanca Ramírez Director General de la Policía Nacional mediante comunicación oficial GS-2024-030125-DIBIE del 24 de septiembre de 2024 surtiendo aprobación a la actividad contractual a través del memorando GM-2024-009022-DIPON del 25 del mismo mes y año, y al señor brigadier general Nicolás Alejandro Zapata Restrepo Subdirector General de la Policía Nacional, mediante comunicación oficial GS-2024-017048-DIBIE del 30 de mayo de 2024, siendo aprobado el adelantamiento del presente proceso de adquisición a través del memorando GM-2024-005277-SUDIR del 03 de junio de 2024.

Periodo de la presente contratación

Debido a la necesidad actual respecto a solventar la vivienda fiscal de los uniformados de policía que ejercen sus funciones en la Policía Metropolitana de Barranquilla, la presente contratación se requiere desarrollar hasta el 10 de diciembre de 2024, de acuerdo a los recursos asignados por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, mediante acta No. 000300 ADREC-GUSPE-2.21 del 20 de diciembre de 2023 "*Que trata de la reunión del comité No. 3 de asignación de recursos y orientación a la contratación vigencia 2024*", asignando los recursos para la ejecución de proyectos de infraestructura para la adquisición de vivienda fiscal, a cargo de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Por otro lado, la necesidad de una vivienda para los uniformados de policía continuaría siendo un factor relevante en cuanto a la estabilidad emocional de los policiales, desarrollo efectivo en sus labores, cumplimiento eficiente y efectivo de su servicio policial, por cuanto al no contar con una vivienda digna para su uso personal y el de su familia, desarrollaría factores emocionales relevantes, incumplimiento de actividades, desorientación, entre otros que afectan de manera directa el continuo y eficiente servicio de policía, siendo relevante que el acceso a las condiciones mínimas de vivienda en condiciones especiales fuera proveídas por la institución policial, como incentivo de bienestar mejorando la calidad de vida del personal.

Por tratarse de una Contratación Directa, no resulta obligatoria la garantía única, esto según el Decreto 1082 de 2015 que establece: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del citado decreto, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".* Lo anterior en concordancia con lo establecido en la Resolución No.03049 de 2014, *"Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* el cual establece en el numeral 5.5 del Capítulo VI lo siguiente:

(...)

"5.5 Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo"

"...podrán abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondientes se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo a la naturaleza y cuantía del respectivo contrato. En todo caso, cuando se considere que no es necesario exigirla se deberá justificar en el respectivo estudio previo las razones que originan tal determinación..."

En razón a la norma anteriormente citada, las justificaciones que dan razón a la no exigencia de garantías se circunscriben a las siguientes:

La constitución de garantías por parte del constructor conforme lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*, que establece:

> ***"Artículo 8°. Término de la garantía legal.*** *El término de la garantía legal será el dispuesto por la ley o por la autoridad competente. A falta de disposición de obligatorio cumplimiento, será el anunciado por el productor y/o proveedor. El término de la garantía legal empezará a correr a partir de la entrega del producto al consumidor.*
>
> *De no indicarse el término de garantía, el término será de un año para productos nuevos. Tratándose de productos perecederos, el término de la garantía legal será el de la fecha de vencimiento o expiración.*
>
> *Los productos usados en los que haya expirado el término de la garantía legal podrán ser vendidos sin garantía, circunstancia que debe ser informada y aceptada por escrito claramente por el consumidor. En caso contrario se entenderá que el producto tiene garantía de tres (3) meses.*
>
> *La prestación de servicios que suponen la entrega del bien para la reparación del mismo podrá ser prestada sin garantía, circunstancia que debe ser informada y aceptada por escrito claramente por el consumidor. En caso contrario se entenderá que el servicio tiene garantía de tres (3) meses, contados a partir de la entrega del bien a quien solicitó el servicio.*
>
> ***Para los bienes inmuebles la garantía legal comprende la estabilidad de la obra por diez (10) años, y para los acabados un (1) año**."*

Adicionalmente, la condición del pago de los inmuebles reduce el riesgo de incumplimiento por parte la constructora.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Verificado el artículo 5 del Decreto 0199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso, los bienes inmuebles proporcionaran el servicio de vivienda fiscal para los uniformados de Policía que laboran en la Policía Metropolitana de Barranquilla y que llenan los requisitos de asignación de vivienda fiscal.

Concordante con lo anterior, se expide por parte del señor Coronel Cesar Octavio Sanabria Betancourt, Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E), certificación en la que se establece la inexistencia de predios disponibles para la construcción por parte de la entidad de inmuebles que suplan la necesidad de vivienda fiscal.

Es de anotar que, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano encontrando que los Acuerdo Marco de Precios no contemplan este servicio. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las vigencias (2021, 2022 y 2023), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio, por lo cual se concluye que durante las vigencias anteriores se realizaron contrataciones con objeto similar al que nos ocupa en el presente estudio, relacionadas a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIBIE AMARILO S.A.S	N/A	ADQUISIÓN DE CINCO VIVIENDAS FISCALES (APARTAMENTOS CON SU RESPECTIVO PARQUEADERO Y DEPÓSITO) QUE PERMITAN FORTALECER LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DEL PERSONAL AFILIADO A LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	PN DIBIE CD 064 2023	El proceso de adquisición cumplió con el principio de publicidad, teniendo en cuenta que las etapas del mismo fueron puestas en conocimiento de la ciudadanía en general por medio del aplicativo SECOP II Se atendió el principio de economía procesal al encontrar que, se asignaron los recursos correspondientes para la adquisición, siendo ejecutados en debida y oportuna forma Cumplió con el principio de responsabilidad administrativa, al ser sometido el proceso a una valoración idónea y oportuna por parte de los funcionarios públicos designados, otorgando además transparencia en el procedimiento de selección del oferente. El principio de planeación se cumplió al establecer plazos de ejecución del contrato, especificaciones técnicas de los inmuebles a adquirir, garantías y clausulas sancionatorias, evaluación económica, garantizado claridad y transparencia respecto a la necesidad de la institución. El proceso de contratación respetó el principio de selección objetiva, al adquirir los bienes inmuebles de acuerdo a la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con el informe de avalúo comercial contratado para tal fin.	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, al artículo 2.2.1.2.1.4.10 del Decreto 1082 de 2015, y concordante con el numeral 2.2.4.2.5.4 de la Resolución 03049 de 2014, se tendrá en cuenta la siguiente modalidad de selección:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.10.* ***Adquisición de bienes inmuebles****. Entidades Estatales pueden adquirir bienes inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*
>
> *1. Avaluar con una institución especializada el bien o los bienes inmuebles identificados que satisfagan las necesidades que tiene la Entidad Estatal.*
>
> *2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de adquisición, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.*
>
> *3. La Entidad Estatal puede hacer parte de un proyecto inmobiliario para adquirir el bien inmueble que satisfaga la necesidad que ha identificado, caso en el cual no requiere el avalúo de que trata el numeral anterior".*

Visto lo anterior, se determina el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la modalidad de contratación de CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los bienes inmuebles objeto del presente estudio previo, deberán cumplir con las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", que se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE."

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Señaladas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II anexo OFERTA ECONÓMICA con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La firma y entrega de las escrituras públicas se realizará en la ciudad de Barranquilla o el municipio aledaño que corresponda por reparto, de igual manera la fecha y hora se coordinará de común acuerdo entre las partes conforme al turno notarial asignado.

De igual manera, se especifica que la entrega de los bienes inmuebles objeto de la adquisición los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Barranquilla, se realizará en la dirección calle 53 # 44-150; así mismo, los inmuebles serán entregados a la Policía Nacional en un término máximo de 30 días calendario posteriores a la expedición del certificado de tradición y libertad y escritura pública, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "*por medio de la cual se expide el Manual para la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia, numeral 6.5.11 Adquisición de Bienes Inmuebles*", actividad que constara en acta de entrega y recibido a satisfacción de los apartamentos con el respectivo inventario de cada uno de los inmuebles, paz y salvo de servicios públicos domiciliarios y administración.

No.	Constructora	Proyecto	Dirección	Apto	Torre	Área Construida	Área Privada	Parqueadero de uso común exclusivo	Área del parqueadero de uso común exclusivo	Precio	Matrícula
1	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	La Plazuela	Calle 53 # 44-150	532	5	81.12	69.54	138	12.5	$454.889.863,00	040-633644
2		La Plazuela		1031	5	81.12	69.54	77	12.5	$447.642.713,00	040-633683
3		La Plazuela		1321	4	81.12	69.54	37	12.5	$425.365.688,00	040-633571
4		La Plazuela		1431	5	81.12	69.54	29	12.5	$447.642.713,00	040-633715
5		La Plazuela		1531	5	81.12	69.54	17	12.5	$445.018.878,00	040-633723
6		La Plazuela		1636	5	81.12	69.54	8	12.5	$426.291.123,00	040-633736
7		La Plazuela		1135	5	81.12	69.54	67	12.5	$459.356.848,00	040-633695
8		La Plazuela		1441	6	81.23	73.98	71 y 72	12.5	$480.351.135,00	040-652566
9		La Plazuela		1541	6	81.23	73.98	45 y 46	12.5	$480.816.265,00	040-652572

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nro. 05884 del 27 de junio de 2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, capítulo 6 subcomponente de infraestructura, 6.5.2.1. compraventa"*, una vez adelantados los requisitos previos para el proceso de adquisición de bien inmueble (etapa precontractual) y conocida la notaría que por reparto corresponda, se deberán adelantar coordinaciones a que haya lugar, entre el representante legal de CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. con el NIT Nro. 890211777-9, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga – Santander, el Director de Bienestar Social y Familia y el despacho notarial a efectos de allegar la documentación requerida para la elaboración de la escritura pública de compraventa, como lo es:

1. Fotocopia de la escritura que acredita la titularidad de quien vende.
2. Matrícula inmobiliaria actualizada de los bienes enunciados en el siguiente cuadro:

No.	Constructora	Proyecto	Dirección	Apto	Torre	Área Construida	Área Privada	Parqueadero de uso común exclusivo	Área del parqueadero de uso común exclusivo	Precio	Matrícula
1	CONSTRUCCIONES	La Plazuela	calle 53 # 44-150	532	5	81.12	69.54	138	12.5	$454.889.863,00	040-633644
2		La Plazuela		1031	5	81.12	69.54	77	12.5	$447.642.713,00	040-633683
3		La Plazuela		1321	4	81.12	69.54	37	12.5	$425.365.688,00	040-633571
4		La Plazuela		1431	5	81.12	69.54	29	12.5	$447.642.713,00	040-633715

5	MARVAL S.A.S.	La Plazuela		1531	5	81.12	69.54	17	12.5	$445.018.878,00	040-633723
6		La Plazuela		1636	5	81.12	69.54	8	12.5	$426.291.123,00	040-633736
7		La Plazuela		1135	5	81.12	69.54	67	12.5	$459.356.848,00	040-633695
8		La Plazuela		1441	6	81.23	73.98	71 y 72	12.5	$480.351.135,00	040-652566
9		La Plazuela		1541	6	81.23	73.98	45 y 46	12.5	$480.816.265,00	040-652572

3. Paz y salvo por concepto de impuesto predial.
4. Paz y salvo por contribución de valorización (si aplica).
5. Paz y salvo por concepto de pago de administración (en el caso de viviendas sometidas a reglamento de propiedad horizontal).
6. Paz y salvo de servicios públicos de cada uno de los apartamentos.
7. Poder del señor Director General para firmar la escritura, con sus anexos o documento que haga sus veces (Resolución 579 del 28 de febrero de 2024)
8. Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de quienes firmarán.

Una vez se obtenga el folio de matrícula inmobiliaria con la inscripción de la escritura pública de compraventa a favor de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA identificada con el NIT 800.141.397-5, se afirma que los predios son propiedad de la Institución, por lo tanto, el representante legal de CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., identificada con el NIT Nro. 890211777-9. procederá a allegar los siguientes documentos:

1. Primera copia de la escritura pública de compraventa a nombre de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA identificada con el NIT 800.141.397-5.

2. Certificados de tradición y libertad expedidos por la oficina de registro e instrumentos públicos y privados de la ciudad de Barranquilla, en el cual figure la titularidad del derecho de dominio a favor de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA identificada con el NIT 800.141.397-5 de los inmuebles enunciados en el cuadro anterior.

3. Factura de venta de los inmuebles a nombre de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA identificada con el NIT 830.042.321-0

4. Paz y salvo de servicios públicos de los apartamentos relacionados en el cuadro anterior.

5. Paz y salvo por concepto de pago de administración de los apartamentos relacionados en el cuadro anterior.

En un término no superior a 30 días posteriores a la entrega de los certificados de tradición y libertad a favor de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA identificada con el NIT 800.141.397-5, se procederá por parte del representante legal de CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., identificada con el NIT Nro. 890211777-9, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga – Santander y/o la persona debidamente designada, a efectuar entrega formal a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA identificada con el NIT 830.042.321-o por intermedio del jefe de grupo Vivienda Fiscal, de los inmuebles objeto de compraventa, actividad que quedará consignada en los siguientes documentos:

Acta de entrega real y material con su respectivo inventario, de los 09 apartamentos objeto de compra y parqueaderos de uso común exclusivo, relacionados en los párrafos precedentes.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la radicación de escrituras en la notaría que por reparto corresponda, hasta el 10 de diciembre de 2024.

Si con anterioridad a la fecha antes citada, se efectúa la entrega de las escrituras públicas y certificado de tradición y libertad a nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA identificada con el NIT 800.141.397-5, y se realiza el acta de recibido a satisfacción con su respectivo inventario de los nueve (09) apartamentos objeto de la presente contratación, se entenderá por ejecutado a satisfacción el contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El precio total de los inmuebles objeto de esta contratación, corresponde a la suma de **CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($4.067.375.226,00) M/CTE,** excluido de IVA de acuerdo al artículo 424 del Estatuto Tributario, numeral 12 "*la venta de inmuebles*"; e incluido los demás impuestos y gastos a que haya lugar.

De esta manera la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional en calidad de promitente comprador, realizará un (01) pago en moneda legal colombiana, que se pagará a nombre CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., identificada con el NIT Nro. 890.211.777-9, en calidad de promitente vendedor, una vez firmada la escritura pública, sean expedidos los certificados de tradición y libertad y se realice la entrega física de los inmuebles; en la cuenta bancaria corriente No. 0013-08330100002348 del banco BBVA a nombre de CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., NIT 890.211.777-9, anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, del inmueble del objeto contractual, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del inmueble.
- ✓ Escritura pública en original donde aparezca como titular del inmueble, LA NACIÓN – POLICIA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA con número NIT No. 800.141.397-5.
- ✓ Certificados de tradición y libertad en donde aparezca como titular del derecho de dominio del inmueble, LA NACIÓN – POLICIA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA con número nit No. 800.141.397-5.
- ✓ Acta de entrega física del inmueble, donde indique que se encuentra a paz y salvo por conceptos de servicios públicos y administración.
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Acta de recepción de bienes.
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pago que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el promitente vendedor, entregue los documentos indicados en los numerales anteriores; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y

demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de hacienda y Crédito Público.

Nota 1: Cuando el promitente vendedor esté obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** (información que le entregará el supervisor del contrato al promitente vendedor), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

Nota 2: El promitente vendedor publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona para cada pago (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 5: El grupo financiero de la Dirección de Bienestar Social y Familia, validará conforme a la calidad que tenga el promitente vendedor como contribuyente, si la venta de los inmuebles está sujeta a la retención en la fuente, de esta manera se aplicará la tarifa que corresponda de acuerdo con lo señalado en el artículo 401

del Estatuto Tributario "*retención sobre otros ingresos tributarios*" y conforme con el artículo 1.2.4.9.1 del Decreto 1625 de 2016.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe de grupo Vivienda Fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Bienestar Social y Familia, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"* de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II. Cualquier notificación debe realizarse al correo electrónico dibie.arvif@policia.gov.co y número celular 3503802524

1. Presentación de informe ejecutivo, una vez se efectué la firma de la escritura pública, de los bienes objeto de la presente adquisición, 9 apartamentos ubicados en la calle 53 # 44-150 de la ciudad de Barranquilla, proyecto La Plazuela.
2. Presentación de informe ejecutivo, una vez se efectué la entrega de la primera copia de la escritura pública de compraventa y del certificado de libertad y tradición, expedido por la oficina de registro e instrumentos públicos y privados de la ciudad que corresponda, en el cual figure la titularidad del derecho de dominio a favor de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, con número de identificación tributaria NIT 800.141.397-5, de los bienes objeto de compra.

3. Presentación de informe ejecutivo una vez se realice la entrega real y material con su respectivo inventario, de cada uno de los bienes objeto de compra en la cual conste el recibido a satisfacción por parte de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Posterior a la cancelación del pago pactado, una vez hayan cumplido las obligaciones y plazos citados anteriormente, informará al ordenador del gasto, anexando la correspondiente certificación expedida por Tesorería General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Para efectos del presente proceso, la venta se realizará en forma total, previo al cumplimiento de los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Por tratarse de una Contratación Directa, no resulta obligatoria la garantía única, esto según el Decreto 1082 de 2015 que establece: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del citado decreto, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

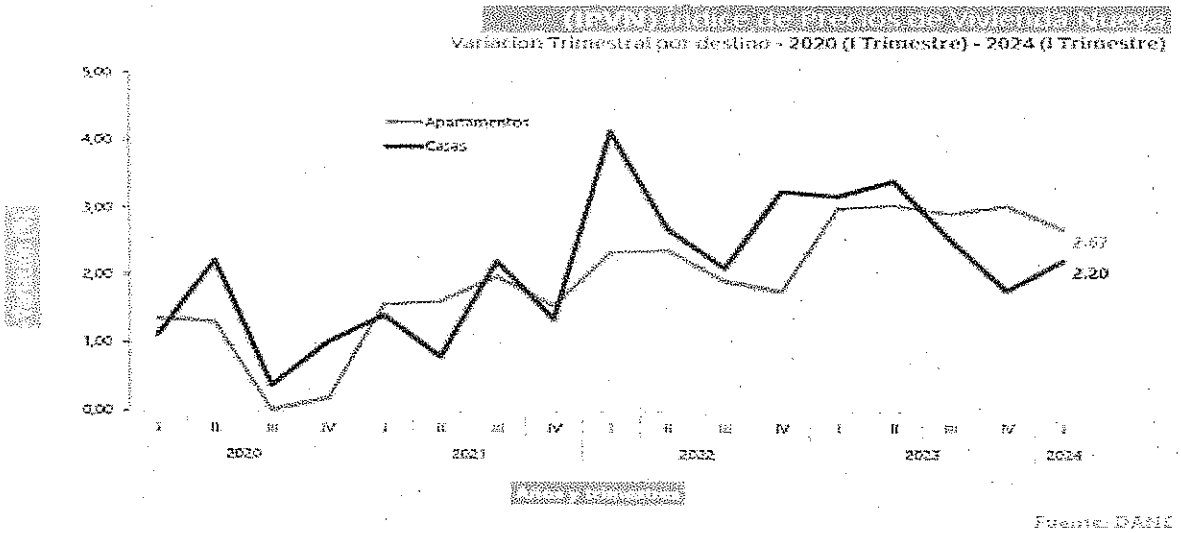
Para el presente proceso, las garantías no serán obligatorias. En caso de incumplimiento se hará aplicable el régimen sancionatorio establecido.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Índice de Precios de la Vivienda Nueva -IPVN- es una operación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios de venta de la vivienda nueva en proceso de construcción y/o hasta la última unidad vendida.

Al comparar el primer trimestre de 2024 con el cuarto trimestre de 2023, el promedio de la variación del precio de venta de la vivienda nueva, en proceso de construcción y hasta la última unidad vendida, presento una variación trimestral de 2,64% Esta tasa es inferior en 0,32 puntos porcentuales a la registrada en el mismo trimestre del año anterior, cuando presentó un crecimiento de 2,96%.

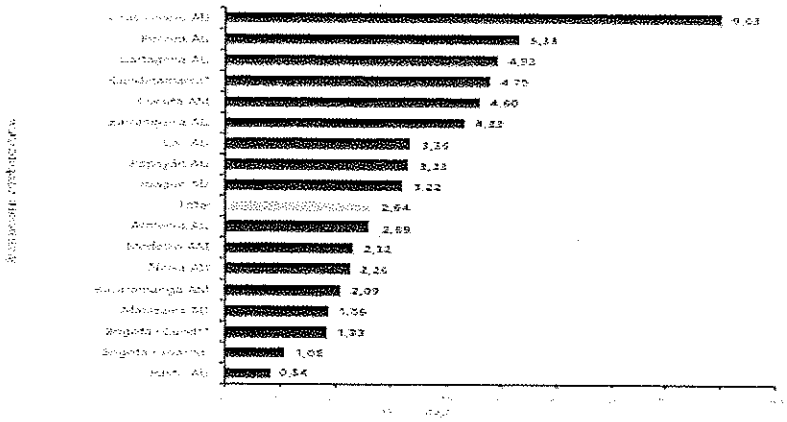


Fuente: DANE

Al comparar el primer trimestre de 2024 con el cuarto trimestre de 2023, la variación promedio del precio del destino apartamentos incremento en 2,67%; de otro lado, se observó un aumento en la variación del precio promedio para el destino casas del 2,20%.

En el primer trimestre de 2024, en comparación con el cuarto trimestre de 2023, se destaca el crecimiento trimestral en el precio de las áreas de Villavicencio AU (9,03%), Pereira AU (5,33%) y Cartagena AU (4,93%), mientras que el área de Pasto AU (0,84%) y Bogotá + Soacha (1,08%) presentaron las menores variaciones.

Gráfico 6. IPVN – Variaciones trimestrales, por áreas urbanas y metropolitanas
Total por destinos
I trimestre 2024 / IV trimestre 2023



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPVN/bol-IPVN-Itrim2024.pdf

Por otra parte, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en Ley 352 de 1997 *"Por la cual se reestructura el sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las fuerzas militares y la Policía* Nacional", donde se crea la Dirección de Bienestar Social encargada de desarrollar los programas de educación, recreación - deporte y vivienda fiscal, para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios, optimizando el bienestar del personal que permitan satisfacer las necesidades del policía y su familia; ahora bien, la necesidad antes descrita, infiere abarcar una análisis del sector inmobiliario a nivel nacional, y departamental que permita comprender como se desarrolla el sector inmobiliario en Colombia.

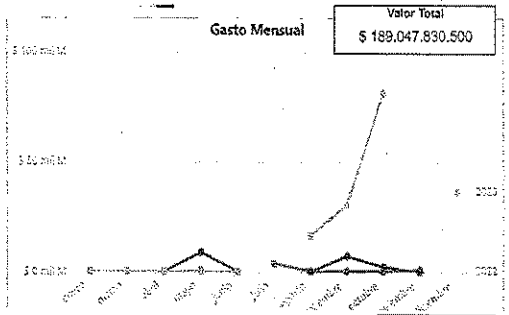
Conforme a la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, el comportamiento de la demanda de acuerdo a los códigos UNSPSC 95122102 fue el siguiente:

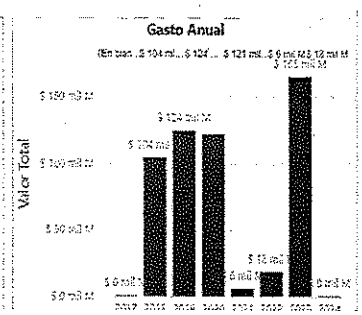
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

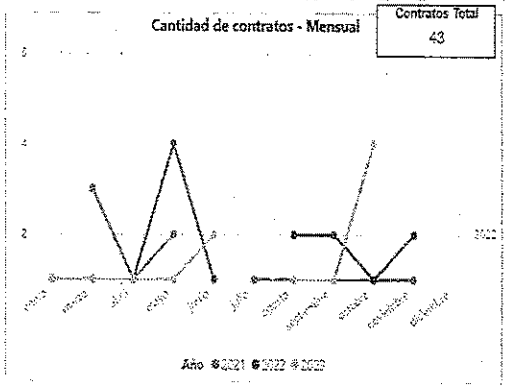
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

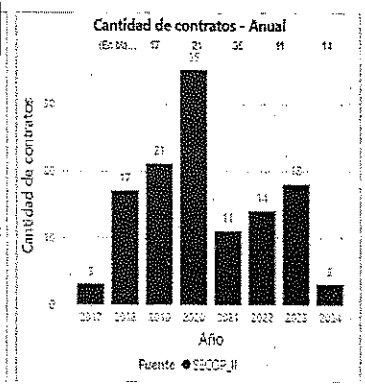
Atrás

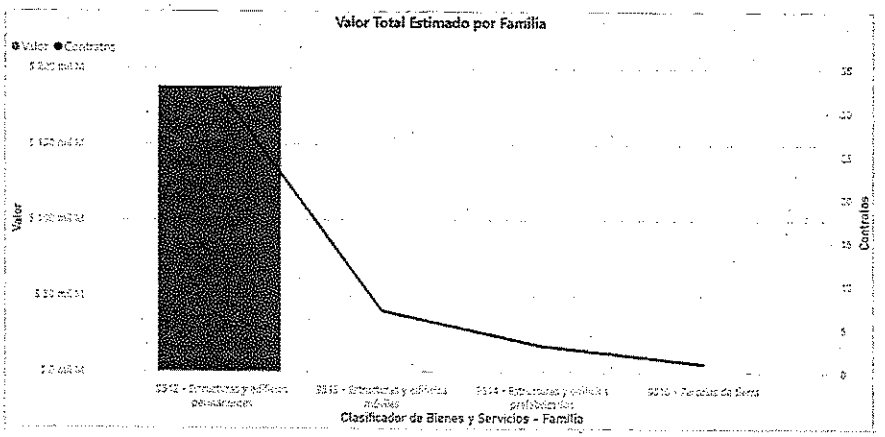
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2021 - 31/12/2023

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- [x] Seleccionar todo
- [] AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
- [] AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INOVACION P...
- [] AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
- [] AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -...
- [] AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

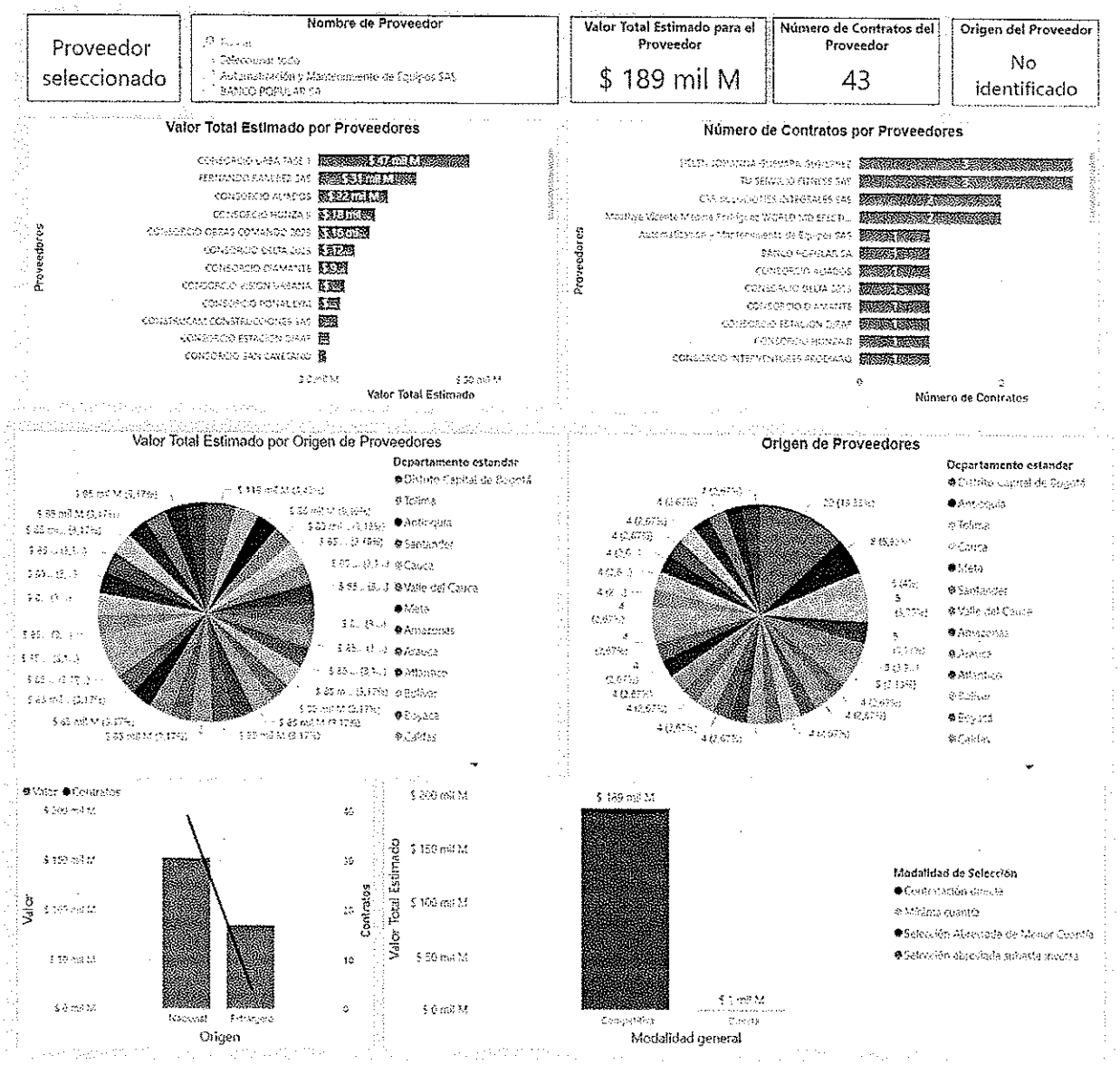
Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- [x] Seleccionar todo
- [x] DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
- [x] DIJOF
- [x] DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
- [x] DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
- [x] DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA P...
- [x] ECSAN

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- [] 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
- [] 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- [] 85 - Servicios de Salud
- [] 86 - Servicios Educativos y de Formación
- [] 90 - Servicios de Viales, Alimentación, Alojamie...
- [] 91 - Servicios Personales y Domésticos
- [] 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
- [] 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
- [] 94 - Organizaciones y Clubes
- [x] 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

Valor contratado:
$ 0 $ 50.000.000.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial



Al valorar los datos presentados en la herramienta Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, se efectuó un comparativo de las últimas tres vigencias (2021,2022 y 2023), verificando a nivel nacional las entidades públicas que adelantaron procesos de contratación directa – adquisición de bienes inmuebles.

Respecto lo anterior, se evidencia que la descripción del objeto contractual "ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS PERMANENTES" identificado con la CLASIFICACIÓN UNSPSC 9512, el valor promedio o estimado en la adquisición correspondió a CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE

($189.000.000.000,00), por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y un valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (1.000.000.000,00), por la modalidad de contratación directa, los cuales fueron ejecutados en cuarenta y tres (43) contratos a nivel país, discriminados por vigencia así: año 2021 (11 contratos); año 2022 (14 contratos); año 2023 (18 contratos). Destaca que los proveedores o contratistas en un 90% se consolidaron como consorcios y solo el 10% correspondió a personas naturales, resaltando además que el 13.33% de los proveedores se encuentran radicados en la ciudad de Bogotá, seguido por el departamento de Antioquia con un 5.33% y el departamento del Tolima con un 4%.

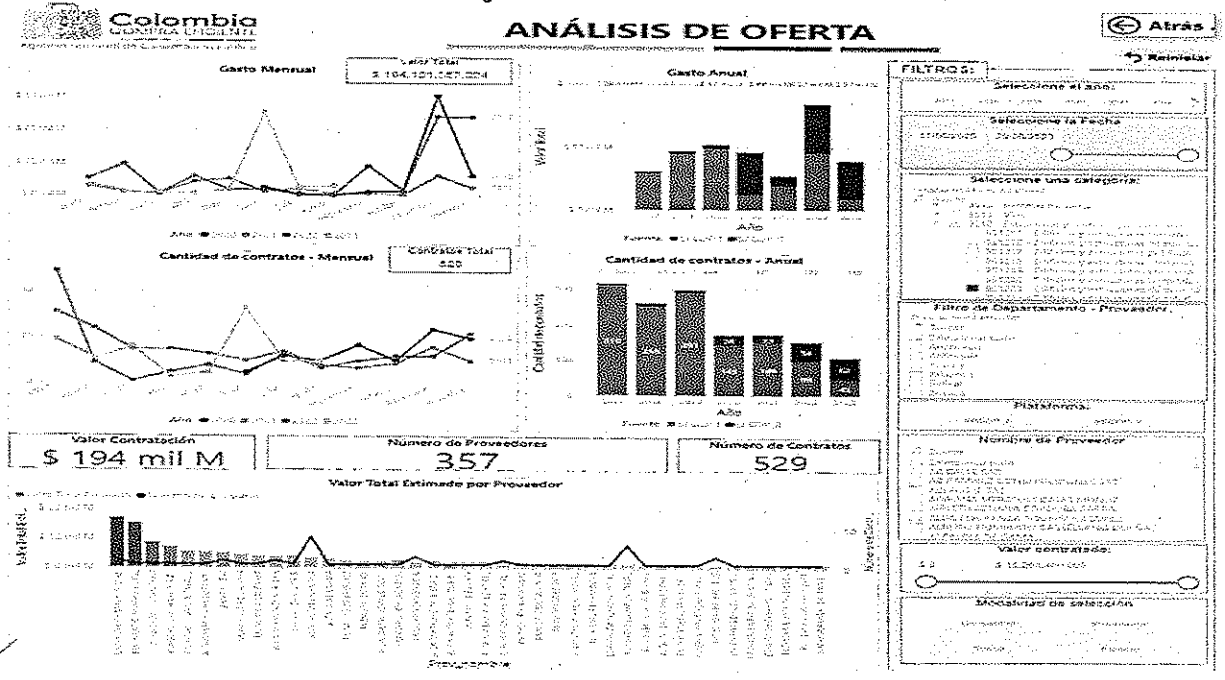
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

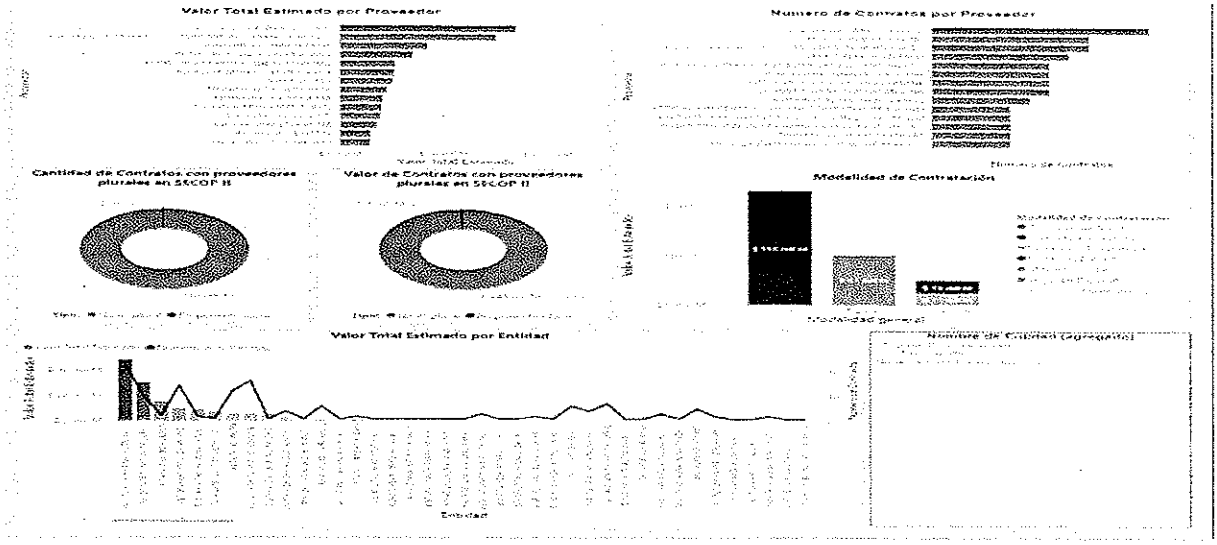
De acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía de elaboración de estudios del sector – GEES de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, versión 2 del 24 de junio de 2022, "*...el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones...*"

Es así que el presente proceso de contratación directa – adquisición de bienes inmuebles, desarrolló el mecanismo de solicitud de cotizaciones, a fin de analizar el mercado actual y los diferentes proyectos inmobiliarios ofrecidos por constructoras, modalidad entrega inmediata, comparando las ofertas de acuerdo a precios por metro cuadrado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los bienes destinados al servicio de vivienda fiscal de cuerdo a la Directiva Permanente 001 del 28 de enero de 2013 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en el que se establecieron las "*políticas de estandarización para la construcción y compra de vivienda fiscal para personal de la Fuerza Pública con estado civil casado, en unión marital de hecho o padre y/o madre cabeza de familia, al interior del Ministerio de Defensa Nacional*".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De igual manera, conforme a la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, el comportamiento de la oferta de acuerdo a los códigos UNSPSC 95122102 fue el siguiente:





El análisis de la oferta se determinó en un rango de cuatro vigencias (2020,2021,2022 y 2023), descripción del objeto contractual "ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS PERMANENTES" identificado con la CLASIFICACIÓN UNSPSC 9512, herramienta que indica para SECOP I el desarrollo de 143 contratos para la vigencia 2020; 149 en la vigencia 2021; 98 en el año 2022 y 45 en el año 2023; por la plataforma SECOP II se ejecutaron los siguientes contratos 28 en el año 2020; 23 para la vigencia 2021; 54 en el año 2022 y 62 en la anualidad del 2023. Respecto a los valores estimados de las contrataciones se indica que se aproximó a los CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($194.000.000.000,00), destacando para la modalidad de contratación Directa la ejecución de CIENTO QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000.000,00).

De igual manera, dentro de las variables que se tuvo en cuenta para la búsqueda, verificación y escogencia del inmueble se encuentran las siguientes, así:

JURÍDICOS: Referente al estudio de los títulos, con el fin de determinar que no existan situaciones de orden legal que impidan la negociación o transferencia del inmueble tales como embargos, falsa tradición, medidas cautelares entre otros gravámenes.

PRECIO: Relativo a que el valor de los inmuebles a adquirir se encuentra en el rango de precio según los recursos asignados para el proyecto, analizando además lo expuesto en la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "*por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional*", concordante con lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución Nro. 00773 del 26/01/2024 "*por la cual se actualizan las tarifas y derechos por concepto del ejercicio de la función notarial*", entidades exentas del pago escrituración, beneficencia y registro.

UBICACIÓN: Variable que analiza que los inmuebles se encuentran dentro de la ciudad de Barranquilla, que cuenten con buena accesibilidad en cuanto a vías principales.

SEGURIDAD: Verificando que los inmuebles ofrecen la menor vulnerabilidad posible ante una amenaza terrorista, de acuerdo con lo expuesto en la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "*por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional*", se solicitaron las respectivas validaciones a la Dirección de Inteligencia Policial y Dirección de Protección y Servicios Especiales, mediante comunicaciones oficiales GS-2024-022715-DIBIE del 18 de julio de 2024 y GS-

2024-022720-DIBIE del 18 de julio de 2024, recibiendo respuesta a través de los documentos GS-2024-078890-MEBAR y GS-2024-043339-DIPRO del 25 de julio de 2024.

NORMA SISMORESISTENTE: Previendo la importancia de los inmuebles hayan sido construidos bajo los parámetros de la norma sismo resistente vigente NSR-10.

LICENCIAS Y PERMISOS: Revisando que los inmuebles hayan sido edificados con las licencias y permisos que correspondan.

DISPONIBILIDAD: Relativa a la posibilidad de entrega inmediata de las unidades habitacional en razón de la necesidad de cobertura de vivienda fiscal policial.

Al ser escogida la oferta de CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., se establece a continuación un cuadro resumen efectuado para los apartamentos objeto de compra, en los que se validó por parte del grupo infraestructura de la Dirección de Bienestar Social, condiciones físicas, técnicas, reglamentación urbanística, constructiva y normativas catastrales de los predios propuestos para compra.

PROYECTO LA PLAZUELA – CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.

Nro	APARTAMENTO	Torre	COMUNICACIÓN OFICIAL TECNICO	COMUNICACIÓN OFICIAL CATASTRAL
1	532	5	GS-2024-019833-DIBIE	GS-2024-029363-DIBIE
2	1031	5	GS-2024-019832-DIBIE	GS-2024-029362-DIBIE
3	1321	4	GS-2024-019846-DIBIE	GS-2024-029361-DIBIE
4	1431	5	GS-2024-019845-DIBIE	GS-2024-029360-DIBIE
5	1531	5	GS-2024-019843-DIBIE	GS-2024-029359-DIBIE
6	1636	5	GS-2024-019849-DIBIE	GS-2024-029358-DIBIE
7	1135	5	GS-2024-019831-DIBIE	GS-2024-029357-DIBIE
8	1441	6	GS-2024-019844-DIBIE	GS-2024-029356-DIBIE
9	1541	6	GS-2024-019842-DIBIE	GS-2024-029355-DIBIE

Es importante señalar que, en cada una de las comunicaciones oficiales enunciadas en el presente estudio previo, se avala por el jefe Grupo Infraestructura de la Dirección de Bienestar Social y Familia, aspectos importantes de cada uno de los inmuebles objeto de compra tales como:

Condiciones físicas, técnicas, reglamentación urbanística y contractiva y normativas catastrales de los predios.

Se surtieron las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial.

4. MONEDA A CONTRATAR

La compraventa del inmueble se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades),
- precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).

- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido objetos similares a los del presente proceso durante las (3) últimas vigencias (2021, 2022 y 2023), se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI SA	ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE VIVIENDAS CON DESTINO AL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VVIENDA MILITAR Y DE POLICIA UBICADAS EN EL PROYECTO PRQUE VERDE, LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO VILLAGORNONA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA	CAJAHONOR 091-2023 221-01-2023080900006 28/09/2023	$894.000.000
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CONTRATOS&OBRAS DEL CARIBE SAS	ADQUISICION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE VIVIENDAS CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA EN EL PROYECTO VILLA ISABEL ETAPA II TORRE 3, UBICADAS EN EL SECTOR DE SANTA HELENA, EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA MAGDALENA	CAJAHONOR 109-2023 109 DE 2023 15/11/2023	$1.768.000.000
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – URBANIZADORA J&D SAS	ADQUISICION Y TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DE VIVIENDAS CN DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA EN EL PROYECTO CIUDADELA SANTA SOFIA, UBICADAS EN SABANAGRANDE ATLANTICO	CAJAHONOR 072-2023 072 DE 2023 21/07/2023	$1.752.000.000

Una vez verificada la información de los contratos publicados en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, se logró establecer que fueron celebrados contratos por parte de entidades como la Caja Honor, sin embargo los precios y especificaciones técnicas de los inmuebles difieren de las establecidas en la Directiva Permanente No. 001 de 2013, razón por la cual no se tendrán en cuenta para establecer el presupuesto estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de los precios históricos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las vigencias (2021, 2022 y 2023), se evidenció que la Dirección de Bienestar Social y Familia adquirió bienes inmuebles en la vigencia anterior (2023), la cual se relaciona a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9.28%
1	DIBIE AMARILO S.A.S	N/A	ADQUISICIÓN DE APARTAMENTOS CON SU RESPECTIVO PARQUEADERO-CONSTRUCTORA AMARILO-CONJUNTOS RESIDENCIALES SENDEROS DE GRANADA Y RESERVA DE GRANADA V.	2.200.000.000,00	$2.404.160.000

De acuerdo a lo anterior, la adquisición de viviendas realizada para la vigencia 2023, no reúne las condiciones técnicas y económicas de las que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, razón por la cual no serán tenidos en cuentas los precios anteriormente señalados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

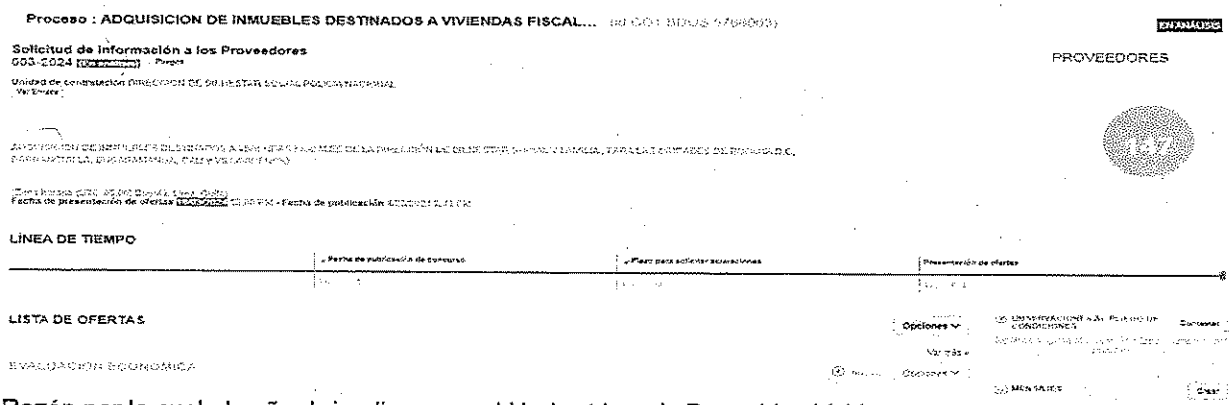
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el bien descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad; no se pueden verificar sus precios a través de un catálogo virtual o portal web.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis de precios del mercado la Policía Metropolitana de Barranquilla, realizó solicitud de cotización el cual fue publicado el día 04/03/2024 por medio de la plataforma SECOP II, en aras de validar los proyectos de viviendas que permitan establecer un precio estimado para la presente adquisición, sin embargo, no fueron allegadas ofertas.


Proceso : ADQUISICION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDAS FISCAL...

Solicitud de información a los Proveedores
003-2024

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Razón por la cual el señor brigadier general Herbert Luguiy Benavidez Valderrama comandante de la Policía Metropolitana, a través de comunicación oficial GS-2024-036921-MEBAR del 08 de abril de 2024, presentó el análisis de sector y estudio de mercado, en donde se encuentran dos proyectos de viviendas que cumplen con los parámetros establecidos en la Directiva Permanente 001 del 28 de enero de 2013, la cual establece las consideraciones para la compra de vivienda fiscal de la cuyos resultados se definen de la siguiente manera:

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	MENOR VALOR COTIZADO
		CONSTRUCTORA CONCONCRETO	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	
		VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	
1	Adquisición de apartamentos en Barranquilla	$ 621.398.365	$454.889.863,00	$454.889.863,00
2		$ 621.398.365	$447.642.713,00	$447.642.713,00
3		$ 621.398.365	$425.365.688,00	$425.365.688,00
4		$ 621.398.365	$447.642.713,00	$447.642.713,00

5		$ 621.398.365	$445.018.878,00	$445.018.878,00
6		$ 621.398.365	$426.291.123,00	$426.291.123,00
7		$ 621.398.365	$459.356.848,00	$459.356.848,00
8		$ 621.398.365	$480.351.135,00	$480.351.135,00
9		$ 621.398.365	$480.816.265,00	$480.816.265,00

Nota 1. La cotización 1 correspondiente a la presentada por la Constructora Conconcreto allegó en cuatro documentos diferentes los valores correspondientes a cuatro apartamentos del proyecto denominado SUNSENT BOULEVARD las cuales registran los siguientes valores:

No. Cotización	AREA (m2)	PROYECTO	VALOR
1	95.55	Sunset Boulevard Etapa 2	$629.096.292
2	95.55		$628.081.292
3	95.55		$627.066.292
4	93.00		$621.398.365

Razón por la cual se tomó como referencia para el presente análisis del mercado la cotización correspondiente a la de menor valor, que igual forma cumple con las condiciones establecidas en el anexo de especificaciones técnicas.

Nota 2. El precio de mercado para realizar la presente contratación será a partir de la propuesta presentada por CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., la cual corresponde al menor valor cotizado, en los nueve ítems , para la adquisición de apartamentos fiscales, los cuales reúnen los requisitos establecidos en la Directiva Administrativa Permanente 004 DIPON DIRAF 23.2 del 15 de octubre de 2021 "PARÁMETROS PARA LA SELECCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE PREDIOS O INMUEBLES Y LA ELABORACIÓN DE ESQUEMAS BÁSICOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN LOS CUATRO (4) ÁMBITOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL".

De acuerdo a lo anterior, el precio del mercado se tomará del valor presentado por la CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., la cual se encuentra por el valor correspondiente a **CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($4.067.375.226,00) M/CTE,** EXCLUIDO DE IVA.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO POR APARTAMENTO	VALOR ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS SUBOFICIALES, NIVEL	N/A	N/A	N/A	$454.889.863,00	$454.889.863,00
2		N/A	N/A	N/A	$447.642.713,00	$447.642.713,00
3		N/A	N/A	N/A	$425.365.688,00	$425.365.688,00
4		N/A	N/A	N/A	$447.642.713,00	$447.642.713,00
5		N/A	N/A	N/A	$445.018.878,00	$445.018.878,00
6		N/A	N/A	N/A	$426.291.123,00	$426.291.123,00
7		N/A	N/A	N/A	$459.356.848,00	$459.356.848,00

8	EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS DE POLICÍA.	N/A	N/A	N/A	$480.351.135,00	$480.351.135,00
9		N/A	N/A	N/A	$480.816.265,00	$480.816.265,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA					$4.067.375.226,00	$4.067.375.226,00

El análisis del valor estimado para el presente proceso de contratación se tomó del menor valor cotizado presentado por CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., para la adquisición de nueve (09) apartamentos fiscales en el proyecto denominado **LA PLAZUELA**, no fueron tenidos en cuenta los precios SECOP, Precios de Catalogo, ni precios históricos por las razones anteriormente señaladas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de esta contratación corresponde a la suma de **CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($4.067.375.226,00) M/CTE, EXCLUIDO de IVA e incluidos los demás impuestos, tasas que haya lugar**, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO EXCLUIDO DE IVA
1	1501-0100-23-20109B-1501022-02	L1 DIBIE	ADQUISIÓN DE VIVIENDAS FISCALES PARA LA POLICIA NACIONAL	11	1	$4.067.375.226,00	$4.067.375.226,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$4.067.375.226,00

Observación: De acuerdo con el artículo 424 del E.T., modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016, "*Bienes que no causan el Impuesto*", numeral 12 "*La venta de bienes inmuebles como terrenos, casas, apartamentos, bodegas y locales comerciales*", se encuentren excluidos de IVA, por lo tanto, su venta no causa el impuesto a las ventas.

Mayor **DIANA MARCELA RUIZ RAMOS**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal

Intendente **ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el presente proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS."*

Aplica	Anexos
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica

☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Acta No. 000300 ADREC-GUSPE del 20 de diciembre de 2023.
- Comunicación oficial GS-2024-036921-MEBAR del 08 de abril 2024
- Cotizaciones de proveedores
- Comunicación oficial GS-2024-005412-DIBIE del 23 de febrero de 2024
- Comunicado oficial GS-2024-001235-DIFRA del 27 de febrero de 2024
- Comunicado oficial GS-2024-017048-DIBIE del 30 de mayo de 2024.
- Memorando GM-2024-005277-SUDIR del 03 de junio de 2024.
- Comunicación oficial GS-2024-022715-DIBIE del 18 de julio de 2024
- Comunicación oficial GS-2024-022720-DIBIE del 18 de julio de 2024
- Comunicación oficial GS-2024-078890-MEBAR
- Comunicación oficial GS-2024-043339-DIPRO del 25 de julio de 2024
- Comunicación oficial GS-2024-028247-DIBIE del 08 de septiembre de 2024
- Comunicaciones oficiales validación técnica y catastral.
 GS-2024-019833-DIBIE GS-2024-029363-DIBIE
 GS-2024-019832-DIBIE GS-2024-029362-DIBIE
 GS-2024-019846-DIBIE GS-2024-029361-DIBIE
 GS-2024-019845-DIBIE GS-2024-029360-DIBIE
 GS-2024-019843-DIBIE GS-2024-029359-DIBIE
 GS-2024-019849-DIBIE GS-2024-029358-DIBIE
 GS-2024-019831-DIBIE GS-2024-029357-DIBIE
 GS-2024-019844-DIBIE GS-2024-029356-DIBIE
 GS-2024-019842-DIBIE GS-2024-029355-DIBIE
- Comunicación oficial GS-2024-030125-DIBIE del 24 de septiembre de 2024
- Memorando GM-2024-009022-DIPON del 25 de septiembre de 2024
- Comunicación oficial GS-2024-105389-MEBAR del 29 de septiembre de 2024
- Comunicación oficial GS-2024-007128-DIFRA del 11 de octubre de 2024 y estudio de viabilidad técnico jurídico catastral Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Anexo Nro. 1 **CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**	

En mi calidad de jefe de grupo Vivienda Fiscal, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, teniendo en cuenta la necesidad de nueve (09) viviendas fiscales destinadas al servicio de los funcionarios que laboran en la Policía Metropolitana de Barranquilla, conforme lo previsto en la Resolución Nro. 01515 de 2024, se requiere la adquisición de los apartamentos, en atención a que la unidad policial representa el más bajo porcentaje de cubrimiento del servicio de vivienda fiscal, al encontrar que se cubre un 1.64% del total de personal beneficiario, correspondiente a 3.071 uniformados de policía que podrían acceder al programa de bienestar, contando con 41 inmuebles en inventario para la Policía Nacional.

Revisado el Decreto No. 0199 de 2024, *"Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2024."*, se evidencia que la presente contratación se justifica de conformidad con lo establecido en la Directiva Permanente 001 de 2013 *"políticas de estandarización para la construcción y compra de vivienda fiscal para personal de la Fuerza Pública con estado civil casado, en unión marital de hecho o padre y/o madre cabeza de familia, al interior del Ministerio de Defensa Nacional"*, Resolución Nro. 01515 de 2024 y demás normatividad que regula adquisición de vivienda con destinación al personal uniformado de la Policía Nacional.

Mayor **DIANA MARCELA RUÍZ RAMOS**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal

En mi calidad de almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que consultado el inventario de bienes del Almacén de la Dirección de Bienestar Social y Familia, referente a *"ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS"*, no se cuenta con los bienes inmuebles objetos del presente proceso de contratación, razón por la cual la única forma de suplir la necesidad es por medio de la adquisición de dichos inmuebles.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS	307	41	09	8.4%

La Dirección de Bienestar Social y Familia busca satisfacer la necesidad de vivienda fiscal del 10% de la población que actualmente labora en la Policía Metropolitana de Barranquilla, correspondiendo a un total de 307 viviendas, con la adquisición de los 9 inmuebles propuestos se alcanzaría un total de 1.6% de beneficiarios.

Se deja constancia que se verificó los lineamientos establecidos en el Decreto No. 0199 de 2024, *"Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2024."*, para la presente adquisición, certificando que la misma se justifica de acuerdo a lo mencionado en el presente estudio previo.

Intendente **VICTOR JESUS MAYORGA SUAREZ**
Almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Anexo Nro. 1 CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En atención a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", artículo 5, literal d) el Comandante de la Unidad y el jefe grupo Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Barranquilla, certifican que una vez revisado el sistema de información de bienes inmuebles (SIBIN), se validó los bienes inmuebles de propiedad de la Policía Nacional destinados al ámbito de gestión Bienestar para el de servicio de Vivienda Fiscal, determinando que no cuenta con predios para el desarrollo de proyectos de construcción que suplan la necesidad de vivienda fiscal.

Intendente Jefe **ELKIN CALDERON GALEANO**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Barranquilla

Coronel **CESAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

Scanned with CamScanner

"Especificaciones Técnicas Mínimas"

Para el presente estudio previo, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS*", se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas señaladas en la Directiva Permanente Ministerial 001 de 2013 "*políticas de estandarización para la construcción y compra de vivienda fiscal para personal de la Fuerza Pública con estado civil casado, en unión marital de hecho o padre y/o madre cabeza de familia, al interior del Ministerio de Defensa Nacional*", validando los criterios importantes señalados a continuación.

El vendedor deberá indicar con una X señalando en la columna CUMPLE / NO CUMPLE, las especificaciones técnicas, dando cuenta en los siguientes cuadros su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las condiciones mínimas establecidas en la norma *ibídem*, documento que deberá estar firmado por el representante legal, certificando la observancia estipulada para cada uno de los apartamentos ofertados en venta.

El vendedor se compromete a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del presente proceso, así:

El oferente deberá garantizar la totalidad de las especificaciones técnicas de los 9 apartamentos que se describen a continuación:

LA PLAZUELA - APARTAMENTO 532 TORRE 05 PARQUEADERO COMÚN DE USO EXCLUSIVO No 138					
ITEM	**ESPACIO**	**CONDICIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1		LA PLAZUELA: CALLE 53 N° 44 – 150 TORRE 5 Apartamento: No 532 Parqueadero común de uso exclusivo: No 138 Deposito: N/A Área Construida: 81,12 m2 Área Privada: 69,54 m2	1		
	Hall de acceso	• Puerta Principal: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura para el acceso al apartamento • Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie• Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Sala comedor	• Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros: Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro.	1		
	Cocina	• Piso: Piso en Porcelanato y guarda escoba•	1		

		• Muros: Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa terminada en estuco y pintura. • Mesón cocina: Mesón de cocina en granito natural. • Salpicadero: salpicadero en granito en U a una altura de 60 cm en el muro sobre el mesón de cocina que tiene el lavaplatos. Suministro e instalación de campana recirculadora y horno de empotrar a gas. • Mueble Bajo de cocina : Muebles inferiores de cocina en lámina melamínica. • Mueble Alto: instalación de mueble superior de cocina. Carpintería igual a especificación básica para cocina • Estufa: Estufa a gas en acero inoxidable. • Horno: horno de empotrar a gas. • Lavaplatos: Lavaplatos en acero inoxidable con grifería •Citófono: en cocina, comunicación con la portería.			
	Ropas	• Piso: Piso en porcelanato y guardaescoba • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Suministro e instalación de enchape en zona de labores •Lavadero: En fibra de vidrio • Ventana: En aluminio color Natural. Grifería Lavadora: Llave incrustada en muro, con conexión de agua fría	1		
	Hall de alcobas	• Piso: En porcelanato • Guarda escoba: En porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Estudio	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie.	1		

	Alcoba 1 y 2	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcobas 1 y 2	1		
	Baño de alcobas	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Alcoba principal	•Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcoba principal.	1		

	Baño alcoba principal	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Instalaciones hidrosanitarias	Puntos de agua fria para lavamanos, sanitarios, duchas, lavadora, lavadero y lavaplatos. Punto de desagüe para futura instalación aire acondicionado en la alcoba principal, alcoba auxiliar 1, espacio uso múltiple y sala-comedor, según distribución arquitectónica. Punto de gas en cocina (estufa y futura instalación de horno) y zona de ropas (secadora).	1		
	Kit aires acondicionados	Suministro e instalación 1 Aire acondicionado de 12.000 btu 220 v inverter ubicado en la Sala del apartamento y 1 Aire acondicionado de 9.000 btu 220 v inverter ubicado en alcoba ppal.			
	Parqueadero común de uso exclusivo	Área: 12,5 Pisos: concreto afinado	1		
	Distribución interna	Hall de acceso, cocina, zona de ropas, sala comedor, alcoba principal, alcoba 1, alcoba 2, baño alcoba principal, baño auxiliar, balcon.	1		

LA PLAZUELA - APARTAMENTO 1031 TORRE 05 PARQUEADERO COMÚN DE USO EXCLUSIVO No 77					
ITEM	**ESPACIO**	**CONDICIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2		LA PLAZUELA: CALLE 53 N° 44 – 150 TORRE 5 Apartamento: No 1031 Parqueadero común de uso exclusivo: No 77 Deposito: N/A Área construida: 81,12 m2 Área privada: 69,54 m2			
	Hall de acceso	• Puerta Principal: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura para el acceso al apartamento • Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie• Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Sala comedor	• Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros: Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro.	1		
	Cocina	• Piso: Piso en Porcelanato y guarda escoba•	1		

		• Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa terminada en estuco y pintura. • Mesón cocina: Mesón de cocina en granito natural. • Salpicadero: salpicadero en granito en U a una altura de 60 cm en el muro sobre el mesón de cocina que tiene el lavaplatos. Suministro e instalación de campana recirculadora y horno de empotrar a gas. • Mueble Bajo de cocina : Muebles inferiores de cocina en lámina melamínica. • Mueble Alto: instalación de mueble superior de cocina. Carpintería igual a especificación básica para cocina • Estufa: Estufa a gas en acero inoxidable. • Horno: horno de empotrar a gas. • Lavaplatos: Lavaplatos en acero inoxidable con grifería •Citófono: en cocina, comunicación con la portería.			
	Ropas	• Piso: Piso en porcelanato y guardaescoba • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Suministro e instalación de enchape en zona de labores •Lavadero: En fibra de vidrio • Ventana: En aluminio color Natural. Grifería Lavadora: Llave incrustada en muro, con conexión de agua fría	1		
	Hall de alcobas	• Piso: En porcelanato • Guarda escoba: En porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Estudio	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie.	1		
	Alcoba 1 y 2	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se	1		

		entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcobas 1 y 2			
	Baño de alcobas	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Alcoba principal	•Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcoba principal.	1		
	Baño alcoba principal	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Instalaciones hidrosanitarias	Puntos de agua fría para lavamanos, sanitarios, duchas, lavadora, lavadero y lavaplatos. Punto de desagüe para futura instalación aire acondicionado en la alcoba principal, alcoba auxiliar 1, espacio uso múltiple y sala-comedor, según distribución arquitectónica. Punto de gas en cocina (estufa y futura instalación de horno) y zona de ropas (secadora).	1		
	Kit aires acondicionados	Suministro e instalación 1 Aire acondicionado de 12.000 btu 220 v inverter ubicado en la Sala del apartamento y 1 Aire			

		acondicionado de 9.000 btu 220 v inverter ubicado en alcoba ppal.			
	Parqueadero común de uso exclusivo	Área: 12,5 Pisos: concreto afinado	1		
	Distribución interna	Hall de acceso, cocina, zona de ropas, sala comedor, alcoba principal, alcoba 1, alcoba 2, baño alcoba principal, baño auxiliar, balcon.	1		

LA PLAZUELA - APARTAMENTO 1321 TORRE 5 PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO No 37					
ITEM	**ESPACIO**	**CONDICIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3		LA PLAZUELA: CALLE 53 N° 44 – 150 TORRE 4 Apartamento: No 1321 Parqueadero Común De Uso Exclusivo: No 37 Deposito: N/A Área construida: 81,12 m2 Área privada: 69,54 m2	1		
	Hall de acceso	• Puerta Principal: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura para el acceso al apartamento • Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie• Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Sala comedor	• Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros: Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro.	1		
	Cocina	• Piso: Piso en Porcelanato y guarda escoba• • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa terminada en estuco y pintura. • Mesón cocina: Mesón de cocina en granito natural. • Salpicadero: salpicadero en granito en U a una altura de 60 cm en el muro sobre el mesón de cocina que tiene el lavaplatos. Suministro e instalación de campana recirculadora y horno de empotrar a gas. • Mueble Bajo de cocina : Muebles inferiores de cocina en lámina melamínica. • Mueble Alto: instalación de mueble superior de cocina. Carpintería igual a especificación básica para cocina • Estufa: Estufa a gas en acero inoxidable. • Horno: horno de empotrar a gas. • Lavaplatos: Lavaplatos en acero inoxidable con grifería •Citófono: en cocina, comunicación con la portería.	1		

	Ropas	• Piso: Piso en porcelanato y guardaescoba • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Suministro e instalación de enchape en zona de labores •Lavadero: En fibra de vidrio • Ventana: En aluminio color Natural. Grifería Lavadora: Llave incrustada en muro, con conexión de agua fría	1		
	Hall de alcobas	• Piso: En porcelanato • Guarda escoba: En porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Estudio	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie.	1		
	Alcoba 1 y 2	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcobas 1 y 2	1		

	Baño de alcobas	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Alcoba principal	•Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcoba principal.	1		
	Baño alcoba principal	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Instalaciones hidrosanitarias	Puntos de agua fria para lavamanos, sanitarios, duchas, lavadora, lavadero y lavaplatos. Punto de desagüe para futura instalación aire acondicionado en la alcoba principal, alcoba auxiliar 1, espacio uso múltiple y sala-comedor, según distribución arquitectónica. Punto de gas en cocina (estufa y futura instalación de horno) y zona de ropas (secadora).	1		
	Kit aires acondicionados	Suministro e instalación 1 Aire acondicionado de 12.000 btu 220 v inverter ubicado en la Sala del apartamento y 1 Aire acondicionado de 9.000 btu 220 v inverter ubicado en alcoba ppal.	1		
	Parqueadero común de uso exclusivo	Área: 12,5 Pisos: concreto afinado	1		
	Distribución interna	Hall de acceso, cocina, zona de ropas, sala comedor, alcoba principal, alcoba 1, alcoba 2, baño alcoba principal, baño auxiliar, balcon.	1		

LA PLAZUELA - APARTAMENTO 1431 TORRE 05 PARQUEADERO COMÚN DE USO EXCLUSIVO No 29					
ITEM	ESPACIO	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4	**Dimensiones**	LA PLAZUELA: CALLE 53 N° 44 – 150 TORRE 5 Apartamento: No 1431 Parqueadero común de uso exclusivo: No 29 Deposito: N/A Área construida: 81,12 m2 Área privada: 69,54 m2	1		
	Hall de acceso	• Puerta Principal: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura para el acceso al apartamento • Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie• Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Sala comedor	• Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros: Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro.	1		
	Cocina	• Piso: Piso en Porcelanato y guarda escoba• • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa terminada en estuco y pintura. • Mesón cocina: Mesón de cocina en granito natural. • Salpicadero: salpicadero en granito en U a una altura de 60 cm en el muro sobre el mesón de cocina que tiene el lavaplatos. Suministro e instalación de campana recirculadora y horno de empotrar a gas. • Mueble Bajo de cocina : Muebles inferiores de cocina en lámina melamínica. • Mueble Alto: instalación de mueble superior de cocina. Carpintería igual a especificación básica para cocina • Estufa: Estufa a gas en acero inoxidable. • Horno: horno de empotrar a gas. • Lavaplatos: Lavaplatos en acero inoxidable con grifería •Citófono: en cocina, comunicación con la portería.	1		
	Ropas	• Piso: Piso en porcelanato y guardaescoba • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Suministro e instalación de enchape en zona de labores •Lavadero: En fibra de vidrio • Ventana: En aluminio color Natural.	1		

		Grifería Lavadora: Llave incrustada en muro, con conexión de agua fría			
	Hall de alcobas	• Piso: En porcelanato • Guarda escoba: En porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Estudio	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie.	1		
	Alcoba 1 y 2	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcobas 1 y 2	1		
	Baño de alcobas	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Alcoba principal	•Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre	1		

		la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcoba principal.			
	Baño alcoba principal	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Instalaciones hidrosanitarias	Puntos de agua fría para lavamanos, sanitarios, duchas, lavadora, lavadero y lavaplatos. Punto de desagüe para futura instalación aire acondicionado en la alcoba principal, alcoba auxiliar 1, espacio uso múltiple y sala-comedor, según distribución arquitectónica. Punto de gas en cocina (estufa y futura instalación de horno) y zona de ropas (secadora).	1		
	Kit aires acondicionados	Suministro e instalación 1 Aire acondicionado de 12.000 btu 220 v inverter ubicado en la Sala del apartamento y 1 Aire acondicionado de 9.000 btu 220 v inverter ubicado en alcoba ppal.	1		
	Parqueadero común de uso exclusivo	Área: 12,5 Pisos: concreto afinado	1		
	Distribución interna	Hall de acceso, cocina, zona de ropas, sala comedor, alcoba principal, alcoba 1, alcoba 2, baño alcoba principal, baño auxiliar, balcon.	1		

LA PLAZUELA - APARTAMENTO 1531 TORRE 05 PARQUEADERO COMÚN DE USO EXCLUSIVO No 17					
ITEM	**ESPACIO**	**CONDICIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	**Dimensiones**	LA PLAZUELA: CALLE 53 N° 44 – 150 TORRE 5 Apartamento: No 1531 Parqueadero común de uso exclusivo: No 17 Deposito: N/A Área construida: 81,12 m2 Área privada: 69,54 m2	1		
	Hall de acceso	• Puerta Principal: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura para el acceso al apartamento • Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie• Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		

	Sala comedor	• Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros: Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro.	1		
	Cocina	• Piso: Piso en Porcelanato y guarda escoba• • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa terminada en estuco y pintura. • Mesón cocina: Mesón de cocina en granito natural. • Salpicadero: salpicadero en granito en U a una altura de 60 cm en el muro sobre el mesón de cocina que tiene el lavaplatos. Suministro e instalación de campana recirculadora y horno de empotrar a gas. • Mueble Bajo de cocina : Muebles inferiores de cocina en lámina melamínica. • Mueble Alto: instalación de mueble superior de cocina. Carpintería igual a especificación básica para cocina • Estufa: Estufa a gas en acero inoxidable. • Horno: horno de empotrar a gas. • Lavaplatos: Lavaplatos en acero inoxidable con grifería •Citófono: en cocina, comunicación con la portería.	1		
	Ropas	• Piso: Piso en porcelanato y guardaescoba • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Suministro e instalación de enchape en zona de labores •Lavadero: En fibra de vidrio • Ventana: En aluminio color Natural. Grifería Lavadora: Llave incrustada en muro, con conexión de agua fría	1		
	Hall de alcobas	• Piso: En porcelanato • Guarda escoba: En porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Estudio	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie.	1		

		• Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie.			
	Alcoba 1 y 2	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcobas 1 y 2	1		
	Baño de alcobas	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Alcoba principal	•Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcoba principal.	1		

	Baño alcoba principal	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	• Instalaciones hidrosanitarias	Puntos de agua fría para lavamanos, sanitarios, duchas, lavadora, lavadero y lavaplatos. Punto de desagüe para futura instalación aire acondicionado en la alcoba principal, alcoba auxiliar 1, espacio uso múltiple y sala-comedor, según distribución arquitectónica. Punto de gas en cocina (estufa y futura instalación de horno) y zona de ropas (secadora).	1		
	Kit aires acondicionados	Suministro e instalación 1 Aire acondicionado de 12.000 btu 220 v inverter ubicado en la Sala del apartamento y 1 Aire acondicionado de 9.000 btu 220 v inverter ubicado en alcoba ppal.	1		
	Parqueadero común de uso exclusivo	Área: 12,5 Pisos: concreto afinado	1		
	Distribución interna	Hall de acceso, cocina, zona de ropas, sala comedor, alcoba principal, alcoba 1, alcoba 2, baño alcoba principal, baño auxiliar, balcon.	1		

LA PLAZUELA - APARTAMENTO 1636 TORRE 05 PARQUEADERO COMÚN DE USO EXCLUSIVO No 8					
ITEM	**ESPACIO**	**CONDICIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	**Dimensiones**	LA PLAZUELA: CALLE 53 N° 44 – 150 TORRE 5 Apartamento: No 1636 Parqueadero común de uso exclusivo: No 8 Deposito: N/A Área construida: 81,12 m2 Área privada: 69,54 m2	**1**		
	Hall de acceso	• Puerta Principal: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura para el acceso al apartamento • Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie• Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Sala comedor	• Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros: Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro.	1		
	Cocina	• Piso: Piso en Porcelanato y guarda escoba• • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a	1		

		la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa terminada en estuco y pintura. • Mesón cocina: Mesón de cocina en granito natural. • Salpicadero: salpicadero en granito en U a una altura de 60 cm en el muro sobre el mesón de cocina que tiene el lavaplatos. Suministro e instalación de campana recirculadora y horno de empotrar a gas. • Mueble Bajo de cocina : Muebles inferiores de cocina en lámina melamínica. • Mueble Alto: instalación de mueble superior de cocina. Carpintería igual a especificación básica para cocina • Estufa: Estufa a gas en acero inoxidable. • Horno: horno de empotrar a gas. • Lavaplatos: Lavaplatos en acero inoxidable con grifería •Citófono: en cocina, comunicación con la portería.			
	Ropas	• Piso: Piso en porcelanato y guardaescoba • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Suministro e instalación de enchape en zona de labores •Lavadero: En fibra de vidrio • Ventana: En aluminio color Natural. Grifería Lavadora: Llave incrustada en muro, con conexión de agua fría	1		
	Hall de alcobas	• Piso: En porcelanato • Guarda escoba: En porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Estudio	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie.	1		
	Alcoba 1 y 2	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie.	1		

		• Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcobas 1 y 2			
	Baño de alcobas	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Alcoba principal	•Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcoba principal.	1		
	Baño alcoba principal	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Instalaciones hidrosanitarias	Puntos de agua fría para lavamanos, sanitarios, duchas, lavadora, lavadero y lavaplatos. Punto de desagüe para futura instalación aire acondicionado en la alcoba principal, alcoba auxiliar 1, espacio uso múltiple y sala-comedor, según distribución arquitectónica. Punto de gas en cocina (estufa y futura instalación de horno) y zona de ropas (secadora).	1		
	Kit aires acondicionados	Suministro e instalación 1 Aire acondicionado de 12.000 btu 220 v inverter ubicado en la Sala del apartamento y 1 Aire acondicionado de 9.000 btu 220 v inverter ubicado en alcoba ppal.	1		

	Parqueadero común de uso exclusivo	Área: 12,5 Pisos: concreto afinado	1		
	Distribución interna	Hall de acceso, cocina, zona de ropas, sala comedor, alcoba principal, alcoba 1, alcoba 2, baño alcoba principal, baño auxiliar, balcon.	1		

LA PLAZUELA - APARTAMENTO 1135 TORRE 05 PARQUEADERO COMÚN DE USO EXCLUSIVO No 67					
ITEM	**ESPACIO**	**CONDICIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	**Dimensiones**	LA PLAZUELA: CALLE 53 N° 44 – 150 TORRE 5 Apartamento: No 1135 Parqueadero común de uso exclusivo: No 67 Deposito: N/A Área construida: 81,12 m2 Área privada: 69,54 m2	1		
	Hall de acceso	• Puerta Principal: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura para el acceso al apartamento • Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie• Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Sala comedor	• Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros: Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro.	1		
	Cocina	• Piso: Piso en Porcelanato y guarda escoba• • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa terminada en estuco y pintura. • Mesón cocina: Mesón de cocina en granito natural. • Salpicadero: salpicadero en granito en U a una altura de 60 cm en el muro sobre el mesón de cocina que tiene el lavaplatos. Suministro e instalación de campana recirculadora y horno de empotrar a gas. • Mueble Bajo de cocina : Muebles inferiores de cocina en lámina melamínica. • Mueble Alto: instalación de mueble superior de cocina. Carpintería igual a especificación básica para cocina • Estufa: Estufa a gas en acero inoxidable. • Horno: horno de empotrar a gas. • Lavaplatos: Lavaplatos en acero inoxidable con grifería •Citófono: en cocina, comunicación con la portería.	1		
	Ropas	• Piso: Piso en porcelanato y guardaescoba • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta	1		

		ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Suministro e instalación de enchape en zona de labores •Lavadero: En fibra de vidrio • Ventana: En aluminio color Natural. Grifería Lavadora: Llave incrustada en muro, con conexión de agua fria			
	Hall de alcobas	• Piso: En porcelanato • Guarda escoba: En porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Estudio	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie.	1		
	Alcoba 1 y 2	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcobas 1 y 2	1		

	Baño de alcobas	• Puerta: Puerta y marco en lámina melaminica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Alcoba principal	•Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcoba principal.	1		
	Baño alcoba principal	• Puerta: Puerta y marco en lámina melaminica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Instalaciones hidrosanitarias	Puntos de agua fría para lavamanos, sanitarios, duchas, lavadora, lavadero y lavaplatos. Punto de desagüe para futura instalación aire acondicionado en la alcoba principal, alcoba auxiliar 1. espacio uso múltiple y sala-comedor, según distribución arquitectónica. Punto de gas en cocina (estufa y futura instalación de horno) y zona de ropas (secadora).	1		
	Kit aires acondicionados	Suministro e instalación 1 Aire acondicionado de 12.000 btu 220 v inverter ubicado en la Sala del apartamento y 1 Aire acondicionado de 9.000 btu 220 v inverter ubicado en alcoba ppal.	1		
	Parqueadero común de uso exclusivo	Área: 12,5 Pisos: concreto afinado	1		
	Distribución interna	Hall de acceso, cocina, zona de ropas, sala comedor, alcoba principal, alcoba 1, alcoba 2, baño alcoba principal, baño auxiliar, balcon.	1		

LA PLAZUELA - APARTAMENTO 1441TORRE 06 PARQUEADERO COMÚN DE USO EXCLUSIVO No 71 Y 72					
ITEM	ESPACIO	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Dimensiones	LA PLAZUELA: CALLE 53 N° 44 – 150 TORRE 6 Apartamento: No 1441 Parqueadero común de uso exclusivo: No 71 Y 72 Deposito: N/A Área construida: 81,23 m2 Área privada: 73,98 m2	1		
	Hall de acceso	• Puerta Principal: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura para el acceso al apartamento • Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie• Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Sala comedor	• Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros: Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro.	1		
	Cocina	• Piso: Piso en Porcelanato y guarda escoba• • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa terminada en estuco y pintura. • Mesón cocina: Mesón de cocina en granito natural. • Salpicadero: salpicadero en granito en U a una altura de 60 cm en el muro sobre el mesón de cocina que tiene el lavaplatos. Suministro e instalación de campana recirculadora y horno de empotrar a gas. • Mueble Bajo de cocina : Muebles inferiores de cocina en lámina melamínica. • Mueble Alto: instalación de mueble superior de cocina. Carpintería igual a especificación básica para cocina • Estufa: Estufa a gas en acero inoxidable. • Horno: horno de empotrar a gas. • Lavaplatos: Lavaplatos en acero inoxidable con grifería •Citófono: en cocina, comunicación con la portería.	1		
	Ropas	• Piso: Piso en porcelanato y guardaescoba • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Suministro e instalación de enchape en zona de labores •Lavadero: En fibra de vidrio • Ventana: En aluminio color Natural. Grifería Lavadora: Llave incrustada en muro, con conexión de agua fría	1		

	Hall de alcobas	• Piso: En porcelanato • Guarda escoba: En porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Estudio	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie.	1		
	Alcoba 1 y 2	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcobas 1 y 2	1		
	Baño de alcobas	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Alcoba principal	•Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre	1		

		la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcoba principal.			
	Baño alcoba principal	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Instalaciones hidrosanitarias	Puntos de agua fria para lavamanos, sanitarios, duchas, lavadora, lavadero y lavaplatos. Punto de desagüe para futura instalación aire acondicionado en la alcoba principal, alcoba auxiliar 1, espacio uso múltiple y sala-comedor, según distribución arquitectónica. Punto de gas en cocina (estufa y futura instalación de horno) y zona de ropas (secadora).	1		
	Kit aires acondicionados	Suministro e instalación 1 Aire acondicionado de 12.000 btu 220 v inverter ubicado en la Sala del apartamento y 1 Aire acondicionado de 9.000 btu 220 v inverter ubicado en alcoba ppal.	1		
	Parqueadero común de uso exclusivo	Área: 12,5 Pisos: concreto afinado	1		
	Distribución interna	Hall de acceso, cocina, zona de ropas, sala comedor, alcoba principal, alcoba 1, alcoba 2, baño alcoba principal, baño auxiliar, balcon.	1		

LA PLAZUELA - APARTAMENTO 1541 TORRE 06 PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO No 45 Y 46					
ITEM	**ESPACIO**	**CONDICIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9	**Dimensiones**	LA PLAZUELA: CALLE 53 N° 44 – 150 TORRE 6 Apartamento: No 1541 Parqueadero común de uso exclusivo: No 45 Y 46 Deposito: N/A Área construida: 81,23 m2 Área privada: 73,98 m2	1		
	Hall de acceso	• Puerta Principal: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura para el acceso al apartamento • Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie• Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		

	Sala comedor	• Piso: En Porcelanato • Guarda escoba: En Porcelanato • Muros: Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro.	1		
	Cocina	• Piso: Piso en Porcelanato y guarda escoba• • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa terminada en estuco y pintura. • Mesón cocina: Mesón de cocina en granito natural. • Salpicadero: salpicadero en granito en U a una altura de 60 cm en el muro sobre el mesón de cocina que tiene el lavaplatos. Suministro e instalación de campana recirculadora y horno de empotrar a gas. • Mueble Bajo de cocina : Muebles inferiores de cocina en lámina melaminica. • Mueble Alto: instalación de mueble superior de cocina. Carpintería igual a especificación básica para cocina • Estufa: Estufa a gas en acero inoxidable. • Horno: horno de empotrar a gas. • Lavaplatos: Lavaplatos en acero inoxidable con grifería •Citófono: en cocina, comunicación con la portería.	1		
	Ropas	• Piso: Piso en porcelanato y guardaescoba • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Suministro e instalación de enchape en zona de labores •Lavadero: En fibra de vidrio • Ventana: En aluminio color Natural. Grifería Lavadora: Llave incrustada en muro, con conexión de agua fría	1		
	Hall de alcobas	• Piso: En porcelanato • Guarda escoba: En porcelanato • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: Placa terminada en estuco y pintura	1		
	Estudio	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie.	1		

		• Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie.			
	Alcoba 1 y 2	• Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcobas 1 y 2	1		
	Baño de alcobas	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Alcoba principal	•Piso: En Porcelanato. • Guarda escoba:En porcelanato. • Muros:Muros y placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. Los muros en mampostería de la vivienda se entregan estucados y pintados, aplicado directamente sobre la superficie. • Techo: placa en concreto fundidos in-situ con formaleta metálica. La calidad del vaciado corresponde a la estándar para este tipo de formaleta y presenta ondulaciones propias del proceso constructivo; tendrán acabado en estuco y pintura aplicado directamente sobre la superficie. • Puerta: Marco y puerta entamborada en lámina melamínica con cerradura • Ventana: en aluminio color natural con vidrio incoloro. • Closet: para alcoba principal.	1		

	Baño alcoba principal	• Puerta: Puerta y marco en lámina melamínica. • Piso: Piso en cerámica para zona de ducha y piso en porcelanato en zona de sanitario y lavamanos para baños principal y auxiliar. •Suministro e instalación de enchape total en el baño auxiliar y baño de la alcoba principal se enchapara de piso a techo con la misma referencia ofrecida por la empresa. No se enchapa detrás del espejo. •Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para cada baño. •Suministro e instalación de mesones en granito y mueble inferior en baño principal y baño auxiliar con lavamanos de empotrar.	1		
	Instalaciones hidrosanitarias	Puntos de agua fría para lavamanos, sanitarios, duchas, lavadora, lavadero y lavaplatos. Punto de desagüe para futura instalación aire acondicionado en la alcoba principal, alcoba auxiliar 1, espacio uso múltiple y sala-comedor, según distribución arquitectónica. Punto de gas en cocina (estufa y futura instalación de horno) y zona de ropas (secadora).	1		
	Kit aires acondicionados	Suministro e instalación 1 Aire acondicionado de 12.000 btu 220 v inverter ubicado en la Sala del apartamento y 1 Aire acondicionado de 9.000 btu 220 v inverter ubicado en alcoba ppal.	1		
	Parqueadero común de uso exclusivo	Área: 12,5 Pisos: concreto afinado	1		
	Distribución interna	Hall de acceso, cocina, zona de ropas, sala comedor, alcoba principal, alcoba 1, alcoba 2, baño alcoba principal, baño auxiliar, balcon.	1		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CERTIFICACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS INMUEBLES** El OFERENTE y futuro vendedor allegará con la presentación de la oferta, certificación suscrita por el representante legal y/o apoderado en donde se comprometa a realizar la instalación de los medidores y conexión de los servicios públicos domiciliarios, previa entrega de los apartamentos objeto de la presente adquisición.		
2.	**CERTIFICACIÓN GARANTIA CALIDAD DE LOS INMUEBLES** El OFERENTE y futuro vendedor deberá allegar certificación con la presentación de la oferta, donde se comprometa a cumplir con el término de la garantía de un (01) año por acabados y líneas vitales y de diez (10) años por estabilidad de la obra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011.		
3.	El contratista vendedor adjudicatario deberá allegar inventario de cada uno de los inmuebles verificando cada una de las condiciones técnicas (Allegar al momento de la firma de las escrituras.)		
4.	**EXPERIENCIA ACREDITADA** El oferente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados a satisfacción con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación y cuya sumatoria sea igual o similar al valor del presupuesto estimado en el presente proceso de contratación correspondiente a 3.129,0 SMLMV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: · Nombre o Razón Social del contratante · Descripción de Ítem Contratado · Fecha de inicio y terminación del contrato · Valor del contrato · Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual. · Dirección y número telefónico del contratante		

	· La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello.		
5.	**MANIFESTACIÓN IHNABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta. certificación bajo la gravedad del juramento en donde manifieste no estar incurso en investigaciones por lavado de activos, narcotráfico o cualquier clase de delito		

Mayor **DIANA MARCELA RUÍZ RAMOS**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL – NO APLICA

No aplica

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

No aplica

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURAS VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA/VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.5% DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CPS **JULIO CESAR MINA BANGUERA**
Estructurador Jurídico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

Anexo Nro. 4
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA CON LA ENTREGA DEL INMUEBLE	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	3	4	Bajo	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECIENDO UN CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL inmueble	1	2	3	Bajo	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DE ESCRITURAS DEL INMUEBLE	FECHA DE LA ENTREGA DEL INMUEBLE	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	General	Externo	Ejecución	Jurídico	BIENES SIN ESTAR COMPLETAMENTE TERMINADOS	DEMORA EN LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DEL BIEN	1	3	4	Bajo	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECIENDO UN CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL INMUEBLE	1	2	3	Bajo	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DE ESCRITURAS DEL INMUEBLE	FECHA DE LA ENTREGA DEL INMUEBLE	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	DISPONIBILIDAD DEL DELEGADO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESCRITURACION DEL BIEN	No cumplir DEMORA EN EL TRATAMIENTO DE ESCRITURACION DEL BIEN	1	3	4	Baja	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/PROGRAMAR CON ANTELACION LA FIRMA DE ESCRITURAS	1	1	2	Bajo	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE QUE REPOSA LA MINUTA EN NOTARIA	UNA VEZ FIRME LA ESCRITURA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

CPS **JULIO CESAR MINA BANGUERA**
Estructurador Jurídico

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los documentos que se requieran para la ejecución del contrato (firma de escrituras públicas de compraventa) y la entrega del objeto contratado (cada uno de los inmuebles objeto de compra)

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA,** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes objeto de compra (inmuebles) que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, mediante acta de recibido e inventario a satisfacción para cada uno de los bienes.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID-19.

10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

11. El contratista se responsabiliza de cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica para el desarrollo de las actividades y servicios que ofrezca en las instalaciones y predio el cual se pretende adquirir; así como para los componentes ambientales asociados o existentes en el mismo. Para lo cual, debe asumir y adelantar todos los trámites correspondientes ante las autoridades ambientales y sanitarias; al igual que ejecutar y responder por las obligaciones, responsabilidades y autorizaciones notificadas por las mismas. Cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ESPECIFICAS

1. Suscribir en los términos consensuados la escritura pública de compraventa de los bienes inmuebles objeto del presente estuvo previo.

2. Transferir el derecho de dominio de los inmuebles relacionados en el cuadro anexo, a nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, con número de identificación tributaria NIT 800.141.397-5, así:

No.	Constructora	Proyecto	Dirección	Apto	Torre	Area Construida	Area Privada	Parqueadero de uso común exclusivo	Area del parqueadero de uso común exclusivo	Precio	Matrícula
1	MARVAL S.A.S	La Plazuela	Calle 53 con carrera 54 esquina	532	5	81.12	69.54	138	12.5	$454.889.863,00	040-633644
2		La Plazuela		1031	5	81.12	69.54	77	12.5	$447.642.713,00	040-633683
3		La Plazuela		1321	4	81.12	69.54	37	12.5	$425.365.688,00	040-633571
4		La Plazuela		1431	5	81.12	69.54	29	12.5	$447.642.713,00	040-633715
5		La Plazuela		1531	5	81.12	69.54	17	12.5	$445.018.878,00	040-633723
6		La Plazuela		1636	5	81.12	69.54	8	12.5	$426.291.123,00	040-633736
7		La Plazuela		1135	5	81.12	69.54	67	12.5	$459.356.848,00	040-633695
8		La Plazuela		1441	6	81.23	73.98	71 y 72	12.5	$480.351.135,00	040-652566
9		La Plazuela		1541	6	81.23	73.98	45 y 46	12.5	$480.816.265,00	040-652572

3. Entregar a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA escritura pública de los inmuebles objeto de compra y certificado de libertad y tradición, en el que se evidencie la titularidad de los predios enunciados a nombre de la NACION – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA identificada con NIT 800.141.397-5

4. Garantizar que los bienes enunciados en precedente, se encuentren libres de limitaciones al dominio, de gravámenes a la propiedad y al uso del mismo, embargos, demandas civiles, arrendamientos, pleito pendiente, y a paz y salvo de impuestos, pago se servicios públicos y administración, tasas y contribuciones causados a la fecha de otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

5. Realizar todas las gestiones y solemnidades propias de la venta del bien inmueble ante las autoridades competentes.

6. Efectuar la entrega material de los inmuebles a la Dirección de Bienestar Social y Familia en la fecha en que se otorgue la primera escritura pública de compraventa y el certificado de tradición y libertad de cada uno de los inmuebles, por medio de acta de entrega en la cual conste el inventario de bienes a entregar y el recibido a satisfacción por parte de la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

7. Responder por los vicios redhibitorios u ocultos del inmueble, así como responder por el saneamiento por evicción.

8. Asumir y responder por los gastos que se ocasionen en virtud del contrato de compraventa en una proporción de 100% incluidos gastos notariales, beneficencia y registro.

9. Mantener los valores ofertados de los bienes objeto del contrato durante la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la oferta presentada y aprobada por la entidad, además deberá entregar el objeto contractual acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, adendas (si ha ellas hubiere lugar).

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro en los espacios en blanco, valor de la propuesta económica, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL OFERTADO EXCLUIDO DE IVA
1	Adquisición de apartamentos en Barranquilla	Apartamento - Inmueble 532, proyecto la plazuela, Torre 05, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	1	$454.889.863,00	$	$
2		Apartamento - Inmueble 1031, proyecto la plazuela, Torre 05, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	1	$447.642.713,00	$	$
3		Apartamento - Inmueble 1321, proyecto la plazuela, Torre 04, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	1	$425.365.688,00	$	$
4		Apartamento - Inmueble 1431, proyecto la plazuela, Torre 05, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	1	$447.642.713,00	$	$
5		Apartamento - Inmueble 1531, proyecto la plazuela, Torre 05, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	1	$445.018.878,00	$	$

6		Apartamento - Inmueble 1636, proyecto la plazuela, Torre 05, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	1	$426.291.123,00	$	$
7		Apartamento - Inmueble 1135, proyecto la plazuela, Torre 05, Área construida 81,12 y área privada 69,54 - 01 parqueadero	1	$459.356.848,00	$	$
8		Apartamento - Inmueble 1441, proyecto la plazuela, Torre 06, Área construida 81,23 y área privada 73,98 - 02 parqueaderos	1	$480.351.135,00	$	$
9		Apartamento - Inmueble 1541, proyecto la plazuela, Torre 06, Área construida 81,23 y área privada 73,98 - 02 parqueaderos	1	$480.816.265,00	$	$
VALOR TOTAL OFERTADO					$	$

Nota 1. El oferente invitado deberá diligenciar el valor unitario ofertado excluido de IVA y el valor ofertado total y por ítems, el cual no podrá sobrepasar el valor total estimado, so pena de rechazo de la oferta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Formulario Nro. 1 **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD o . A QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, me permito presentar en nombre de Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . propuesta seria y formal para participar en el proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso está Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .dirección; domicilio principal conforme a datos de la cámara de comercio correo electrónico: notificación electrónica conforme a datos de la cámara de comercio Teléfono: y fax son los siguientes: conforme a datos de la cámara de comercio

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA NACIONAL –

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.

13.Los suscritos Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal ., quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección Clase de modalidad de contratación., Número Indicar el número del proceso, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ Teléfono (os): _____ Fax: (Fax) correo electrónico: _____

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No._____, cuenta de ahorros o corriente, según corresponda, banco _____, sucursal (enunciar ciudad)

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS".

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Formulario Nro. 2 **FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**	

Chiriqui, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, consorcio o persona natural, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de [redacted] la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

- Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en lo que respecta al presente objeto del contrato, principalmente NSR-10 **"Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente"**

En la Resolución 0312 de 2019 se confirma esta afirmación, en el artículo primero:

*«**Artículo 1°. Campo de aplicación y cobertura**. La presente resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a*

la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales».

De acuerdo con lo anterior el contratista deberá diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

Así mismo, darán cumplimiento con lo establecido en el **DECRETO 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

CAPÍTULO 6

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. *Objeto y campo de aplicación.* El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

(Decreto 1443 de 2014, art. 1)

PRS08. Sandra Carolina Rojas Riaño
Estructuradora SGSST

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Responsable SGSST del proponente:

Firma del responsable SGSST del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre del responsable SGSST del proponente: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Número y fecha de licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Nota: Para el caso del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente deberá anexar: copias de la licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente; diploma de pregrado, posgrado donde se evidencie la idoneidad para el desarrollo de la actividad de Seguridad y Salud en el Trabajo; curso de 50 o 20 horas SGSST, si el primero se encuentra expedido mayor a 3 años deberá anexar el curso de 20 horas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Formulario Nro. 4 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, [redacted]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona jurídica., identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,2 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[2] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Bogotá D.C., 20 de diciembre del 2023		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de finalización:**	18:00
Lugar:	Sala CEPOL – Policía Nacional		

ACTA - 000300 ADREC- GUSPE – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ No. 3 DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ORIENTACIÓN A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024

ORDEN DEL DÍA

I. Verificación de la asistencia
II. Apertura
III. Distribución presupuesto 2024
IV. Compromisos

DESARROLLO

I. Verificación de la asistencia

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General de la Policía Nacional, recibe parte una vez verificada la asistencia al comité, como consta en el listado anexo a la presente acta, la cual se encuentra debidamente diligenciada.

Así mismo, indica el motivo de la convocatoria al comité de seguimiento de los recursos de los proyectos de inversión de la Policía Nacional de acuerdo con lo previsto en la Resolución 01106 del 08 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01106 **DEL** 08 ABR 2021

"Por la cual se actualizan los comités de asignación de recursos y orientación a la contratación; de seguimiento a los recursos de los proyectos de inversión de la Policía Nacional, y se dispone crear el comité para el seguimiento de resultados a la gestión integral en el manejo y ejecución de los aportes provenientes de los convenios y demás instrumentos jurídicos que suscriba la Institución"

II. Apertura

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General de la Policía Nacional, una vez verificada la asistencia de los integrantes al comité, extiende un saludo a cada uno de los asistentes da apertura a la reunión con los siguientes integrantes, así,

- Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO
 Subdirector General

- Brigadier General William Oswaldo Rincón Zambrano
 Jefe Nacional del Servicio de Policía

- Brigadier General JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
 Director de Investigación Criminal e Interpol
- Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
 Jefatura Nacional de Administración de Recursos
- Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO
 Directora de Sanidad Policial
- Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESES GELVES
 Secretario General
- Brigadier General OSCAR ÁNDRES LAMPREA PINZÓN
 Director de Tránsito y Transporte
- Coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE
 Subdirector Dirección Logística y Financiera
- Coronel CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
 Director de Bienestar Social y Familia
- Coronel JUAN CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA
 Director Antinarcóticos
- Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS
 Director de Carabineros y Protección Ambiental
- Coronel ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA
 Director Fondo Rotatorio de la Policía
- Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
 Director de Protección y Servicios Especiales
- Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
 Jefe Oficina de Planeación
- Coronel ADRIANA GISELA PAZ FERNÁNDEZ
 Directora Incorporación
- Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
 Jefe Oficina Comunicaciones Estrategicas
- Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
 Jefe Oficina Comunicaciones Estrategicas
- Coronel ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO
 Directora de Talento Humano
- Coronel MARÍA NIYELENA HOYOS MEDINA
 Jefe Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional

- Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO
 Jefe Oficina Control Interno

- Coronel GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
 Director de Antisecuestro y Antiextorsión

- Coronel JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
 Director de Inteligencia Policial

- Coronel DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO
 Subdirector Policía Fiscal y Aduanera

- Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
 Subdirector de Sanidad

- Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
 Directora de Educación Policial

- Teniente Coronel JAIME HERNAN ROJAS PARRA
 Subjefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Teniente Coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA
 Jefe Área de Direccionamiento Recursos OFPLA

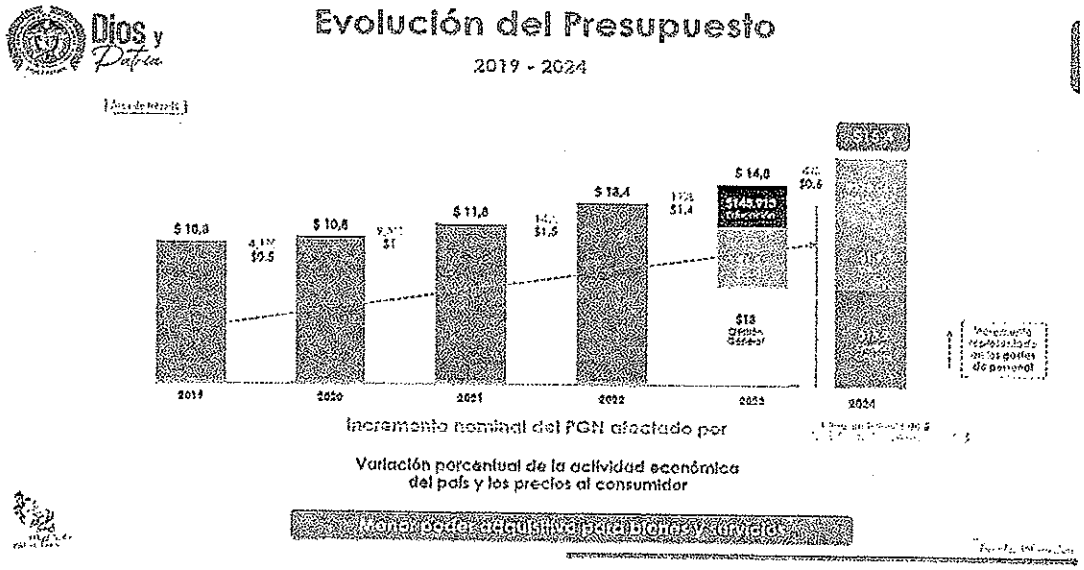
Da a conocer la importancia de lo que representa la asignación y el seguimiento a la ejecución de los recursos, priorizando las necesidades reales de lo que requiere la institución, la austeridad en el gasto debe estar siempre presente en el planeamiento de las necesidades y la gestión de recursos con la comunidad internacional, con el fin de apoyar la Policía Nacional.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General de la Policía Nacional manifiesta antes de iniciar el presente comité que se hace necesario estudiar la manera de adecuada de poder unificar la adquisición del parque automotor, donde se prioricen máximo tres marcas o tipos de vehículos, los cuales cumplirán sus funciones de acuerdo a sus capacidades o especificaciones técnicas, de igual forma se deberá unificar o estandarizar el tema tecnológico, con el fin de agilizar a los alcaldes la contratación y entrega de medios tecnológicos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional, de igual forma una de la prioridad del mando, es el bienestar del personal debe ser una prioridad en todos aquellos lugares donde los policías ejercen su labor.

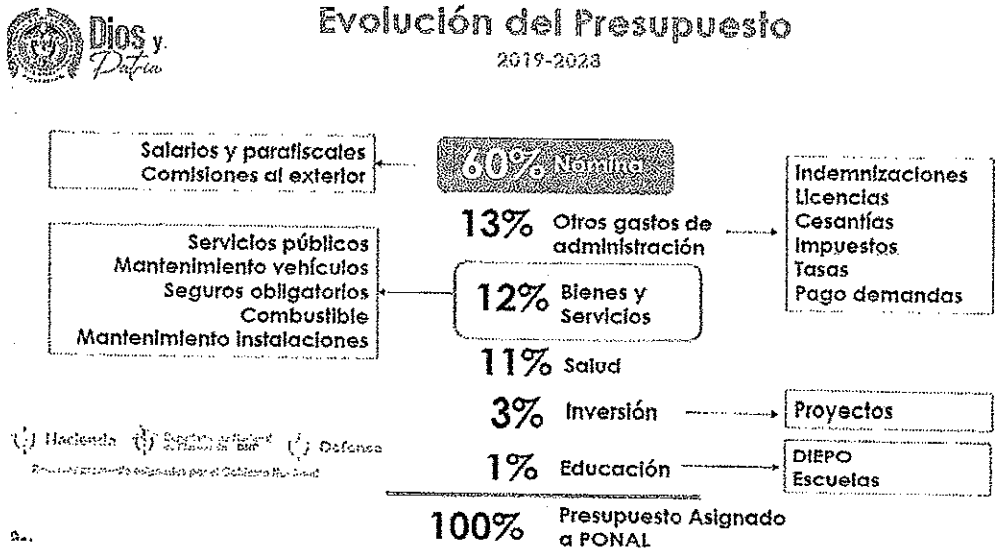
Una vez hace su intervención el señor Director General, se da la palabra a la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS Jefe Oficina de Planeación, manifestando que aparte de los integrantes del comité suscrito en la presente resolución, hay otros funcionarios involucrados, los cuales son invitados por parte de la Dirección General, con el fin de tomar decisiones importantes que involucran a toda la Policía Nacional.

III. Distribución presupuesto 2023

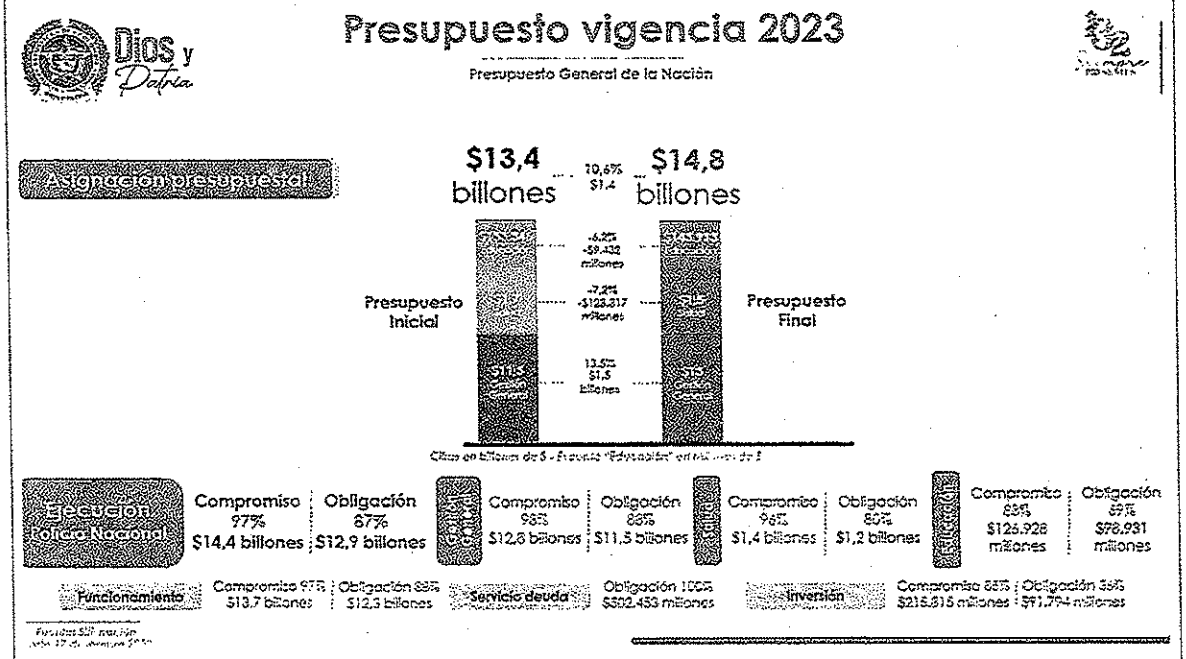
La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS Jefe Oficina de Planeación manifiesta la importancia de realizar una buena ejecución de los recursos con el fin de evitar la cantidad de reserva presupuestal y da a conocer la evolución presupuestal 2019 al 2024, y el incremento para la presente vigencia, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



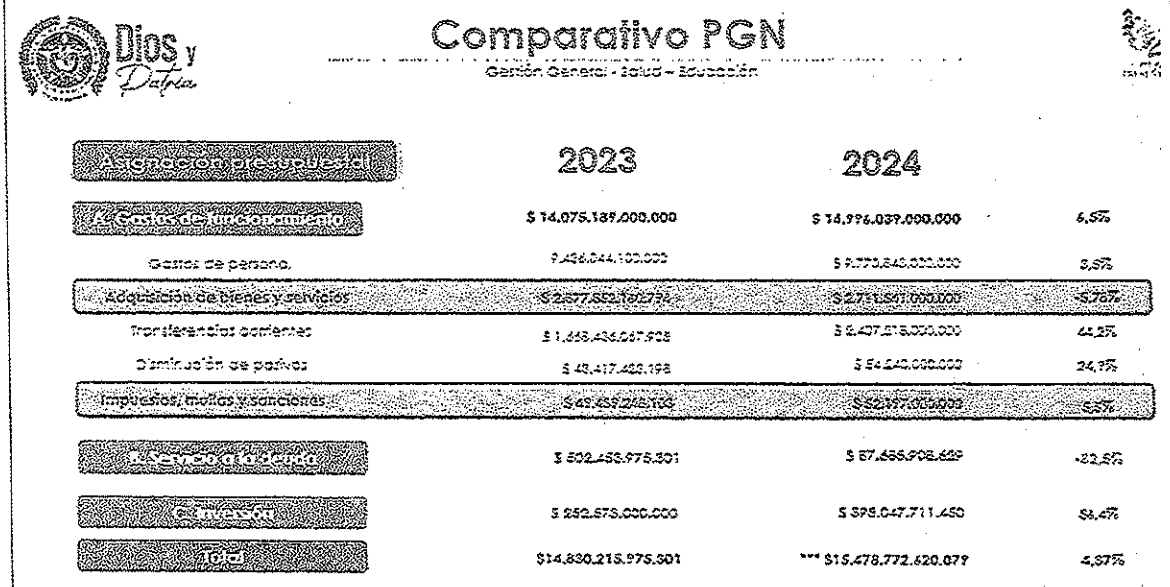
De igual forma, expuso el porcentaje que representa el valor ejecutado en cada uno de los conceptos del gasto, asignados a la Policía Nacional, especialmente en la nómina del personal



De igual forma manifiesta el incremento presupuestal que fue autorizado por el Ministerio de Hacienda Crédito Público mediante ley de adiciones, con el fin de suplir las diferentes necesidades presentadas por la institución.

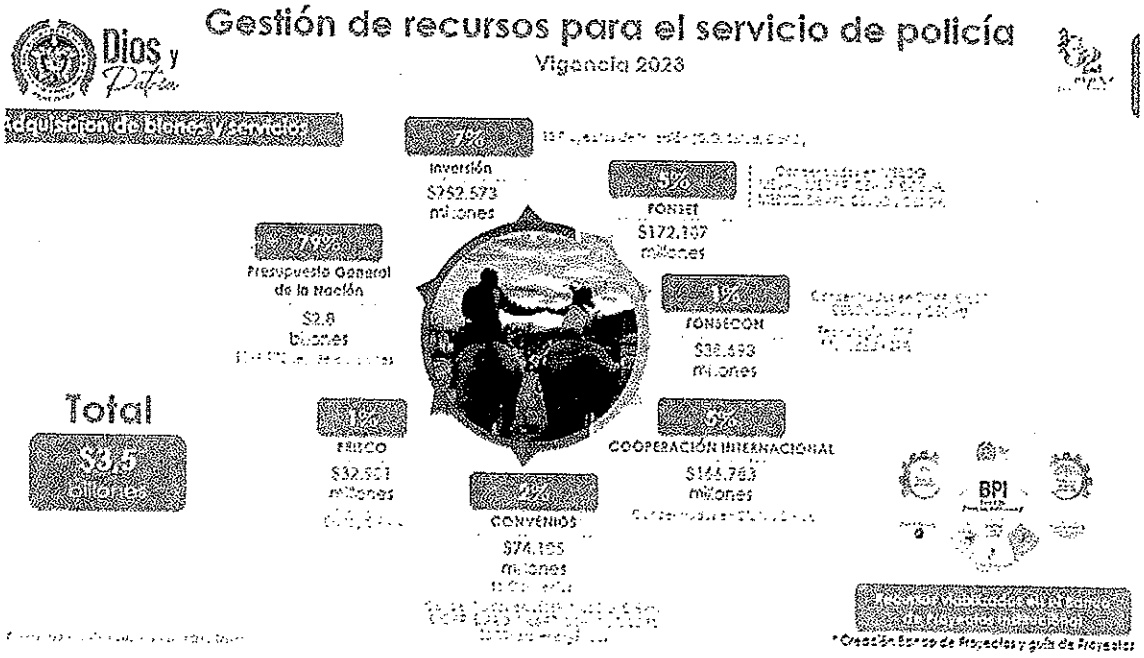


Se expone el porcentaje de aumento impactado en cada uno de los conceptos del gasto para la Policía Nacional, teniendo en cuenta la ley de adiciones, autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.



Asignación presupuestal	2023	2024	
Gastos de funcionamiento	$ 14,075,189,000,000	$ 14,996,039,000,000	6,5%
Gastos de personal	$ 9,436,044,100,000	$ 9,773,845,000,000	3,6%
Adquisición de bienes y servicios	$ 2,677,852,167,774	$ 2,751,541,000,000	2,8%
Transferencias corrientes	$ 1,868,436,067,928	$ 2,407,815,000,000	44,2%
Disminución de pasivos	$ 48,417,468,198	$ 64,840,000,000	24,3%
Impuestos, multas y sanciones	$ 43,439,246,100	$ 52,997,000,000	6,5%
Servicio a la deuda	$ 502,453,975,301	$ 87,466,908,459	-82,5%
Inversión	$ 252,573,000,000	$ 395,047,711,450	56,4%
Total	$14,830,215,975,301	*** $15,478,772,620,079	4,37%

De igual forma da a conocer las diferentes fuentes de financiación con las que cuenta la Policía Nacional, para el fortalecimiento de las necesidades y el ingreso presupuestal para cada una de ellas.



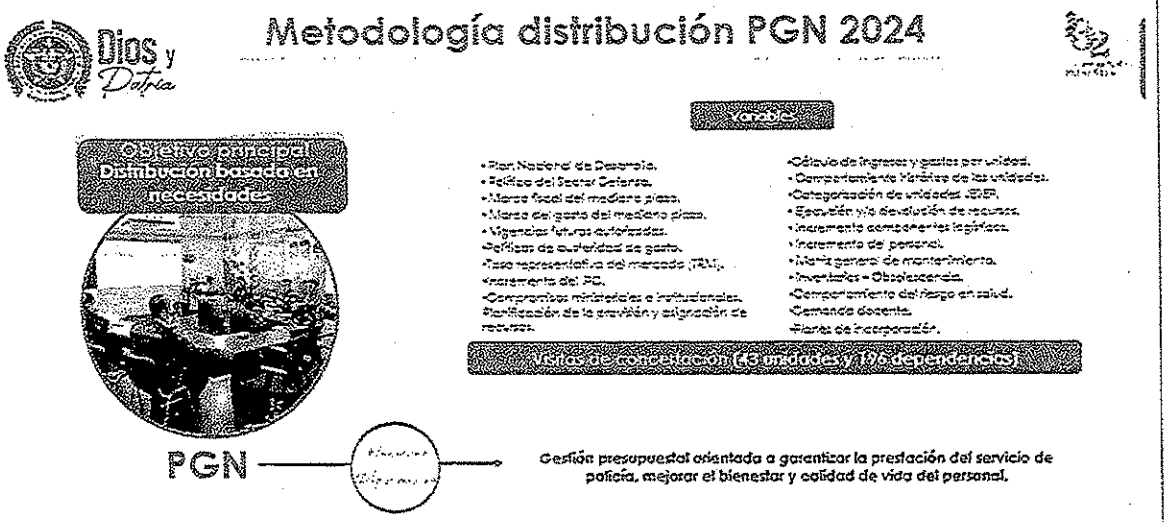
Se resalta la creación del banco de proyectos con el fin de poder prever la proyección de los mismos y gestionar de manera estratégica las fuentes de financiación, su ejecución y de esta manera no se improvise en sus gastos.

Se presenta la proyección de la vigencia 2024 de fuentes de financiación dando prioridad a la estrategia de seguridad y cambio climático de la dirección y que está en línea con el plan estratégico institucional, los cuales buscan mejorar la calidad de vida y bienestar del personal, garantizando la prestación del servicio de policía, el servicio de salud, garantizar la dotación y mantener la capacidad instalada de la institución que puedan responder a las necesidades de la Policía.

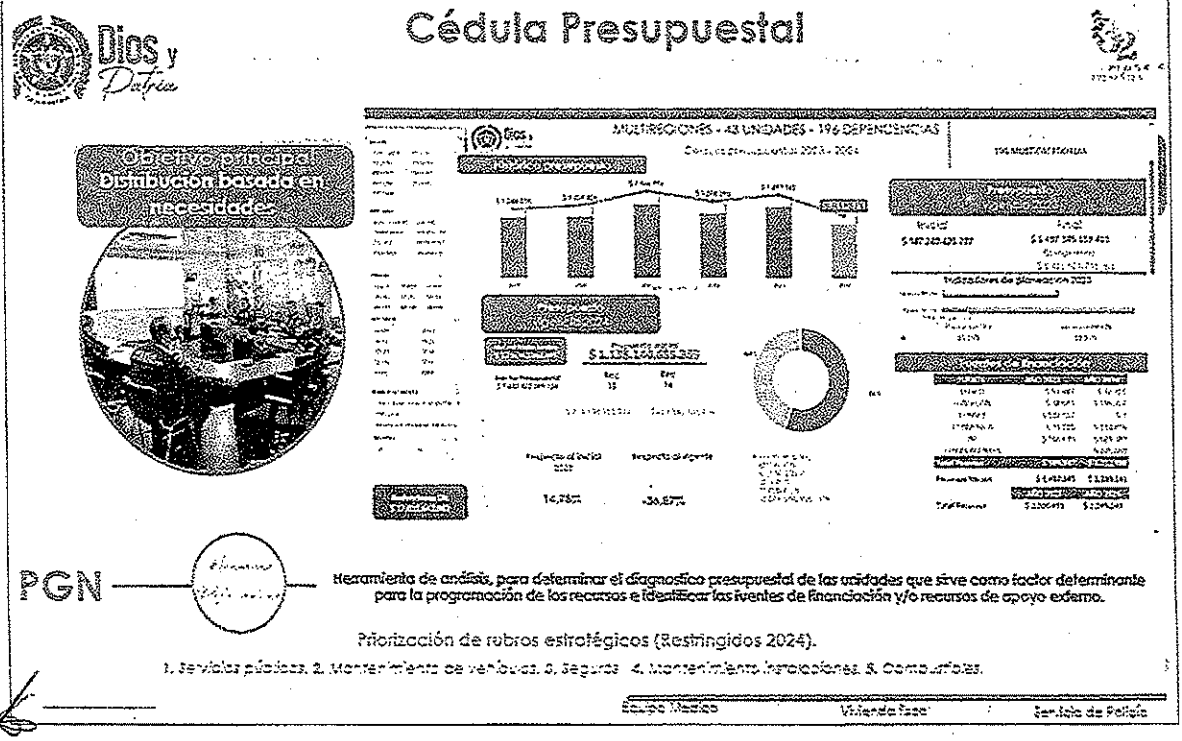
Las fuentes de financiación que contribuirán a que estas actividades se desarrollen son;

- Cooperación internación - INL
- FONSECON
- FONSET
- Gestión de convenios
- FRISCO

La metodología que uso la oficina de planeación en la distribución del presupuesto general de la nación, fue la creación de la cedula presupuestal de cada una de las unidades, lo que permite conocer el comportamiento presupuestal de cada unidad, además de las visitas de acompañamiento concertación del presupuesto donde efectuadas por grupo de presupuesto, con el fin de realizar la transparencia del ejercicio de proyección de necesidades.



Cedula presupuestal:



Se han priorizado algunos conceptos del gasto, los cuales no pueden se pueden afectar, ya que son gastos recurrentes, del normal y continuo funcionamiento de la institución, como son:

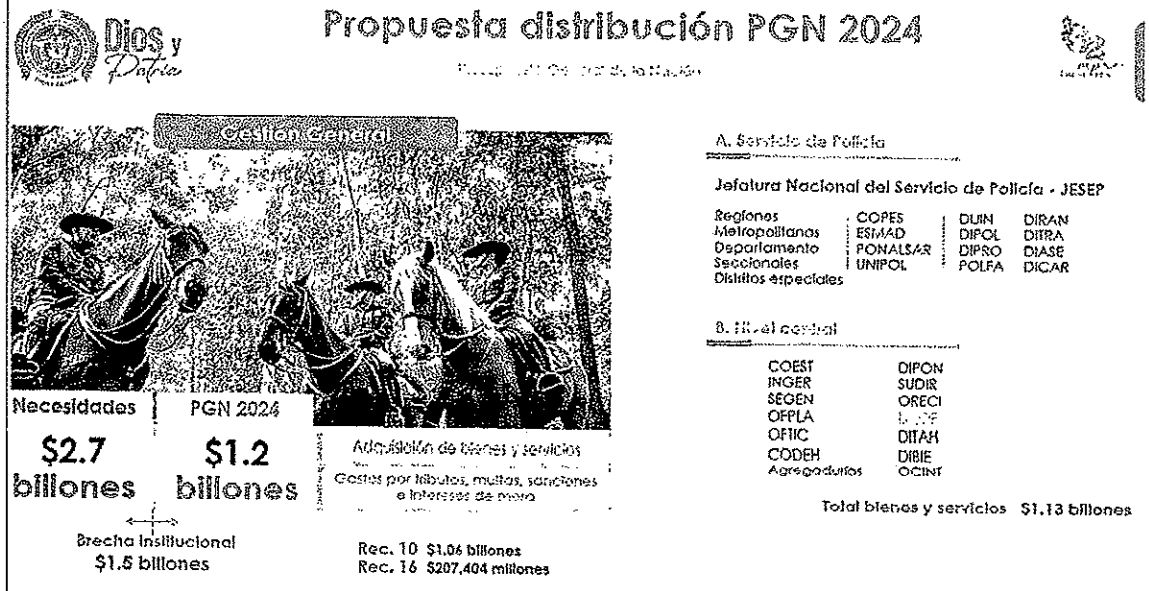
- Servicios públicos
- Mantenimiento de vehículos
- Seguros obligatorios
- Mantenimiento instalaciones
- Combustible

El señor director General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ manifiesta que se debe priorizar el rubro de dotación, garantizando que todo el personal de la institución cuente con los elementos mínimos requeridos para el servicio, inclusive el personal médico, debe contar con su dotación que represente de la mejor manera la Institución y genere orgullo su portabilidad.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS manifiesta que se encuentra la propuesta de modificar el nuevo manual de uniformes, teniendo en cuenta que el presente manual viene desde el 2009 y tiene 86 modificaciones parciales, lo que genera que no exista la claridad del uso adecuado del uniforme, con previa autorización del mando se trasmitirán los lineamientos a la DILOF con el fin de poder especificar la adquisición de estos elementos.

Posteriormente se realiza la presentación de la distribución del presupuesto 2024, proyectada de la siguiente manera;

Para el servicio de Policía, Regiones, Metropolitanas, Departamentos, Seccionales, Grupos Especiales y Direcciones operativas, se realizará la asignación del 66% del total del presupuesto de funcionamiento, para la adquisición de bienes y servicios, pagos de funcionamiento que son $ 772.595 millones, para el nivel central la prioridad de la DILOF queda el 29% $ 359.944, el total de bienes y servicios seria el 1.13 billones y 8 % de reserva de algunos proyectos priorizados de algunas direcciones que se someten a consideración del mando para ser aprobados.



El plan de necesidades consolidado es de 2.7 billones que nos permite poder identificar las necesidades de las unidades y el presupuesto asignado es de 1.2 billones, lo que genera una **brecha 1.5 billones**, la cual se va cerrando con las demás fuentes de financiación y la invitación a todas las unidades es poder priorizar las necesidades para que de esta manera se ejecuten los recursos y se cierren las brechas más importantes.

En recurso 10 por gastos de funcionamiento se recibió 1.06 billones y por recurso 16 $ 207.404 millones.

Interviene el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, solicitando información de los recursos del FRISCO, al respecto el señor Teniente Coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA Jefe del Área Direccionamiento de Recursos de la Oficina de Planeación, quien, quien informa que se realizado el consejo general de estupefacientes liderado por la SAE y el Ministerio de Justicia, donde se aprobaron los recursos y se evidencio una reducción de la asignación de este presupuesto, beneficiándose la Dirección de Antinarcóticos y la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, para la vigencia 2023 FRISCO asignó recursos por $ 49.500 para la DIRAN y $ 8.300 para la DIJIN, lo que varía para la presente vigencia ya que se asignó para DIJIN más de $ 10.000 y para DIRAN se disminuyó a $ 22.800.

La DIRAN deberá presentar a OFPLA la planeación y proyección de la propuesta mediante la cual se va replantear como suplir las necesidades que el FRISCO disminuyo para la presente vigencia.

Interviene el señor Teniente Coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA Jefe de Direccionamiento de Recursos, quien da a conocer la metodología de trabajo usado para la consolidación de las necesidades y la propuesta de distribución, de igual forma se da a conocer el comportamiento presupuestal de cada unidad ordenadora de gasto y las diferentes fuentes de financiación que apoyan a la gestión de cada unidad.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, da inicio a la exposición de la propuesta de cada unidad, dando a conocer el comportamiento presupuestal del año 2023 y la propuesta de la vigencia 2024, de igual forma realizando el análisis del incremento o reducción de cada una de ellas.

Dios y Patria

Propuesta distribución PGN 2024

Presupuesto General de la Nación

Gestión General



JESEP

18 Unidades

$ 358.427.039.169

31,5% del total

UNIDAD	INGRESOS 2023	PROPUESTA 2024	NECESIDADES 2024	TOTAL 2024
DIRAN	$ 109.500.000.000	$ 361.660.143.084	$ 373.334.757.402	$ 113.000.000.000
DIBIE	$ 34.000.000.000	$ 97.431.092.293	$ 123.057.733.979	$ 79.246.362.228
DIJIN	$ 33.000.000.000	$ 35.387.097.947	$ 201.286.472.026	$ 34.000.000.000
Gastos Reu.	$ 38.000.000.000	$ 47.550.155.860	$ -	$ 35.000.000.000
DICAR	$ 27.690.000.000	$ 30.982.343.164	$ 43.769.654.750	$ 29.500.000.000
DIPOL	$ 13.000.000.000	$ 10.590.710.471	$ 22.214.344.784	$ 15.500.000.000
DITRA	$ 11.500.000.000	$ 14.698.390.746	$ 82.740.772.492	$ 14.982.676.940
DIPRO	$ 9.300.000.000	$ 20.284.419.467	$ 30.320.604.591	$ 11.000.000.000
POLFA	$ 1.500.000.000	$ 1.500.000.000	$ 2.684.727.760	$ 2.500.000.000
DIASE	$ 6.800.000.000	$ 7.179.649.728	$ 35.795.689.000	$ 7.800.000.000
JESEP	$ 2.200.000.000	$ 2.521.798.986	$ 3.350.000.000	$ 2.523.000.000
UNDMO	$ 8.500.000.000	$ 16.509.074.984	$ 20.342.747.174	$ 9.000.000.000
COPES	$ 1.500.000.000	$ 2.805.740.497	$ 2.199.000.000	$ 1.600.000.000
UNIPEP	$ 1.500.000.000	$ 994.647.293	$ 1.850.341.800	$ 1.800.000.000
UNIPOL	$ 540.000.000	$ 496.000.385	$ 755.640.000	$ 600.000.000
PONALSAR	$ 320.000.000	$ 260.439.653	$ 380.000.000	$ 367.000.000
Total	$ 318.450.000.000	$ 650.921.704.567	$ 943.970.935.357	$ 358.427.039.169

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, respetuosamente solicita se realice la planeación y ejecución de los recursos de la manera eficiente, con el fin de evitar realizar modificación al presupuesto en los primeros meses del año.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, interviene preguntado a las direcciones se informe sus necesidades más sentidas, quien informa así;

- **DITRA:** requiere aumentar el parque automotor y terminación de la Escuela de Aviación.
- **DIJIN:** requiere fortalecer sus medios tecnológicos y su parque automotor del nivel central y nivel desconcertado.
- **DIBIE:** fortalecer los centros vacacionales y viviendas fiscales para el personal.
- **DIPRO:** debe presentar una propuesta de prioridades en materia de infancia y adolescencia alineado a la Política que se pretende lanzar en aras de desestimular el consumo en el tema de prevención, control y de policía judicial.
- **POLFA:** fortalecer el parque automotor y medios tecnológicos.
- **JESEP:** el apoyo de las operaciones de las unidades del nivel desconcentrado y el fortalecimiento de los medios tecnológicos.
- **UNDMO:** se debe fortalecer los protectores corporales e intercomunicadores, cámaras, suministro de combustible.
- **PONALSAR:** equipo de rescate, intercomunicadores y parque automotor.
- **UNIPOL:** adquisición de chalecos balísticos.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, ordena a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, presentar propuesta que pueda fortalecer el bienestar y la logística del grupo de PONALSAR, UNDMO, UNIPOL y comandos especiales, los cuales deben contar con equipos de última tecnología, de igual forma se debe prever la dotación del personal.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS da a conocer que se realizó un pago de vigencias expiradas de cinco años atrás por el concepto de viáticos, lo que aporta de manera importante al bienestar del personal .

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, manifiesta que la Jefatura Nacional del Servicio de policía debe programarse con la jefatura nacional del servicio de policía, con el fin de planear de donde se puede gestionar los recursos de apoyo a las diferentes festividades del año, que requieren traslado de personal, pago de derechos de viáticos, alimentación, hospedaje y demás elementos de bienestar que requiere el personal.

Igualmente, la UNIPEP requiere unas capacidades logísticas, vehículos e infraestructura, de las cuales se han presentado varios proyectos que puedan apoyar las funciones a esta unidad, teniendo en cuenta que es necesario hacer presencia en los eventos de dialogo y

entrega de armas de grupos al margen de la ley, sin obtener la mejor respuesta, de igual forma se requiere fortalecer el tema de infraestructura, tecnológicas y de mobiliarios en nivel central y desconcentrado.

El señor Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO subdirector general, manifiesta se verifique la posibilidad que se ocupen las instalaciones de la antigua MEBOG ubicada en la avenida caracas y con calle 6, por la UNIPOL.

Del proyecto de inversión de los $ 37.000 millones, fueron priorizados $ 3.400 para realizar mantenimiento a las antiguas instalaciones de la MEBOG, con el fin de verificar que unidades la pueden ocupar, el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, delega a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, con el fin se realice un acompañamiento de verificación de esas instalaciones y la capacidad, con la que se pueda determinar que unidades puede ser trasladas a ese lugar.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, manifiesta que se deben crear equipos en manejo de crisis, equipos elites, que también sean conformados por mueres al mando al mando de equipos de tiro, precisión, paracaidismo entre otras y anunciarlo antes del primer semestre del año 2024, de igual forma se debe enviar personal a referenciarse al exterior acerca de cómo actuar algún tipo de crisis que pueda ocurrir en el país.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe de la Oficina de Planeación, intervine dando a conocer que hay un proyecto presentado por la JESEP por 5.000 millones de dólares al INL, la cual le dio viabilidad para fortalecer capacidad operativa de los GOES a nivel país, el cual se debe aprovechar para impulsar el tema de comandos, teniendo en cuenta que a INL le interesa impulsar esos temas operativos.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, manifiesta que para la vigencia 2024, se debe impulsar la replica de la presencia operativa de este grupo GOES en las unidades desconcentradas y donde ya hay presencia fortalecerla, con el fin se apoyen con los señores comandantes de las unidades.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ manifiesta que se debe subsanar las novedades de bienestar de la UNIPEP, con las que se pueda ofrecer una vida digna a los policías de este grupo.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS manifiesta que para el apoyo a este grupo operativo UNIPEP se destinaron $ 9.600 millones para subsanar las necesidades logísticas y de bienestar para este personal.

La señora jefe de planeación sigue con la exposición de la propuesta de distribución del presupuesto 2024 para los Departamentos es del $ 214.949 millones, la cual es considerada de la siguiente manera.

Propuesta distribución PGN 2024

Dios y Patria

Gestión General



A
B
C

DEPARTAMENTOS

34 Unidades

$ 214.949.999.999

19,1% del total

UNIDAD	INICIATIVES 2022	APROPIACIÓN 2023	NECESIDADES 2024	PROPUESTA 2024
DEVAL	$ 10.500.000.000	$ 12.283.018.302	$ 35.662.766.315	$ 12.000.000.000
DEANT	$ 10.400.000.000	$ 11.229.459.263	$ 34.798.848.726	$ 12.500.000.000
DECUN	$ 7.200.000.000	$ 8.074.889.407	$ 10.838.374.000	$ 8.000.000.000
DECAU	$ 8.000.000.000	$ 9.888.067.973	$ 15.037.348.799	$ 9.000.000.000
DENAR	$ 5.800.000.000	$ 6.481.636.975	$ 9.765.393.586	$ 6.100.000.000
DENOR	$ 5.500.000.000	$ 6.674.002.476	$ 10.301.400.000	$ 6.100.000.000
DECES	$ 6.800.000.000	$ 9.391.772.992	$ 7.923.000.000	$ 6.000.000.000
DEBOY	$ 6.500.000.000	$ 4.988.345.133	$ 12.008.676.100	$ 6.000.000.000
DECAQ	$ 5.500.000.000	$ 7.063.254.813	$ 9.613.600.474	$ 6.100.000.000
DEPUY	$ 2.800.000.000	$ 3.547.433.109	$ 7.143.283.000	$ 3.500.000.000
DETOL	$ 5.450.000.000	$ 7.175.920.222	$ 8.926.500.000	$ 6.250.000.000
DEUIL	$ 6.500.000.000	$ 8.258.167.476	$ 14.072.942.553	$ 7.000.000.000
DEQUI	$ 6.800.000.000	$ 7.646.036.405	$ 11.903.700.000	$ 7.400.000.000
DECAL	$ 4.500.000.000	$ 5.363.626.344	$ 12.431.873.200	$ 6.000.000.000
DEARA	$ 5.800.000.000	$ 7.180.944.888	$ 9.916.910.797	$ 6.200.000.000
DESAN	$ 6.500.000.000	$ 7.819.801.305	$ 14.472.416.836	$ 7.300.000.000
DECHO	$ 7.000.000.000	$ 10.597.439.758	$ 11.166.757.500	$ 7.900.000.000
DEURA	$ 5.500.000.000	$ 8.578.164.587	$ 7.573.500.000	$ 6.400.000.000
DECOR	$ 5.500.000.000	$ 7.613.690.989	$ 9.392.045.000	$ 6.400.000.000
DECAS	$ 5.100.000.000	$ 6.610.657.641	$ 7.995.248.677	$ 6.000.000.000
DEMET	$ 6.500.000.000	$ 8.123.234.127	$ 13.974.938.000	$ 7.000.000.000
DEGUA	$ 6.300.000.000	$ 9.177.116.399	$ 16.009.005.500	$ 7.100.000.000
DESUC	$ 6.500.000.000	$ 8.525.456.971	$ 11.376.729.830	$ 7.300.000.000

Para las 20 unidades ordenadoras de gasto en el área operativa de las Metropolitanas de Policía es de $ 179.153 millones, distribuidas de la siguiente manera.

Propuesta distribución PGN 2024

Dios y Patria

Gestión General



AA
A
B
C
D

METROPOLITANAS

20 Unidades

$ 179.153.685.001

15,8% del total

UNIDAD	INICIATIVES 2022	APROPIACIÓN 2023	NECESIDADES 2024	PROPUESTA 2024
MEBOG	$ 20.000.000.000	$ 32.259.442.855	$ 140.250.693.935	$ 20.000.000.000
MECAL	$ 15.000.000.000	$ 16.307.264.561	$ 86.076.756.378	$ 16.000.000.000
MEVAL	$ 10.000.000.000	$ 18.369.500.936	$ 23.889.534.179	$ 11.000.000.000
MEBAR	$ 11.700.000.000	$ 14.353.592.149	$ 14.765.958.000	$ 12.700.685.000
MEBUC	$ 10.200.000.000	$ 13.616.511.201	$ 20.560.377.011	$ 11.000.000.000
MECUC	$ 11.000.000.000	$ 14.051.289.372	$ 46.946.770.500	$ 12.000.000.000
MEVAP	$ -	$ -	$ 11.974.000.000	$ 4.900.000.000
MECAR	$ 12.500.000.000	$ 18.551.598.729	$ 15.715.500.000	$ 13.400.000.000
MESOA	$ 4.000.000.000	$ 6.137.341.205	$ 36.182.388.481	$ 6.000.000.000
MEBB	$ 7.500.000.000	$ 10.042.490.265	$ 19.253.145.662	$ 8.100.000.000
MENEV	$ 6.000.000.000	$ 7.253.634.259	$ 9.426.870.000	$ 6.500.000.000
MEMAZ	$ 6.000.000.000	$ 7.261.467.833	$ 7.043.404.505	$ 6.700.000.000
MEPER	$ 6.500.000.000	$ 7.975.914.556	$ 18.411.657.756	$ 7.100.000.000
MEPAS	$ 4.800.000.000	$ 5.914.724.445	$ 8.540.965.218	$ 6.000.000.000
MEMOT	$ 5.000.000.000	$ 7.609.304.917	$ 9.046.902.526	$ 6.600.000.000
MEVIL	$ 7.950.000.000	$ 8.725.221.691	$ 18.194.490.592	$ 8.500.000.000
MESAN	$ 6.500.000.000	$ 8.185.504.864	$ 9.641.750.000	$ 7.300.000.000
MEFUN	$ 4.100.000.000	$ 3.713.746.297	$ 8.305.626.000	$ 4.100.000.000
MEPOI	$ 5.000.000.000	$ 6.635.637.261	$ 17.091.232.941	$ 5.700.000.000
REMSA	$ 2.500.000.000	$ 3.551.561.554	$ 13.453.000.000	$ 3.650.000.000
Total	$ 155.250.000.000	$ 201.843.799.719	$ 550.886.827.719	$ 179.153.685.001

Distribución Regiones y distritos especiales $ 12.384 millones.

Propuesta distribución PGN 2024

Presupuesto General de la Nación

Gestión General



REGIONES - DISTRITOS ESPECIALES

13 Unidades

$ 12.384.620.000
1,8% del total

UNIDAD	INICIATIVAS	ASIGNACIÓN	NECESIDADES	PROPUESTA
REGION6	$ 600.000.000	$ 613.296.274	$ 1.991.959.200	$ 850.000.000
REGION3	$ 600.000.000	$ 548.004.492	$ 882.410.000	$ 800.000.000
REGION4	$ 600.000.000	$ 750.969.369	$ 1.072.550.000	$ 800.000.000
REGION7	$ 600.000.000	$ 673.999.955	$ 1.761.200.000	$ 850.000.000
REGION2	$ 600.000.000	$ 617.394.979	$ 1.165.690.242	$ 800.000.000
REGION9	$ 400.000.000	$ 1.018.185.415	$ 2.493.921.767	$ 750.000.000
REGION5	$ 300.000.000	$ 291.414.559	$ 537.800.000	$ 344.120.000
REGION1	$ 300.000.000	$ 238.130.484	$ 110.500.000	$ 110.500.000
Total	$ 4.200.000.000	$ 4.749.395.095	$ 10.015.931.209	$ 5.254.620.000

UNIDAD	INICIATIVAS	ASIGNACIÓN	NECESIDADES	PROPUESTA
DIST-SVIRA	$ 2.500.000.000	$ 2.525.024.366	$ 5.510.708.184	$ 2.800.000.000
DIST-TUMA	$ 2.000.000.000	$ 1.739.049.986	$ 3.911.051.324	$ 2.000.000.000
DIST-CAUCASIA	$ 1.050.000.000	$ 1.338.394.903	$ 1.784.968.000	$ 1.230.000.000
DIST-TUQ	$ 350.000.000	$ 420.458.463	$ 1.157.156.619	$ 600.000.000
DIST-ARIZARO	$ 400.000.000	$ 477.406.117	$ 643.400.000	$ 500.000.000
Total	$ 6.300.000.000	$ 7.748.333.801	$ 12.857.316.127	$ 7.130.000.000

Propuesta de distribución seccionales de Policía $ 8.280 millones.

Propuesta distribución PGN 2024

Presupuesto General de la Nación

Gestión General



SECCIONALES

5 Unidades

$ 8.280.611.200
0,7% del total

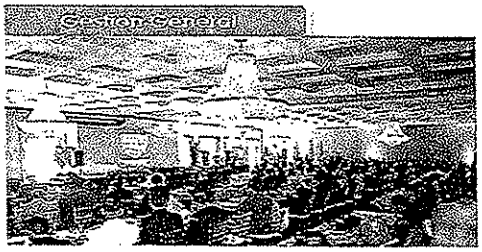
UNIDAD	INICIATIVAS	ASIGNACIÓN	NECESIDADES	PROPUESTA
SECC. DIRAN	$ 1.457.750.000	$ 2.685.729.437	$ 2.461.500.000	$ 2.432.500.000
SECC. DITRA	$ 4.000.000.000	$ 5.093.854.515	$ 5.093.032.408	$ 2.574.100.000
SECC. DINCO	$ -	$ 66.391.735	$ -	$ 2.034.011.200
SECC. UNDMO	$ 2.000.000.000	$ 2.430.216.863	$ -	$ 950.000.000
SECC. POLFA	$ 80.000.000	$ 41.950.475	$ 136.163.000	$ 90.000.000
Total	$ 7.537.750.000	$ 10.318.142.975	$ 7.690.695.408	$ 8.280.611.200

Propuesta de distribución Regiones y distritos especiales $ 1.084 millones.

Propuesta distribución PGN 2024

Presupuesto General de la Nación

Gestión General



AGREGADURÍAS

18 Unidades

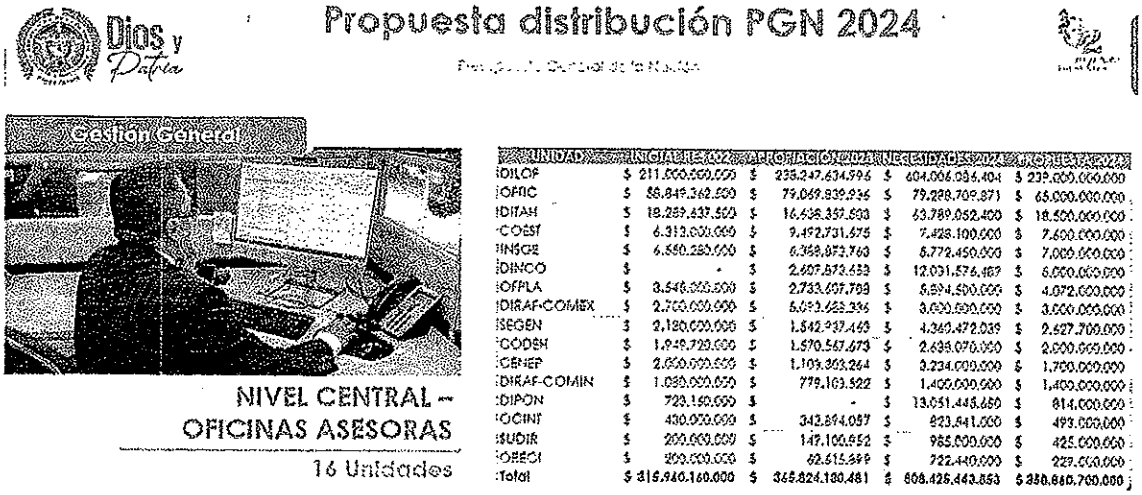
$1.084'000.000
0,1% del total

UNIDAD	INICIATIVAS	ASIGNACIÓN	NECESIDADES	PROPUESTA
ONU	$ 210.000.000	$ 214.128.000	$ 250.000.000	$ 240.000.000
OEA	$ 33.000.000	$ 36.800.000	$ 62.436.000	$ 38.000.000
USA	$ 33.000.000	$ 47.536.928	$ 60.984.000	$ 38.000.000
	$ 276.000.000	$ 328.464.928	$ 373.420.000	$ 316.000.000
GRAN BRETAÑA	$ 190.000.000	$ 194.128.000	$ 216.000.000	$ 216.000.000
ESPAÑA	$ 60.000.000	$ 70.320.000	$ 98.000.000	$ 80.000.000
FRANCIA	$ 35.000.000	$ 37.064.000	$ 55.000.000	$ 40.000.000
ITALIA	$ 35.000.000	$ 35.400.000	$ 46.000.000	$ 40.000.000
ARGENTINA	$ 33.000.000	$ 39.192.000	$ 58.000.000	$ 37.000.000
BRASIL	$ 33.000.000	$ 39.192.000	$ 37.000.000	$ 37.000.000
CHILE	$ 33.000.000	$ 38.744.000	$ 43.250.000	$ 37.000.000
MEXICO	$ 33.000.000	$ 70.628.928	$ 60.000.000	$ 37.000.000
BOLIVIA	$ 32.000.000	$ 56.393.568	$ 41.500.000	$ 36.000.000
COSTA RICA	$ 32.000.000	$ 36.027.000	$ 46.484.000	$ 36.000.000
ECUADOR	$ 32.000.000	$ 42.800.000	$ 46.350.000	$ 36.000.000
PANAMA	$ 31.000.000	$ 43.970.000	$ 44.000.000	$ 36.000.000
PERU	$ 32.000.000	$ 34.128.000	$ 36.000.000	$ 36.000.000
PARAGUAY	$ 32.000.000	$ 38.048.000	$ 31.700.000	$ 36.000.000
AUSTRIA	$ 25.000.000	$ 33.256.000	$ 29.800.000	$ 29.000.000
Total	$ 944.000.000	$ 1.177.645.120	$ 1.261.484.000	$ 1.084.000.000

La asignación presupuestal realizada a las agregadurías es de arriendos, papelería, alquiler de vehículos.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, sugiere a la señora jefe de Oficina de asuntos internaciones, realizar las gestiones con la embajada, con el fin que las agregadurías que pagan arriendo, despachen desde las instalaciones de las mismas instalaciones policiales de cada país y evitar este gasto de arrendamiento.

Propuesta de distribución de las Direcciones y oficinas asesoras $ 358.860 millones.



UNIDAD	INICIAL 2023	APROPIACIÓN 2024	EJECUTADO 2023	PROYECTO 2024
DILOF	$ 211.500.000.000	$ 235.247.634.596	$ 604.006.036.404	$ 239.000.000.000
OFTIC	$ 58.849.362.500	$ 79.069.839.946	$ 79.298.709.871	$ 65.000.000.000
DITAH	$ 18.259.437.500	$ 16.636.357.503	$ 63.789.052.400	$ 18.500.000.000
COEST	$ 6.313.000.000	$ 9.492.731.575	$ 7.428.100.000	$ 7.600.000.000
INSGE	$ 6.550.250.000	$ 6.368.872.760	$ 6.772.450.000	$ 7.000.000.000
DINCO	$ -	$ 2.607.872.433	$ 12.031.576.467	$ 6.000.000.000
OFPLA	$ 3.548.000.500	$ 2.733.607.709	$ 5.894.500.000	$ 4.072.000.000
DIRAF-COMEX	$ 2.700.000.000	$ 5.093.462.396	$ 3.000.000.000	$ 3.000.000.000
SEGEN	$ 2.180.000.000	$ 1.542.937.465	$ 4.360.472.039	$ 2.627.700.000
GODSH	$ 1.949.720.000	$ 1.570.567.673	$ 2.698.070.000	$ 2.000.000.000
GENEP	$ 2.000.000.000	$ 1.109.303.264	$ 3.234.000.000	$ 1.700.000.000
DIRAF-COMIN	$ 1.050.000.000	$ 779.103.522	$ 1.400.000.000	$ 1.400.000.000
DIPON	$ 720.150.000	$ -	$ 13.051.446.650	$ 814.000.000
OCINT	$ 430.000.000	$ 342.894.057	$ 923.641.000	$ 493.000.000
SUDIR	$ 200.000.000	$ 149.100.652	$ 985.000.000	$ 425.000.000
OEEDI	$ 200.000.000	$ 62.515.599	$ 722.440.000	$ 229.000.000
Total	$ 315.940.160.000	$ 365.824.180.481	$ 808.425.443.853	$ 358.860.700.000

La señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ Directora Logística y Financiera, manifiesta la preocupación del mando por la dotación del personal, toda vez que se perdieron $ 17.000 los cuales estaban destinados a la adquisición de elementos de dotación y se constituyeron en reserva desde el 2021, por incumplimiento del proveedor.

El señor coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE Subdirector Logístico y Financiero manifiesta que la necesidad de dotación para el personal es de $ 350.000 millones para dotar al personal policial al menos con dos uniformes y se cuenta con $ 130.000 millones.

El FORPO manifiesta que desde el día 09 de enero del 2024, la fabrica iniciará a realizar confección de uniformes, realizará la adquisición de máquinas y caldera que pueda apoyar la gestión y fabricación de uniformes, lo que significa en el mes de marzo FORPO estará al día con los $ 17.000 millones que estaban en reserva.

La señora jefe de la Oficina de planeación, Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, da a conocer que el FORPO genera unas utilidades, las cuales de ser autorizado por el mando, podrán ser dirigidas al bienestar, salud, educación del personal, de ser viabilizados al enfoque de bienestar podrá reinvertirse en la misma fabrica para la próxima vigencia.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, ordena al señor subdirector general, se haga un trabajo en equipo con la DILOF y se verifiquen las capacidades de contratación, ejecución y cronograma de entrega de la dotación del personal, toda vez que es preocupante la escasez de esta dotación al personal.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS da a conocer unas prioridades institucionales que impactan algunas direcciones, así;

DIPOL $ 8.000 millones para el fortalecimiento de medios tecnológicos.
DILOF $ 7.000 millones para la adquisición de sables.

La señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ Directora Logística y Financiera, manifiesta que hacen falta por entregar 1.236 sables al personal del nivel ejecutivo y que se requieren dar por terminado los procesos de contratación vigentes con el fin de poder subsanar las novedades de esta entrega, de igual forma da a conocer que no se puede contratar con empresas extranjeras, toda vez que el gobierno nacional emitió una orden a las entidades del estado, que en la contratación se debe favorecer a las empresas colombianas.

El señor coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE manifiesta poder explorar la posibilidad de una LOA con el gobierno americano, para las necesidades recurrentes de los sables las cuales deberán ser distribuidas así;

Vigencia 2024 – 2.080 sables
Vigencia 2025 – 4.781 sables
Vigencia 2026 – 8.829 sables
Vigencia 2027 – 11.905 sables

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, manifiesta que está pendiente el presupuesto destinado para el concurso de patrulleros el cual es de $ 7.000 millones, los cuales deberán ser ejecutados por la DIEPO con el fin de dar continuidad al proceso de contratación, atendiendo lo ordenado por el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General.

De igual forma, se da a conocer la situación presentada a nivel nacional en cuanto a la seguridad a instalaciones por $ 3.459 millones los cuales son autorizados por el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, toda vez que hace algún tiempo considerable no se le hace mantenimiento a las instalaciones, sin embargo se da a conocer por parte de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ que no ha sido posible obtener el concepto que nos permita salir del proyecto fortaleza, de igual forma el edificio no requiere realizar estos reforzamientos en este momento y los daños que presenta son normales por la ubicación y la estructura del edificio, sin embargo se está retirando peso del edificio con unas placas estructurales que afectan la estructura por mayor a 10 toneladas.

La señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ Directora Logística y Financiera, da a conocer al señor director, que se pretende presentar un proyecto para que el servicio de energía disminuya, General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, ya que se va a contratar con BPM y se pretende adquirir paneles solares que permitirán disminuir los costos de este servicio.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, manifiesta que se debe estudiar la posibilidad de realizar mantenimiento interno del edificio, embellecerlo, modernizar los baños, los ascensores que se convierta en lugar agradable ya que el personal pasa el mayor tiempo en este lugar y se debe hacer de una manera urgente.

La señora jefe de la Oficina de Planeación interviene manifestando que para la próxima vigencia la asignación será de $ 172.000 millones por el concepto de mantenimiento de instalaciones, cargue diferencial del presupuesto en las vigencias anteriores y se requiere por parte del grupo de Infraestructura proyecte el instructivo para el mantenimiento de instalaciones lo que permitirá el impulso a la ejecución presupuestal de las unidades.

Da a conocer el proyecto de ciberseguridad herramienta de inteligencia artificial de capacidad de análisis para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión por $ 3.000 millones.

El señor Director General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ interviene preguntando cual es la prioridad de COEST para el 2024, a quien le dan a conocer actualización de medios digitales, fortalecimiento de las emisoras de la policía, gestión de riesgo reputacional para la Policía Nacional, red de comunicaciones oficiales, el señor director solicita que se debe fortalecer el funcionamiento de las emisoras de la Policía a nivel nacional, especialmente la emisora de Tumaco, buenaventura que eran activas.

De igual forma el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, solicita se informe el plan de necesidades referente a la movilidad, la señora jefe de planeación Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, informa que cada unidad del nivel desconcentrada se le fue asignado el presupuesto para la adquisición de estos elementos.

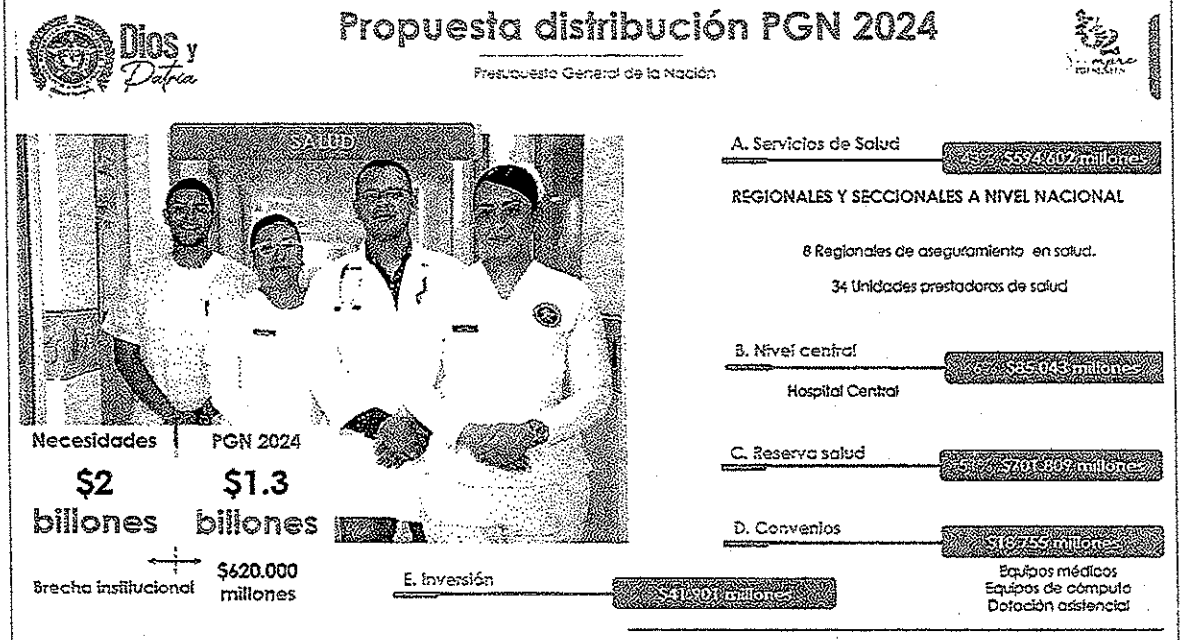
El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, ordena prever la movilidad de las unidades lejanas de la zona centro del país, donde el personal se deben movilizar por agua como en DEGUN, DEGUA, DEVIC, DEAMA, DEMAG, el sur de Bolívar y los llanos orientales e ir más allá de los que los señores comandantes solicitan, se debe fortalecer y apoyar la movilidad de esas unidades y se debe crear una backup con las necesidades requeridas a nivel país.

Interviene el señor Coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE, solicitando al señor director que en estas necesidades estratégicas que se mencionan, referente al mantenimiento de las instalaciones de la DIPON, se destinen $ 5.000 millones para la modernización de los baños y cambiar los ascensores, el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, autoriza se realice la asignación presupuestal y es una necesidad priorizada.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS manifiesta que hay $ 300.000 millones destinados al plan 20 mil en previo concepto cuantificado en DIEPO, DISAN y DINCO, lo que requiere que se realicen las justificaciones necesarias, con las que se pueda solicitar al Ministerio de hacienda el desbloqueo de los recursos y su inversión, el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, manifiesta buscar el espacio para poder estudiar la propuesta y tomar decisiones.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, da a conocer a la mesa las necesidades de la propuesta distribución de sanidad las cuales son por mas de $ 2 billones y fueron autorizados $ 1.3 billones con brecha institucional de $ 620.000 millones, $ 594.000 millones destinados a las unidades a nivel nacional, en el HOCEN quedan $ 85.000 millones y la reserva es de $ 701.000 y en convenio garantizados que es el ECOPETROL por $ 18.755 millones.

La prioridad es la construcción de la clínica de la ciudad de Tunja, de la que se van a beneficiar aproximadamente 21 mil personas de Boyacá, Santander y Casanare, teniendo en cuenta que en la ciudad de Tunja se encuentra prestando el servicio médico el Hospital San Rafael, que es el único centro de salud para el departamento, en la ciudad de Tunja ya se encuentra el lote para iniciar la construcción.



La señora Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO, directora Sanidad manifiesta que la necesidad de realizar mantenimiento a las instalaciones del HOCEN son indispensables, pero se presenta el mimo inconveniente del edificio de la DIPON porque tampoco se ha podido tener concepto del proyecto fortaleza.

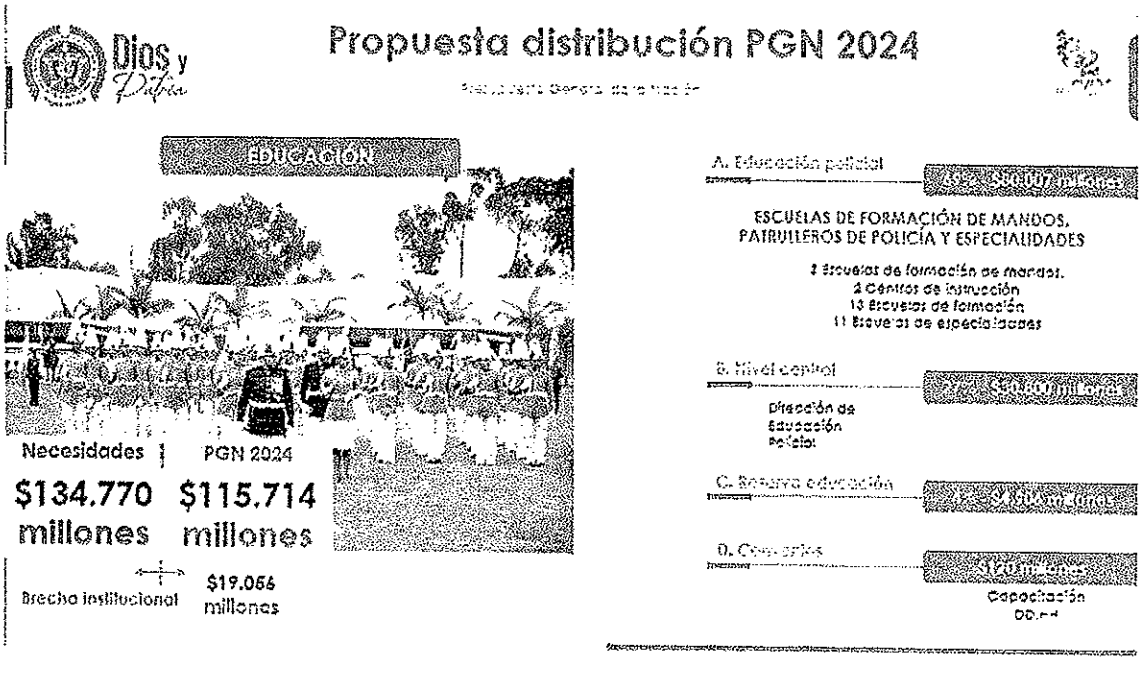
El General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, refiere a la dotación del personal también debe ser una prioridad, la señora Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZÓN manifiesta que la dotación solo es entregable al personal de planta, por eso se exige en la contratación del personal, la uniformidad y la presentación.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, manifiesta que de recursos de funcionamiento hay proyectados para el HOCEN $ 85.000 millones de los $ 1.9 billones de funcionamiento y priorizar de la misma forma recursos de los convenios.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General, manifiesta que es indispensable el cambio de camas, sabanas, cobijas y demás elementos mínimos que el personal requiere para el bienestar y da la orden que se presente la propuesta de distribución y es un tema de prioridad y a nivel nacional se debe hacer lobby con los alcaldes electos que permitan fortalecer el sistema de salud en las unidades, este trabajo se deber hacer en cabeza del señor Brigadier general zapata.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, indica que los recursos de Educación son $ 115.714 millones distribuidos así;

- Escuelas de formación de mandos, patrulleros de policía y especialidades $ 80.007 millones
- Dirección de Educación Policial $ 30.800 millones
- La reserva educativa es de $ 4.906 millones
- Convenios $ 120.000 millones (convenio Ecopetrol)



El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, alude sobre los proyectos de bienestar.

El señor Coronel CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, Director de Bienestar Social y familia, indica que en cuanto a la prioridades de viviendas fiscales se logró la adquisición de 05 apartamentos en la ciudad de Bogotá por valor de $ 2.200 millones y con los $ 12.000 millones para adquisición de 23 apartamentos en la ciudad de Bogotá, así mismo para la siguiente vigencia fueron autorizados $ 32.000 millones los cuales serían para la adquisición de 57 viviendas fiscales a nivel nacional.

Por otra parte, se tiene proyectado el mejoramiento en infraestructura de los centros vacacionales y colegios siendo una prioridad y a la cual se está apuntando, así mismo de

modernizar todo lo concerniente a lencería, electrodomésticos, pupitres y tecnología de los colegios, de igual forma se tiene la necesidad de adquirir recursos por valor de $ 15.000 millones para la compra del lote de 35.000 m2 ubicado en la escuela de posgrados, el cual es un predio que es de propiedad de caja honor y poder lograr que sea de propiedad de la Policía Nacional, toda vez que el convenio interadministrativo vence la próxima vigencia, por ende, inicialmente el predio fue avaluado en $ 53.000 millones el cual se realizaron mesas de trabajo donde se logró reducir el costo el cual caja honor envió la propuesta de los $ 15.000 millones para adquirir el predio.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, ordena a que se debe incluir como una prioridad para la adquisición del lote de la ESPOL.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que por los recursos de inversión nos permite la adquisición de predios y viviendas fiscales, el cual se tuvo un incremento de recursos en infraestructura de $ 74.000 millones adicionales, por lo anterior, se podría realizar la compra del predio por infraestructura operacional.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que una de la necesidades que tiene DITRA es la culminación del proyecto de la ESVI, toda vez que normativamente la escuela es financiada con recursos de la Federación Nacional de Municipios, por ende, el recaudo se encuentra por valor de $ 40.000 millones y no fue otorgado el cupo por inversión en recurso 16, de lo cual se realizará la gestiones necesarias para dar continuidad al proyecto por un valor de $ 20.000 millones.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, ordena que se debe asumir como prioridad la culminación del proyecto de la ESEVI, así mismo es preocupante respecto a los pagos de arrendamiento mensuales de las unidades de DIPRO, DIASE, INGER, REMSA.

El señor Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, Director de Protección y Servicios Especiales, indica que una de las propuestas es del edificio donde funciona actualmente las instalaciones de UNDMO y GUMOV de la MEBOG, es un predio de propiedad de la institución el cual se podría reformarlo a una edificación de 7 pisos y ser acondicionado para el funcionamiento de las diferentes direcciones.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, indica si las instalaciones de la MEBOG son propias de la Policía Nacional y verificar como una opción para iniciar un buen proyecto en el lugar.

El señor Mayor LUIS ENRIQUE PEREZ PÁEZ, Jefe Grupo Infraestructura, indica que las instalaciones de GRUMO son propias y presentan amenazas de ruina, ya que según los estudios de patología indica que se encuentra débil estructuralmente, así mismo sería una opción favorable, toda vez que el predio comprende un perímetro a la redonda bastante extenso y se encuentra ubicado en el centro de la cuidad, por lo anterior, se debería realizar un análisis de estudio y diseños para así posteriormente continuar con obra.

El señor Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO, Subdirector General, alude sobre que disposición se tendrá con respecto a las instalaciones de la MEBOG.

El señor Mayor LUIS ENRIQUE PEREZ PÁEZ, Jefe Grupo Infraestructura, indica que en el proyecto de infraestructura operativa de los $ 37.000 millones, fueron priorizados $ 3.400 millones para mantenimiento de las antiguas instalaciones de la MEBOG con una buena adecuación y verificar la capacidad de las mismas, para lograr trasladar algunas unidades para su funcionamiento, así mismo para la siguiente vigencia se tiene proyectado el apoyo de un profesional en temas urbanísticos y fortaleza en todos los proyectos, con el fin de minimizar riesgos o afectación por una ampliación vial que se pueda presentar

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, enfatiza que se debe realizar la verificación a nivel nacional sobre las condiciones de dignidad humana que se encuentra las unidades de la UNIPEP.

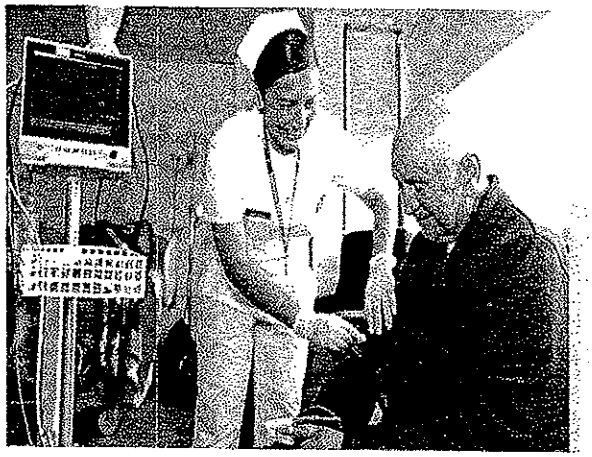
La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que en el proyecto de infraestructura operacional cuenta con $ 9.600 millones, el cual se realizó la modificación en la destinación de los recursos, ya que se encontraba limitado para infraestructura en obra, toda vez que con el Ministerio de Defensa no se pueden obtener ya que ellos no cuentan con los recursos necesarios para adquirir dichos elementos, adicionalmente se cuenta con el convenio de Fondo Paz por un valor de $ 7.600 millones para lograr impactar en las necesidades logísticas.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, alude que DIFRA deberá priorizar y verificar que recursos se requieren para el reforzamiento, mejoramiento y funcionamiento de las instalaciones del complejo y DIPON

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que $ 172.000 millones fueron destinados para el mantenimiento de instalaciones y para lograr ejecutar estos recursos se requiere que DIFRA proyecte el instructivo para el mantenimiento de instalaciones antes de iniciar la próxima vigencia con el fin de que la unidades logren realizar la contratación para el mejoramiento de las diferentes instalaciones, así mismo revisar detenidamente los mantenimientos de las estaciones de los predios que no son propiedad de la institución, toda vez que generaría una modificación en la directiva e instructivo.

El señor Mayor LUIS ENRIQUE PEREZ PÁEZ, Jefe Grupo Infraestructura, indica que se esta trabajando en la estandarización de precios a nivel país de acuerdo a la accesibilidad de cada municipio para ser presentado el informe a inicios de la próxima vigencia fiscal.

Presupuesto de inversión 2024 - DISAN



Asignado

$ 41.901 millones

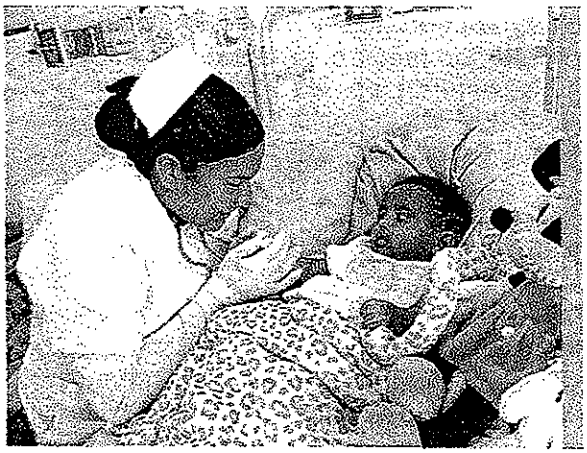
$ 27.328 millones
Instalaciones Salud

$ 8.000 millones
Equipo Hospitalario

$ 2.000 millones
Movilidad

$ 4.573 millones
Actualización Sistemas de Información

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que en proyecto salud fue asignado un presupuesto de $ 41.901 millones para inversión de los cuales $ 27.328 millones para instalaciones de salud, $ 8.000 para equipo hospitalario, $ 2.000 para movilidad salud y $ 4.573 millones en actualización de sistemas de información.



8 Proyecto | **Infraestructura Salud**
Responsabilidad DISAN

Asignado
$ 27.328 millones

Clínica - Tunja

Estudios - Diseños y Obtención permisos y licencias	$ 2.200
Interventoría Fase I – Estudios - Diseños	$ 264
Fase I – Construcción CLINICA DE TUNJA	$ 14.764
Interventoría Fase I – Construcción CLINICA DE TUNJA	$ 1.771

Establecimiento sanidad policía complementario DEATA - DEANT

Estudios y Diseños	$ 730
Interventoría Estudios y Diseños	$ 87
Obra mantenimiento UPRES DEATA – UPRES DEANT	$ 6.705
Interventoría mantenimiento UPRES DEATA – UPRES DEANT	$ 805

La señora Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO, Directora Sanidad, indica que es importante que lo proyectado en la dirección de sanidad es la construcción de la clínica de Tunja y la cual se encuentra inscrita en el plan plurianual 2023-2026 y beneficiaria a 21.000 personas de los departamentos de Boyacá, Casanare, Santander ya que en el lugar no se cuenta con una red hospitalaria de primer nivel, toda vez que ya se cuenta con el predio para su construcción. Por lo anterior, para la vigencia fiscal 2024 se ejecutaría los estudios, diseños, consultaría con el fin de tener el contrato listo para el mes de marzo.

Dios y Patria

9 Proyecto | **Equipos Hospitalarios**
Responsabilidad DISAN

Asignado
$ 8.000 millones

51	Salas de Cirugía	$ 7.138
1	Hospitalización	$ 34
2	Terapia Física	$ 96
3	Gastroenterología	$ 732



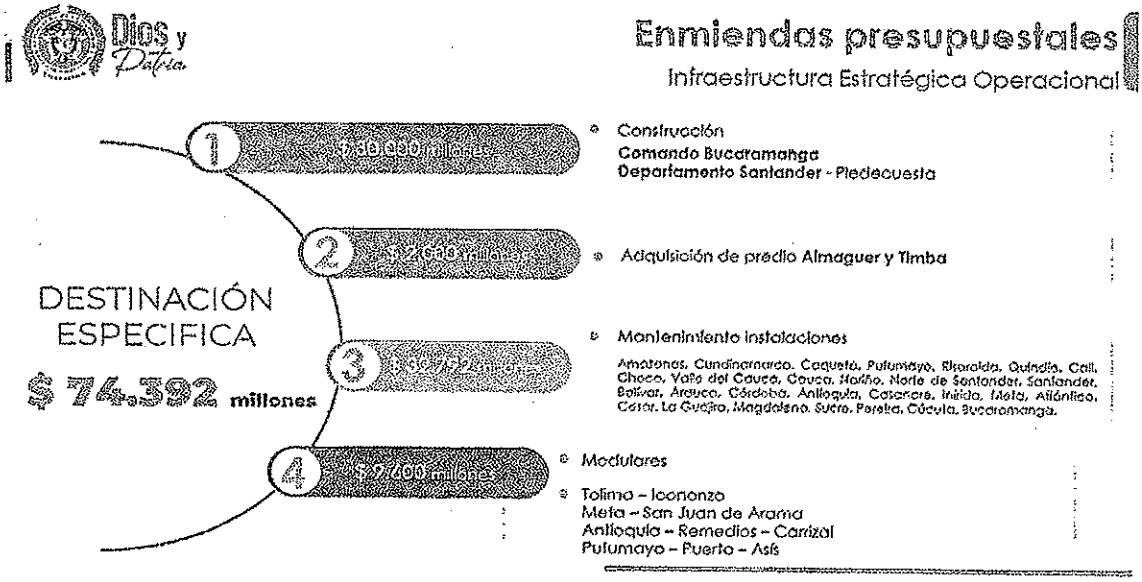
La señora Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO, Directora Sanidad, indica que dentro de las necesidades que cuenta esta dirección son debido al déficit de $ 42.000 millones en quipo hospitalario ya que estos elementos se encuentran obsoletos y para subsanar esta necesidad a nivel nacional se requiere un recurso de $ 64.000 millones, toda vez que el recurso destinado para estos equipos fue utilizado para la construcción de

la clínica del sur y para la siguiente vigencia se tiene proyectado la apertura de la unidad de oncología, cardiología y se es necesario la dotación de los elementos en el hospital central.

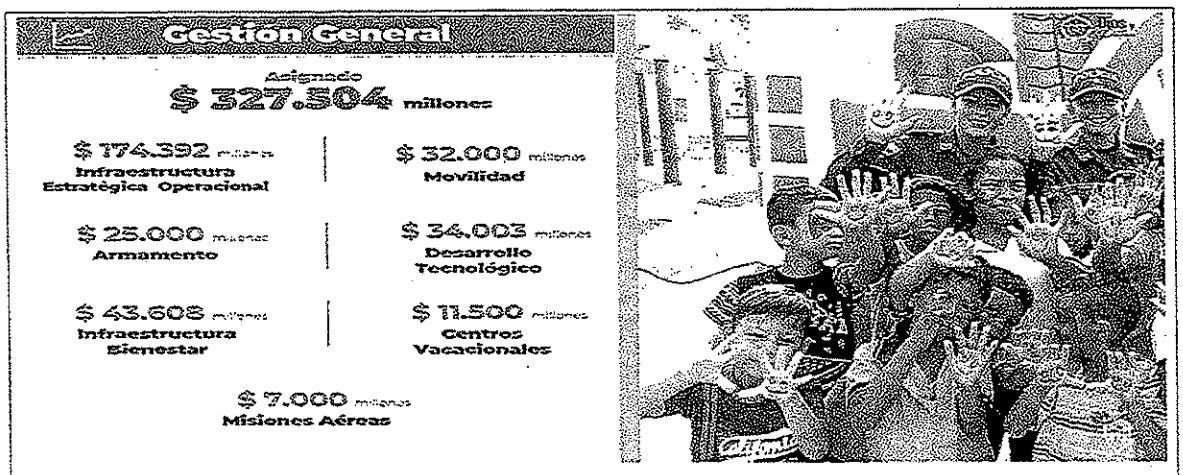
"El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, ordena a DISAN realizar la propuesta de manera formal para autorizar y tramitar el traslado a nivel de decreto para suplir las necesidades en equipo médico, toda vez que debe ser una prioridad para la vigencia 2024, el mejoramiento en las instalaciones y la adquisición de los elementos mínimos requeridos para la atención en urgencias médicas y verificar que cantidad de recurso se debería solicitar".

Presupuesto de Inversión 2024 Gestión General

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que fueron tramitadas enmiendas presupuestales en las que se aprobaron recursos de inversión adicionales por valor de $74.392 millones, que permitirán cerra brechas en materia de infraestructura, mantenimiento de instalaciones y capacidades de bienestar, tal cual se relaciona a continuación:



La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que para la vigencia fiscal 2024 fue asignado un presupuesto de inversión para gestión general es de $ 327.504 millones, de los cuales $ 174.392 millones para infraestructura estratégica operacional, movilidad $ 32.000 millones, armamento $ 25.000 millones, desarrollo tecnológico $ 34.003 millones, centros vacacionales $ 11.500 millones, infraestructura de bienestar $ 43.608 millones y misiones aéreas $ 7.000 millones.

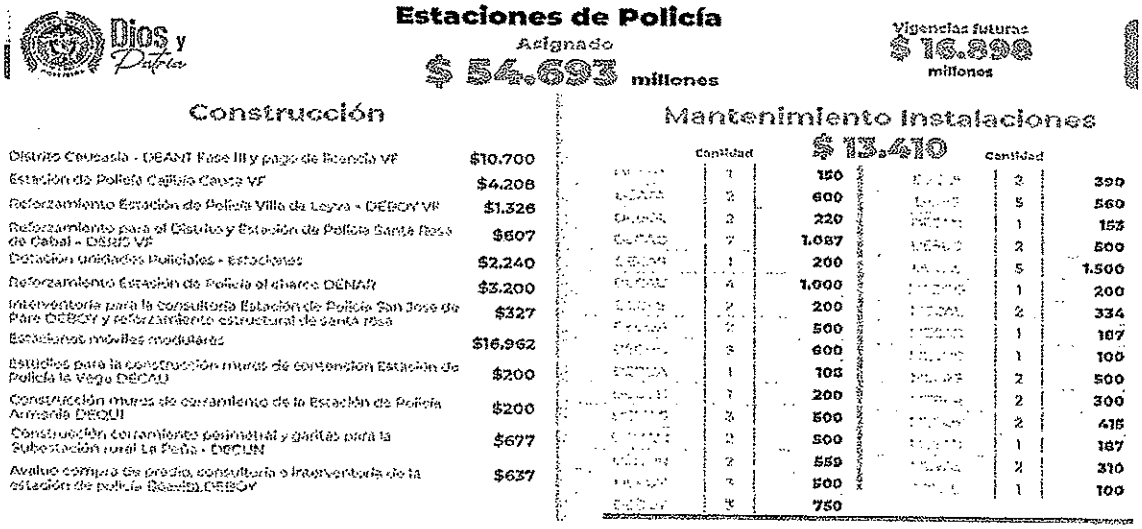


La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que adicionalmente para infraestructura estratégica operacional fue aprobado un recurso por enmiendas presupuestales por valor de $ 74.392 millones, los cuales de acuerdo a las necesidades presentadas por la unidades se solicitó un recurso por $ 30.000 millones para la construcción de comando de policía Bucaramanga y departamento de Santander, toda vez que se tenía adelantado los estudios y diseños, así mismo $ 2.000 millones que fueron presentados como necesidad ante el ministro de defensa de la adquisición de un predio para el proyecto de la construcción de las estaciones de Almaguer y Timba, en mantenimiento de instalaciones policiales a nivel país fueron aprobados $ 32.792 millones y para la adquisición de modulares de UBICAR por valor de $ 9.600 millones ya que no son predios propios de titulación de la Policía Nacional.

Por lo anterior, por parte de DIFRA se está solicitando un reajuste en los proyectos ya presentados y que deberán ser previamente autorizados por parte del comité y posteriormente documentarse para realizar la justificación de los cambios realizados en los proyectos de inversión y ser presentados ante las entidades públicas del Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Defensa y Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser aprobada la decisión, el cual al ser aprobada la decisión la nueva proyección seria $ 72.281 millones para la construcción y mantenimiento de comandos de policía, $ 54.693 millones para estaciones de policía y $ 47.418 millones para unidades descentralizadas.



La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica que en comandos de policía se tiene asignado $ 72.281 millones de los cuales $ 60.118 millones ya fueron comprometidos en la vigencia actual a las unidades de MENEV, DEUIL, DEVAL, MEVAP, MESAN, DEARA y reforzamiento comando DEBOY, para la vigencia 2024 se ejecutaría los $12.163 millones restantes en la dotación a los comandos de Policía, el comando de la MENEV – DEUIL fase 1 y el mantenimiento de instalaciones MEBOG, DEAMA, DESAP, DEMAM.



Estaciones de Policía

Asignado
$ 54.693 millones

Vigencias futuras
$ 16.898 millones

Construcción

Distrito Caucasia - DEANT Fase III y pago de licencia VF	$10.700
Estación de Policía Capitán Cauca VF	$4.208
Reforzamiento Estación de Policía Villa de Leyva - DEBOY VF	$1.326
Reforzamiento para el Distrito y Estación de Policía Santa Rosa de Cabal - DERIS VF	$607
Dotación unidades Policiales - Estaciones	$2.240
Reforzamiento Estación de Policía el chance DENAR	$3.200
Interventoría para la consultoría Estación de Policía San José de Pare DEBOY y reforzamiento estructural de Santa Rosa	$327
Estaciones móviles modulares	$16.962
Estudios para la construcción muros de contención Estación de Policía la Vega DECAU	$200
Construcción muros de cerramiento de la Estación de Policía Armenia DEQUI	$200
Construcción cerramientos perimetral y garitas para la Subestación rural La Peña - DECUN	$677
Avaluo compra de predio, consultoría e interventoría de la estación de policía Boavita DEBOY	$637

Mantenimiento Instalaciones

$ 13.410

Cantidad		Cantidad	
1	150	2	390
3	600	5	560
2	220	1	152
7	1.087	2	500
1	200	5	1.500
4	1.000	1	200
2	200	2	334
2	500	1	187
3	600	1	100
1	103	2	500
1	200	2	300
3	500	2	415
2	500	1	187
2	559	2	310
5	500	1	100
5	750		

La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica que en estaciones de policía para mantenimiento se tienen 4 proyectos con vigencias futuras, así mismo de los $ 13.410 millones destinados para mantenimiento de instalaciones fueron distribuidos conforme al informe realizado por la dirección de infraestructura donde se tuvo en cuenta las necesidades de cada departamento para priorizarle el recurso, así mismo se tiene como propuesta que cada unidad ordenadora del gasto pueda ejecutar estos recursos.

El señor Mayor LUIS ENRIQUE PEREZ PÁEZ, Jefe Grupo Infraestructura, indica que para el mantenimiento mayor de instalaciones en el departamento de Policía Caquetá se les realizaran a las estaciones de Solano, Belén de los Sandaquies, Cartagena del Chaira, Curillo, Doncello, Morelia y Paujil.

"El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, autoriza para que el ordenador del gasto de cada unidad a nivel nacional ejecuten los recursos asignados para mantenimiento de instalaciones, toda vez que cuentan con tren administrativo y SUDIR debe verificar las garantías en los procesos contractuales así como la calidad del servicio, la administración debe seleccionar el personal idóneo para realizar un proceso contractual transparente".

El señor Coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE, Subdirector Logístico y Financiero, indica que para el proyecto de unidades descentralizadas se tiene la propuesta de organizar el tema de pago de arrendamiento por un valor de $ 12.000 millones por vigencia para las unidades de DIPRO, INGER, DIASE, DICAR, con el fin de que con estos recursos de $ 42.000 millones se pueda adquirir un inmueble donde se logre trasladar e instalar a estas

unidades que cancelan estos cánones altos, cabe resaltar que estos recursos no serían suficientes para la adquisición del predio en su totalidad y se vería necesario solicitar vigencias futuras o por fases para lograr cancelarlo en varias vigencias.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, enfatiza que se debe verificar las instalaciones de la MEBOG e informar que recursos requiere para el mejoramiento y proyectar la capacidad del predio para instalar a estas direcciones, así mismo presentar la propuesta para ser analizada detenidamente.

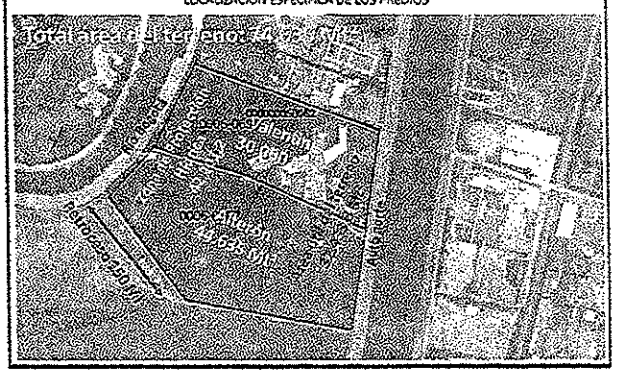
Dios y Patria

VALENTINA Y ALTERÓN

Propuesta para el funcionamiento del centro de estándares

USO PERMITIDO

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PREDIOS



USOS INSTITUCIONALES DE COBERTURA MUNICIPAL, CLASE II:

a. **Asistenciales:** Centros de salud, hospital, clínicas pequeñas, ancianatos y hogares de paso.
b. **Educativos:** Escuelas y colegios de educación básica, centros de educación superior, institutos de capacitación técnica, conventos y similares.
c. **Administrativos:** Edificios destinados a la administración pública municipal en conjunto, centros de atención a usuarios de servicios públicos, terminales de transporte municipal.
d. **Culturales:** centros o casas culturales, teatros, auditorios, museos y bibliotecas públicas.
e. **De seguridad:** Estaciones y subestaciones de policía y bomberos.
f. **De culto:** Centros de culto.

CONDICIONES LEGALES DEL INMUEBLE:

a. El predio se encuentra completamente subsanado y sin restricciones de uso.

La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica sobre el predio valentina, el cual fue adquirido por la Policía Nacional y se encuentra ubicado en la autopista norte y cuenta con un área de 74.635 m2, el cual se tiene como propuesta retomar nuevamente los trabajos en el predio, toda vez que ya cuenta con construcciones parciales y el objetivo es aprovecharlas para lograr la terminación de este proyecto, el cual para colocarlo en marcha se necesitaría un recurso por $ 850 millones.

El señor Coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE, Subdirector Logístico y Financiero, indica que el recurso de $ 850 millones son para intervenir parte de la infraestructura del predio, ya que según estudios de patología dio como resultado que una parte del predio se deberá demoler lo que no se puede utilizar y realizar la inversión del recurso que se solicita, con el fin de dar inicio a un gran proyecto de 13 hectáreas importante para la institución.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, indica que se puede pensar en un futuro un proyecto para la construcción del hospital de la policía, una ciudadela habitacional o en su defecto la Dirección de la Policía Nacional.

El señor Coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE, Subdirector Logístico y Financiero, indica que el terreno es propio y se encuentra en la cuenta fiscal de la institución, así mismo se cancela en cada vigencia el canon de impuestos al predio. Por lo anterior, se lograría construir de lo que ya se encuentra hecho en estructura para ser adecuarlo como bodegas

o cualquier tipo de uso de la institución, siendo así se tendría una visión clara del proyecto para ser puesto en marcha y contratar para la realización de los estudios, diseños y licencias de adecuación e iniciar la obra.

"El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, ordena a DIFRA deberá presentar la propuesta formal con los estudios correspondientes sobre el predio de Valentina AOS, para ser presentado en el próximo comité, para no asumir ningún riesgo. Así mismo en compañía de la subdirección general verificar el predio, con el fin de proyectar una gran obra en beneficio de la Policía Nacional".

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que en el proyecto de infraestructura estratégica operacional quedan en el comité dos compromisos, los cuales se convocaría a comité extraordinario con el fin de realizar previa verificación de la documentación en la solicitud para la adquisición del inmueble y del predio valentina AOS - obras sociales, donde se deberá hacer la verificación con jurídica con SEGEN para realizar una buena gestión en estos proyectos.

Por otra parte, los recursos destinados para el proyecto del comando de Bucaramanga, el cual DIFRA manifestó que ya no se va a realizar generaría un inconveniente, y el recurso no se puede recomponer, ya que los ajustes realizados modifican este proyecto, por ende, afectaría los $ 9.600 millones que fueron destinados para fortalecer los modulares de la UBICAR, los cuales pertenecen a UNIPEP, por el cual este recurso ya fue avalado en enmiendas presupuestales y presentado en proyectos de inversión para mejorar las condiciones del personal y no sería viable realizar la modificación.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, alude sobre la reunión en la ciudad de Cartagena con las autoridades.

La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica que la reunión realizada entre los delegados de la Policía Nacional y los gobernadores de Atlántico, Bolívar y el señor alcalde de la ciudad, el cual fue tratado los temas referente a la adquisición del componente tecnológico con cámaras de reconocimiento facial, movilidad para los policías en el departamento de Bolívar y se realizó visitas a las estaciones de policía, donde se observa la necesidad de mejoramiento de esta instalaciones, por lo anterior se anunció la creación del Centro Integrado conformada por la autoridades del gobierno distrital con el fin de tener reacciones en tiempo real, ya que por parte del doctor Yamit Arana señor gobernador del departamento de Bolívar, quien manifestó el interés de subsidiar la formación de 1.000 uniformados, así mismo se le ordenó a DIFRA desplegar un grupo de infraestructura a esta región para iniciar labores de mejoramiento a las instalaciones ya que se cuenta con recursos de apoyo por parte de alcaldes y gobernadores.

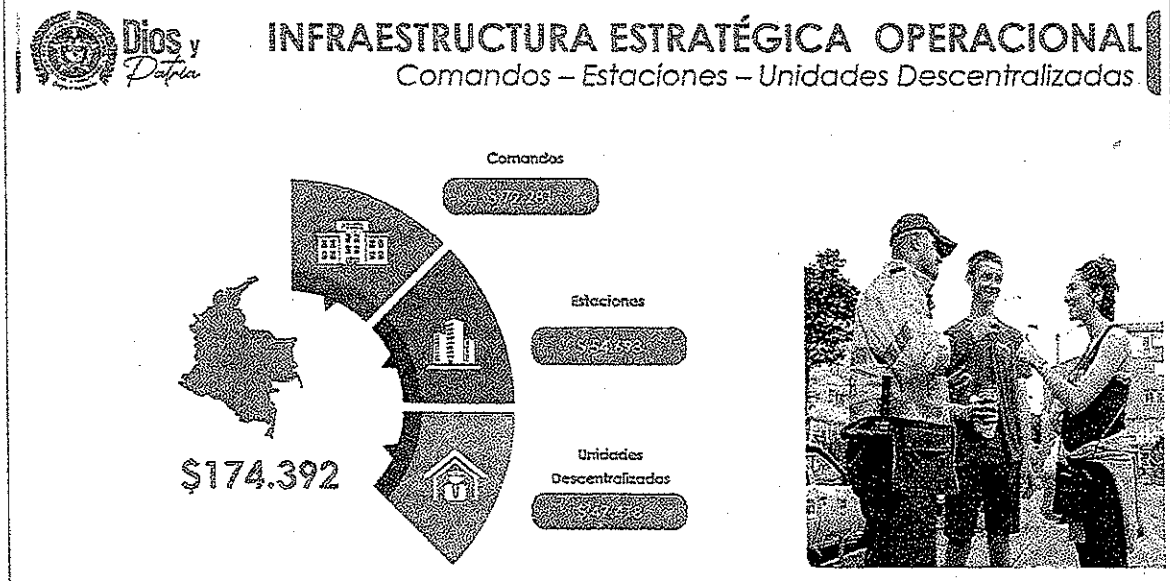
El señor Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, Director de Protección y Servicios Especiales, indica que se realizó la presentación del contexto sobre del tema infancia y adolescencia y turismo en Cartagena, con el fin de generar una estrategia de protección sobre los entornos educativos, quedando así como compromiso por parte de la autoridad local de presentar un proyecto de inversión para la compra de 10 vehículos uniformados para fortalecer en colegios y lugares turísticos de la ciudad.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, ordena a OFPLA Y DILOF empezar articular con las nuevas administraciones locales como alcaldes y gobernadores, para generar compromisos en el mejoramiento, reparación y adecuación de las instalaciones policiales a nivel país.

El señor Teniente Coronel JAIME HERNAN ROJAS PARRA, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, indica que en el tema de tecnología el Ministerio del Interior aprobó la renovación de todas la redes radiales al departamento de Bolívar y para la ciudad de Cartagena se realizó énfasis en dos falencias, las cuales en el circuito cerrado de televisión cuentas con 600 cámaras de video vigilancia de la cuales 200 se encuentran en servicio y 400 se encuentra sin funcionamiento, por el cual es necesario buscar el apoyo con recursos por parte de la alcaldía.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, enfatiza si el personal de la estación Timba ya salieron del municipio.

El señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES, subjefe nacional del servicio de policía (E), indica que el personal de la estación Timba fue desplazado e instalado en el distrito de Santander aproximadamente 45 días, el cual hizo presencia el señor alcalde del municipio y hasta la fecha no se cuenta con presencia de personal uniformado en el municipio.



La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que el recurso para infraestructura operativa es de $ 174.392 millones distribuidos en comandos por valor de $ 72.281 millones, estaciones de policía $ 54.693 millones, unidades descentralizadas $ 47.418 millones, así mismo se tiene vigencias futuras las cuales fueron aprobadas y dan sostenibilidad a los proyectos de las anteriores vigencias.

El señor Coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE, Subdirector Logístico y Financiero, indica que con previa autorizaciones por parte de la MEBOG, SUDIR y DIPON de trasladar a un personal al nuevo edificio donde se encuentra funcionando el grupo de derechos

humanos de MEBOG, auxiliares de policía, personal adscrito a la estación Transmilenio, personal del UNDMO, unidad de intervención de policía y antiterrorismo y la seccional de protección MEBOG, el cual quedarían faltando por ubicar alrededor de 70 personas ya que la capacidad de las instalaciones son de 260 puestos de trabajo, así mismo las unidades de la fuerza disponible no serán trasladadas del lugar ya que tienen ocupado en su totalidad los alojamientos.

"El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, ordena a DILOF enviar una comisión a la MEBOG y realizar un estudio de capacidad instalada, medios y personal de todas la instalaciones".

La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica que se tiene proyectado en mantenimiento de instalaciones para el comando MEBOG un valor de $ 3.313 millones, comando de departamento de policía Amazonas por valor de $ 420 millones, comando departamento de policía San Andrés por valor de $ 1.000 debido a su gran deterioro y para comando operativo departamento de policía Magdalena Medio por valor de $ 690 millones.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, indica a OFPLA de generar el acercamiento con el secretario de seguridad del señor alcalde electo de la capital, con el fin de solicitarle recursos para el mantenimiento de las instalaciones de la actual MEBOG.

La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica que se tiene asignado para estaciones $ 54.693 millones y será asignado por orden del señor director general a cada una de la unidades a nivel país para el mantenimiento de las mismas, el cual fueron priorizadas 69 unidades de acuerdo al deterioro estudiado por parte de la dirección de infraestructura

El señor Coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE, Subdirector Logístico y Financiero, indica que con el fin de dar cumplimiento referente a los $ 9.600 millones solicitados para la adquisición de los modulares de la UBICAR, se presentó un proyecto por valor de $ 16.962 millones para incluir otras estaciones que se encuentra en deterioro, así poder instalarse en terrenos propios o ajenos ya que estas permitirían trasladarse de lugares por ser instalaciones móviles.

El señor Mayor PEREZ, DIFRA, indica que respecto al proyecto para la adquisición de los modulares son a causa que en algunos sectores del territorio nacional son protegidos como resguardos indígenas y por esta razón se propone plantear no solo la instalación de estaciones convencionales, si no llegar con bienes móviles modulares los cuales sean desarmables y seria un recurso adicional a lo que ya fue autorizado para UBICAR.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que de acuerdo a lo que se había aprobado referente a la construcción de un comando y mantenimiento de instalaciones por valor de $ 32.792 millones y al adquirir los modulares se tendría que realizar el ajuste para el traslado a nivel de decreto y justificar ante el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que los recursos eran destinados para otro proyecto y los únicos modulares autorizados son los destinados para UNIPEP por valor de $ 9.600 millones.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, autoriza realizar el ajuste de la modificación del proyecto de construcción para la adquisición de los móviles modulares y así impactar en las 20 unidades priorizadas.

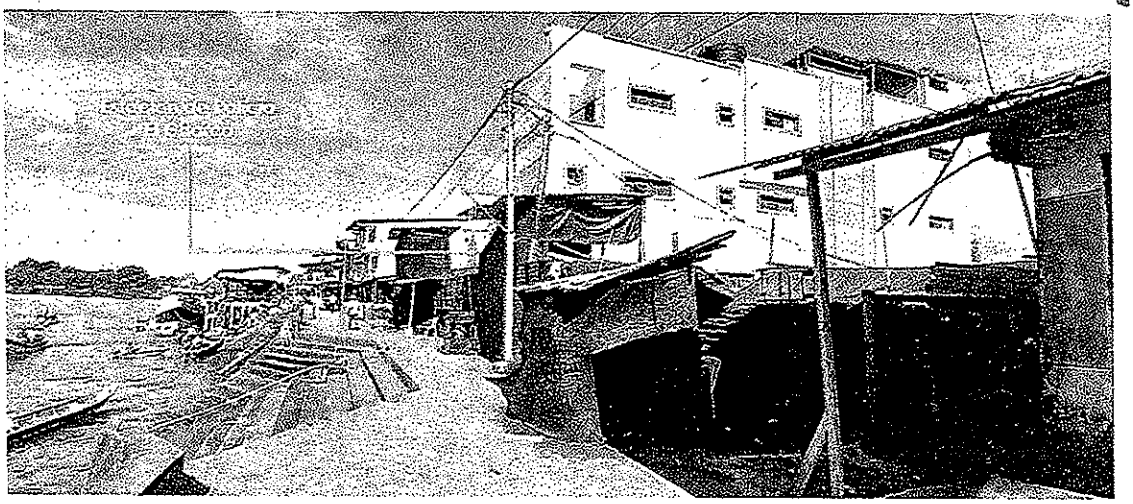
La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica que en proyecto de infraestructura en construcción se cuenta con vigencia futura el distrito Caucacia – DEANT, estación de policía Cajibío Cauca, reforzamiento a la estación de policía Villa de Leyva y el reforzamiento para el distrito y estación de policía Santa Rosa de Cabal, los cuales se estarían ejecutando $ 38.000 millones en mantenimiento.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, alude sobre el tema de la construcción cerramiento perimetral y garitas para la subestación rural la Peña DECUN el cual ya había sido entregado.

El señor Mayor PEREZ, DIFRA, indica que la construcción de la estación de policía se finalizó, pero no cuenta con el respectivo cerramiento de las instalaciones tanto en la Peña como en el departamento de Policía Quindío, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad.

Dios y Patria

EL CHARCO – DENAR



El señor Mayor El señor Mayor LUIS ENRIQUE PEREZ PÁEZ, Jefe Grupo Infraestructura, indica que para el reforzamiento de la estación de policía el charco Nariño se requiere realizar una intervención debido a que estructuralmente se ha visto afectada por climatología y la intención es mejorar las condiciones de las instalaciones, con el fin de mitigar riesgos y ser estabilizada con el recurso que fue apropiado para esta actividad.

Dios y Patria

Avalúo, compra de terreno, consultoría e interventoría de la estación de Policía Boavita – DEBOY

Localización	Boyacá – Boavita
Área terreno	482 M2
Estado de legalización	Propiedad
Año construcción	1975
Estado edificación	40% E2 - Malo
Accesibilidad	A5
Valor estimado	$ 500 millones



La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica que se tiene proyectado en la adquisición de un predio para la estación de policía Boavita – Boyacá por valor de $ 637 millones, debido a que no se encuentra en óptimas condiciones de habitabilidad, por ende, se está solicitando el valor del predio continuo donde se encuentra funcionando la estación actualmente, ya que con esta adquisición se tendría el metraje requerido con el fin de iniciar los estudios y diseños para la construcción de las instalaciones.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, autoriza los proyectos del departamento de policía Nariño, y los cerramientos de la subestación la Peña y departamento de policía Quindío, debido a que son una prioridad para la institución, así mismo generar acercamiento con los gobernadores de estos proyectos para realizar un trabajo conjunto entre autoridades locales y Policía Nacional.

La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica que respecto a la propuesta que se había planteado en la adquisición de un edificio para el funcionamiento de las oficinas administrativas y la asignación seria de $38.468 millones, así mismo $ 7.500 millones serían para la adquisición del terreno de las casas de los señores oficiales, debido a que son propiedad de caja honor, el cual se cancelaría este recurso en la vigencia 2024 y para la siguiente vigencia se cancelaria nuevamente un recursos por la misma cantidad para un total de $ 15.000 millones.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, solicita a DIFRA sobre cual seria la opción más favorable para la institución si realizar la compra del inmueble ya construido o recibir un lote por parte de la SAE y realizar obra.

El señor Mayor LUIS ENRIQUE PEREZ, Director de Infraestructura, indica que saldría más costoso realizar la adquisición con acabados, debido a que la institución está construyendo a $ 6 millones m2 y en compra del inmueble tiene un costo de $ 9 millones m2 en estas zonas.

El señor Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, Director de Protección y Servicios Especiales, indica que en la experiencia que se ha tenido con la búsqueda de adquirir un

predio ya construido, no seria tanto el valor del metro cuadrado sino que cuente con las condiciones técnicas que este debe tener, toda vez que se tuvieron varias alternativas en su momento y al no tener las especificaciones requeridas no era posible la compra.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que es importante tener en cuenta al momento de adquirir un edificio que este cuente con los avales necesarios para así tener todos los recursos en su totalidad, el cual nos permitiría tener una ejecución en la vigencia.

La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica que una de las propuestas por parte de la DILOF es realizar un estudio al predio valentina, el cual ya cuenta con adelanto en obra y seria aprovechable los espacios que se encuentran en el lugar.

El señor Coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE, Subdirector Logístico y Financiero, indica que la propuesta es intervenir en la obra para la construcción del centro de

estándares, ya que no se cuenta con un inmueble para su funcionamiento, el cual se necesita adelantar estudios y diseños para la adecuación y se ejecutaría con recursos propios de DIFRA y generar consultas con las autoridades territoriales, ambientales y de servicios públicos para realizar el trámite de licencias y permisos en el primer trimestre, así mismo para el segundo trimestre se adelantaría unos estudios arquitectónicos por parte de DIFRA para establecer las cantidades de obra que se requiere para su adecuación.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que se debe poner a consideración importante que de acuerdo a la decisión que se tome en el comité tiene que ser muy bien enfocada debido al grado de responsabilidad que se tiene, ya que si se contrata unos estudios y diseños y no se genera el proyecto generaría un detrimento, por ende, seria esencial mirar cual sería la línea para tener claridad del proyecto y no darle viabilidad todavía hasta no realizar un análisis previo o en su defecto dejar el recurso en mantenimiento de instalaciones, ya que es una de las necesidades a nivel país.

El señor Teniente Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, Jefe Oficina de Control Interno (e), indica que respecto al predio valentina que se desea adquirir por parte de la institución, el cual anteriormente era una obra de AOS, se debe tener presente que tiene un hallazgo fiscal en el año 2019 por valor de $ 810 millones, donde ya se encuentra en curso un juicio de responsabilidad fiscal de lo que se encuentra actualmente construido y por lo tanto ya en encuentra en una cuenta determinada como obra inconclusa, por ende se debe sacar este proyecto adelante y poder llevarlo al servicio.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, indica que se debe hacer gestión con estados unidos, ya que ellos cuentan con gran cantidad de recursos.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que en cuanto al tema de inversión en proyectos de infraestructura, INL genero restricciones en invertir, toda vez que estos proyectos requieren de mucho tiempo para su ejecución y los tramites son complejos.

"El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, ordena a OFPLA realizar una propuesta en un mes para aprovechar el predio valentina con las sugerencias y posiciones de las direcciones y la aprobación de SUDIR, Con el fin de lograr albergar las diferentes direcciones, así mismo buscar el apoyo con entidades internacionales como INL o unidades como DICAR, DIPRO, por lo anterior autoriza los recursos por valor de $ 850 millones para el predio alterón".



2 Proyecto **Movilidad** Responsabilidad DILOF

Asignado
$ 32.000 millones

175	Motocicleta para servicio de vigilancia - MNVCC- (uniformada)	$8.400
41	Motocicleta no uniformada (EMIN - DIASE - DIPOL)	$1.025
14	Camioneta pick up uniformada para el servicio de Policía	$3.500
10	Camioneta pick up no uniformada	$2.000
4	Microbuses no uniformados	$1.000
18	Camión de estacas no uniformado	$4.680
26	Camioneta tipo VANS uniformada para transporte de personas privadas de la libertad	$4.940
10	Camioneta Suv Hibrida uniformada (Camioneta - Campero)	$2.400
10	Camioneta Suv Hibrida no uniformada (Camioneta - Campero)	$2.000
4	Camioneta Station Wagon Uniformada	$2.055

La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica en el proyecto de movilidad estratégica le fue asignado $ 32.000 millones para la adquisición del parque automotor de 175 motocicletas uniformadas, 41 motocicletas no uniformadas, 14 camionetas uniformadas, 10 camionetas no uniformadas, microbuses, camión de estacas y camionetas tipo vans, así mismo gracias a la gestión realizada la apropiación presupuestal extraordinaria permitió la adquisición de 252 vehículos, los cuales serán destinados a las unidades a nivel país.

El señor Mayor JHONY ALBERTO MARIN MONTES, Jefe Grupo de Movilidad DILOF, indica que finalizando la vigencia se logró consolidar la adquisición de 312 bienes de parque automotor, el cual fue priorizado a través de regla de negocio aplicada a nivel país, con el fin de impactar el modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes, direcciones operativas y el componente de la dirección general a través de todas la direcciones, así mismo se encuentra proyectado de acuerdo a la necesidad que son de $ 2 billones, el cual se ha concentrado en ir atendiendo las necesidades con las unidades que se van impactando con el plan de distribución socializado por la DILOF.

"El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, ordena a DILOF y OFPLA realizar la instrucción para orientar a los comandantes de las unidades para gestionar con los alcaldes y gobernadores, con el fin de suplir las necesidades del parque automotor, toda vez que el presupuesto asignado para la Policía Nacional no es suficiente. Así mismo estandarizar el tipo de vehículos y motocicletas".

La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica que la Policía Nacional ya cuenta con una estandarización del parque automotor en fichas técnicas, cilindraje y capacidad de carga a nivel país.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, indica que se debe realizar una mesa de trabajo entre OFPLA, JESEP, DIJIN, DIPOL y unidades operativas, con el fin de verificar la capacidad operacional para las jurisdicciones cuando se presente un aumento poblacional permanente.

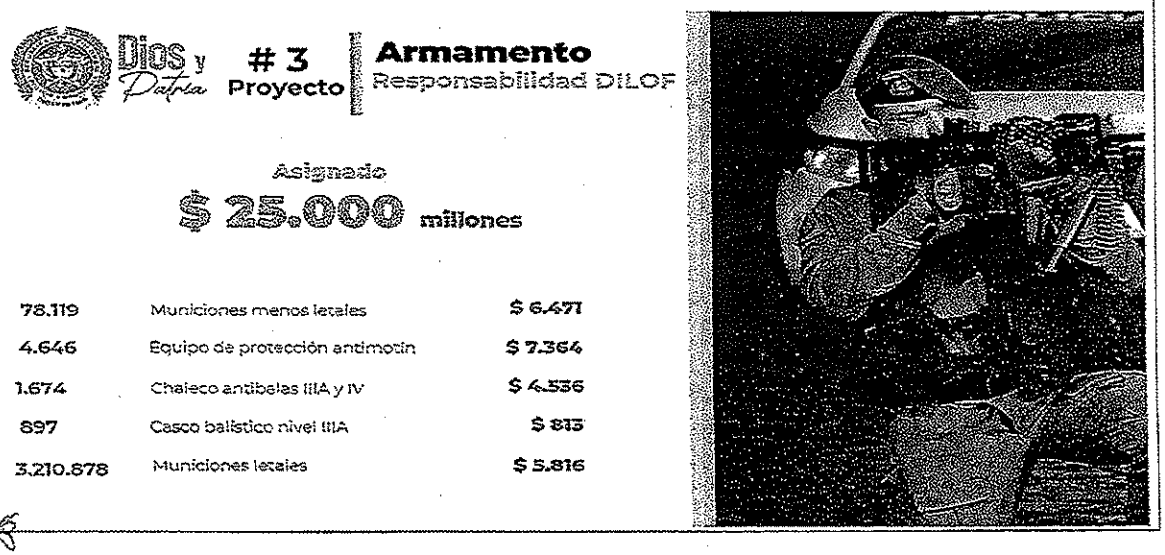
Por otra parte, proponer la mejor opción entre vehículos, motocicletas, drones o bicicletas para garantizar la seguridad en cada territorio, por lo anterior OFPLA y JESEP orientar a los comandantes para realizar el estudio en que lugares y cuales clases de vehículos se requiere.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica que se hizo reunión con DIRAN y aviación para la construcción del marco del nuevo modelo para diferenciar y focalizar por regiones recategorizando las estaciones de policía, debido a que el servicio y las actividades de policía es de manera diferencial, donde se analizó en la categorías de drones, toda vez que estos no aplican en las unidades de las misma forma y esto facilitaría focalizar los proyectos a nivel país.

El señor Coronel JAIME HERNAN ROJAS PARRA, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, indica que en coordinación con los comandantes de tecnología a nivel país se realizará la radicación del informe los primeros cinco días, sobre las necesidades en materia tecnológica, así mismo con los gestores territoriales de planeación se realice un trabajo en equipo y se empiece a ejecutarse.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, indica que debe observar el informe de las necesidades en materia tecnológicas el cual deberá estar realizado antes de finalizar la vigencia actual.

La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica en el proyecto de armamento se tienen $ 25.000 millones aprobados para las siguientes actividades



La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, indica referente al lineamiento de innovación, para la próxima vigencia se tiene la adquisición de 20 camionetas hibridas por $ 4.400 millones.

El señor Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, Director de Protección y Servicios Especiales, indica de poner en consideración la asignación de recursos para la adquisición de vehículos blindados, ya que la institución tiene el programa de protección que le obliga vehículos de presidentes, exvicepresidentes y cuerpo de generales activos y señores generales en uso de buen retiro, por el cual hace cuatro años no ha sido adquirido este parque automotor a causa de la pandemia y el actualidad se tiene 98 vehículos blindados para desintegro, así mismo los últimos tres años le han sido invertido en mantenimiento alrededor de $ 50 millones. Por lo anterior, al no poder adquirirlos por plataforma de vehículos blindados se haría un contrato interadministrativo para esta adquisición.

El señor Capitán JOSE ALONSO SUAREZ GALEANO del grupo de armamento DILOF, indica que en el ítem de munición menos letal, su destinación es fortalecer la UNDMO, los dispositivos mínimos de atención de las fuerzas disponibles y planas mayores de las unidades. Así mismo en el equipo antimotines, son cascos, escudos y protectores corporales para la UNDMO y los dispositivos mínimos de atención de las unidades.

Por otra parte, los cascos balísticos son especialmente usados por los grupos especiales o operativos y en los lugares de orden público, en este momento no se cubre el monto que se necesita para satisfacer las necesidades, el señor director general interviene manifestando la posibilidad que se ajuste las cantidades de municiones menos letales, para cubrir mas cantidades de cascos balísticos, el señor capitán manifiesta que se requiere la munición ya que en las escuelas de formación y polígonos del personal se ha ido utilizando.

"El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, ordena a la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ hacer un estudio de verificar que unidades verdaderamente necesitan fusil en todo el país, con el fin de recomponer el armamento para aquellos lugares que requieren usar este tipo de armamento y evitar que se conviertan en un riesgo".

De igual forma manifiesta que se debe verificar los polígonos virtuales para reducir el uso de esta munición, a quien le dan a conocer que en los proyectos de inversión se encuentran en propuesta la implementación de 06 centros de simulación incluyendo procedimientos policiales, de igual forma se están adelantando las gestiones con INL para la consecución de 09 polígonos adicionales.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, indica si en esta dotación de cascos están incluidos los comandos, ya que ellos son todas por Estados Unidos.

El señor Capitán JOSE ALONSO SUAREZ GALEANO del grupo de armamento DILOF manifiesta que los comandos si reciben dotación por estos recursos, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, manifiesta que no todos los comandos son beneficiados por estados unidos, sin embargo el señor director manifiesta que se debe hacer ele estudio para poder dar buen uso a estos elementos en los lugares como cauca o Arauca que se requieran.

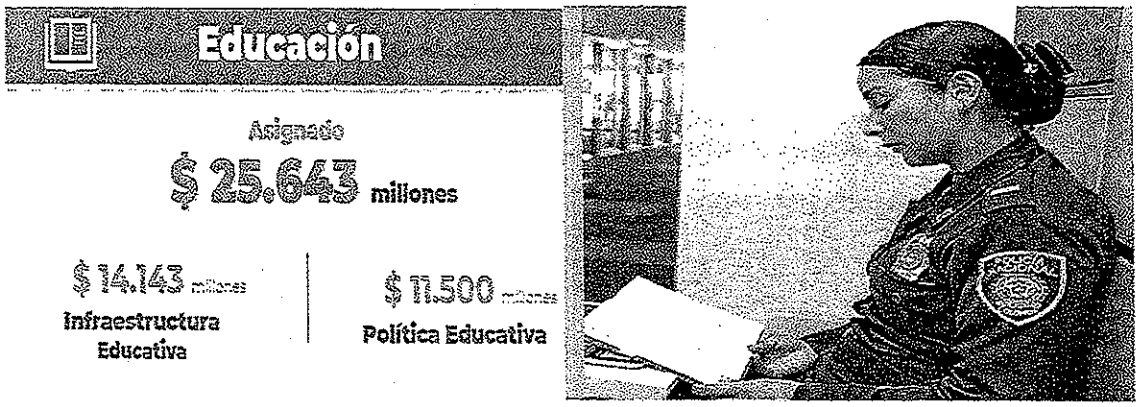
La señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, manifiesta la importancia de la munición letal por el entrenamiento de los 200 comandos especiales que se proyecto con INL y que habían hecho el requerimiento de tener en cuenta la munición ya que ellos no la pueden dotar.

En chalecos se proyectan 1674 chalecos para reemplazar aquellos que ya no se encuentran vigentes.

La señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, manifiesta que la necesidad real de los chalecos es de 8.952, el señor director general ordena realizar un ajuste porque no se puede tener en la calle personal sin protección balística.

el señor capitán Suarez informa que para este año se adquirieron 10 mil chalecos y camisetas balísticas, interviene la coronal diana manifestando que se hizo un estudio determinado que personal real es el que usa chaleco, como los grupos operativos y personal de seguridad ciudadana, recibiendo esta cantidad se cerraría esta brecha.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, manifiesta que la prioridad es la seguridad del personal, no se puede tener un policía en servicio sin protección balística sobre todo en la vigilancia o lugares de alto riesgo Catatumbo, Guaviare, Cauca, Nariño, Urabá, entre otros y aprueba la propuesta.



La señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, indica en el proyecto de inversión de educación policial, este es un proyecto que tuvo un incremento del 56% en el histórico no se le había asignado un recurso tan importante como este.

La señora coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, Directora de Educación Policial (e), indica que fue asignado $ 25.643 millones de los cuales $ 14.143 millones son para Infraestructura Educativa y $ 11.500 millones para Política Educativa.

La infraestructura educativa será distribuida de la siguiente manera, así;

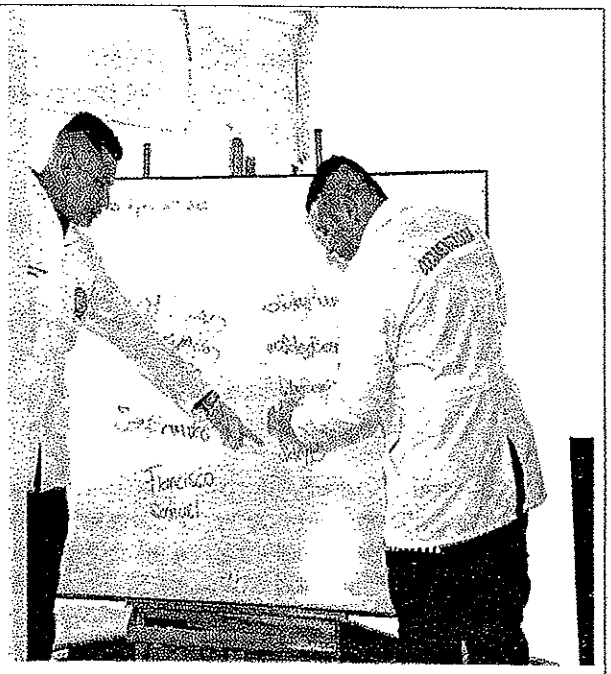
Dios y Patria

12 # Proyecto **Infraestructura Educativa y Administrativa** Responsabilidad DIEPO

Asignado

$ 14.143 millones

Consultoría Pozo de agua ESRAN	$	95
Interventoría Pozo de agua ESRAN	$	30
Licencias Pozo de agua ESRAN	$	40
Mantenimiento mayor ESRAN	$	2.000
Construcción muro y garitas ESREY	$	1.824
Interventoría Construcción muro y garitas ESREY	$	154
Mantenimiento mayor ESGON	$	2.500
Mantenimiento mayor ESECU	$	3.500
Mantenimiento mayor ESANA	$	4.000



El señor director general pregunta si es importante realizar la construcción del muro de la ESREY, la señora coronel diana le contesta que el proyecto se pasó en su momento por prueba de vulnerabilidad ya que la escuela tenía alertas de atentado terrorista y la escuela no tiene ningún encerramiento.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, aprueba la propuesta, pero ordena requerir la discriminación de cada proyecto ya que se requiere determinar la seguridad o prioridad de las necesidades. Así mismo estudiar la posibilidad de aprovechar las escuelas de las regionales para albergar los alumnos que van a curso de ascenso, evitando así que se disminuyan los gastos de desplazamientos a la ESJIM.



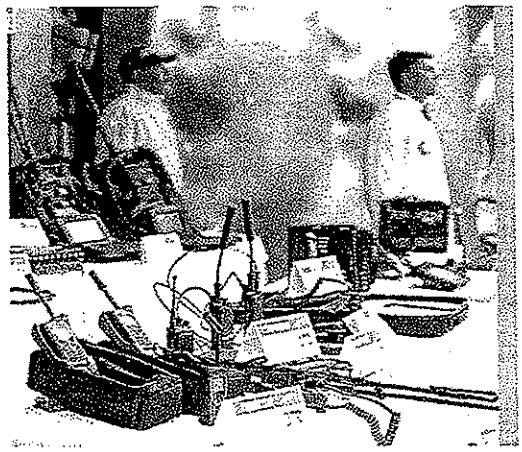
13 # Proyecto **Mejoramiento Política Educativa** Responsabilidad DIEPO

Asignado

$ 11.500 millones

Construcción de los Procesos Educativos Digitales de los Programas Académicos Abiertos del Nivel Ejecutivo	$ 4.000
Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento simulador de polígono virtual	$ 4.550
Aulas interactivas de idiomas	$ 2.100
Virtualización módulos de inglés	$ 850

La señora coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, Directora de Educación Policial (e), indica que el segundo proyecto es la adquisición e instalación de simulacro de los polígonos, en la propuesta hay 6 polígonos con un costo de $4.550 ubicados en la ESGON, ESSUM, ESVEL, ESREY, ESCAR Y ESPOL, la proyección con INL es de 9 polígonos virtuales en otras escuelas de capacitación y así tener mayor cobertura, así mismo a la construcción de 7 aulas de idiomas para fortalecer el tema de bilingüismo las cuales estarán ubicadas en la ESPOL, ESJIM, ESMEB, ESANA, ESCER, ESAGU, ESBOL.



4 Proyecto | **Desarrollo Tecnológico** Responsabilidad OFTIC

Asignado

$ 34.003 millones

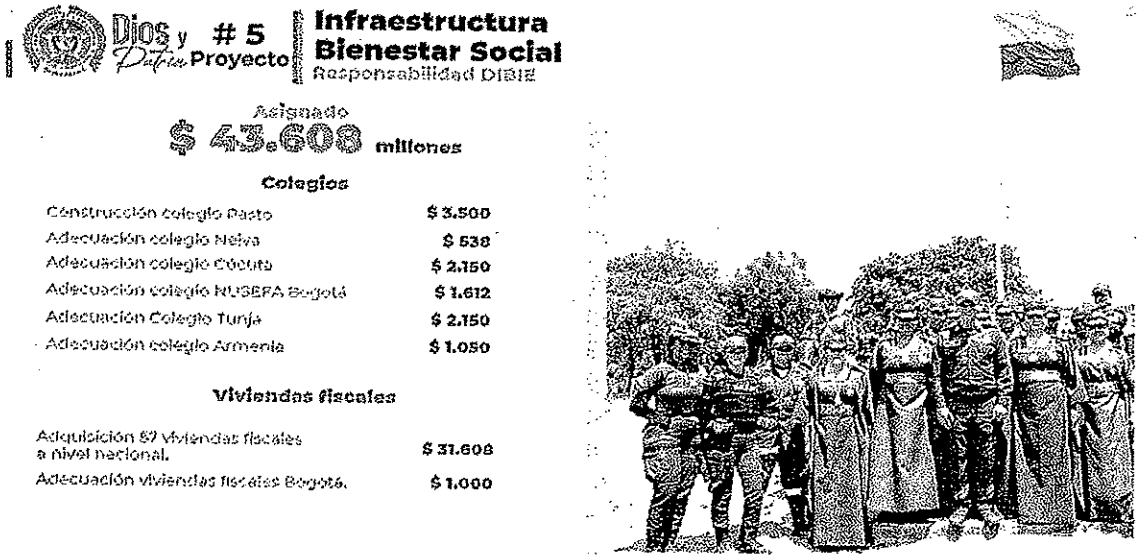
880	Radios Portátiles Convencionales	$ 9.233
550	Radios Portátiles Troncalizados	$ 6.614
5	Repetidores Back To Back	$ 934
2	Hardware para servicio de comunicaciones unidades sin cobertura de voz	$ 232
854	Renovación Tecnológica equipos de computo de la Policía Nacional	$ 5.690
1	Solución Software Antivirus Data Loss Prevention Control de Aplicaciones, Citrada y Antispam	$ 4.050
1	Subsistema para Seguridad Perimetral, Controles para Seguridad en Data de Datos, Software de Control de Altos Privilegios	$ 1.000
1	Actualización Licenciamiento FireEye	$ 1.050
1	Herramienta de Análisis Comportamental en la WAN	$ 2.600
1	Sistema de Gestión de Eventos e Información de Seguridad - SIEM	$ 2.000
1	Herramienta de Análisis Dinamico y Estatico	$ 600

El señor Teniente Coronel JAIME HERNAN ROJAS PARRA Jefe Oficina de las Tecnologías, indica que en el proyecto de equipos de comunicación tipo radio, haciendo referencia que este año se logró comprar 1.750 radios nuevos, lo que permitió renovar la red del departamento de Caquetá y Norte de Santander.

Por lo anterior, unidades priorizadas, la idea es seguir fortaleciendo cada unidad con la adquisición de 880 radios de tipo convencional que oscilan dentro de los $ 12 millones y 550 radios tipo portátiles para el sistema troncalizado que oscila dentro de los $ 13 millones, de igual forma se está adelantado una plan de concepto para verificar que otros fabricantes nos pueden dotar de estos equipos ya que se esta volviendo un poco cotosos, de la misma manera informar que la ultima semana se hizo gestión con la Secretaria de Seguridad e la MEBOG y se donaron 850 radios troncalizados en excelente estado, renovaron toda la red y entregaron este equipamiento para fortalecer el servicio, se adquirieron 125 intercomunicadores para el UNDMO usado para la comunicación de ellos entre sí, igualmente se quiere innovar con unos equipos especialmente en choco, que atreviesen los estados del clima, puedan tener comunicación.

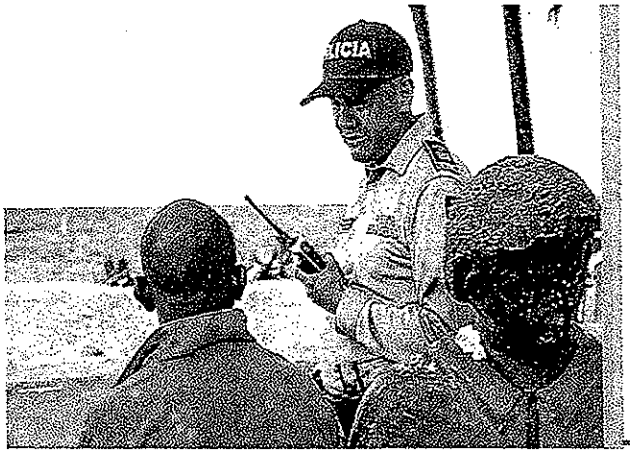
Así mismo se logró adquisición de 3.177 computadores con la ayuda de la DILOF, de los cuales se doto la DIJIN 330 DIRAN 235, DICAR 363, DIEPO 186, unidades Colombia profunda DENOR 105, MEPOY 96, MESOA 84 Y MECUC 88 y demás, apoyado con los recursos de cada unidad.

En la seguridad informática de la policía, se requiere renovar las licencias que permite evitar ataques cibernéticos, las licencias de antivirus que se quieren comprar por tres años evitando fuga de datos, antivirus, cifrado lo que permite tener control sobre los 45 mil computadores que se tienen a nivel nacional conectados a la red de datos de la policía, también se pretende adquirir la licencia por tres años de la seguridad perimetral y la auditoría del sistema de datos y seguridad de la información lo que permite que detectar accesos no autorizados y verificar cambios en las bases de datos no autorizadas, también el licenciamiento por tres años de una herramienta que nos permite evitar ataques de lansower como la instalaciones de código malicioso el cual se vence a mitad del año 2024 y se pretende adquirir por tres años, también una herramienta comportamental que hacer verificar si algún computador se conecta en una hora inusual o sitio sospechoso donde normalmente se descarga código malicioso y la herramienta lo que hace es generar alerta y bloquear todo sistema evitando instalar código malicioso y hace la trazabilidad de cómo se realizó la conexión este equipo, de igual forma se adquirirá una herramienta de análisis comportamental un sistema de gestión o herramienta forense la cual se había adquirido en el 2017 y lo que hace es verificar las trazas del comportamiento de la red, verificar los registros informáticos y algún evento de seguridad informática, finalmente se tiene una herramienta de vulnerabilidad dinámica y a nivel estático y se verifica que no tenga brechas de seguridad informática y evitar que el sistema de la policía tenga un ataque cibernético.



El señor Teniente Coronel GIOVANNY PÁEZ ROJAS, Subdirector de Bienestar Social y familia, indica que en el proyecto de infraestructura de bienestar le fue asignado $ 43.608 millones, para la cconstrucción colegio Pasto por valor de $ 3.500 millones, adecuación colegio Neiva por $ 538 millones, Adecuación colegio Cúcuta por $ 2.150 millones, adecuación colegio NUSEFA Bogotá por $ 1.612 millones, aadecuación Colegio Tunja por $ 2.150 millones, aadecuación colegio Armenia por $ 1.050 millones, así mismo el restante $ 32.608 millones están presupuestados para la adquisición de 57 casas fiscales divididas en Bogotá, Barranquilla, Villavicencio, Bucaramanga y Cali atendido a la gran demanda que se tiene.

Por otra parte, los $ 1.000 millones que se tienen en mantenimiento van a ser direccionados a las casas fiscales especialmente en Villa del Rio las cuales son 46 casas y en Techo 46 apartamentos y ESPOL mantenimiento de algunas viviendas.



6 Proyecto | Centros Vacacionales
Responsabilidad DIBIE

Asignado
$ 11.500 millones

Adecuación Cx. Anapoima	$ 860
Adecuación Cr. Cúcuta	$ 538
Adecuación Cx. Asturias	$ 1.075
Adecuación Cx. Circuito	$ 860
Adecuación Cx. Cartagena	$ 5.763
Adecuación Cx. Villavicencio	$ 642
Adecuación Cx. Tuluá	$ 1.612
Adecuación Cx. Ricaurte	$ 2.150

El señor Teniente Coronel GIOVANNY PÁEZ ROJAS, Subdirector de Bienestar Social y familia, indica que en el proyecto de centros vacacionales se cuentan con $ 11.500 millones de los cuales hay 8 centro vacacionales que requieren ser intervenidos en temas de mantenimiento correctivo ya que están sujetos en temas de cubiertas, mantenimiento de piscinas, especialmente Anapoima, Cartagena, Villavicencio, Asturias en Medellín.

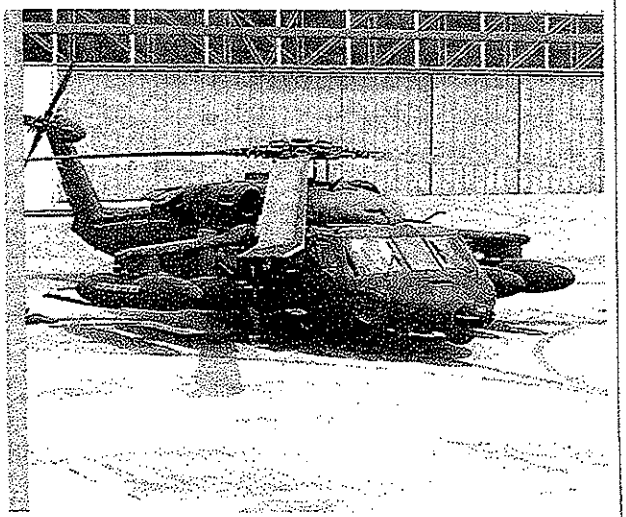
El señor Director General interviene manifestando que autoriza la propuesta y pregunta acerca del estado de la compra de apartamento en la ciudad de Bogotá, a lo que el señor teniente coronel GIOVANNY PÁEZ ROJAS responde que ya se cuentan con el certificado de tradición y libertad de cinco apartamentos y pertenecen a la policía nacional y se están en proceso de pago, los cuales tan ubicados por la vía 80 gran granada antes del puente de guaduas.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, aprueba la propuesta de los proyectos de bienestar social y familia.

Dios y Patria

7 Proyecto | Misiones Aéreas
Responsabilidad DIRAN

Asignado
$ 7.000 millones



El señor Coronel JUAN CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA Director Antinarcóticos (E), indica que en el proyecto de misiones aéreas le fue asignado un presupuesto por valor de $ 7.000 millones serían destinados para el mantenimiento de un motor de una ATR, de los seis que se tienen hay tres que están fuera de línea, así mismo se tiene un contrato por $ 87.000 millones que esta con vigencias futuras y se vence en mayo, de esta forma se adicionaría a ese proceso.

De igual forma da a conocer que la meta de cultivos ilícitos es de 10 mil hectáreas y el presupuesto seria de $ 154.000, sin embargo, se realizara la gestión ante MINHACIENDA por $200.000 millones.

El señor director general pregunta cuantas aeronaves tipo ATR están en funcionamiento, el señor coronel Valderrama manifiesta que son seis ATR de las cuales están tres en tierra y con el presupuesto autorizado se haría mantenimiento a una que esta fuera de servicio para reincorporarla, es decir que en servicio quedarían cuatro.

La señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS Jefe de la Oficina de Planeación, intervine manifestando que se da por terminada la presentación de proyectos de inversión y manifiesta que si el señor director general autoriza se procese a radicar a FONSECON en la primera semana de enero del 2024, proyectos adicionales que son los siguientes:

Interviene el señor coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, manifestando que seria una oportunidad de impactar 9 seccionales que tienen una problemática en temas de medios para el servicio de seguridad turística y ciudades con esos entornos turísticos como, DEANT, DESAN, DECES, DEVAL, DECUN, DEBOY, MEVAL, MEBAR Y MEMAZ en las cuales se pretende impactar con las unidades móviles turísticas que han tenido un buen impacto a nivel nacional.

Intervienen la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS y manifiesta que si el señor director general autoriza, se radica el proyecto de la sala de interceptación por $ 98.000 millones y se propone realizarlo en tres fases.

DILOF se radicara el proyecto de las lanchas por $19.000 millones, son 31 lanchas de las cuales 26 son de rio y 5 lanchas de mar.

ESAVI proyecto de actualización de los helicópteros B407 de seguridad ciudadana que son helicópteros dotados en su momento, pero no se les ha actualizado los equipos y ya están en deterioro.

El señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General, alude si algún alcalde ha propuesto la compra de helicópteros para sus ciudades, la señora coronel diana manifiesta que no, el da la orden de incluir en la propuesta a los alcaldes ya que varios de ellos están interesados, en fortalecer la seguridad de sus ciudades.

El señor director general agradece el trabajo del equipo y manifiesta que se debe hacer énfasis en las presiones que dio respecto a la dotación de protección balística, bienestar, armamento, vehículos y vincular alcaldes y gobernadores para que sumen esfuerzos a la gestión en procura de tener los elementos para el servicio.

La señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, da a conocer acerca del sistema de regalías que es una fuente de financiación que puede apoyar y ayudar a la gestión de las unidades.

De igual forma manifiesta que hay un tema referente al presupuesto de DINCO, que esa dirección no cuenta con tren administrativo y la propuesta es que los recursos los ejecute la DECUN toda vez que no cuenta con tanta carga administrativa.

El señor general WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ Directo General de la Policía Nacional, pregunta a lo integrantes del comité, si hay alguna observación u objeción a lo presentado. Al no presentarse ninguna observación, el comité en pleno aprueba la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2024, haciendo las siguientes recomendaciones:

- La meta institucional es ejecutar el 100% de la reserva presupuestal constituida en el año 2023, de acuerdo a los compromisos suscritos con el Ministerio de Defensa Nacional.

- Se hará seguimiento exhaustivo a la programación contractual, incluida en los tableros de control; las modificaciones a los mismos sólo se realizarán por casos ajenos a la programación (declaratorias de desiertos en los procesos contractuales).

- Cualquier retraso en el cronograma afectará el tiempo previsto para recibir bienes, obras y/o servicios, por lo tanto se deberán hacer todas las acciones al interior de los grupos de trabajo, para garantizar el cumplimiento efectivo de los plazos allí programados.

- Se debe evitar la constitución de reserva presupuestal, la cual no puede obedecer a fallas en la planificación; por tal razón cada expediente contractual deberá reflejar los informes de los supervisores, hechos y causas fácticas que desencadenaron en que no se recibieran los bienes obras y/o servicios durante la vigencia fiscal.

- La Subdirección General a través del Grupo de Soporte y Seguimiento Estratégico hará seguimiento a las metas de Obligaciones en reserva presupuestal y compromisos y obligaciones de vigencia 2023, que fueron programadas por los Gerentes de los proyectos y consolidadas por la Oficina de Planeación.

- Se recuerda que todas las modificaciones a los planes de adquisiciones de inversión deben ser presentadas a la Subdirección General y aprobarse en este comité.

- Se ordena que todo debe estar alineado a las directrices y parámetros del ministerio de hacienda y crédito público.

- Los contratistas que incumplan se deben informar y deben responder con la normatividad por incumplimiento.

- Desde la oficina de planeación deben hacer y ejercer el control de todas las actividades.

Nota: no siendo más el propósito de la reunión del comité de asignación de recursos y orientación a la contratación, se finaliza la reunión.

IV. Compromisos:

ORDEN	RESPONSABLE
1. Presentará a la DIPON un diagnóstico del déficit de la dirección de antinarcóticos, que permita evidenciar las brechas en materia de: – Mantenimiento aeronáutico, combustible, seguros, tecnología y equipos especiales.	DIRAN
2. Informar al SUDIR, sobre los avances del proceso de cambio de imagen de los helicópteros Black Hawk, con la nueva imagen de la política presidencial "las guacamayas".	DIRAN
3. Presentará a la DIPON un análisis detallado que permita determinar la proyección de la Dirección de Inteligencia Policial, a 20 años y su impacto en términos estratégicos.	DIPOL
4. Fortalecerá la política de protección a los niños, niñas y adolescentes en el marco de la prevención al consumo, así como la participación de esta población en hechos criminales.	DIPRO- DIRAN
5. Presentará una propuesta de fortalecimiento de las capacidades logísticas del grupo PONALSAR que permita determinar las brechas, identificando factores decisionales que ayuden al crecimiento de este grupo especial con cobertura a nivel nacional.	JESEP-PONALSAR
6. Presentar una agenda institucional 2024, sobre el desarrollo de servicios extraordinarios de Policía a nivel nacional, con el propósito de determinar el impacto presupuestal y de personal. Articular e identificar los encuentros mundiales o internacionales.	JESEP-OFPLA
7. De manera articulada con JESEP, DILOF, OFTIC, OFPLA, COPES, GOES y JUNGLA, analizar y presentar una propuesta en la que se establezca la pertinencia institucional de conformar un equipo élite especial de manejo de crisis, antes del primer semestre del 2024, que cuente con equipos de comunicación, armamento, así como vehículos tipo bus con configuración especial. Igualmente, fortalecer	SUDIR – DIASE

los equipos especiales de tiro y precisión. Fortalecer los grupos GOES y capacitación.	
8. Enviar una comisión al exterior que permita referenciar la pertinencia institucional de conformar un equipo élite especial de manejo de crisis, antes del primer semestre del 2024. (Un equipo por Región de Policía) Visitar ciudades como NUEVA YORK, LOS ANGELES, LONDRES, MADRID y HOUSTON, con el fin de referenciar esta práctica o modelo del servicio de policía que permita atender una eventual crisis.	**DITAH - ORECI**
9. Presentar una propuesta integral, para fortalecer las capacidades de la institución que permita instalar el servicio de policía en el municipio El Plateado y El Mango en el Departamento de Cauca.	**JESEP – DILOF -DICAR – DITAH – OFPLA.**
10. Organiza, planea y dispone de los recursos necesarios para el desarrollo del concurso de patrulleros 2024, bajo la supervisión de DITAH.	**DIEPO DITAH**
11. Presenta propuesta para modernizar y embellecer las instalaciones de la DIPON, se destinarán $ 5.000 millones para el mantenimiento de las instalaciones.	**DILOF - OFPLA**
12. Recupera y fortalece la funcionabilidad y cobertura de las emisoras de la Policía a nivel nacional, en particular las emisoras de Tumaco y Buenaventura.	**DILOF - COEST**
13. Presenta propuesta de modernizar las instalaciones del HOCEN, y fortalecer el equipo médico, buscando fuentes de financiación por medio de convenios.	**DISAN – DILOF - OFPLA**
14. Emitir orden a los señores comandantes de unidad con parámetros precisos, que permitan la gestión de recursos efectiva para el cierre de brechas institucionales y fortalecimiento de las capacidades, particularmente en los componentes de: - Tecnología, movilidad, infraestructura, protección balística, capacitación y bienestar del personal.	**JESEP-OFPLA**
15. Presentar una propuesta para aprovechar el predio denominado Alterón y Valentina, con análisis detallado sobre la intervención al mismo que evidencie el estado actual de la infraestructura, situación jurídica y posibles alternativas de uso al que pueda ser sometido dicho activo de la institución, determinado el impacto presupuestal, así como las restricciones e implicaciones al respecto.	**SUDIR-DILOF**

16. Realizar un estudio juicioso y detallado sobre la utilización del predio donde antes funcionaba el antiguo Comando de la MEBOG, determinando sus niveles de ocupación, estado actual y vetustez que permita identificar qué dependencias de la Institución pueden utilizar dichas instalaciones, así como los recursos requeridos para la adecuación y/o mantenimiento de dicho activo. Solicitar el presupuesto requerido a la Secretaría de Seguridad de Bogotá.	**JESEP - DILOF -MEBOG - OFPLA**
17. Informar detalladamente a la oficina de planeación, la justificación sobre las actividades de inversión que serán objeto de ajuste dentro de la planeación inicial del presupuesto vigencia fiscal 2024, argumentando los cambios en particular sobre los recursos autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional, así: • Comando DESAN $ 30.000 millones • Predio ALMAGUER y TIMBA $ 2.000 millones. • Mantenimiento de instalaciones $ 32.792 millones • Estaciones modulares $ 9.600 millones	**DILOF**
18. Realizar acercamientos estratégicos con los señores Carlos Andrés Amaya y Jorge Emilio Rey Ángel gobernadores electos de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, que permitan la cofinanciación para la adecuación de la Estación de Policía Guavita y construcción del muro de cerramiento de la Estación de La Peña (Cundinamarca).	**DILOF- JESEP**
19. Realizar una mesa de trabajo que permita modificar las especiaciones técnicas de los equipos de movilidad necro móviles, con el fin de incentivar la oferta del mercado en cuanto a establecer qué tipo de vehículos tienen mayor posibilidad de utilización por parte de la DIJIN determinando el costo beneficio.	**DIJIN - DILOF**
20. Realizar un estudio que permita determinar de qué manera van a crecer las capacidades de la institución, con el fin de lograr un cubrimiento efectivo del servicio de Policía, en particular respecto a definir cuál es el modelo ideal del servicio de Policía.	**JESEP – OFPLA – DIJIN - DIPOL**
21. Realizar un diagnóstico detallado sobre las necesidades materia de tecnología, armamento, movilidad e infraestructura por cada unidad policial del país, teniendo en cuenta la reposición y el crecimiento de las capacidades institucionales, antes del 30 de diciembre. Es importante presentarlo a las nuevas alcaldías.	**JESEP - OFTIC – DILOF - OFPLA**

22. Hacer un estudio detallado que permita evidenciar qué unidades requieren o no el uso del fusil, con el fin de determinar el impacto sobre la adquisición de munición de este tipo de armamento.	**JESEP - DILOF**
23. Analizar la pertinencia técnica de estandarizar los equipos de movilidad, con el fin de unificar las especificaciones técnicas y lograr una optimización de los recursos. Es importante saber cuál es el estándar de vehículo policial, de acuerdo a la tipología del terreno. Cómo se va a cubrir las jurisdicciones con drones, bicicletas o vehículos.	**JESEP – DILOF – direcciones operativas -**
24. Priorizar dentro de los recursos para la vigencia 2024 la dotación del personal de la institución en particular los elementos mínimos necesarios para el despliegue del servicio de Policía, así como el equipo médico y dotación del personal médico.	**DILOF - DISAN**
25. Realizar acercamientos estratégicos con cooperantes internacionales que permitan la financiación de proyectos e iniciativas estratégicas para el cierre de brechas institucionales, en especial lo que tiene que ver con la capacitación, bienestar y el fortalecimiento de capacidades institucionales.	**ORECI**
26. Modificar el acto administrativo de delegación y ordenación del gasto, que permita que el departamento de policía Cundinamarca, ejecute los recursos asignados a la Dirección de Incorporación y los comandantes de departamento las necesidades de las unidades descentralizadas.	**DINCO SEGEN OFPLA**

MY. LINO SEBASTIAN ACOSTA MORENO
Jefe grupo gestión presupuestal

CR. DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Secretaria Técnica
Jefe Oficina de planeación

Anexo: (01) Listado de asistencia

Elaborado por: PT. Miguel Ángel Amézquita Barajas
Elaborado por: SI. Jasmin Rojas Arecha
Revisado por: MY. Lino Sebastián Acosta Moreno
Fecha de elaboración: 25-12-2023
Ubicación: Y:\nlo documentos\2023\comités\comité seguimiento

Carrera 59 # 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9916
ofpla.guspe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

ISO 9001
SC-6945-1-1-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN
ÁREA DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS
GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTAL

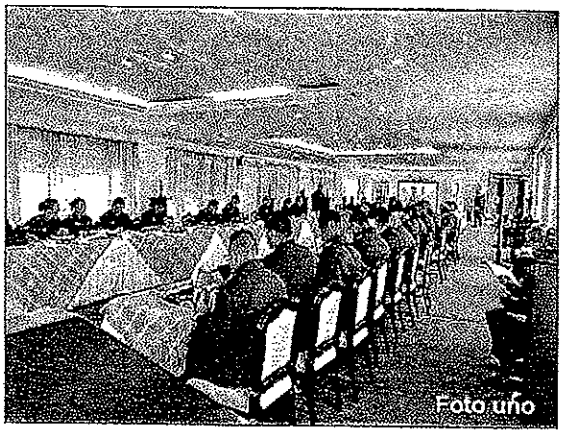
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

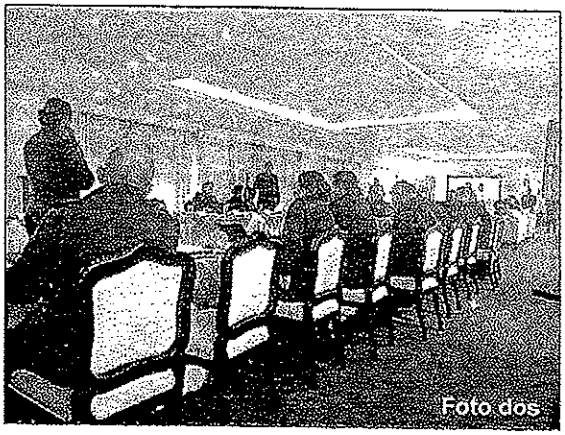
Fecha:	Bogotá, 20 de diciembre 2024		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Sala de juntas 5to piso DIPON		

ACTA 0 0 0 3 0 0 / ADREC - GUSPE – 2.18

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ No. 3 DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ORIENTACIÓN A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO


Foto uno


Foto dos

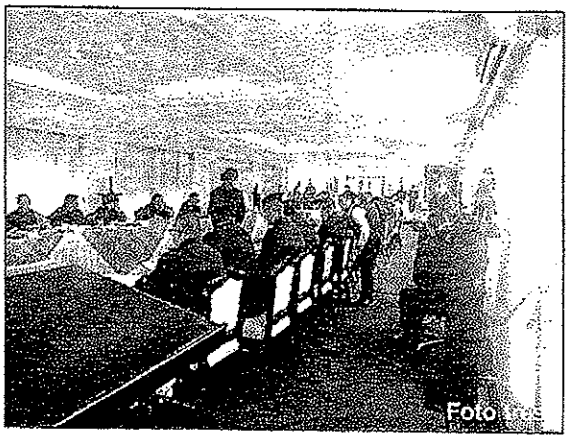

Foto tres


Foto cuatro

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159397
ofola.adrec@policia.gov.co
www.policía .gov.co

Humana

ISO 14001

SA-CER276952

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN
ÁREA DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS
GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

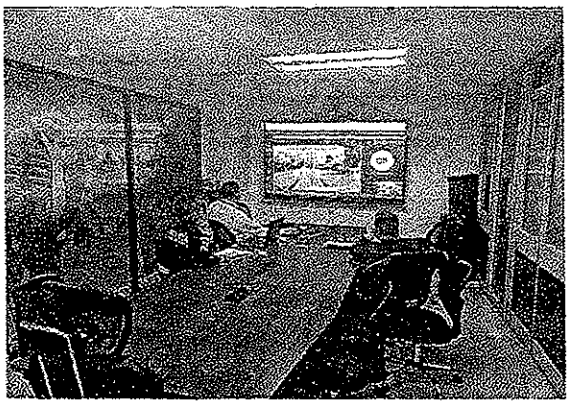
Fecha:	Bogotá, 20 de diciembre 2024		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Sala de juntas 5to piso DIPON		

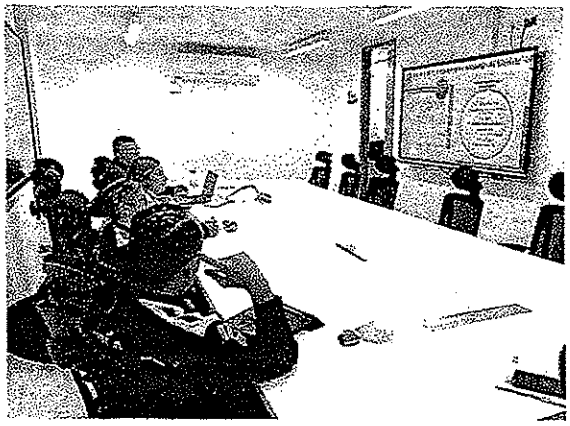
ACTA –000300 ADREC - GUSPE – 2.18

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ No. 3 DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ORIENTACIÓN A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024 – VISITAS DE CONCERTACIÓN UNIDADES

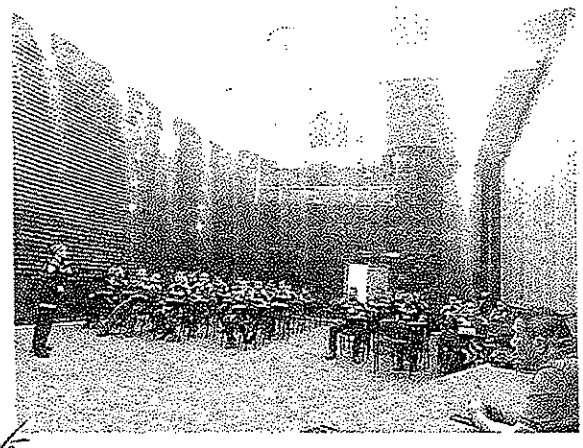
REGISTRO FOTOGRÁFICO





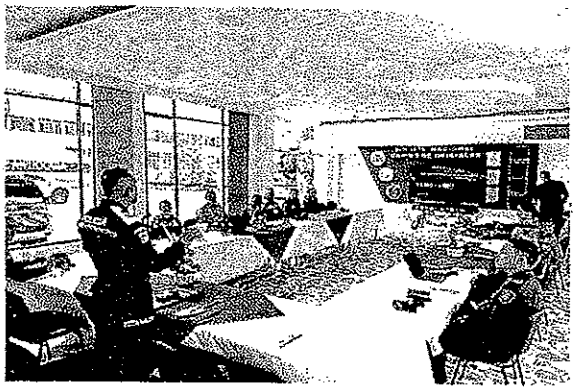




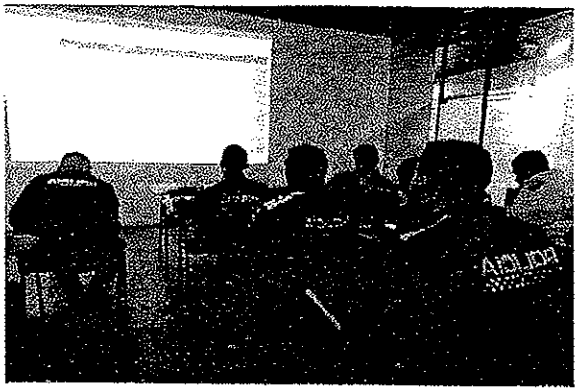


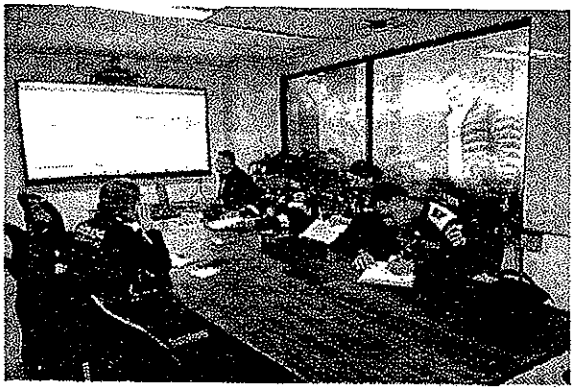


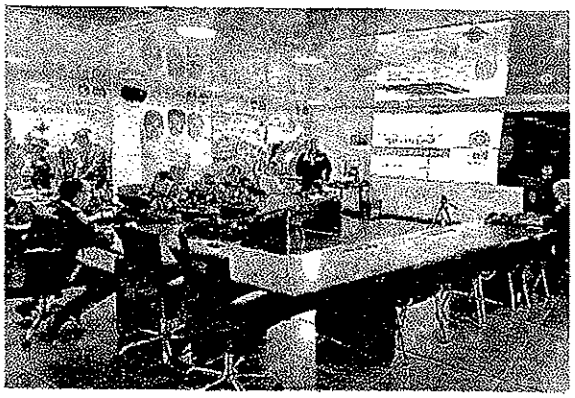
ACTA – 00300 / ADREC - GUSPE – 2.18 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ No. 3 DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ORIENTACIÓN A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024 – VISITAS DE CONCERTACIÓN UNIDADES.

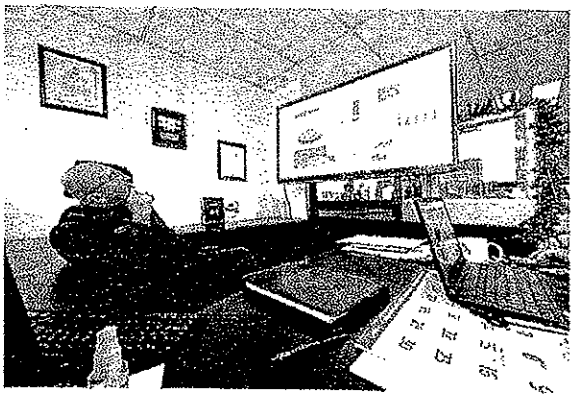


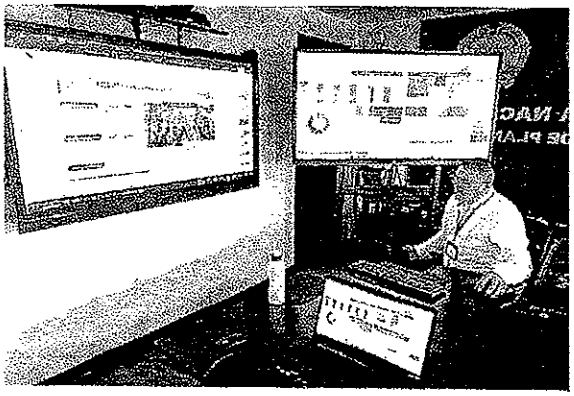


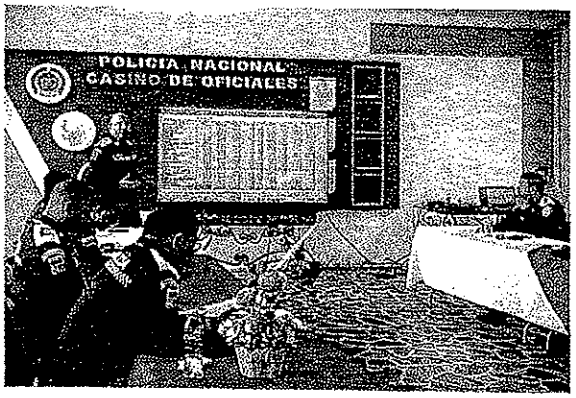


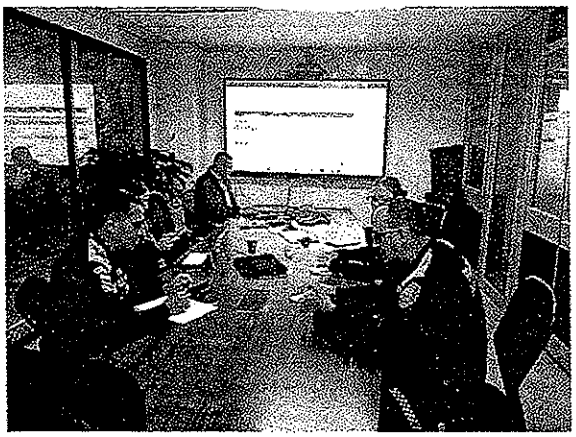
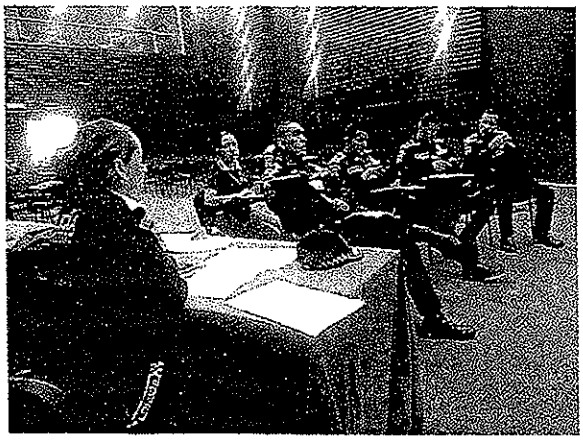
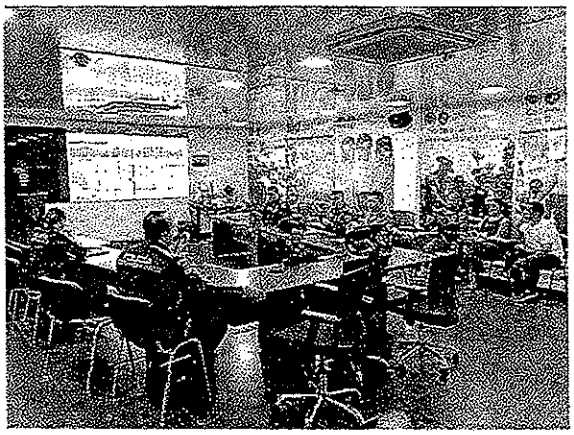












Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159397
ofpla.adrec@policia.gov.co
www.policia .gov.co

ISO 14001
SA-CER270952

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN
GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Bogotá D.C., 20 de diciembre del 2023		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	**Sala de Juntas 5to piso DIPON**		

ACTA No. 000300 ADREC – GUSPE 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ No. 3 DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE ORIENTACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
GR	WILLIAM SALAMANCA	DIPON.		322		
BG	Nicolás A. Zapata R	subdir	subdir.jefat	7172443	3232744	
BG	William Rincon G	(E)	William.rinco G.	79585600	3112351433	
BG.	JOSÉ LUIS RAMIREZ HERRERA	DIJIN.	dijin.jefat@policia	79'589'830	3112303612	
BG	olga Patricia Salazar	JEFAT	olga.salazar@correo	23358992	3183900904	
BG	Sandra P. Pinzón	DIPON	sandra.pinzon@	51983468	3128485201	
BG	HERNAN MENESES	SEGEN	heman.meneses@	88157477	3232000336	
BG	Oscar A. Lamprea P.	DITRA	oscar.lamprea@	79599984	3165495226	
CR	Juan J Villamil M	DILOG	Juan.Villamil@correo.policia	79522522	3227013396	
CR	Carlos Ovalle	DIBIE	dibie.Jefat@	73161296	3128479929	
CL	Juan L. Valdemarca	DIRAN	diran.jefat@policia	1.688.736	3202058074	
CR	ALEXANDRA SANCHEZ	FONPO	JEFATURA.FONPO@	79602820	3006831834	
CR	William Ospina Ramos	DICAE	dicae.jefe@pol.	93449056	3107260204	

ACTA No: 000300 ADREC – GUSPE 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ No. 3 DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE ORIENTACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CR.	Juan Pablo Cabildes Salazar	DIPRO	dipro.jefat@policia.gov.co	79.795.824	3232757011	
CR	Adriana G. Paz Fdez	DINCO	dinco.jefat@policia.gov.	60379957	3213943	
CR	Marco Alexander Millan Sanchez	COEST	coest.jefat@policia.gov.co	80054684	3165238755	
CR	Andrea Carolina Caceres N.	DITAH	ditah.jefat@policia.gov.	52'526.209	3013375402	
CR	María Magdalena Hoyos Madrid	DRELI	dreli.jefat@policia.gov	52'436392	3213675304	
TC	JAIME HIGGINS PACHECO	OCINT	OCINT.Jefatura@Policia.gov	80218092	3103222042	
TC	Jaime H. Rojas Parra	OFTIC	jaime.rojas@correa.policia	7180464	3232000641	
CR.	Giovanni Cristancho t	DIAVE	diave.jefat@policia.gov	79640859	3162978	
CR.	Shirley Alejandra Urbano	DIEPO	diepo.jefat@policia.gov	52227420	3202301601	
MY.	Lino S. Acosta Moreno	OFPLA.	lino.acosta@correo...	1069722727	3159754	
MY	Fabio Alexander Muñoz Restrepo	OFPLA	fabio.munoz@correo..	80252990	311 46440	
MY	Peter Steven Nocua Henao	POLFA	peter.nocua@correo	1121844872	3117104121	
TC	Oscar Andrés Cárdenas París	DIPOL	G.tic@mail.gov.co	80207986	3113900317	
MY	X FONSECA LOPEZ	DIPIL	afonso.lopez3269@	71721290	3102760	
My	Luis Enrique Perez Perez	DIRAT	enrique.perez3436@correo	91516505	3143385920	
TC	Jonathan Barbosa Polo	DIEPO	diepo-plane@policia.gov.co	80791786	3103483240	
TC	Johan Cala Gonzalez	DISAN PLANE	disan.plane	91.111.416	3505842402	
MY	Yadira Pesquera Pineda	Ditra.	yadira.pesquera1087@	53311670	3166167988	

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfono(s) 3159000 ext. 9916
Ofpla.guspe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN
GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Bogotá D.C., 20 de diciembre del 2023		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	**Sala de Juntas 5to piso DIPON**		

ACTA No. 100300 ADREC – GUSPE 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ No. 3 DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE ORIENTACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
My	Yaneth Bocanegra Ramirez	DEEOP	Deeop.plane@policia	66968651	3148126084	
CT	Javier Andres Rico Ramos	DIPON	javier.rico1315@correo	1.013599.154	3163213000	
TC	Marlon Favian Valencia Orjuela	SUBDIR/GESES	subdir.geses-secre@policia.	11220592	3123903032	
My	Jhony A. Maron Montes	DILOF-GOVOV	jhony.maron@correo.	15991773	3172665114	
My	Juan Raul Basto R.	DIERO	direo.jefat@correo	1026257839	3145702498	
ST	Fabio Cano Ortiz	OFPLA	Fabio.cano8677	1088248677	3222641102	
My	Paola Guerrero Agudelo	OFPLA	alba.guerrero1250	41953317	3005218105	
TE	Adiela Ramirez Pena	OFPLA	adiela.ramirez@	1110574023	3148314248	

ACTA No. 000300 ADREC – GUSPE 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ No. 3 DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE ORIENTACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfono(s) 3159000 ext. 9916
Ofpla.guspe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN
GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Bogotá D.C., 22 de diciembre del 2023		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	12:30 horas
Lugar:	**Sala de Juntas 5to piso DIPON**		

ACTA No.) 00300 ADREC – GUSPE 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ No. 3 DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE ORIENTACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CR.	WILLIAM R. SALAMANCA R.	DIPON.	6770835	3222728		
BG	William Rincón T.	JCSCOP	William.rincon	79505330	3122352037	
BG	Olga Patricia Salazar	JEFAT	olga.salazar	23390912	3143100164	
BG	HERNAN MENESES	SEGCH	hernan.meneses@	88157477	3232000036	
BG	Oscar A. Lamprea P.	DITRA	oscar.lamprea@	79599984	3155245225	
CR	Henry Ruiz Cubides	JEFAP	jefap.ogup@	79555014	3174304332	
CR	ALEXANDER SANCHEZ	FONPO	JEFATURA.NIIFW@	79602820	3006531834	
CR	William Castro Ríos	DICAR	dicar.jefat@policia.	93401056	3107402604	
CR	Juan Julio Nikamil M	DILOG.	Juan.julio.nikamil@correo.policia	79522522	3227013396	
CR	Juan Pachecano	DIRAN	diran.jefat@policia	79'688.736	3105058074	
CR	Shirley Aguilar Albarracín	DIEPO	grupo.jefat@policia	52224420	3208088904	
CR	JUAN CASTILLO PLOC.	DIPOL	Juan.castillo@policia.	3864575	8604[illegible]	

ACTA No. 0 0 0 3 0 0 ADREC – GUSPE 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ No. 3 DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE ORIENTACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CR	Juan Pablo Cebride Salazar	DIPRO	dipro.jefat@policia.gov.co	79.795.824	3229758	
CR	Diego Fontal Cornejo	POLFA	diego.fontal@policia.gov.co	79844196	3002923632	
CR	Adriana B. Paz Feliz	DINCO	dinco.jefat@policia.gov.co	60379957	3213943	
CR	Marco A. Milla Sánchez	COEST	coest.jefat@policia.gob.co	80054084	3165238	
CR	Andrea Carolina Cáceres N.	DITAH	ditah.jefat@polfad.gov.co	52526.269	3043324	
CR	Elsa V. Alfonso T	DIASE	diase.subdir@policia.gov.co	41630	3108	
CR	Hebert Mejía Castro	DIJIN	Hebert.Mejia@correo	74370954	3143	
CR	Carlos Alirio Fuentes D	DISAN (E)	carlos.fuentes@correo.policia	74370422	3164	
CR	María Nicolasa Hoyos M.	DIRECI	Direci.jefat@policia	52436392	3213	
TC	Jaime Higgins Pacheco	OCINT	OCINT.JEFAT@POLICIA	80218092	3032	
TC	Jaime Hernán Rojas P.	OFTIC	jaime.rojas@correo.pdi	71804	3232	
TC	Giovanny Páez Rojas	DIBIE	dibie.jefat@policia	80076	3159	
CR	Diana Torres Castellanos	OFPLA	ofpla.JEFAT@policia.gov	52455.605	3208	
TC	Hernando A. Vallejo V.	OFPLA	hernando.vallejo1432@Correo	75147.364	3175138	
	Fabio Nelson Neira	OFPLA	fabio.nuevo@correo.mil	0278	3144	
	Nino S. Acosta M.	OFPLA	nino.acosta@correo	1069	5109	
MY	Diana Rivas Avila	DIPOL	plan.edipol.gan.co	1121	3143	
TC	Marlon Favian Valencia Orjuela	Subdir. Geses	subdir.geses-secre@policia.gov	11220597	3123903032	

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfono(s) 3159000 ext. 9916
Ofpla.guspe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN
GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Bogotá D.C., 22 de diciembre del 2023		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	12:30 horas
Lugar:	**Sala de Juntas 5to piso DIPON**		

ACTA No 0 0 0 3 0 0 ADREC – GUSPE 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ No. 3 DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE ORIENTACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
My	Yadira Bacanegra Ramirez	Dirtra	yadira.bacanegra1087@	53311650	3166[illegible]988	
CT	Javier Andres Rico Ramos	DIRAN	javier.rico1315@correo	1.013.599.154	3163243[illegible]	
My	Yaneth Bacanegra R.	Dcsp.	Jcsp.plans@policia	66968691	3143126[illegible]	
TE	Sindy Lorena Arias Alonso	UNIPEP	sindy.arias@correo.policia.	1014212690	3183753313	
My	Jhony A. Marin Torres	EVRV	jhony.marin@correo	15911773	3122631[illegible]	
TC	Camilo Torres Quijano	DIJIN	dijin.plane@policia.gov.co	80036149	3178965769	
TC	Jonnathan Bautista Rojo	DIECPO	diecplane@policia.gov.co	80791786	3173046577	
My	Marco Andres Castillo H	DIJIN	marco.castillo@policia.gov	41.[illegible]381	3213[illegible]63	
My	Alfonso Lopez Reyes	DIBIG	alfonso.lopez3269@	79[illegible]1263	3021[illegible]04	
My	Luis Enrique Perez Diaz	DIPRA.	enrique.Perez3760@correo.	91516508	3143815[illegible]20	

ACTA No: 0 0 0 3 0 0 ADREC – GUSPE 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ No. 3 DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE ORIENTACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfono(s) 3159000 ext. 9916
Ofpla.guspe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO TALENTO HUMANO MEBAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1157283434

CODIT-GUTAH - 20.1

Barranquilla, 08 de abril de 2024

Señor brigadier general
HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR
Director de Bienestar Social y Familia
Calle 44 # 50-51
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2024-006005-DIBIE.

De manera atenta me permito enviar al señor general, las cotizaciones de las propuestas para la adquisición de viviendas fiscales para la Policía Metropolitana de Barranquilla, con las especificaciones descritas en la directiva permanente No. 001 de fecha 28/01/2013 ***"POLÍTICAS DE ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y COMPRAS DE VIVIENDAS FISCAL PARA PERSONA" DE LA FUERZA PÚBLICA CON ESTADO CIVIL, UNIÓN MARITAL DE HECHO O PADRE Y/O MADRE CABEZA DE FAMILIA, AL INTERIOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.***

- El área total (incluye: muros, vacíos para ductos, estructura, terrazas y balcones) de cada unidad de vivienda fiscal deberá enmarcarse entre los siguientes rangos.

- Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo y Agentes: Mínimo: 90 - Máximo: 130 metros cuadrados.

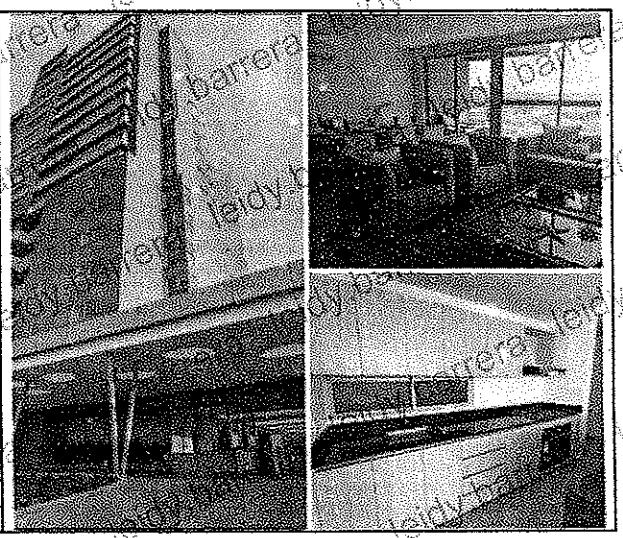
Se sugiere adquirir diez (10) inmuebles con el presupuesto asignado por valor de $ 4.990.736.842,11 así:

- 01 para el señor comandante de la unidad toda vez que no contamos con ella, PROYECTO SUNSET BOULEVARR ETAPA 2 Y PROYECTO MINT NATURA.

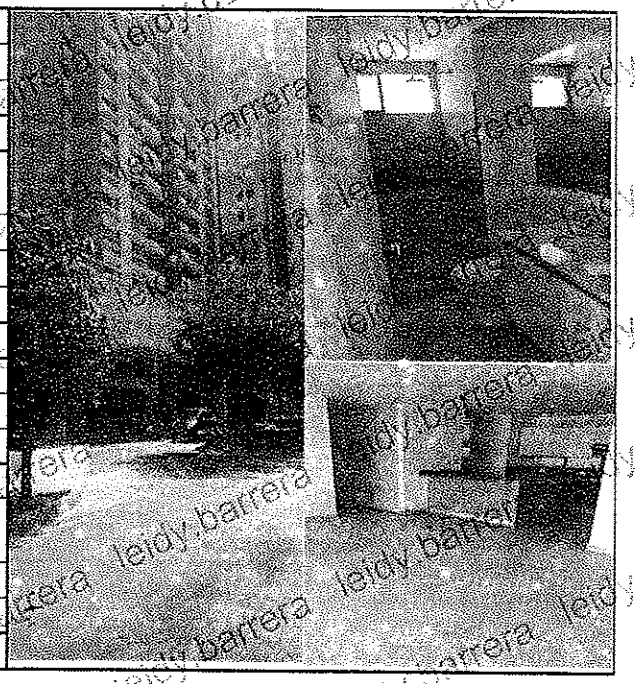
- 09 para los señores oficiales y para el personal del nivel ejecutivo que pertenecen a la unidad. PROYECTO LA PLAZUELA Y PROYECTO SUNSET BOULEVARR ETAPA 2.

PROPUESTA COMPRA APARTAMENTOS MEBAR
"COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA"

PROYECTO SUNSET BOULEVARR ETAPA 2	
CONSTRUCTORA	CONCRETO
TIPO DE INMUEBLE	APARTAMENTO
ESTRATO	5
DIRECCIÓN	CALLE 1ª # 30-61 PUERTO COLOMBIA
ADMINISTRACIÓN	$500.000
ALCOBAS	3
GARAJE	DOBLE
BAÑOS	4
DEPOSITO	1
ÁREA CONSTRUIDAS	115.72 M2
PRECIO DE INMUEBLE	$759,705,497
GASTOS NOTARIALES	$ 25.000.000
PRECIO TOTAL DEL INMUEBLE	$ 784.705.497
VALOR METROS CUADRADO	$ 6.500.000
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATA
CATEGORÍA	OFICIAL

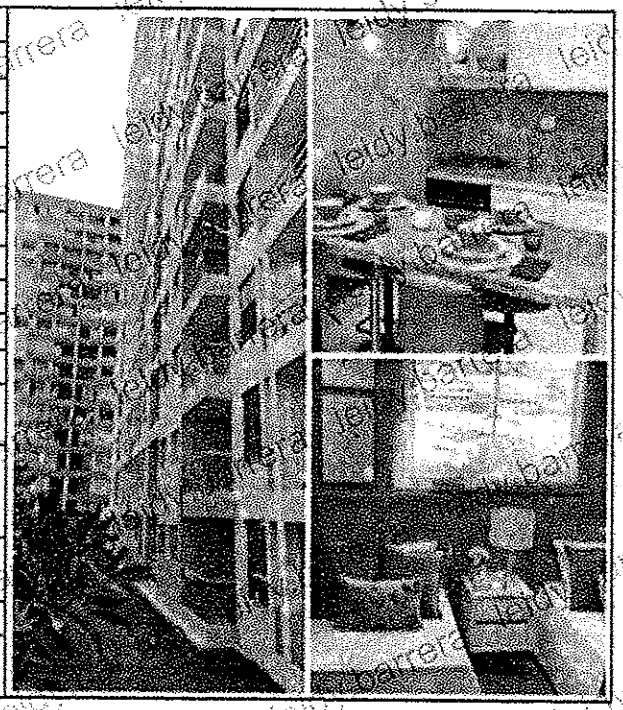


PROYECTO MINT NATURA	
CONSTRUCTORA	LONDOÑO GOMEZ
TIPO DE INMUEBLE	APARTAMENTO
ESTRATO	5
DIRECCIÓN	calle 1b # 23-461 Puerto Colombia
ADMINISTRACIÓN	$ 428.000
ALCOBAS	3
GARAJE	DOBLE
BAÑOS	3
DEPOSITO	1
ÁREA CONSTRUIDAS	107.68 M2
PRECIO DE INMUEBLE	$ 692.500.000
GASTOS NOTARIALES	$ 25.000.000
PRECIO TOTAL DEL INMUEBLE	$ 717.500.000
VALOR METROS CUADRADO	$ 6.500.000
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATA
CATEGORÍA	OFICIAL

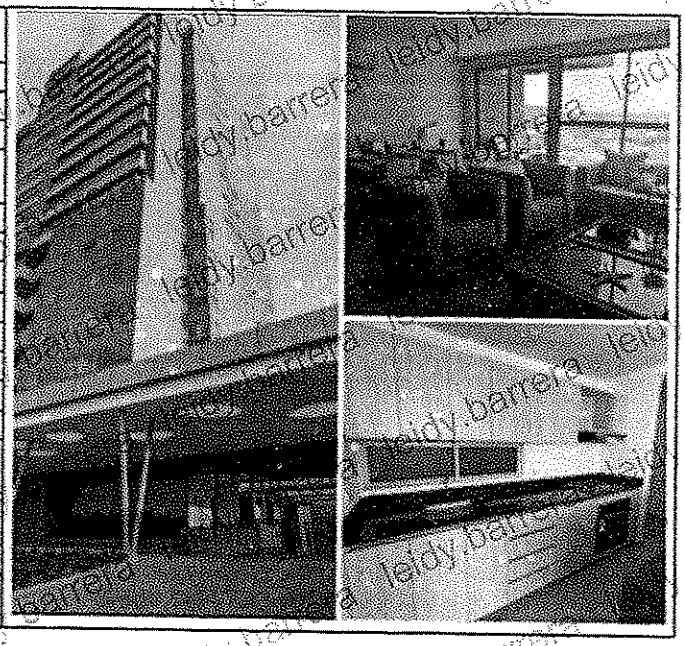


PROPUESTA COMPRA (09) APARTAMENTOS MEBAR OFICIALES SUBALTERNOS Y EL PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO

PROYECTO LA PLAZUELA	
CONSTRUCTORA	MARVAL
TIPO DE INMUEBLE	APARTAMENTO
ESTRATO	3
DIRECCION	Dirección: Calle 53 # 44-150 centro histórico
ADMINISTRACION	$200.000
ALCOBAS	3
GARAJE	1
BAÑOS	2
DEPOSITO	0
AREA CONSTRUIDAS	81.12 M2 (2) 81.23 M2
PRECIO PROMEDIO DE LOS INMUEBLES CON GASTOS NOTARIALES	$ 480.816.265
VALOR METROS CUADRADO	$5.337.000
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATA
CATEGORIA	2 OFICIAL 8 N/E- PT



PROYECTO SUNSET BOULEVARR ETAPA 2	
CONSTRUCTORA	CONCRETO
TIPO DE INMUEBLE	APARTAMENTO.
ESTRATO	4
DIRECCION	CALLE 1ª # 30-61 PUERTO COLOMBIA
ADMINISTRACION	$500.000
ALCOBAS	3
GARAJE	DOBLE
BAÑOS	3
DEPOSITO	1
AREA CONSTRUIDAS	93 M2
PRECIO DE INMUEBLE	$621.398.365
GASTOS NOTARIALES	$ 25.000.000
PRECIO TOTAL DEL INMUEBLE	$ 643.398.365
VALOR METROS CUADRADO	$ 6.500.000
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATA
CATEGORIA	OFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO



CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el estudio de mercado por esta unidad se sugiere la adquisición de los siguientes inmuebles así:

Para el señor comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

CONSTRUCTORA LONDOÑO GOMEZ PROYECTO MINT NATURA			
TORRE	No APT	MT2 CONSTRUIDOS	VALOR TOTAL
3	1512	107.68	$ 717.500.000,00

Para el personal de oficiales subalterno y del nivel de ejecutivo por un valor de **$ 4.067.375.226,00**

CONSTRUCTORA MARVAL PROYECTO PLAZUELA			
TORRE	No APT	MT2 CONSTRUIDOS	VALOR TOTAL
5	532	81,12	$ 454.889.863,00
5	1031	81,12	$ 447.642.713,00
4	1321	81,12	$ 425.365.688,00
5	1431	81,12	$ 447.642.713,00
5	1531	81,12	$ 445.018.878,00
5	1636	81,12	$ 426.291.123,00
5	1135	81,12	$ 459.358.848,00
6	1441	81,23	$ 480.351.135,00
6	1541	81,23	$ 480.816.265,00
TOTAL			$ 4.067.375.226,00

Los inmuebles anteriormente sugeridos por esta Metropolitana cumplen con lo establecido directiva permanente No 001 de fecha 28/01/2013 *"POLÍTICAS DE ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y COMPRAS DE VIVIENDAS FISCAL PARA PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA CON ESTADO CIVIL,*

UNIÓN MARITAL DE HECHO O PADRE Y/O MADRE CABEZA DE FAMILIA, AL INTERIOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

Las viviendas fiscales se encuentran en un conjunto cerrado por lo tal cuentan con seguridad privada 24 horas, su ubicación es privilegiada toda vez que cuenta con excelentes vías de acceso, cerca del centro comercial el prado, a la estación de trasporte masivo transmetro, centros comerciales, hospitales, universidades, parques, lo cual suplirla algunas de la necesidad de los adjudicatarios de vivienda fiscal para los Policías de esta Metropolitana.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Herbert Luguly Benavidez Valderrama
Grado: Brigadier General
Cargo: Comandante Policia Metropolitana
Cédula: 80512723
Dependencia: Comando Mebar
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: herbert.benavidez@correo.policia.gov.co
11/04/2024 11:37:26 a. m.

Anexo: si

carrera 43-47-53
Teléfono: 3679400
mebar.gutah@policia.gov.co
https://www.policia.gov.co/

INFORMACIÓN PÚBLICA

MARVAL

Bogotá, Abril 1 de 2024

Señor Brigadier General
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Asunto: Oferta de vivienda Nacional.

Para el grupo MARVAL es un gusto presentarle la siguiente propuesta de proyectos desarrollados a nivel nacional, los cuales garantizarán a su institución que las familias de sus colaboradores gocen de los mejores espacios con insuperable ubicación, cerca de centros comerciales, clínicas, colegios, vías de acceso importantes y sedes de la institución.

La siguiente propuesta cumple con tiempos que se pueden ajustar al requerimiento de la institución para las ciudad de Barranquilla.

532	La Plazuela	TORRE 05	81.12	69.54	1 parqueadero	454,869,563
1031	La Plazuela	TORRE 05	81.12	69.54	1 parqueadero	447,642,713
1321	La Plazuela	TORRE 04	81.12	69.54	1 parqueadero	426,366,589
1431	La Plazuela	TORRE 05	81.12	69.54	1 parqueadero	447,642,713
1531	La Plazuela	TORRE 05	81.12	69.54	1 parqueadero	445,018,678
1636	La Plazuela	TORRE 05	81.12	69.54	1 parqueadero	426,291,123
1135	La Plazuela	TORRE 05	81.12	69.54	1 parqueadero	459,366,843
1441	La Plazuela	TORRE 06	81.23	73.98	2 parqueaderos	480,381,135
1541	La Plazuela	TORRE 06	81.23	73.98	2 parqueaderos	480,816,305

Valor Total $ 4.067.375.226

Nota especial: Incluye 2 aires acondicionados por apartamento.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ
URBANIZADORA MARIN VALENCIA



PROYECTO SUNSET BOULEVARD ETAPA 2

TORRE

Conconcreto

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Estimado Cliente		
APARTAMENTO:	Etapa 2 Torre 02 Apto 0513	FECHA CUOTA 1:	Marzo 11 De 2024
AREA:	95.55 m2	FECHA ÚLTIMA CUOTA:	15 May. 2024
VR. APARTAMENTO	$629,096,292		
PARQUEADERO:	$0		
No. CUARTO UTIL:	$0		
(-) Descuento	**$0**		
VR. TOTAL	**$629,096,292**		
VR. CUOTA INICIAL	$188,728,887	Plazo Ultima Cuota 0	
VR. CREDITO	$440,367,404		
	$0		
Valor Total	$629,096,292		
VALIDEZ DE LA OFERTA	5 DIAS CALENDARIO		

☐ Plan de Pago Existente

		FORMA DE PAGO DEL PROYECTO			FORMA DE PAGO NRO. 1 DEL CLIENTE		
PLAZO	FECHA (mm/dd/yyyy)	PORCENTAJE CUOTA	CUOTA	TIPO DE PAGO	☐ CLIENTE	DIFERENCIA ACUMULADA	(+)SOBRECOSTO (-)DESCUENTO
0	3/15/2024	1.59 %	$10,000,000	Separación	$188,728,888	$0	$0
1	4/15/2024	70.00 %	$440,367,404	Crédito	$440,367,404	$0	$0
		TOTAL	**$629,096,292**		**$629,096,292**		$0
							$629,096,292

Cordialmente,

Nombre ESTIMADO CLIENTE

C.C. $_firma_

Beatriz Ortiz
sunset@conconcreto.com

Conconcreto

Powered by www.Smart-Home.com.co

Conconcreto

Esta suma constituye el valor neto de la negociación. No incluye los gastos adicionales por concepto de Beneficencia o Gobernación, Registro, Notariales, de Estudios de Títulos y Avalúos, Intereses de Subrogación, Administración y/o de Cesión de Derechos. La información sobre las características del proyecto y sus etapas, secuencia de ejecución, gastos adicionales, entre otra información, se encuentra descrita en el documento anexo que hace parte integral de esta cotización. La cuota mensual del crédito y el ingreso requerido son aproximados y corresponden a datos suministrados por la entidad financiera, los cuales podrán modificarse de acuerdo con las condiciones en el momento de desembolso. Esta cotización es personal e intransferible y está sujeta a la disponibilidad del inmueble. Esta información no construye opción alguna y está sujeta a cambios sin previo aviso. Los invitamos a constituir su encargo fiduciario. Cotización valida por (5) días.

Los descuentos comerciales y/o financieros, están condicionados al cumplimiento del plan de pagos pactado en esta cotización.



PROYECTO SUNSET BOULEVARD ETAPA 2
TORRE

Conconcreto

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Estimado Cliente		
APARTAMENTO:	Etapa 2 Torre 02 Apto 0413	FECHA CUOTA 1:	Marzo 11 De 2024
AREA:	95.55 m2	FECHA ÚLTIMA CUOTA:	15 May. 2024
VR. APARTAMENTO	$628,081,292		
		P125	
PARQUEADERO:	$0		
No. CUARTO UTIL:	$0		
(-) Descuento	$0		
VR. TOTAL	$628,081,292		
VR. CUOTA INICIAL	$188,424,387	Plazo Ultima Cuota 0	
VR. CREDITO	$439,656,904		
	$0		
Valor Total	$628,081,292		
VALIDEZ DE LA OFERTA	5 DIAS CALENDARIO		

☐ Plan de Pago Existente

		FORMA DE PAGO DEL PROYECTO			FORMA DE PAGO NRO. 1 DEL CLIENTE		
PLAZO	FECHA (mm/dd/yyyy)	PORCENTAJE CUOTA	CUOTA	TIPO DE PAGO	☐ CLIENTE	DIFERENCIA ACUMULADA	(+)SOBRECOSTO (-)DESCUENTO
0	3/15/2024	1.59 %	$10,000,000	Separación	$188,424,388	$0	$0
1	4/15/2024	70.00 %	$439,656,904	Crédito	$439,656,904	$0	$0
		TOTAL	$628,081,292		$628,081,292		$0
							$628,081,292

Cordialmente,

Nombre ESTIMADO CLIENTE

C.C. $_firma_

Beatriz Ortiz
sunset@conconcreto.com

Conconcreto
Powered by www.Smart-home.com.co

Conconcreto

Esta suma constituye el valor neto de la negociación. No incluye los gastos adicionales por concepto de Beneficencia o Gobernación, Registro, Notariales, de Estudios de Títulos y Avalúos, Intereses de Subrogación, Administración y/o de Cesión de Derechos. La información sobre las características del proyecto y sus etapas, secuencia de ejecución, gastos adicionales, entre otra información, se encuentra descrita en el documento anexo que hace parte integral de esta cotización. La cuota mensual del crédito y el ingreso requerido son aproximados y corresponden a datos suministrados por la entidad financiera, los cuales podrán modificarse de acuerdo con las condiciones en el momento de desembolso. Esta cotización es personal e intransferible y está sujeta a la disponibilidad del inmueble. Esta información no construye opción alguna y está sujeta a cambios sin previo aviso. Los invitamos a constituir su encargo fiduciario. Cotización valida por (5) días.

Los descuentos comerciales y/o financieros, están condicionados al cumplimiento del plan de pagos pactado en esta cotización.



PROYECTO SUNSET BOULEVARD ETAPA 2

TORRE

Conconcreto

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Estimado Cliente		
APARTAMENTO:	Etapa 2 Torre 02 Apto 0313	FECHA CUOTA 1:	Marzo 11 De 2024
AREA:	95.55 m2	FECHA ÚLTIMA CUOTA:	15 May. 2024
VR. APARTAMENTO	$627,066,292		
		P199	
PARQUEADERO:	$0		
		D185	
No. CUARTO UTIL:	$0		
(-) Descuento	$0		
VR. TOTAL	$627,066,292		
VR. CUOTA INICIAL	$188,119,887	Plazo Ultima Cuota 0	
VR. CREDITO	$438,946,404		
	$0		
Valor Total	$627,066,292		
VALIDEZ DE LA OFERTA	5 DIAS CALENDARIO		

☐ Plan de Pago Existente

		FORMA DE PAGO DEL PROYECTO			FORMA DE PAGO NRO. 1 DEL CLIENTE		
PLAZO	FECHA (mm/dd/yyyy)	PORCENTAJE CUOTA	CUOTA	TIPO DE PAGO	☐ CLIENTE	DIFERENCIA ACUMULADA	(+)SOBRECOSTO (-)DESCUENTO
0	3/15/2024	1.59 %	$10,000,000	Separación	$188,119,888	$0	$0
1	4/15/2024	70.00 %	$438,946,404	Crédito	$438,946,404	$0	$0
		TOTAL	$627,066,292		$627,066,292		$0
							$627,066,292

Cordialmente,

Beatriz Ortiz
sunset@conconcreto.com

Nombre ESTIMADO CLIENTE

C.C. $_firma_

Conconcreto

Powered by www.Smart-Home.com.co

Conconcreto

Esta suma constituye el valor neto de la negociación. No incluye los gastos adicionales por concepto de Beneficencia o Gobernación, Registro, Notariales, de Estudios de Títulos y Avalúos, Intereses de Subrogación, Administración y/o de Cesión de Derechos. La información sobre las características del proyecto y sus etapas, secuencia de ejecución, gastos adicionales, entre otra información, se encuentra descrita en el documento anexo que hace parte integral de esta cotización. La cuota mensual del crédito y el ingreso requerido son aproximados y corresponden a datos suministrados por la entidad financiera, los cuales podrán modificarse de acuerdo con las condiciones en el momento de desembolso. Esta cotización es personal e intransferible y está sujeta a la disponibilidad del inmueble. Esta información no construye opción alguna y está sujeta a cambios sin previo aviso. Los invitamos a constituir su encargo fiduciario. Cotización valida por (5) dias.

Los descuentos comerciales y/o financieros, están condicionados al cumplimiento del plan de pagos pactado en esta cotización.



PROYECTO SUNSET BOULEVARD ETAPA 2
TORRE

Conconcreto

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Estimado Cliente		
APARTAMENTO:	Etapa 2 Torre 02 Apto 1613	FECHA CUOTA 1:	Marzo 11 De 2024
AREA:	93.00 m2	FECHA ÚLTIMA CUOTA:	15 May. 2024
VR. APARTAMENTO	$621,398,365		
		S2-213	
PARQUEADERO:	$0		
No. CUARTO UTIL:	$0		
(-) Descuento	$0		
VR. TOTAL	$621,398,365		
		Plazo Ultima Cuota 0	
VR. CUOTA INICIAL	$186,419,509		
VR. CREDITO	$434,978,855		
	$0		
Valor Total	$621,398,365		
VALIDEZ DE LA OFERTA	5 DIAS CALENDARIO		

☐ Plan de Pago Existente

		FORMA DE PAGO DEL PROYECTO			FORMA DE PAGO NRO. 1 DEL CLIENTE		
PLAZO	FECHA (mm/dd/yyyy)	PORCENTAJE CUOTA	CUOTA	TIPO DE PAGO	☐ CLIENTE	DIFERENCIA ACUMULADA	(+)SOBRECOSTO (-)DESCUENTO
0	3/15/2024	1.61 %	$10,000,000	Separación	$186,419,510	$0	$0
1	4/15/2024	70.00 %	$434,978,855	Crédito	$434,978,855	$0	$0
		TOTAL	$621,398,365		$621,398,365		$0
							$621,398,365

Cordialmente,

Nombre ESTIMADO CLIENTE

C.C. $_firma_

Beatriz Ortiz
sunset@conconcreto.com

Conconcreto
Powered by www.Smart-Home.com.co

Conconcreto

Esta suma constituye el valor neto de la negociación. No incluye los gastos adicionales por concepto de Beneficencia o Gobernación, Registro, Notariales, de Estudios de Títulos y Avalúos, Intereses de Subrogación, Administración y/o de Cesión de Derechos. La información sobre las características del proyecto y sus etapas, secuencia de ejecución, gastos adicionales, entre otra información, se encuentra descrita en el documento anexo que hace parte integral de esta cotización. La cuota mensual del crédito y el ingreso requerido son aproximados y corresponden a datos suministrados por la entidad financiera, los cuales podrán modificarse de acuerdo con las condiciones en el momento de desembolso. Esta cotización es personal e intransferible y está sujeta a la disponibilidad del inmueble. Esta información no construye opción alguna y está sujeta a cambios sin previo aviso. Los invitamos a constituir su encargo fiduciario. Cotización valida por (5) días.

Los descuentos comerciales y/o financieros, están condicionados al cumplimiento del plan de pagos pactado en esta cotización.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2024- / DIBIE – ASJUD 29.25

Bogotá, D.C., 23 FEB 2024

Señor Mayor
LUIS ENRIQUE PEREZ PAEZ
Director de Infraestructura
Cra. 59 No. 29-2 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud

Me permito solicitar al señor mayor, ordene a quien corresponda emitir concepto referente a la exigencia o no, del avalúo que debe preceder al proceso de contratación que se va a realizar por parte de esta Dirección cuyo objeto es la adquisición de **unidades de vivienda nuevas**, para las ciudades de Bogotá D.C, Barranquilla, Bucaramanga, Cali y Villavicencio, con destino a viviendas fiscales. Para el efecto relaciono la siguiente información.

CANTIDAD DE VIVIENDAS SOLICITADAS POR CIUDAD

- **BOGOTA D.C:** 26 unidades de vivienda
- **BARRANQUILLA:** 9 unidades de vivienda
- **BUCARAMANGA:** 5 unidades de vivienda
- **CALI:** 7 unidades de viviendas.
- **VILLAVICENCIO:** 10 unidades de vivienda

PROYECTO FORPO

Adquisición de inmuebles destinados a viviendas fiscales, así:

- **BOGOTA D.C:** 23 unidades de vivienda

Teniendo de acuerdo lo establecido en el numeral 6.5.2.1 de la resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*". Compraventa literal c) que señala: "*La Entidad Estatal puede hacer parte de* un proyecto inmobiliario para adquirir el bien inmueble que satisfaga la necesidad que ha identificado, ***caso en el cual no requiere el avalúo***." (negrilla y subrayado fuera de texto).

Lo anterior se requiere de forma prioritaria para continuar con el trámite de adquisición de los bienes inmuebles.

Atentamente,

Brigadier General **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**
Director de Bienestar Social y Familia

Elaboró: ASD Martha Liliana Perez Ch.
DIBIE-ASJUD

Revisó: MY. Rolando Arvey Triberas Diaz.
DIBIE-ASJUD

Fecha de elaboración: 23-02-2024
Ubicación: Carpeta proceso de presunto incumplimiento, Industrias y Dotaciones Alrameo S.A.S.

Calle 44 No. 50-51 piso 4, Bogotá, D.C.
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1034725742

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO GESTION PREDIAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARBIN-GEPRE - 3.1

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

Señor brigadier general
HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR
Director
Dirección de Bienestar Social y Familia
Calle 44 50 – 51
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2024-005412-DIBIE

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita *"...concepto referente a la exigencia o no, del avalúo que debe proceder al proceso de contratación que se va a realizar por parte de esta Dirección cuyo objeto es la adquisición de **unidades de vivienda nuevas,** para las ciudades de Bogotá D.C., Barranquilla, Bucaramanga, Cali y Villavicencio, con destino a viviendas fiscales..."*, de manera atenta me permito informar al señor brigadier general, los siguientes aspectos a saber:

1. El Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.10, la forma de adquisición de bienes inmuebles de las entidades estatales, señalando puntualmente que:

 "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.10. Adquisición de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden adquirir bienes inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

 1. Avaluar con una institución especializada el bien o los bienes inmuebles identificados que satisfagan las necesidades que tiene la Entidad Estatal.

 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de adquisición, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.

 3. La Entidad Estatal puede hacer parte de un proyecto inmobiliario para adquirir el bien inmueble que satisfaga la necesidad que ha identificado, caso en el cual no requiere el avalúo de que trata el numeral 1 anterior." subrayado fuera de texto.

 De lo anterior, se evidencia el origen del procedimiento señalado en el numeral 6.5.2.1, sobre la "Compraventa" referenciado en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, **que indica en igual sentido que los proyectos inmobiliarios no requerirán avalúos.**

2. Ahora bien, un proyecto inmobiliario de acuerdo a la doctrina legal, se define como aquellos proyectos destinados a vivienda, esto con base a lo señalado en la Circular Externa No. 004 del 13 de diciembre de 2023 de la Superintendencia de Industria y Comercio[1], así:

 *"(…) **en materia de adquisición de vivienda, los proyectos inmobiliarios se componen de dos etapas, a saber**: (i) etapa precontractual, que consiste en la promoción y comercialización del proyecto de vivienda, a través de su presentación, visita a las unidades modelo, publicidad y gestión comercial con la suscripción de cotizaciones, planes de pago, carta de instrucciones, ofertas de compraventa, entre otros documentos,; (ii) etapa contractual, mediada por el contrato de compraventa (promesa de venta) y la ejecución de lo pactado contractualmente, teniendo como obligación principal que el comprador pague el precio y el vendedor realice la tradición del inmueble, lo que comprende su entrega física y posterior registro, dando cumplimiento a la obligaciones derivadas en la escritura pública3 y actas oficiales de entrega. (…)" negrilla y subrayado fuera de texto.*

En los anteriores términos y con sujeción a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, queda expresada la opinión de esta Oficina, con relación al tema planteado en el asunto.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Olga Patricia Salazar Sanchez
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) Logistica Y Financiera
Cédula: 23350892
Dependencia: Direccion Logistica Y Financiera
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: olga.salazar@correo.policia.gov.co
29/02/2024 10:32:04 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

[1] *"La Superintendencia de Industria y Comercio tiene la función de velar por la observancia de las disposiciones sobre protección al consumidor e (sic) como instruir a sus destinatarios sobre la manera como deben cumplirse tales normas, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación."* https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Circular_Externa_06_3.pdf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
GRUPO VIVIENDA FISCAL

1225194576

No. GS-2024- / ARSEV - GRUVI – 29.25

Bogotá D.C., 30 MAY 2024

Señor brigadier general
NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO
Subdirector General de la Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN piso 4
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud aprobación adquisición viviendas fiscales vigencia 2024

Dando alcance a la comunicación oficial GS-2024-015149-DIBIE del 15-05-2024 en la cual se presentó a consideración de mi General conforme a las necesidades de las Unidades de Policía y como resultado del acompañamiento realizado por esta Dirección, solicitud de viabilidad al proyecto de vivienda fiscal en las ciudades de (Bogotá, Villavicencio y Bucaramanga), respetuosamente me permito presentar a mi General, en cumplimiento a los requisitos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Directiva Permanente 001 del 28 de enero de 2013 "*políticas de estandarización para la construcción y compra de vivienda fiscal para personal de la Fuerza Pública con estado civil casado, en unión marital de hecho o padre y/o madre cabeza de familia, al interior del Ministerio de Defensa Nacional*", y con las disposiciones internas establecidas por la Policía Nacional en la Directiva Administrativa Permanente No. 004 DIPON DIRAF del 15 de octubre de 2021, el resultado del análisis de mercado para la adquisición de inmuebles en las ciudades de Barranquilla y Cali.

Conforme a las solicitudes de estudio de mercado efectuada por medio de las comunicaciones oficiales GS-2024-006005-DIBIE y GS-2024-006022-DIBIE, a los señores comandantes de las Metropolitanas, la Dirección de Bienestar Social y Familia a través del Grupo Vivienda Fiscal, el 17 de mayo del año en curso realizó visita de acompañamiento a los proyectos inmobiliarios propuestos para su adquisición, a través de las comunicaciones oficiales No GS-2024-036921-MEBAR y GS-2024-040107-MECAL, para la Policía Metropolitana de Barranquilla y Cali.

En citado acompañamiento, esta Dirección verificó las propuestas presentadas y el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional señalados en las disposiciones internas enunciadas en precedente, así como las variables técnicas, económicas y jurídicas, de acuerdo a lo informado por las Unidades de Policía.

Por lo anterior me permito presentar a mi General la disponibilidad de los recursos y los proyectos de vivienda con el fin de que se determine la viabilidad de su adquisición, así:

ADQUISICIONES INMUEBLES 2024		
CIUDAD	CANTIDAD	VALOR
BARRANQUILLA	10	$4.784.875.226,00
CALI	7	$3.518.427.283,00
TOTAL	**17**	**$8.303.302.509,00**

Como resultado de las visitas técnicas a los proyectos inmobiliarios presentados por los señores comandantes de la Policía Metropolitana de Barranquilla y Cali y la evaluación de mercado efectuada, me permito presentar para consideración de mi General los siguientes proyectos para uso de vivienda fiscal, así:

PROYECTO BARRANQUILLA

No	PROYECTO	No APTO	ÁREA	No PARQUEADERO	PRECIO UNIT	CONSTRUCTORA
1	PLAZUELA	532	81.12	1	$ 454.889.863,00	MARVAL
2		1031	81.12	1	$ 447.642.713,00	
3		1321	81.12	1	$ 425.365.688,00	
4		1431	81.12	1	$ 447.642.713,00	
5		1531	81.12	1	$ 445.018.878,00	
6		1636	81.12	1	$ 426.291.123,00	
7		1135	81.12	1	$ 459.356.848,00	
8		1441	81.23	1 DOBLE LINEAL	$ 480.351.135,00	
9		1541	81.23	1 DOBLE LINEAL	$ 480.816.265,00	
10	MINT	1512	107.68	1 DOBLE LINEAL	$ 717.500.000,00	LONDOÑO GOMEZ
TOTAL					$ 4.784.875.226,00	

PROYECTO CALI

No	PROYECTO	No APTO	ÁREA	No PARQUEADERO	PRECIO UNIT	CONSTRUCTORA
1	BAIKAL	201	89.33	1	$ 484.267.180,00	MARVAL
2		205	88.09	1	$ 477.631.520,00	
3		206	88.09	1	$ 486.003.243,00	
4		307	93.55	1	$ 529.116.548,00	
5		407	93.55	1	$ 524.360.240,00	
6		1201	89.33	1	$ 515.525.473,00	
7		1101	89.33	1	$ 501.523.079,00	
TOTAL					$ 3.518.427.283,00	

Es de aclarar mi general que en estricta observancia al Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y contando con la aprobación de mi General William René Salamanca Ramírez, Director

General de la Policía Nacional dada el pasado 25 de marzo de 2024, la Dirección de Bienestar Social y Familia dará continuidad a la solicitud de trámite del concepto técnico, jurídico y catastral, ante la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, como parte del acervo para el expediente precontractual, contractual y post contractual del proceso de adquisición.

Atentamente

Brigadier General **HEINAR GIOVANNY PUENTES AGUILAR**
Director de Bienestar Social y Familia.

Elaboró: IT ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS
ARSEV – GRUVI

Aprobó: MY PEFONSO LOPEZ ROJAS
ARPI – GUINF

Aprobó: TC GIOVANNY PAEZ ROJAS
ARSEV – GRUVI

Aprobó: TC GUSTAVO SALAMANCA BARRERA
DIBIE - ARAFI

Aprobó: TC JAIME ANDRES CEBALLOS CORREA
DIBIE - SUBIE

Calle 44 No.50-51 piso 4
Teléfonos 3102175292
dibie.arvif@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-017048-DIBIE

leidy.barrera

GN-2024-005277-SUDIR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
SUBDIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
GRUPO GESTION DOCUMENTAL
SUDIR-GUGED - 1.1.9

CIUDAD Y FECHA:	DE:	GESTION INSTITUCIONAL:	NIVEL:
Bogota D.C., 03/06/2024	SUDIR	Estrategico	Importancia
DESTINATARIO:		**COMPETENCIA:**	**PLAZO:**
BG. HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR Director de Bienestar Social y Familia		DIFRA - OFPLA	

CONTENIDO:

Con el fin de fortalecer e impulsar el lineamiento Humanismo a traves del Objetivo Estratégico *"OE2 - Fortalecer la profesionalizacion de los integrantes de la institución para impactar en la calidad del servicio"*, enmarcado en el Plan Estrategico Institucional 2023-2026 "Estrategia integral de seguridad con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climatico" y siguiendo instrucciones del señor brigadier general NICOLAS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO, Subdirector General de la Policia Nacional de Colombia, de manera atenta y respetuosa me permito regresar a mi general, la comunicacion oficial GS-2024-017048-DIBIE de fecha 30/05/2024, mediante la cual presenta el resultado del analisis de mercado para la adquisicion de inmuebles en las ciudades de Barranquilla y Cali para viviendas fiscales vigencia 2024.

INSTRUCCIONES:

Existe nota marginal de mi general Zapata. DIBIE-OFPLA-DIFRA / Autorizado, por favor coordinar.

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilmer Salomon Alvarez Villalobos
Grado: Capitan
Cargo: Secretario (A) Privado (A)
Cedula: 1063974723
Dependencia: Subdireccion General Policia Nacional
Unidad: Subdireccion General Policia Nacional
Correo: wilmer.alvarez5112@correo.policia.gov.co
4/06/2024 8:34:19 p. m.

ANEXO: 017048 DIBIE; GS 2024 017048-DIBIE

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS.2024-022716-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO VIVIENDA FISCAL

ARSEV-GRUVI - 29.25

Bogotá D.C., 18 de julio de 2024

Señor (a) coronel
JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
Director (A) de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá No 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud apreciación de inteligencia

En atención a la necesidad de bienes inmuebles, destinados para el uso y goce de los uniformados de policía, por medio del programa "*Vivienda Fiscal*", en el marco de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, mediante la expedición de la Ley 2294 de 2023 Plan Anual de Desarrollo "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", específicamente el artículo 112, se adelantó por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el análisis y estudio de mercado de los posibles inmuebles nuevos, propuestos para ser destinados al servicio de vivienda fiscal, así:

Ciudad	Constructora	Proyecto	Dirección de ubicación	Uso y destinación
Bucaramanga	Valderrama	Valventus y Valenzza	Anillo vial kilómetro 2	Oficiales, Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros de Policía, Agentes.
Cali	Marval S.A.S.	Baikal	Calle 34 Nro. 99-90	Oficiales, Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros de Policía, Agentes.
Barranquilla	Constructora Marval S.A.S.	Plazuela	Calle 53 Nro. 44-150	Oficiales, Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros de Policía, Agentes.
Barranquilla	Londoño Gómez	Mint Natura	Calle 1B Nro. 23-461	Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Bogotá D.C.	Constructora Marval S.A.S	Baviera	Avenida Boyacá con 170	Oficiales
Bogotá D.C.	Urbanizadora Marval S.A.S	Paseo Sevilla	Carrera 87 b No 6D-10	Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros de Policía, Agentes.

Conforme a lo anterior y atendiendo los criterios expuestos por el mando institucional para la adquisición de inmuebles nuevos en la Policía Nacional, se deberá presentar para validación el documento titulado "Estudio de planeación", identificado con el código 1DS-FR-0071 que establece para el análisis interno, en el componente funcional y operacional, la expedición de:

> *"La apreciación de inteligencia mencionando las conclusiones, recomendaciones y nivel de seguridad, identificando vulnerabilidades y proyección de riesgo de posible materialización, a través del informe de seguridad operativa."*

En virtud de lo expuesto, cordialmente solicito al señor coronel ordene a quien corresponda se expida el documento requerido, a más tardar el 28 de julio de 2024.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Heinar Giovany Puentes Aguilar
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Bienestar Social Y Familia
Cédula: 7314198
Dependencia: Direccion Bienestar Social Y Familia
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: heinar.puentes@correo.policia.gov.co
19/07/2024 6:33:29 p. m.

Anexo: no

calle 44#50-51 can
Teléfono:
dibie.arvif@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-022720-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO VIVIENDA FISCAL

ARSEV-GRUVI - 29.25

Bogotá D.C., 18 de julio de 2024

Señor (a) coronel
JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
Director (A) de Protección y Servicios Especiales
calle 14 No. 62-70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud valoración de seguridad a instalación física proyectada para ser destinada a vivienda fiscal

En atención a la necesidad de bienes inmuebles, destinados para el uso y goce de los uniformados de policía, por medio del programa *"Vivienda Fiscal"*, en el marco de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, mediante la expedición de la Ley 2294 de 2023 Plan Anual de Desarrollo *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, específicamente el artículo 112, se adelantó por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el análisis y estudio de mercado de los posibles inmuebles nuevos, propuestos para ser destinados al servicio de vivienda fiscal, así:

Ciudad	Constructora	Proyecto	Dirección de ubicación	Uso y destinación
Bucaramanga	Valderrama	Valventus y Valenzza	Anillo vial kilómetro 2	Oficiales, Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros de Policía, Agentes.
Cali	Marval S.A.S	Baikal	Calle 34 Nro. 99-90	Oficiales, Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros de Policía, Agentes.
Barranquilla	Constructora Marval S.A.S	Plazuela	Calle 53 Nro. 44-150	Oficiales, Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros de Policía, Agentes.
Barranquilla	Londoño Gómez	Mint Natura	Calle 1B Nro. 23- 461	Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Bogotá D.C.	Constructora Marval S.A.S	Baviera	Avenida Boyacá con 170	Oficiales
Bogotá D.C.	Urbanizadora Marval S.A.S	Paseo Sevilla	Carrera 87 b No.6D-10	Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros de Policía, Agentes

Conforme a lo anterior y atendiendo los criterios expuestos por el mando institucional para la adquisición de inmuebles nuevos en la Policía Nacional, se deberá presentar para validación

el "Estudio de planeación", identificado con el código IDS-FR-0071 que establece para el análisis interno, en el componente funcional y operacional, documento denominado:

> "*Valoración integral de seguridad a una instalación física para generar una categoría con su respectivo impacto de acuerdo a eventos de inseguridad, apreciación de situación de antecedentes por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales o su despliegue.*"

En virtud de lo expuesto, cordialmente solicito al señor coronel ordene a quien corresponda se expida el documento requerido, a más tardar el 28 de julio de 2024.

Atentamente,

Firm

Firmado digitalmente por:
Nombre: Heinar Giovany Puentes Aguilar
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Bienestar Social Y Familia
Cédula: 7314198
Dependencia: Direccion Bienestar Social Y Familia
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: heinar.puentes@correo.policia.gov.co
19/07/2024 6:44:30 p. m.

Anexo: no

calle 44#50-51 can
Teléfono:
dibie.arvi1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO CONTRAINTELIGENCIA MEBAR

SIPOL-GUCIT - 20.1

Barranquilla, 25 de julio de 2024

Brigadier General
HEINER GIOVANY PUENTES AGUILAR
Director de Bienestar Social y Familiar
Calle 44 No.50-54 Can
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado reserva legal de información

En atención al comunicado Oficial GS-2024-022715-DIBIE, respetuosamente me permito informar a mi General, que se generó informe de inteligencia, el cual tiene clasificación **"RESTRINGIDO"**, y restricciones de acceso **"DE USO EXCLUSIVO"**, por lo anterior, se traslada la reserva legal de la información contenida en el mismo

De igual forma mi General, el informe de inteligencia puesto en su conocimiento, no puede ser copiado o duplicado (transcrito, reproducido o anexado), adicionalmente, en virtud del artículo 35 de la Ley Estatuaria 1621 del 2013, en ningún caso los informes de inteligencia y contrainteligencia tendrán valor probatorio, pero su contenido podrá constituir criterios orientadores para la toma de decisiones dentro de su órbita funcional.

Finalmente, se pone en consideración de mi General, lo señalado en la resolución 08310 del 28/12/2016, donde se estable los receptores deberán garantizar la disposición final del informe suministrado.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilmer Alejandro Alban Galindo
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Cédula: 1022328307
Dependencia: Seccional De Inteligencia Policial Mebar
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: wilmer.alban@correo.policia.gov.co
25/07/2024 9:59:26 a. m.

Anexo: si

CARRERA 43 47-53
Telefono: 3679400
sipol.mebar@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
1160974334
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA DE INSTALACIONES POLICIALES Y ACTIVOS VITALES

No. GS – 2024 ARPRO – GUSIV 29.25

Bogotá D.C., 25 de julio del 2024

Señor brigadier general
HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR
Director de Bienestar Social y Familia
Calle 44 # 50-51 4to piso
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud realización de valoración integral

Respetuosamente me permito informar a mi general que, de acuerdo a las solicitudes realizadas mediante comunicaciones oficiales Nro. GS-2024-022720-DIBIE y GS-2024-022631-DIBIE, en los cuales solicita la realización de la valoración integral de unos bienes inmuebles destinados para el uso y goce de los uniformados por medio del programa de "Vivienda Fiscal" y "Recreación y Turismo" la Dirección de Protección y Servicios Especiales por medio del Grupo Seguridad Física de Instalaciones Policiales y Activos Vitales – GUSIV, encargado del despliegue de la Resolución Nro. 016/5 del 21/05/2021 "*Por la cual se expide el Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales*", se sugiere mi general que, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones para establecer directrices para la protección de los activos vitales que confluyen en la instalación policial.

1. Designar un responsable de seguridad a partir del grado de Subintendente con el fin de coordinar y gestionar el dispositivo de protección física y los protocolos a implementar para el fortalecimiento de la seguridad de la instalación.
 a. Misiones particulares del responsable de seguridad de las instalaciones, comandante de guardia de prevención seguridad de instalaciones, relevante de guardia de prevención y seguridad de instalaciones, centinela, Oficial de servicio, suboficial de servicio, almacén de armamento, central de radios, circuito cerrado de televisión, escuadras de servicio por cada niveles de la instalaciones, escuadra de disponible o de apoyo, recepción, despachos, guías caninos, técnico profesional en antiexplosivos, equipo de respuesta, secretarios.
 b. Es fundamental asignar responsabilidades específicas articulando capacidades con los sistemas de gestión internos, poder adelantar trabajo coordinado con el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la unidad y programar simulacros de plan de emergencias y contingencias, involucrando el total de personal que converge en las instalaciones.

2. Con el fin de detectar de manera oportuna eventos riesgosos para los activos vitales que convergen al interior de la instalación policial, que permita generar una alarma o acción de respuesta cuando el actor trasgresor intente o transgreda los protocolos de seguridad, las restricciones, los límites las áreas de seguridad determinadas, de igual manera verificar los niveles de accesibilidad brindados y en

general de las medidas de protección física dispuestas, tener en cuenta lo siguiente:

a. Detectar comportamientos sospechosos de personas en el lugar de facción.
b. Verificar paquetes, bolsas o elementos sospechosos de contener posibles sustancias o elementos explosivos.
c. Detectar el parqueo no autorizado de automotores o bicicletas en el lugar de facción.
d. Detectar personas intentando ingresar de manera oculta a la instalación, esto trasgrediendo los protocolos de control de acceso o escalando la estructura de la instalación.
e. Detectar el ingreso de armas o elementos riesgosos o no autorizados a la instalación.
f. Detectar la trasgresión de protocolos de seguridad o medidas de protección física por parte del personal de planta o visitantes.
g. Detectar la intrusión de personas no autorizadas en la oficina del jefe, el centro de monitoreo del CCTV, la zona de casilleros establecidos para asegurar armas u otros elementos no autorizados a la instalación.
h. Detectar la suplantación de autoridades o privilegios de acceso a áreas restringidas.
i. Verificar que el personal de servicio de seguridad aplique los protocolos de seguridad.
j. Verificar que el personal que labora al interior de la instalación o los visitantes, cumplan las responsabilidades que les han sido establecidas en los protocolos de acceso.
k. Realizar actividades de fomento de la corresponsabilidad de todos los funcionarios en cuanto a la detección de intrusión y trasgresión.
l. Detectar desviaciones en el cumplimiento e implementación del dispositivo de protección física de la instalación que ha sido aprobado por el comité de seguridad física nivel operacional.

3. Realizar actividades preventivas en el marco de la cultura de la seguridad contemplado en el artículo 6 de la Resolución Nro. 01675 del 21 de mayo de 2021.
 a. Realizar socialización e instrucción sobre la corresponsabilidad en materia de detección de intrusión y transgresión.
 b. Insertar en la concertación de la gestión de los uniformados la responsabilidad que le asiste frente a la detección de intrusión y trasgresión al dispositivo de protección física implementado.
 c. Cada uniformado que labore o pernote al interior de la instalación, debe suscribir un compromiso de corresponsabilidad en la detección de intrusión o trasgresión del dispositivo de protección física implementado.

4. Implementar equipos y tecnología para la detección de intrusión y transgresión, en atención a las vulnerabilidades sobre la seguridad perimetral de las instalaciones, se hace necesaria la implementación de soluciones tecnológicas que permitan detectar la intrusión a la instalación, así:
 a. Incluir en el plan de compras equipos tecnológicos.
 b. Detectores de metales tipo Garret.
 c. Sensores.
 d. Alarmas.
 e. torniquetes o molinete (de acceso y salida).
 f. Reconocimiento facial.
 g. Sensores de iluminación
 h. Espejos convexos.

i. Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).

5. Control de Accesos, teniendo en cuenta que el ingreso, salida de personas y vehículos es un aspecto crítico para la seguridad de la instalación, es de vital importancia el establecimiento de protocolos específicos (conjunto de normas, pautas de compromisos de comportamiento, restricciones, tareas y pasos para seguir), dirigidos al personal uniformado y civil, visitantes, prestadores de servicios y proveedores, los cuales se contemplan como mínimo:
 a. Aplicar medidas, protocolos y consignas establecidas frente al acceso peatonal de la instalación procedimiento detallado frente a la identificación, autenticación y autorización de las personas que ingresan a la instalación.
 b. Restricción (acceso a áreas restringidas y controladas, conductas no autorizadas)
 c. Responsabilidades del personal de seguridad en el marco del control de acceso peatonal y vehicular.
 d. Las personas que ingresen deberán ser registradas en los sistemas de información (SICOVI) o libros, anotaciones o de acuerdo con el listado de ingreso y con la información que aporte el área, grupo y dependencia responsable.
 e. Responsabilidades del personal uniformado que labora al interior de la instalación, al momento de ingresar y salir de la instalación, así como frente al control de acceso a áreas restringidas y controladas.
 f. Responsabilidades de los visitantes en materia de seguridad, frente a la autorización brindada respecto al nivel de accesibilidad a áreas restringidas, controladas y públicas, entre otros aspectos (porte del documento o elemento de identificación...).
 g. Responsabilidades de proveedores de servicios, respecto al nivel de accesibilidad (horarios y zonas).
 h. Responsabilidad y restricción frente al acceso de elementos restringidos (armas, explosivos, químicos, equipos tecnológicos o de comunicaciones, otros).
 i. Verificar la presencia de armas o elementos peligrosos no autorizados, realizando la actuación de policía correspondiente, de tal manera que dichos elementos no sean ingresados a las instalaciones.
 j. Verificar acompañamiento por parte de funcionarios encargados de guiar a los visitantes.
 k. El personal de seguridad deberá verificar que los funcionarios y visitantes, realicen el ingreso y salida de las instalaciones por los filtros de seguridad.
 l. Verificar todos los elementos (morrales, bolsas, maletines, maletas, cajas, paquetes, entre otros), que pasen por el escáner (cuando aplique), y en caso de que su identificación no sea óptima, se procede a revisarlos en su interior o, en su defecto, por el binomio guía-canino si lo tienen.
 m. Realizar control de acceso a las áreas restringidas según el protocolo interno.

6. Realizar Protocolo para operacionalizar los indicativos, es necesario tener radios empleados para la comunicación interna y externa, para:
 a. Coordinar comunicaciones con los cuadrantes de policía.
 b. Árbol telefónico del personal, grupo de WhatsApp del personal que labora dentro de la instalación.
 c. Indicativos operacionales de comunicación – IOC (uso, responsabilidades, periódicas de actualización).

Finalmente, mi general es de resaltar que, las solicitudes anteriormente relacionadas fueron elevadas ante la Dirección de Inteligencia Policial, mediante comunicado oficial GS-2024-046009-DIPRO, con el fin de que se atienda el requerimiento en mención, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 71 de la Resolución Nro. 01675 del 21/05/2021 *"Por la cual se expide el Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales"*.

Atentamente,

Coronel **JUAN ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ**
Director de Protección y Servicios Especiales (E)

Elaboró: IT. ESPERANZA PÁEZ CARO
ARPRO-GUSIV

Revisó: MY. JOHN FREDY CLAVIJO ENCISO
ARPRO-GUSIV

Revisó: TC. EDGAR GERMÁN ÁVILA RUENTES
DIPRO-ARPRO

Fecha de elaboración: 25-07-2024
Ubicación: C:\mis documentos\Oficios 2024

Calle 14 62 70 Puente Aranda
Teléfono:3232766152
dipro.gusiv@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO PLANEACION DIBIE

DIBIE-PLANE - 3.1

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2024

Señor (a) mayor
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS
Jefe Grupo Vivienda Fiscal
calle 44#50-51 can
Bogotá D.C.

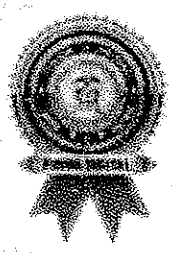
Asunto: respuesta a la comunicación GS-2024-027095-DIBIE condiciones ambientales.

De manera atenta y respetuosa y en atención a la solicitud realizada mediante la comunicación oficial GS-2024-027095-DIBIE, la cual trata de la estructuración del estudio previo que se adelanta por el grupo vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS DE POLICÍA"; teniendo en cuenta el objeto del contrato, desde el Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección, de manera atenta me permito remitir las condiciones ambientales a incluir, así:

- Incluir en el Anexo de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, la siguiente:

El contratista se responsabiliza de cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica para el desarrollo de las actividades y servicios que ofrezca en las instalaciones y predio el cual se pretende adquirir, así como para los componentes ambientales asociados o existentes en el mismo. Para lo cual, debe asumir y adelantar todos los trámites correspondientes ante las autoridades ambientales y sanitarias; al igual que ejecutar y responder por las obligaciones, responsabilidades y autorizaciones notificadas por las mismas. Cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Nombre: Angelica Maria Franco Gordillo
Grado: Subteniente
Cargo: Implementador De Planeacion
Cédula: 1121839710
Dependencia: Grupo Planeacion Dibie
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: am.franco0001@correo.policia.gov.co
8/09/2024 10:57:38 a. m.

Anexo: no

calle 44 # 50- 51 cam
Telefono: 3102168103
dibie.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GUINF - 29.25

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No. 50 - 51
Bogotá, D.C.

Asunto: concepto de las condiciones físicas y normativas catastrales del predio propuesto para la creación de una instalación policial denominada vivienda fiscal.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el informe técnico de las condiciones físicas y normativas catastrales, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional; respecto al predio propuesto para compra por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el cual consta de un apartamento identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-633736 con parqueadero común de uso exclusivo asignado, los cuales surtieron las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, ubicado en la calle 53 # 44-150 Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela – propiedad horizontal, en la ciudad de Barranquilla, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Ámbito de bienestar
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico / Rosario / Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela / Torre 5/ piso 16.
Dirección (urbana / rural)	Urbana, Calle 53 # 44-150
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

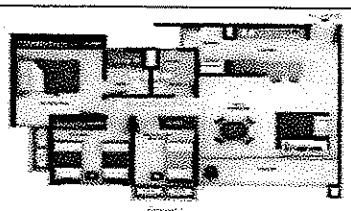
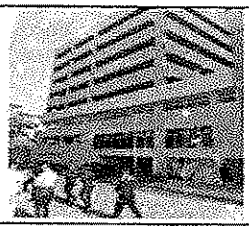
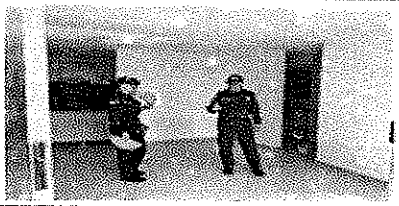
2. COMPONENTE CATASTRAL

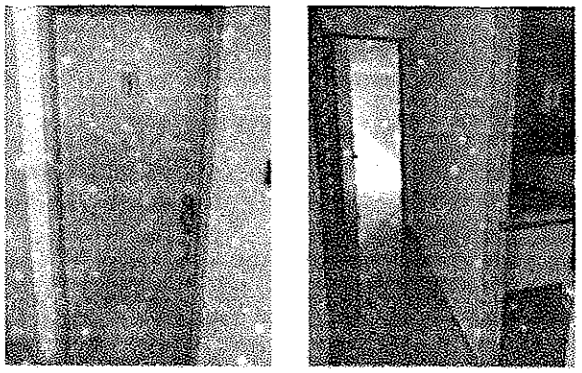
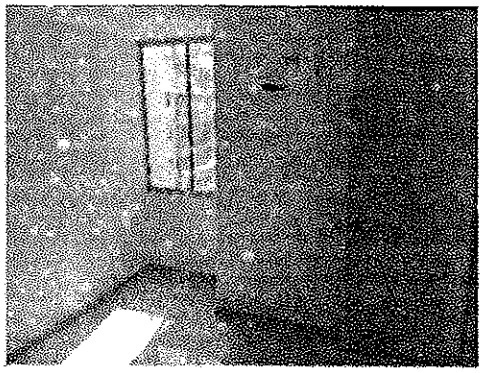
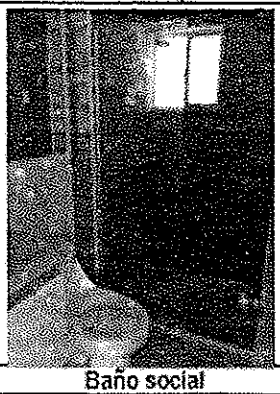
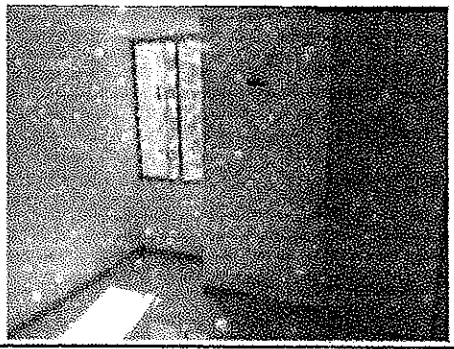
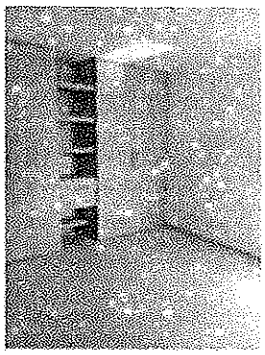
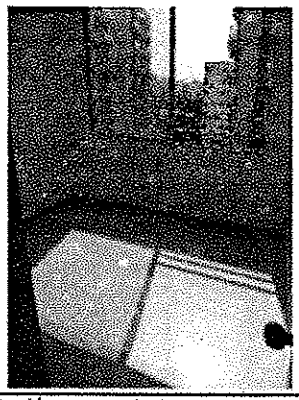
Documento de titularidad	Apartamento 1636: Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL" y "Escritura Pública 4451 DEL 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla, ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ETAPA IV Y V".
Documento de Registro	Apartamento No. 1636: Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633736 con fecha de apertura 31/08/2022.

Documento Catastral	01-01-00-00-0065-0005-9-05-16-0006, Referencia catastral tomada del recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015262 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Área de terreno (Según Título)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Registro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Catastro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Linderos	Descritos en la página No. 1167, 1168 y 1169 de la Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL"		
Área construida	Apartamento 1636: Área construida: 81,12 M2 Área construida privada: 69.54 M2		
Vetustez	(3) años, según Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Clase del suelo por ubicación	Suelo Urbano / Residencial / Multifamiliar, según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla.		
Clase del suelo por destinación	Residencial Urbana: según Licencia de Construcción No. Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Estratificación socioeconómica.	Estrato cuatro (3). Fuente: recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015262 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Actividad económica del sector	Cuenta con almacenes de cadena como: Easy- Olímpica-Homecenter – C.C. Portal del Prado — Estación La Catedral de Transmetro, Parque Central Centro Comercial. Centro Cultural Colombo Americano Barranquilla.		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
	Fuente: verificación en terreno y oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024		
Transporte	Actualmente cuenta con cobertura y acceso a rutas nacionales, departamentales, municipales, distritales y/o veredales, modalidad de transporte público (taxis), particular y ciclo rutas.		
Vías de acceso	Sobre la Calle 53 por las carreras 44, 43 y 41.		
Instrumentos de planeación del territorio	Decreto No. 0212 de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012 – 2032". Fuente: Resolución No 375 del 16/07/2019, señala en su página 6 que mediante Res. No. 056 de fecha 02/04/2019 la Secretaría		

	Distrital de Planeación, aprobó el Esquema Básico De Implantación Urbanística y Arquitectónico, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 040-587316 para la construcción del proyecto denominado "LA PLAZUELA".
Situación física del predio	El predio se encuentra libre, disponible sin ocupaciones de hecho (invasiones) ni tampoco funcionan otros equipamientos sobre el predio, tales como (inspección de policía, mataderos, bibliotecas, casa de la cultura, entre otros). Fuente: Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".
Servidumbres	El predio no tiene servidumbres por vías o caminos de paso, líneas de alta tensión de energía eléctrica, gasoductos, oleoductos, antenas, entre otros. Fuente: Certificado de Tradición y Libertad 040-633683
Ubicación del predio frente a instituciones educativas y de salud.	El predio se encuentra ubicado en un radio mayor a 100 metros de distancia a la redonda de instituciones educativas y servicios de salud, así: Colegio María Auxiliadora – Universidad Libre – Universidad Santo Tomás – Catedral Metropolitana María Reina de Barranquilla, Clínica La Merced, Coomeva EPS, Clínica General El Recreo.
Observaciones	El apartamento **1636** consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, sala-comedor, cocina integral, cuarto de ropas, balcón. la unidad de vivienda tiene asignado un (1) parqueadero No. **8**, el cual es un bien común de uso exclusivo, según Capitulo VII BIENES PROPIEDAD COMÚN, Art. 38 BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO de la Escritura Pública número 2061 del 15/06/2022. Asignación de parqueadero relacionada en la oferta de venta de URBANIZADORA MARVAL S.A.S de fecha 21/03/2024, signada por el Gerente Sucursal Bogotá.
Conclusión	Desde el análisis de las condiciones físicas y normativas catastrales antes expuestas (documentación aportada y la inspección física realizada en el sitio.), se considera viable continuar el proceso de adquisición del bien inmueble conforme con los lineamientos y parámetros institucionales.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO:

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Plano del apartamento, imagen tomada de la página Web de MARVAL</td><td>Foto fachada de las torres del Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Sala - Comedor</td><td>Cocina integral y cuarto de ropas</td></tr>
</table>

	
Puerta 1636 y pasillo del apartamento hacia las habitaciones y baño	Habitación secundaria del apartamento
	
Baño social	Habitación principal del apartamento
	
Baño privado habitación principal	Closet en madera de la habitación principal
	
Habitación secundaria del apartamento.	Fotografía del edificio de parqueaderos

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expida la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
18/09/2024 8:12:21 a. m.

Anexo(s): uno (1490 folios), Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla
dos (04 folios), Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633736 con fecha de apertura 31/08/2022
tres (01 folio), recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015262
cuatro (09 folios), Resolución. No. 401 del 29/09/2020.
cinco (01 folio), según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla
seis (03 folios), oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024
siete (13 folios), Resolución No 375 del 16/07/2019

calle 44#50-51 can
Teléfono: 3504810606
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GUINF - 29.25

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No. 50 - 51
Bogotá, D.C.

Asunto: concepto de las condiciones físicas y normativas catastrales del predio propuesto para la creación de una instalación policial denominada vivienda fiscal.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el informe técnico de las condiciones físicas y normativas catastrales, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional; respecto al predio propuesto para compra por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el cual consta de un apartamento identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-633695 con parqueadero común de uso exclusivo asignado, los cuales surtieron las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, ubicado en la calle 53 # 44-150 Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela – propiedad horizontal, en la ciudad de Barranquilla, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Ámbito de bienestar
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico / Rosario / Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela / Torre 5 /Piso 5.
Dirección (urbana / rural)	Urbana, Calle 53 # 44-150
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Apartamento 1135: Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL" y "Escritura Pública 4451 DEL 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla, ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ETAPA IV Y V".
Documento de Registro	Apartamento No. 1135: Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633695 con fecha de apertura 31/08/2022.

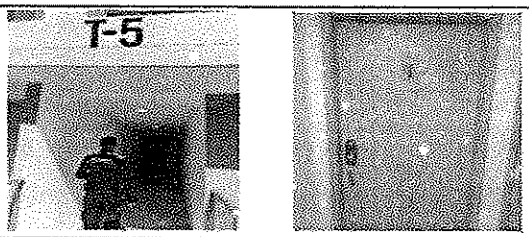
Documento Catastral	01-01-00-00-0065-0005-9-05-11-0005, Referencia catastral tomada del recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015250 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Área de terreno (Según Título)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Registro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Catastro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Linderos	Descritos en la página No. 1089, 1090 y 1091 de la Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL"		
Área construida	Apartamento 1135: Área construida: 81,12 M2 Área construida privada: 69.54 M2		
Vetustez	(3) años, según Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Clase del suelo por ubicación	Suelo Urbano / Residencial / Multifamiliar, según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla de fecha 29/05/24.		
Clase del suelo por destinación	Vivienda y Comercio: según Licencia de Construcción No. Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Estratificación socioeconómica.	Estrato tres (3). Fuente: recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015250 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Actividad económica del sector	Almacenes de cadena: – Easy- Olímpica- Homecenter – Plaza de la Paz – C.C. Portal del Prado — Estación La Catedral de Transmetro, Parque Central Centro Comercial. Centro Cultural Colombo Americano Barranquilla		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
	Fuente: verificación en terreno y oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024		
Transporte	Actualmente cuenta con cobertura y acceso a rutas nacionales, departamentales, municipales, distritales y/o veredales, modalidad de transporte público (taxis), particular y ciclo rutas.		
Vías de acceso	Sobre la Calle 53 por las carreras 44, 43 y 41.		
Instrumentos de planeación del territorio	Decreto No. 0212 de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012 – 2032". Fuente: Resolución No 375 del 16/07/2019, señala en su página 6 que mediante Res. No. 056 de fecha 02/04/2019 la Secretaría		

	Distrital de Planeación, aprobó el Esquema Básico De Implantación Urbanística y Arquitectónico, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 040-587316 para la construcción del proyecto denominado "LA PLAZUELA".
Situación física del predio	El predio se encuentra libre, disponible sin ocupaciones de hecho (invasiones) ni tampoco funcionan otros equipamientos sobre el predio, tales como (inspección de policía, mataderos, bibliotecas, casa de la cultura, entre otros). Fuente: Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".
Servidumbres	El predio no tiene servidumbres por vías o caminos de paso, líneas de alta tensión de energía eléctrica, gasoductos, oleoductos, antenas, entre otros. Fuente: Certificado de Tradición y Libertad 040-633695
Ubicación del predio frente a instituciones educativas y de salud.	El predio se encuentra ubicado en un radio mayor a 100 metros de distancia a la redonda de instituciones educativas y servicios de salud, así: Colegio María Auxiliadora – Universidad Libre – Universidad Santo Tomás – Catedral Metropolitana María Reina de Barranquilla, Clínica La Merced, Coomeva EPS, Clínica General El Recreo..
Observaciones	El apartamento **1135** consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas. la unidad de vivienda tiene asignado un (1) parqueadero No. **67**, el cual es un bien común de uso exclusivo, según Capitulo VII BIENES PROPIEDAD COMÚN, Art. 38 BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO de la Escritura Pública número 2061 del 15/06/2022. Asignación de parqueadero relacionada en la oferta de venta de URBANIZADORA MARVAL S.A.S de fecha 21/03/2024, signada por el Gerente Sucursal Bogotá.
Conclusión	Desde el análisis de las condiciones físicas y normativas catastrales antes expuestas (documentación aportada y la inspección física realizada en el sitio.), se considera viable continuar el proceso de adquisición del bien inmueble conforme con los lineamientos y parámetros institucionales.

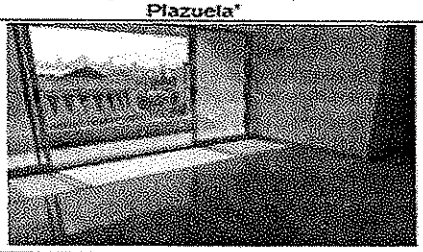
3 **REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO:**



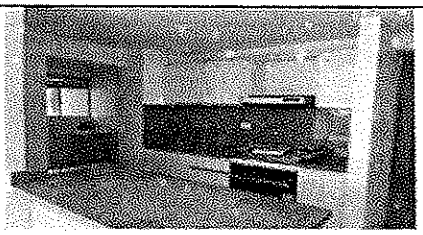
Fachada del Conjunto Residencial y Comercial "La Plazuela"



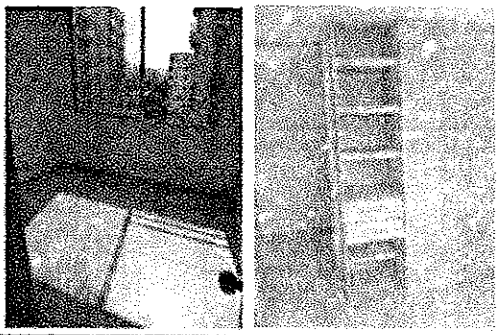
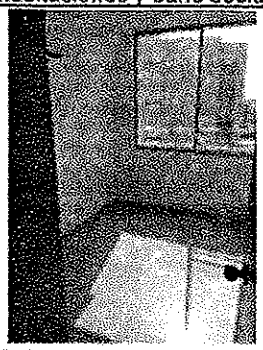
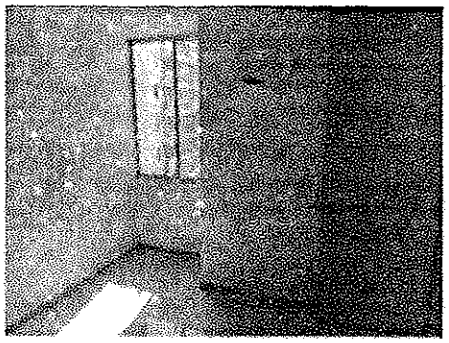
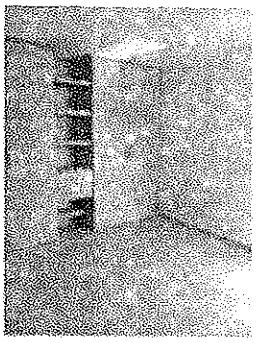
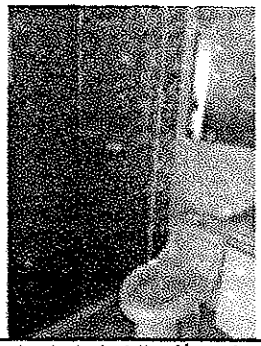
Fachada de la torre 5 y puerta del apartamento 1135.



Sala - Comedor - Balcón



Cocina integral y cuarto de ropas

	
Cuarto de ropas y pasillo del apartamento hacia las habitaciones y baño social.	Habitación secundaria y closet en madera de la misma.
	
Closet en madera de la habitación principal.	Baños social
	
Habitación principal del apartamento.	Closet en madera de la habitación principal
	
Baño privado de la habitación principal	Fotografía del edificio de parqueaderos

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expida la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
18/09/2024 8:11:54 a. m.

Anexo(s): uno (1490 folios), Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla
dos (04 folios), Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633695 con fecha de apertura 31/08/2022
tres (01 folio), recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015250
cuatro (09 folios), Resolución. No. 401 del 29/09/2020.
cinco (01 folio), según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla
seis (03 folios), oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024
siete (13 folios), Resolución No 375 del 16/07/2019

calle 44#50-51 can
Teléfono: 3504810606
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

ARLOF-GUINF - 29.25

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor coronel
LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No. 50 - 51
Bogotá, D.C.

Asunto: concepto de las condiciones físicas y normativas catastrales del predio propuesto para la creación de una instalación policial denominada vivienda fiscal.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el informe técnico de las condiciones físicas y normativas catastrales, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional; respecto al predio propuesto para compra por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el cual consta de un apartamento identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-652566, con (02) parqueaderos, los cuales surtieron las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, ubicado en la calle 53 # 44-150 Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela – propiedad horizontal, en la ciudad de Barranquilla, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Ámbito de bienestar
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico / Rosario / Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela /Torre 6/ piso 14.
Dirección (urbana / rural)	Urbana, Calle 53 # 44-150
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

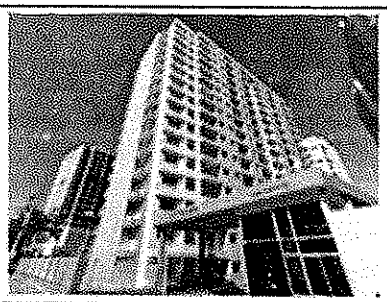
2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Apartamento 1441: "Escritura Pública 4451 DEL 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla, ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ETAPA IV Y V".
Documento de Registro	Apartamento No. 1441: Certificado de Tradición y Libertad No. 040-652566 con fecha de apertura 31/08/2022.
Documento Catastral	01-01-00-00-0065-0005-9-06-14-0003, Referencia catastral tomada del recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015367 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.
Área de terreno (Según Título)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal

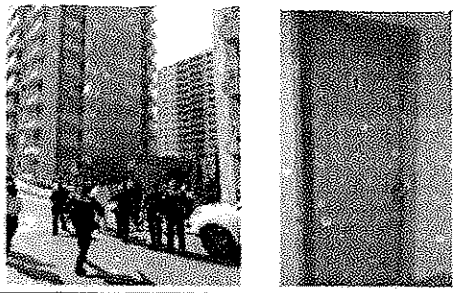
Área de terreno (Registro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Catastro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Linderos	Descritos en la página No. 229, 230 y 231 de la "Escritura Pública 4451 DEL 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla, ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ETAPA IV Y V".		
Área construida	Apartamento 1441: Área construida: 81,23 M2 Área construida privada: 73,98 M2		
Vetustez	(3) años, según Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Clase del suelo por ubicación	Suelo Urbano / Residencial / Multifamiliar, según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla de fecha 29/05/24.		
Clase del suelo por destinación	Vivienda y Comercio: según Licencia de Construcción No. Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Estratificación socioeconómica.	Estrato tres (3). Fuente: recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015367 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Actividad económica del sector	Almacenes de cadena: – Easy- Olímpica- Homecenter – Plaza de la Paz – C.C. Portal del Prado — Estación La Catedral de Transmetro, Parque Central Centro Comercial. Centro Cultural Colombo Americano Barranquilla.		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
	Fuente: verificación en terreno y oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024.		
Transporte	Actualmente cuenta con cobertura y acceso a rutas nacionales, departamentales, municipales, distritales y/o veredales, modalidad de transporte público (taxis), particular y ciclo rutas.		
Vías de acceso	Sobre la Calle 53 por las carreras 44, 43 y 41.		
Instrumentos de planeación del territorio	Decreto No. 0212 de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012 – 2032". Fuente: Resolución No 375 del 16/07/2019, señala en su página 6 que mediante Res. No. 056 de fecha 02/04/2019 la Secretaría Distrital de Planeación, aprobó el Esquema Básico De Implantación Urbanística y Arquitectónico, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 040-587316 para la construcción del proyecto denominado "LA PLAZUELA".		
Situación física del predio	El predio se encuentra libre, disponible sin ocupaciones de hecho (invasiones) ni tampoco funcionan otros equipamientos sobre el predio,		

	tales como (inspección de policía, mataderos, bibliotecas, casa de la cultura, entre otros). Fuente: Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".
Servidumbres	El predio no tiene servidumbres por vías o caminos de paso, líneas de alta tensión de energía eléctrica, gasoductos, oleoductos, antenas, entre otros. Fuente: Certificado de Tradición y Libertad 040-652572
Ubicación del predio frente a instituciones educativas y de salud.	El predio se encuentra ubicado en un radio mayor a 100 metros de distancia a la redonda de instituciones educativas y servicios de salud, así: Colegio María Auxiliadora – Universidad Libre – Universidad Santo Tomás – Catedral Metropolitana María Reina de Barranquilla, Clínica La Merced, Coomeva EPS, Clínica General El Recreo.
Observaciones	El apartamento **1441** consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón. la unidad de vivienda tiene asignado dos (2) parqueaderos No. **71 y 72**, el cual es un bien común de uso exclusivo, según Capitulo VII BIENES PROPIEDAD COMÚN, Art. 38 BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO de la Escritura Pública número 2061 del 15/06/2022. Asignación de parqueadero relacionada en la oferta de venta de URBANIZADORA MARVAL S.A.S de fecha 21/03/2024, signada por el Gerente Sucursal Bogotá.
Conclusión	Desde el análisis de las condiciones físicas y normativas catastrales antes expuestas (documentación aportada y la inspección física realizada en el sitio.), se considera viable continuar el proceso de adquisición del bien inmueble conforme con los lineamientos y parámetros institucionales.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO:



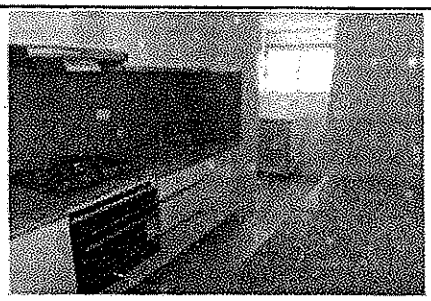
Fachada del Conjunto Residencial y Comercial "La Plazuela"



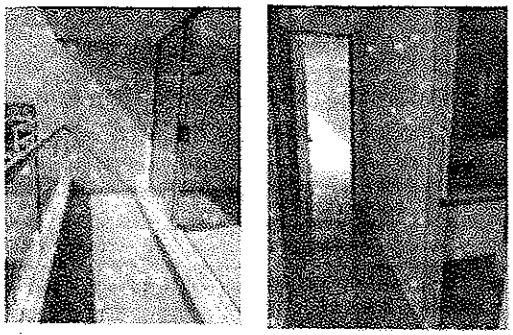
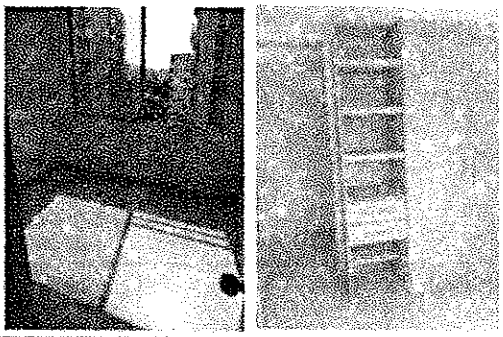
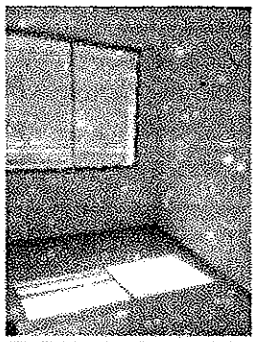
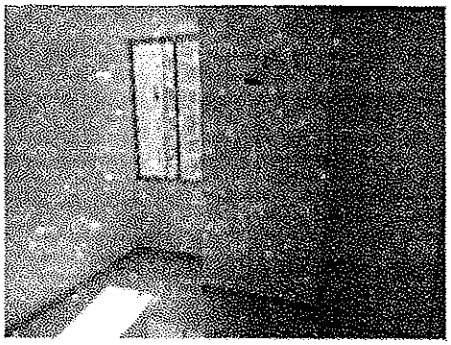
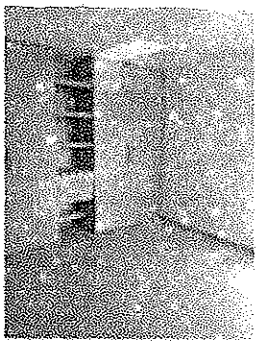
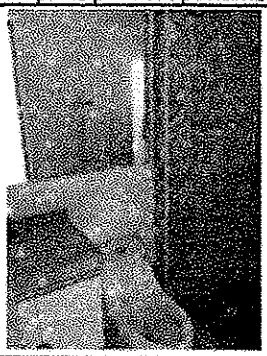
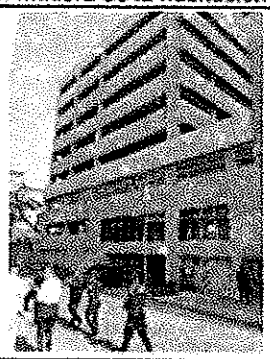
Fachada de la torre 6 y puerta del apartamento 1441.



Sala - Comedor - Balcón



Cocina integral y cuarto de ropas

	
Balcón y pasillo del apartamento hacia las habitaciones y baño social.	Habitación secundaria y closet en madera de la misma.
	
Habitación tercera del apartamento.	Baño social.
	
Habitación principal del apartamento.	Closet en madera de la habitación principal
	
Baño privado de la habitación principal	Fotografía del edificio de parqueaderos

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expida la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
18/09/2024 8:11:34 a. m.

Anexo(s): uno (432 folios), Escritura Pública número 4451 del 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla
dos (04 folios), Certificado de Tradición y Libertad No. 040-652566 con fecha de apertura 31/08/2022
tres (01 folio), recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015367
cuatro (09 folios), Resolución. No. 401 del 29/09/2020.
cinco (01 folio), según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla
seis (03 folios), oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024
siete (13 folios), Resolución No 375 del 16/07/2019

calle 44#50-51 can
Teléfono: 3504810606
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA-3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GUINF - 29.25

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor coronel
LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No. 50 - 51
Bogotá, D.C.

Asunto: concepto de las condiciones físicas y normativas catastrales del predio propuesto para la creación de una instalación policial denominada vivienda fiscal.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el informe técnico de las condiciones físicas y normativas catastrales, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional; respecto al predio propuesto para compra por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el cual consta de un apartamento identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-652572, con (02) parqueaderos de común de uso exclusivo asignados, los cuales surtieron las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, ubicado en la calle 53 # 44-150 Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela – propiedad horizontal, en la ciudad de Barranquilla, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Ámbito de bienestar
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá D.C.
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico / Rosario / Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela /Torre 6/ piso 15
Dirección (urbana / rural)	Urbana, Calle 53 # 44-150
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Apartamento 1541: "Escritura Pública 4451 DEL 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla, ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ETAPA IV Y V".
Documento de Registro	Apartamento No. 1541: Certificado de Tradición y Libertad No. 040-652572 con fecha de apertura 31/08/2022.
Documento Catastral	01-01-00-00-0065-0005-9-06-15-0003, Referencia catastral tomada del recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015373 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.

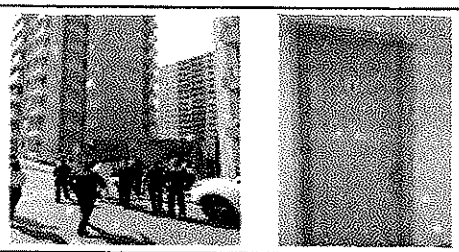
Área de terreno (Según Título)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Registro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Catastro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Linderos	Descritos en la página No. 240 y 241 de la "Escritura Pública 4451 DEL 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla, ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ETAPA IV Y V".		
Área construida	Apartamento 1541: Área construida: 81,23 M2 Área construida privada: 73,98 M2		
Vetustez	(3) años, según Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Clase del suelo por ubicación	Suelo Urbano / Residencial / Multifamiliar, según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla de fecha 29/05/24.		
Clase del suelo por destinación	Vivienda y Comercio: según Licencia de Construcción No. Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Estratificación socioeconómica.	Estrato tres (3). Fuente: recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015373 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Actividad económica del sector	Almacenes de cadena: – Easy- Olímpica- Homecenter – Plaza de la Paz – C.C. Portal del Prado — Estación La Catedral de Transmetro, Parque Central Centro Comercial. Centro Cultural Colombo Americano Barranquilla.		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
	Fuente: verificación en terreno y oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024.		
Transporte	Actualmente cuenta con cobertura y acceso a rutas nacionales, departamentales, municipales, distritales y/o veredales, modalidad de transporte público (taxis), particular y ciclo rutas.		
Vías de acceso	Por la calle 53 y las carreras 44, 43 y 41.		
Instrumentos de planeación del territorio	Decreto No. 0212 de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012 – 2032". Fuente: Resolución No 375 del 16/07/2019, señala en su página 6 que mediante Res. No. 056 de fecha 02/04/2019 la Secretaría Distrital de Planeación, aprobó el Esquema Básico De Implantación Urbanística y Arquitectónico, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 040-587316 para la construcción del proyecto denominado "LA PLAZUELA".		

Situación física del predio	El predio se encuentra libre, disponible sin ocupaciones de hecho (invasiones) ni tampoco funcionan otros equipamientos sobre el predio, tales como (inspección de policía, mataderos, bibliotecas, casa de la cultura, entre otros). Fuente: Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".
Servidumbres	El predio no tiene servidumbres por vías o caminos de paso, líneas de alta tensión de energía eléctrica, gasoductos, oleoductos, antenas, entre otros. Fuente: Certificado de Tradición y Libertad 040-652572.
Ubicación del predio frente a instituciones educativas y de salud.	El predio se encuentra ubicado en un radio mayor a 100 metros de distancia a la redonda de instituciones educativas y servicios de salud, así: Colegio María Auxiliadora – Universidad Libre – Universidad Santo Tomás – Catedral Metropolitana María Reina de Barranquilla, Clínica La Merced, Coomeva EPS, Clínica General El Recreo.
Observaciones	El apartamento **1541** consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón. la unidad de vivienda tiene asignado dos (2) parqueaderos No. **45 y 46**, el cual es un bien común de uso exclusivo, según Capitulo VII BIENES PROPIEDAD COMÚN, Art. 38 BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO de la Escritura Pública número 2061 del 15/06/2022. Asignación de parqueadero relacionada en la oferta de venta de URBANIZADORA MARVAL S.A.S de fecha 21/03/2024, signada por el Gerente Sucursal Bogotá.
Conclusión	Desde el análisis de las condiciones físicas y normativas catastrales antes expuestas (documentación aportada y la inspección física realizada en el sitio.), se considera viable continuar el proceso de adquisición del bien inmueble conforme con los lineamientos y parámetros institucionales.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO:



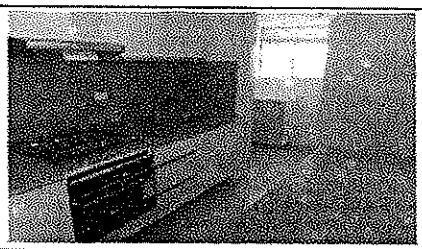
Fachada del Conjunto Residencial y Comercial "La Plazuela"



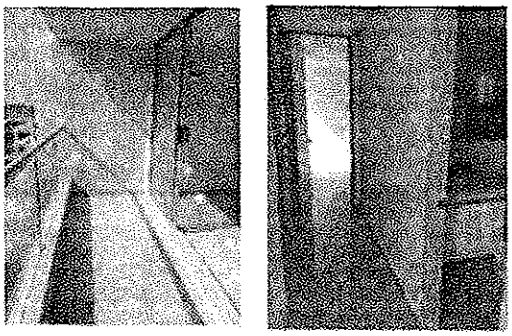
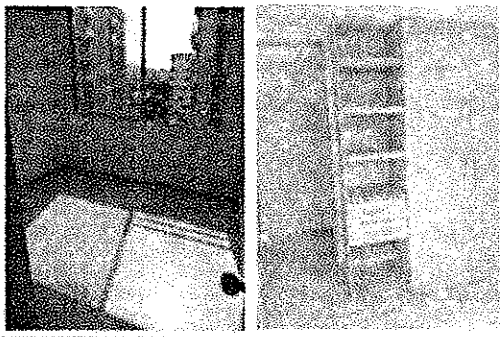
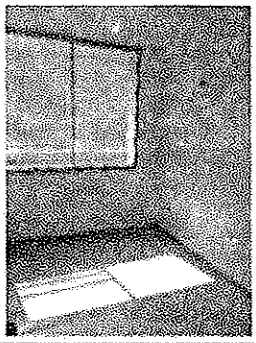
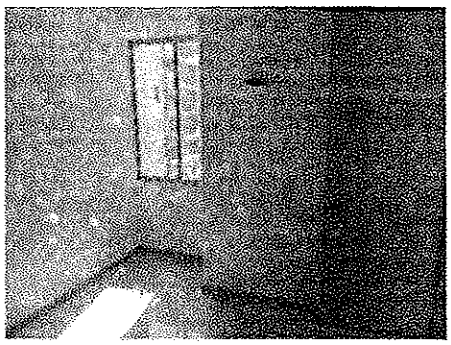
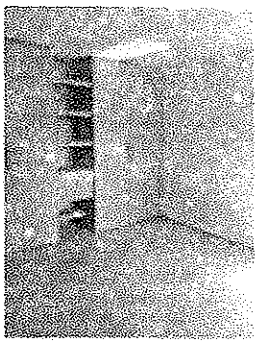
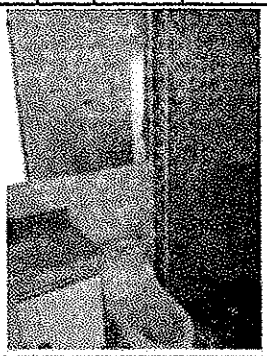
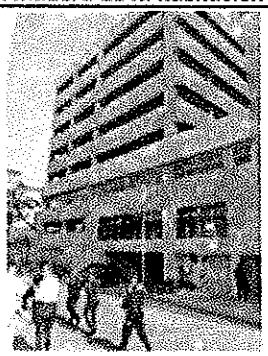
Fachada de la torre 6 y puerta del apartamento 1541.



Sala - Comedor - Balcón



Cocina integral y cuarto de ropas

	
Balcón y pasillo del apartamento hacia las habitaciones y baño social.	Habitación secundaria y closet en madera de la misma.
	
Habitación tercera del apartamento.	Baño social.
	
Habitación principal del apartamento.	Closet en madera de la habitación principal
	
Baño privado de la habitación principal	Fotografía del edificio de parqueaderos

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expida la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
18/09/2024 8:11:14 a. m.

Anexo(s): uno (432 folios), Escritura Pública número 4451 del 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla
dos (04 folios), Certificado de Tradición y Libertad No. 040-652572 con fecha de apertura 31/08/2022
tres (01 folio), recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015373
cuatro (09 folios), Resolución. No. 401 del 29/09/2020.
cinco (01 folio), según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla
seis (03 folios), oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024
siete (13 folios), Resolución No 375 del 16/07/2019

calle 44#50-51 can
Teléfono: 3504810606
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GUINF - 29.25

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No. 50 - 51
Bogotá D.C.

Asunto: concepto de las condiciones físicas y normativas catastrales del predio propuesto para la creación de una instalación policial denominada vivienda fiscal.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el informe técnico de las condiciones físicas y normativas catastrales, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional; respecto al predio propuesto para compra por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el cual consta de un apartamento identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-633644 junto con su parqueadero, los cuales surtieron las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, ubicado en la calle 53 # 44-150 Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela – propiedad horizontal, en la ciudad de Barranquilla, así:

1. **UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO**

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Ámbito de bienestar
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico / Rosario / Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela / Apartamento 532 / Torre 5 / piso 5.
Dirección (urbana / rural)	Urbana, Calle 53 # 44-150
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

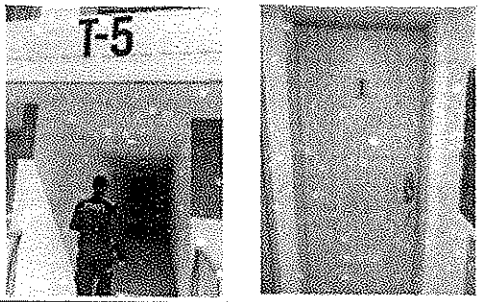
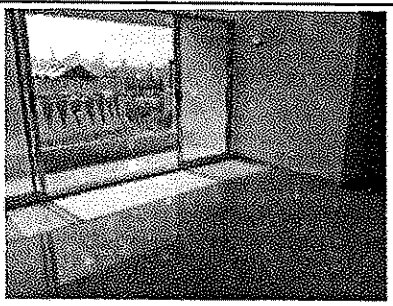
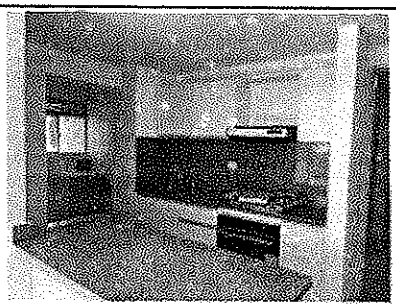
2. **COMPONENTE CATASTRAL**

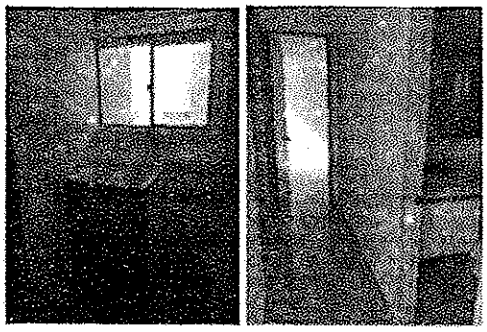
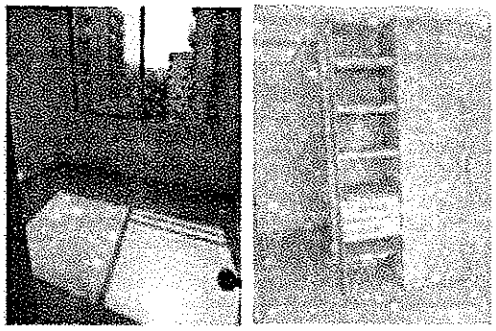
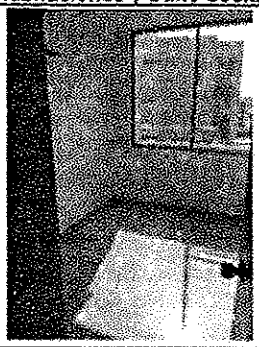
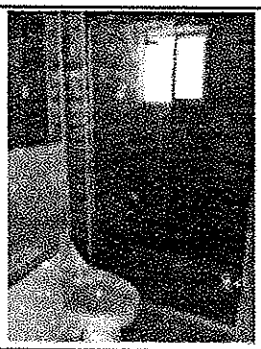
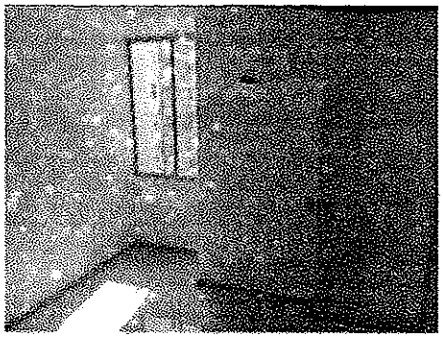
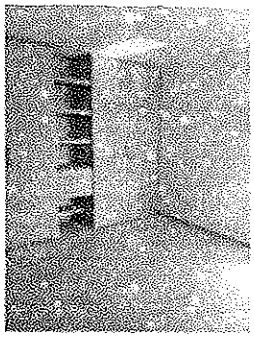
Documento de titularidad	Apartamento 532: Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL" y "Escritura Pública 4451 DEL 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla, ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ETAPA IV Y V".
Documento de Registro	Apartamento No. 532: Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633644 con fecha de apertura 31/08/2022.
Documento Catastral	01-01-00-00-0065-0005-9-05-05-0002, Referencia catastral tomada del recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015240 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.
Área de terreno (Según Título)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal

Área de terreno (Registro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Catastro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Linderos	Descritos en la página No. 992, 993 y 994 de la Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL"		
Área construida	Apartamento 532: Área construida: 81,12 M2 Área construida privada: 69.54 M2		
Vetustez	(3) años, según Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Clase del suelo por ubicación	Suelo Urbano / Residencial / Multifamiliar, según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla de fecha 29/05/24.		
Clase del suelo por destinación	Vivienda y Comercio: según Licencia de Construcción No. Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Estratificación socioeconómica.	Estrato tres (3). Fuente: recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015240 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Actividad económica del sector	Almacenes de cadena: – Easy- Olímpica- Homecenter – Plaza de la Paz – C.C. Portal del Prado — Estación La Catedral de Transmetro, Parque Central Centro Comercial. Centro Cultural Colombo Americano Barranquilla.		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
	Fuente: verificación en terreno y oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024		
Transporte	Actualmente cuenta con cobertura y acceso a rutas nacionales, departamentales, municipales, distritales y/o veredales, modalidad de transporte público (taxis), particular y ciclo rutas.		
Vías de acceso	Sobre la Calle 53 por las carreras 44, 43 y 41.		
Instrumentos de planeación del territorio	Decreto No. 0212 de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012 – 2032". Fuente: Resolución No 375 del 16/07/2019, señala en su página 6 que mediante Res. No. 056 de fecha 02/04/2019 la Secretaría Distrital de Planeación, aprobó el Esquema Básico De Implantación Urbanística y Arquitectónico, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 040-587316 para la construcción del proyecto denominado "LA PLAZUELA".		

Situación física del predio	El predio se encuentra libre, disponible sin ocupaciones de hecho (invasiones) ni tampoco funcionan otros equipamientos sobre el predio, tales como (inspección de policía, mataderos, bibliotecas, casa de la cultura, entre otros). Fuente: Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".
Servidumbres	El predio no tiene servidumbres por vías o caminos de paso, líneas de alta tensión de energía eléctrica, gasoductos, oleoductos, antenas, entre otros. Fuente: Certificado de Tradición y Libertad 040-633644
Ubicación del predio frente a instituciones educativas y de salud.	El predio se encuentra ubicado en un radio mayor a 100 metros de distancia a la redonda de instituciones educativas y servicios de salud, así: Colegio María Auxiliadora – Universidad Libre – Universidad Santo Tomás – Catedral Metropolitana María Reina de Barranquilla, Clínica La Merced, Coomeva EPS, Clínica General El Recreo.
Observaciones	El apartamento **532** consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas. la unidad de vivienda tiene asignado un (1) parqueadero No. **138**, el cual es un bien común de uso exclusivo, según Capitulo VII BIENES PROPIEDAD COMÚN, Art. 38 BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO de la Escritura Pública número 2061 del 15/06/2022. Asignación de parqueadero relacionada en la oferta de venta de URBANIZADORA MARVAL S.A.S de fecha 21/03/2024, signada por el Gerente Sucursal Bogotá.
Conclusión	Desde el análisis de las condiciones físicas y normativas catastrales antes expuestas (documentación aportada y la inspección física realizada en el sitio.), se considera viable continuar el proceso de adquisición del bien inmueble conforme con los lineamientos y parámetros institucionales.

3. **REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO:**

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fachada del Conjunto Residencial y Comercial "La Plazuela"</td><td>Fachada de la torre 5 y puerta del apartamento 532.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Sala - Comedor - Balcón</td><td>Cocina integral y cuarto de ropas</td></tr>
</table>

	
Cuarto de ropas y pasillo del apartamento hacia las habitaciones y baño social.	Habitación secundaria y closet en madera de la misma.
	
Closet en madera de la habitación principal.	Baños social
	
Habitación principal del apartamento.	Closet en madera de la habitación principal
	
Baño privado de la habitación principal	Fotografía del edificio de parqueaderos

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expida la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
18/09/2024 8:15:25 a. m.

Anexo(s): uno (1490 folios), Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla
dos (04 folios), Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633644 con fecha de apertura 31/08/2022
tres (01 folio), recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015240
cuatro (09 folios), Resolución. No. 401 del 29/09/2020.
cinco (01 folio), según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla
seis (03 folios), oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024
siete (13 folios), Resolución No 375 del 16/07/2019

calle 44#50-51 can
Teléfono: 3504810606
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GUINF - 29.25

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No. 50 - 51
Bogotá, D.C.

Asunto: concepto de las condiciones físicas y normativas catastrales del predio propuesto para la creación de una instalación policial denominada vivienda fiscal.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el informe técnico de las condiciones físicas y normativas catastrales, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional; respecto al predio propuesto para compra por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el cual consta de un apartamento identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-633683 con parqueadero común de uso exclusivo asignado, los cuales surtieron las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, ubicado en la calle 53 # 44-150 Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela – propiedad horizontal, en la ciudad de Barranquilla, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Ámbito de bienestar
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico / Rosario / Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela / Torre 5/ piso 10.
Dirección (urbana / rural)	Urbana, Calle 53 # 44-150
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

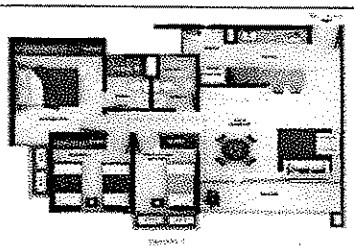
2. COMPONENTE CATASTRAL

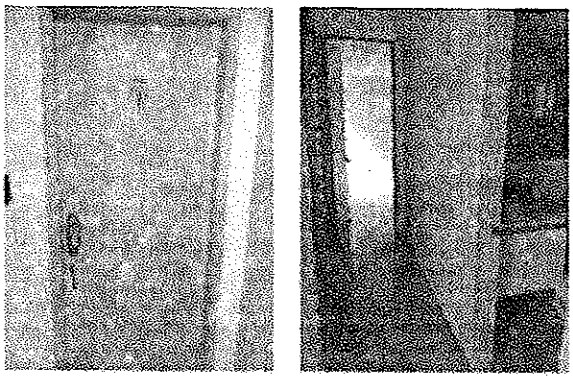
Documento de titularidad	Apartamento 1031: Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL" y "Escritura Pública 4451 DEL 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla, ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ETAPA IV Y V".
Documento de Registro	Apartamento No. 1031: Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633683 con fecha de apertura 31/08/2022.

Documento Catastral	01-01-00-00-0065-0005-9-05-10-0001, Referencia catastral tomada del recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015248 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Área de terreno (Según Título)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Registro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Catastro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Linderos	Descritos en la página No. 1066, 1067 y 1068 de la Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL"		
Área construida	Apartamento 1031: Área construida: 81,12 M2 Área construida privada: 69.54 M2		
Vetustez	(3) años, según Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Clase del suelo por ubicación	Suelo Urbano / Residencial / Multifamiliar, según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla.		
Clase del suelo por destinación	Residencial Urbana: según Licencia de Construcción No. Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Estratificación socioeconómica.	Estrato cuatro (3). Fuente: recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015240 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Actividad económica del sector	Cuenta con almacenes de cadena como: Easy- Olímpica-Homecenter – C.C. Portal del Prado — Estación La Catedral de Transmetro, Parque Central Centro Comercial. Centro Cultural Colombo Americano Barranquilla.		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
	Fuente: verificación en terreno y oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024		
Transporte	Actualmente cuenta con cobertura y acceso a rutas nacionales, departamentales, municipales, distritales y/o veredales, modalidad de transporte público (taxis), particular y ciclo rutas.		
Vías de acceso	Sobre la Calle 53 por las carreras 44, 43 y 41.		
Instrumentos de planeación del territorio	Decreto No. 0212 de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012 – 2032". Fuente: Resolución No 375 del 16/07/2019, señala en su página 6 que mediante Res. No. 056 de fecha 02/04/2019 la Secretaría Distrital de Planeación, aprobó el Esquema Básico De Implantación Urbanística y Arquitectónico, sobre el predio identificado con la		

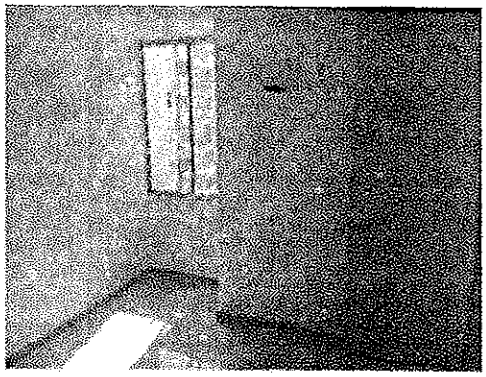
	matrícula inmobiliaria 040-587316 para la construcción del proyecto denominado "LA PLAZUELA".
Situación física del predio	El predio se encuentra libre, disponible sin ocupaciones de hecho (invasiones) ni tampoco funcionan otros equipamientos sobre el predio, tales como (inspección de policía, mataderos, bibliotecas, casa de la cultura, entre otros). Fuente: Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".
Servidumbres	El predio no tiene servidumbres por vías o caminos de paso, líneas de alta tensión de energía eléctrica, gasoductos, oleoductos, antenas, entre otros. Fuente: Certificado de Tradición y Libertad 040-633683
Ubicación del predio frente a instituciones educativas y de salud.	El predio se encuentra ubicado en un radio mayor a 100 metros de distancia a la redonda de instituciones educativas y servicios de salud, así: Colegio María Auxiliadora – Universidad Libre – Universidad Santo Tomás – Catedral Metropolitana María Reina de Barranquilla, Clínica La Merced, Coomeva EPS, Clínica General El Recreo.
Observaciones	El apartamento **1031** consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, sala-comedor, cocina integral, cuarto de ropas, balcón. la unidad de vivienda tiene asignado un (1) parqueadero No. **77**, el cual es un bien común de uso exclusivo, según Capítulo VII BIENES PROPIEDAD COMÚN, Art. 38 BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO de la Escritura Pública número 2061 del 15/06/2022. Asignación de parqueadero relacionada en la oferta de venta de URBANIZADORA MARVAL S.A.S de fecha 21/03/2024, signada por el Gerente Sucursal Bogotá.
Conclusión	Desde el análisis de las condiciones físicas y normativas catastrales antes expuestas (documentación aportada y la inspección física realizada en el sitio.), se considera viable continuar el proceso de adquisición del bien inmueble conforme con los lineamientos y parámetros institucionales.

3.<u>REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO:</u>

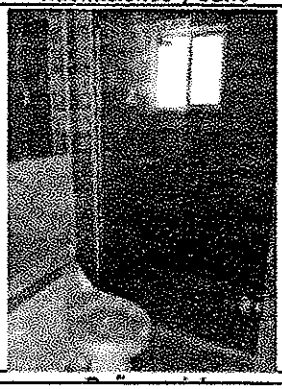
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Plano del apartamento, imagen tomada de la página Web de MARVAL.</td><td>Foto fachada de las torres del Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Sala - Comedor</td><td>Cocina integral y cuarto de ropas</td></tr>
</table>

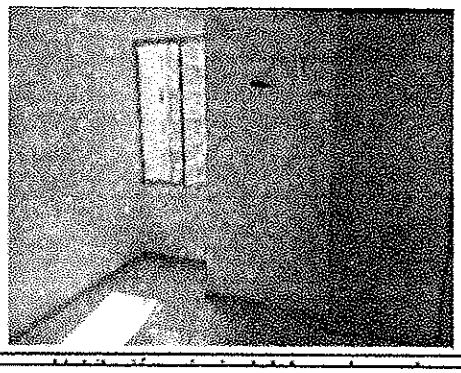


Puerta 1031 y pasillo del apartamento hacia las habitaciones y baño



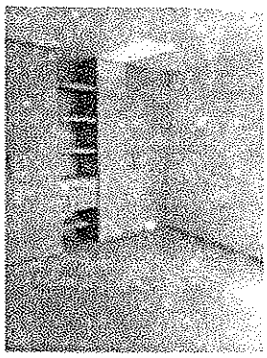
Habitación secundaria del apartamento



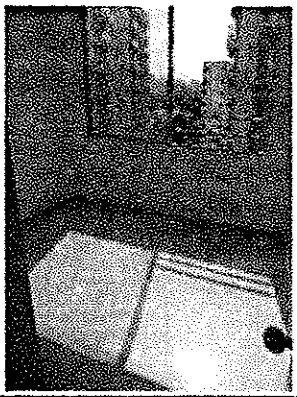




Baño privado habitación principal



Closet en madera de la habitación principal



Habitación secundaria del apartamento



Fotografía del edificio de parqueaderos

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expida la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
18/09/2024 8:15:05 a. m.

Anexo(s): uno (1490 folios), Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla
dos (04 folios), Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633683 con fecha de apertura 31/08/2022
tres (01 folio), recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015248
cuatro (09 folios), Resolución. No. 401 del 29/09/2020.
cinco (01 folio), según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla
seis (03 folios), oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024
siete (13 folios), Resolución No 375 del 16/07/2019

calle 44#50-51 can
Teléfono: 3504810606
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GUINF - 29.25

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No. 50 - 51
Bogotá, D.C.

Asunto: concepto de las condiciones físicas y normativas catastrales del predio propuesto para la creación de una instalación policial denominada vivienda fiscal.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el informe técnico de las condiciones físicas y normativas catastrales, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional; respecto al predio propuesto para compra por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el cual consta de un apartamento identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-633723 con parqueadero común de uso exclusivo asignado, los cuales surtieron las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, ubicado en la calle 53 # 44-150 Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela – propiedad horizontal, en la ciudad de Barranquilla, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Ámbito de bienestar
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico / Rosario / CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA / Apartamento 1531 /Torre 5/ piso 15.
Dirección (urbana / rural)	Urbana, Calle 53 # 44-150
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Apartamento 1531: Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL" y "Escritura Pública 4451 DEL 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla, ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ETAPA IV Y V".
Documento de Registro	Apartamento No. 1531: Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633723 con fecha de apertura 31/08/2022.

Documento Catastral	01-01-00-00-0065-0005-9-05-15-0001, Referencia catastral tomada del recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015258 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Área de terreno (Según Título)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Registro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Catastro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Linderos	Descritos en la página No. 1142, 1143 y 1144 de la Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL"		
Área construida	Apartamento 1531: Área construida: 81,12 M2 Área construida privada: 69.54 M2		
Vetustez	(3) años, según Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Clase del suelo por ubicación	Suelo Urbano / Residencial / Multifamiliar, según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla de fecha 29/05/24.		
Clase del suelo por destinación	Vivienda y Comercio: según Licencia de Construcción No. Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Estratificación socioeconómica.	Estrato tres (3). Fuente: recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015258 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla		
Actividad económica del sector	Almacenes de cadena: – Easy- Olímpica- Homecenter – Plaza de la Paz – C.C. Portal del Prado — Estación La Catedral de Transmetro, Parque Central Centro Comercial. Centro Cultural Colombo Americano Barranquilla		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
	Fuente: verificación en terreno y oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024		
Transporte	Actualmente cuenta con cobertura y acceso a rutas nacionales, departamentales, municipales, distritales y/o veredales, modalidad de transporte público (taxis), particular y ciclo rutas.		
Vías de acceso	Sobre la Calle 53 por las carreras 44, 43 y 41.		
Instrumentos de planeación del territorio	Decreto No. 0212 de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012 – 2032". Fuente: Resolución No 375 del 16/07/2019, señala en su página 6 que mediante Res. No. 056 de fecha 02/04/2019 la Secretaría Distrital de Planeación, aprobó el Esquema Básico De Implantación		

	Urbanística y Arquitectónico, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 040-587316 para la construcción del proyecto denominado "LA PLAZUELA".
Situación física del predio	El predio se encuentra libre, disponible sin ocupaciones de hecho (invasiones) ni tampoco funcionan otros equipamientos sobre el predio, tales como (inspección de policía, mataderos, bibliotecas, casa de la cultura, entre otros). Fuente: Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".
Servidumbres	El predio no tiene servidumbres por vías o caminos de paso, líneas de alta tensión de energía eléctrica, gasoductos, oleoductos, antenas, entre otros. Fuente: Certificado de Tradición y Libertad 040-633723
Ubicación del predio frente a instituciones educativas y de salud.	El predio se encuentra ubicado en un radio mayor a 100 metros de distancia a la redonda de instituciones educativas y servicios de salud, así: Colegio María Auxiliadora – Universidad Libre – Universidad Santo Tomás – Catedral Metropolitana María Reina de Barranquilla, Clínica La Merced, Coomeva EPS, Clínica General El Recreo.
Observaciones	El apartamento 1531 consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas. la unidad de vivienda tiene asignado un (1) parqueadero No. **17**, el cual es un bien común de uso exclusivo, según Capitulo VII BIENES PROPIEDAD COMÚN, Art. 38 BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO de la Escritura Pública número 2061 del 15/06/2022. Asignación de parqueadero relacionada en la oferta de venta de URBANIZADORA MARVAL S.A.S de fecha 21/03/2024, signada por el Gerente Sucursal Bogotá.
Conclusión	Desde el análisis de las condiciones físicas y normativas catastrales antes expuestas (documentación aportada y la inspección física realizada en el sitio.), se considera viable continuar el proceso de adquisición del bien inmueble conforme con los lineamientos y parámetros institucionales.

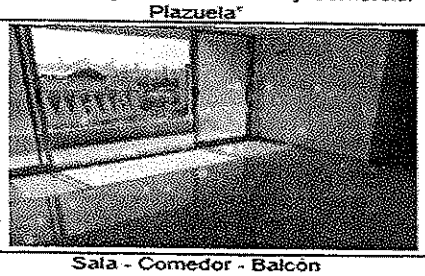
3. **REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO:**



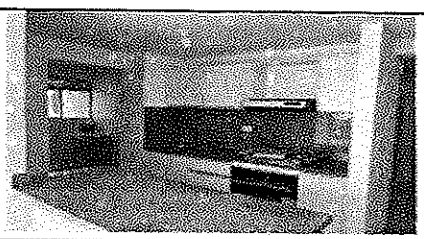
Fachada del Conjunto Residencial y Comercial "La Plazuela"



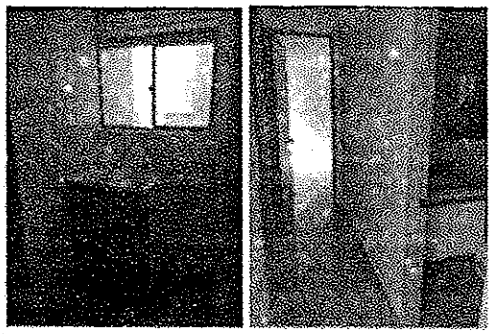
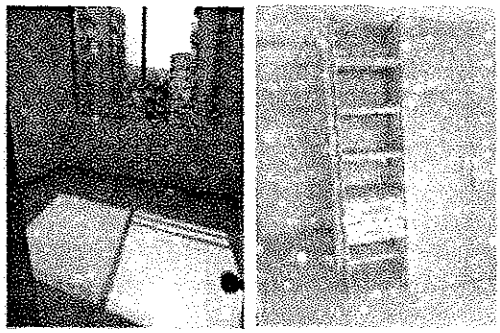
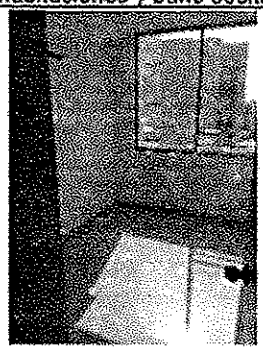
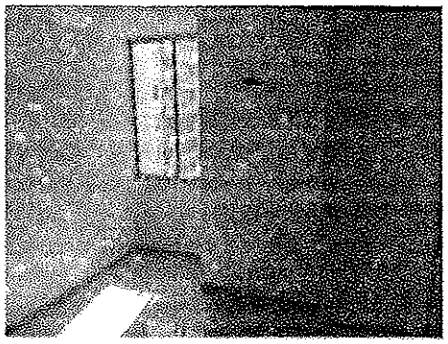
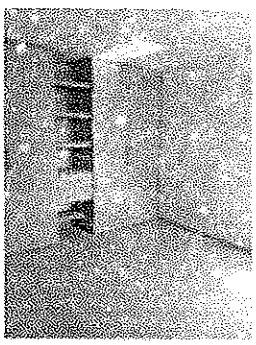
Fachada de la torre 5 y puerta del apartamento 1531



Sala - Comedor - Balcón



Cocina integral y cuarto de ropas

	
Cuarto de ropas y pasillo del apartamento hacia las habitaciones y baño social.	Habitación secundaria y closet en madera de la misma.
	
Closet en madera de la habitación principal.	Baños social
	
Habitación principal del apartamento.	Closet en madera de la habitación principal
	
Baño privado de la habitación principal	Fotografía del edificio de parqueaderos

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expida la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
18/09/2024 8:12:41 a. m.

Anexo(s): uno (1490 folios), Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla
dos (04 folios), Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633723 con fecha de apertura 31/08/2022
tres (01 folio), recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015258
cuatro (09 folios), Resolución. No. 401 del 29/09/2020.
cinco (01 folio), según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla
seis (03 folios), oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024
siete (13 folios), Resolución No 375 del 16/07/2019

calle 44#50-51 can
Teléfono: 3504810606
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GUINF - 29.25

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No. 50 - 51
Bogotá D.C.

Asunto: concepto de las condiciones físicas y normativas catastrales del predio propuesto para la creación de una instalación policial denominada vivienda fiscal.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el informe técnico de las condiciones físicas y normativas catastrales, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional; respecto al predio propuesto para compra por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el cual consta de un apartamento identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-633715, con parqueadero común de uso exclusivo asignado, los cuales surtieron las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, ubicado en la calle 53 # 44-150 Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela – propiedad horizontal, en la ciudad de Barranquilla, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Ámbito de bienestar
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico / Rosario / Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela / Torre 5/ piso 13.
Dirección (urbana / rural)	Urbana, calle 53 # 44-150
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

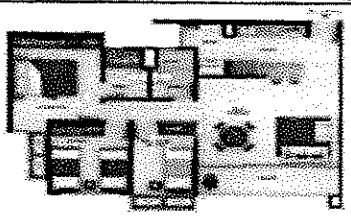
2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Apartamento 1431: Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL" y "Escritura Pública 4451 DEL 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla, ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ETAPA IV Y V".
Documento de Registro	Apartamento No. 1431: Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633715 con fecha de apertura 31/08/2022.

Documento Catastral	01-01-00-00-0065-0005-9-05-14-0001, Referencia catastral tomada del recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015256 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Área de terreno (Según Título)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Registro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Catastro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Linderos	Descritos en la página No. 1127, 1128 y 1129 de la Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL"		
Área construida	Apartamento 1431: Área construida: 81,12 M2 Área construida privada: 69.54 M2		
Vetustez	(3) años, según Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Clase del suelo por ubicación	Suelo Urbano / Residencial / Multifamiliar, según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla.		
Clase del suelo por destinación	Residencial Urbana: según Licencia de Construcción No. Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Estratificación socioeconómica.	Estrato cuatro (3). Fuente: recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015256 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Actividad económica del sector	Cuenta con almacenes de cadena como: Easy- Olímpica-Homecenter – C.C. Portal del Prado — Estación La Catedral de Transmetro, Parque Central Centro Comercial. Centro Cultural Colombo Americano Barranquilla.		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
	Fuente: verificación en terreno y oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024		
Transporte	Actualmente cuenta con cobertura y acceso a rutas nacionales, departamentales, municipales, distritales y/o veredales, modalidad de transporte público (taxis), particular y ciclo rutas.		
Vías de acceso	Sobre la Calle 53 por las carreras 44, 43 y 41.		
Instrumentos de planeación del territorio	Decreto No. 0212 de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012 – 2032". Fuente: Resolución No 375 del 16/07/2019, señala en su página 6 que mediante Res. No. 056 de fecha 02/04/2019 la Secretaría		

	Distrital de Planeación, aprobó el Esquema Básico De Implantación Urbanística y Arquitectónico, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 040-587316 para la construcción del proyecto denominado "LA PLAZUELA".
Situación física del predio	El predio se encuentra libre, disponible sin ocupaciones de hecho (invasiones) ni tampoco funcionan otros equipamientos sobre el predio, tales como (inspección de policía, mataderos, bibliotecas, casa de la cultura, entre otros). Fuente: Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".
Servidumbres	El predio no tiene servidumbres por vías o caminos de paso, líneas de alta tensión de energía eléctrica, gasoductos, oleoductos, antenas, entre otros. Fuente: Certificado de Tradición y Libertad 040-633715
Ubicación del predio frente a instituciones educativas y de salud.	El predio se encuentra ubicado en un radio mayor a 100 metros de distancia a la redonda de instituciones educativas y servicios de salud, así: Colegio María Auxiliadora – Universidad Libre – Universidad Santo Tomás – Catedral Metropolitana María Reina de Barranquilla, Clínica La Merced, Coomeva EPS, Clínica General El Recreo.
Observaciones	El apartamento **1431** consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, sala-comedor, cocina integral, cuarto de ropas, balcón. la unidad de vivienda tiene asignado un (1) parqueadero No. **29**, el cual es un bien común de uso exclusivo, según Capitulo VII BIENES PROPIEDAD COMÚN, Art. 38 BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO de la Escritura Pública número 2061 del 15/06/2022. Asignación de parqueadero relacionada en la oferta de venta de URBANIZADORA MARVAL S.A.S de fecha 21/03/2024, signada por el Gerente Sucursal Bogotá.
Conclusión	Desde el análisis de las condiciones físicas y normativas catastrales antes expuestas (documentación aportada y la inspección física realizada en el sitio.), se considera viable continuar el proceso de adquisición del bien inmueble conforme con los lineamientos y parámetros institucionales.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO:



Plano del apartamento, imagen tomada de la pagina Web de MARVAL



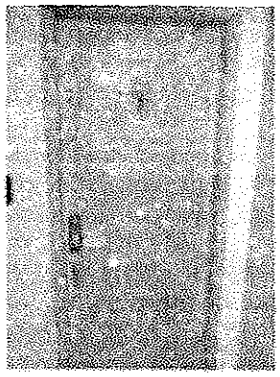
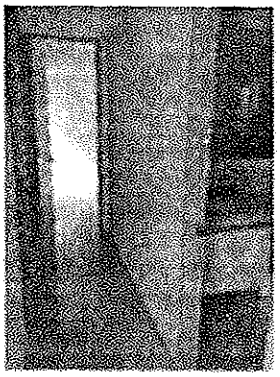
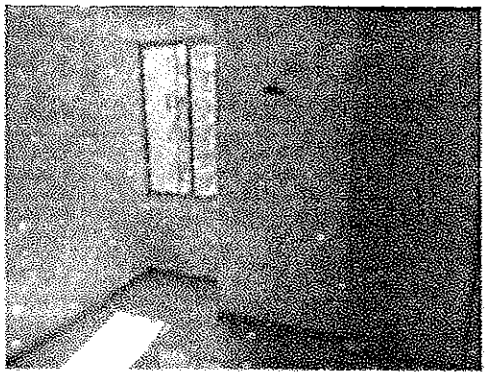
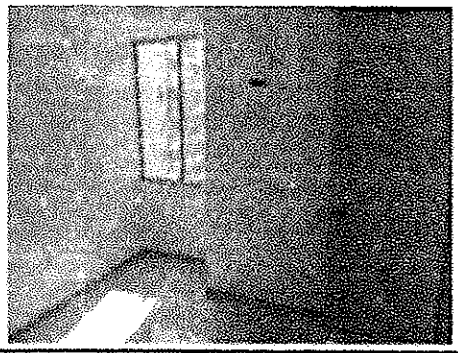
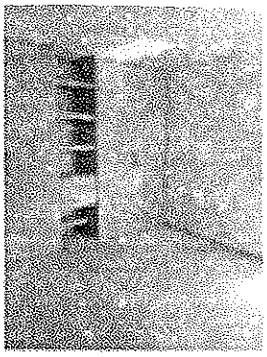
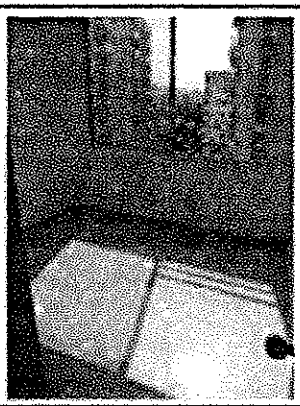
Foto fachada de las torres del Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela



Sala - Comedor



Cocina integral y cuarto de ropas

 	
Puerta 1031 y pasillo del apartamento hacia las habitaciones y baño	Habitación secundaria del apartamento
	
Baño social	Habitación principal del apartamento
	
Baño privado habitación principal	Closet en madera de la habitación principal
	
Habitación secundaria del apartamento.	Fotografía del edificio de parqueaderos

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expida la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
18/09/2024 8:13:03 a. m.

Anexo(s): uno (1490 folios), Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla
dos (04 folios), Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633715 con fecha de apertura 31/08/2022
tres (01 folio), recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015256
cuatro (09 folios), Resolución. No. 401 del 29/09/2020.
cinco (01 folio), según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla
seis (03 folios), oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024
siete (13 folios), Resolución No 375 del 16/07/2019

calle 44#50-51 can
Teléfono: 3504810606
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GUINF - 29.25

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No. 50 - 51
Bogotá, D.C.

Asunto: concepto de las condiciones físicas y normativas catastrales del predio propuesto para la creación de una instalación policial denominada vivienda fiscal.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el informe técnico de las condiciones físicas y normativas catastrales, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional; respecto al predio propuesto para compra por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el cual consta de un apartamento identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-633571 con parqueadero común de uso exclusivo asignado, los cuales surtieron las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, ubicado en la calle 53 # 44-150 Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela – propiedad horizontal, en la ciudad de Barranquilla, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Ámbito de bienestar
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico / Rosario / Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela / Torre 4/ piso 13.
Dirección (urbana / rural)	Urbana, Calle 53 # 44-150
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

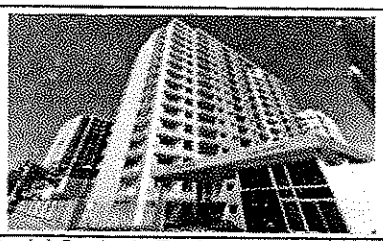
2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Apartamento 1321: Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL" y "Escritura Pública 4451 DEL 22/08/2023 Notaria 3 de Barranquilla, ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ETAPA IV Y V".
Documento de Registro	Apartamento No. 1321: Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633571 con fecha de apertura 31/08/2022.

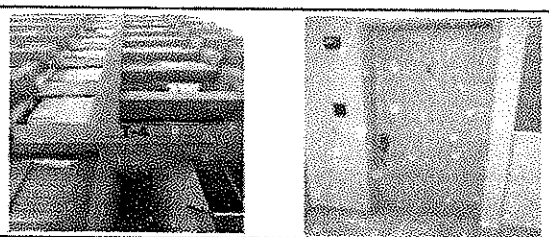
Documento Catastral	01-01-00-00-0065-0005-9-04-13-0001, Referencia catastral tomada del recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015233 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Área de terreno (Según Título)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Registro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Área de terreno (Catastro)	No aplica, predio en Propiedad Horizontal		
Linderos	Descritos en la página No. 854, 855 y 856 de la Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla, "CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO LA PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL"		
Área construida	Apartamento 1321: Área construida: 81,12 M2 Área construida privada: 69.54 M2		
Vetustez	(3) años, según Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Clase del suelo por ubicación	Suelo Urbano / Residencial / Multifamiliar, según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla de fecha 29/05/24.		
Clase del suelo por destinación	Vivienda y Comercio: según Licencia de Construcción No. Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".		
Estratificación socioeconómica.	Estrato tres (3). Fuente: recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015233 expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos de Barranquilla.		
Actividad económica del sector	Almacenes de cadena: – Easy- Olímpica- Homecenter – Plaza de la Paz – C.C. Portal del Prado — Estación La Catedral de Transmetro, Parque Central Centro Comercial. Centro Cultural Colombo Americano Barranquilla		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
	Fuente: verificación en terreno y oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024		
Transporte	Actualmente cuenta con cobertura y acceso a rutas nacionales, departamentales, municipales, distritales y/o veredales, modalidad de transporte público (taxis), particular y ciclo rutas.		
Vías de acceso	Sobre la Calle 53 por las carreras 44, 43 y 41.		
Instrumentos de planeación del territorio	Decreto No. 0212 de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012 – 2032". Fuente: Resolución No 375 del 16/07/2019, señala en su página 6 que mediante Res. No. 056 de fecha 02/04/2019 la Secretaría		

	Distrital de Planeación, aprobó el Esquema Básico De Implantación Urbanística y Arquitectónico, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 040-587316 para la construcción del proyecto denominado "LA PLAZUELA".
Situación física del predio	El predio se encuentra libre, disponible sin ocupaciones de hecho (invasiones) ni tampoco funcionan otros equipamientos sobre el predio, tales como (inspección de policía, mataderos, bibliotecas, casa de la cultura, entre otros). Fuente: Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".
Servidumbres	El predio no tiene servidumbres por vías o caminos de paso, líneas de alta tensión de energía eléctrica, gasoductos, oleoductos, antenas, entre otros. Fuente: Certificado de Tradición y Libertad 040-633571
Ubicación del predio frente a instituciones educativas y de salud.	El predio se encuentra ubicado en un radio mayor a 100 metros de distancia a la redonda de instituciones educativas y servicios de salud, así: Colegio María Auxiliadora – Universidad Libre – Universidad Santo Tomás – Catedral Metropolitana María Reina de Barranquilla, Clínica La Merced, Coomeva EPS, Clínica General El Recreo.
Observaciones	El apartamento **1321** consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, sala-comedor, cocina integral, cuarto de ropas, balcón. la unidad de vivienda tiene asignado un (1) parqueadero No. **37**, el cual es un bien común de uso exclusivo, según Capitulo VII BIENES PROPIEDAD COMÚN, Art. 38 BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO de la Escritura Pública número 2061 del 15/06/2022. Asignación de parqueadero relacionada en la oferta de venta de URBANIZADORA MARVAL S.A.S de fecha 21/03/2024, signada por el Gerente Sucursal Bogotá.
Conclusión	Desde el análisis de las condiciones físicas y normativas catastrales antes expuestas (documentación aportada y la inspección física realizada en el sitio.), se considera viable continuar el proceso de adquisición del bien inmueble conforme con los lineamientos y parámetros institucionales.

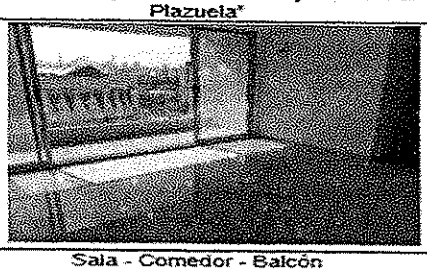
3. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO:



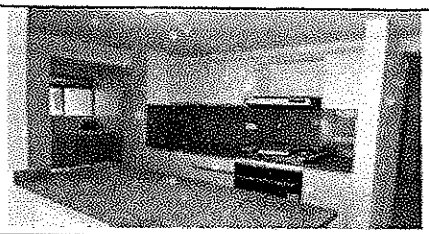
Fachada del Conjunto Residencial y Comercial "La Plazuela"



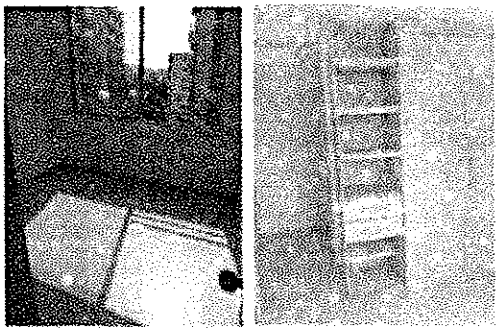
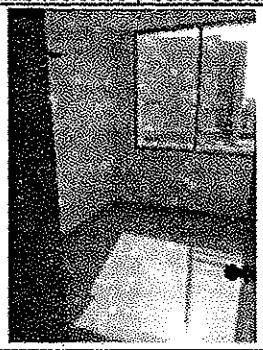
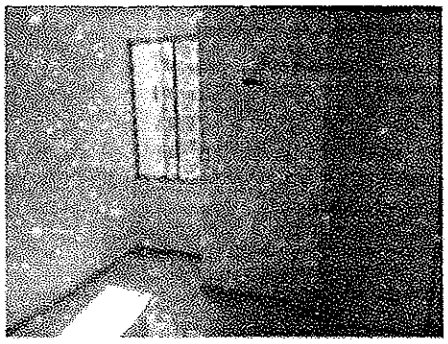
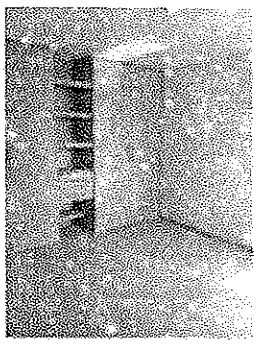
Fachada de la torre 4 y puerta del apartamento 1321.



Sala - Comedor - Balcón



Cocina integral y cuarto de ropas

	
Cuarto de ropas y pasillo del apartamento hacia las habitaciones y baño social.	Habitación secundaria y closet en madera de la misma
	
Closet en madera de la habitación principal.	Baños social
	
Habitación principal del apartamento.	Closet en madera de la habitación principal
	
Baño privado de la habitación principal	Fotografía del edificio de parqueaderos

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expida la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
18/09/2024 8:14:24 a. m.

Anexo(s): uno (1490 folios), Escritura Pública número 2061 del 16/06/2022 Notaria 1 de Barranquilla
dos (04 folios), Certificado de Tradición y Libertad No. 040-633571 con fecha de apertura 31/08/2022
tres (01 folio), recibo oficial de pago de impuesto predial No. 20244015233
cuatro (09 folios), Resolución. No. 401 del 29/09/2020.
cinco (01 folio), según concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla
seis (03 folios), oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024
siete (13 folios), Resolución No 375 del 16/07/2019

calle 44#50-51 can
Teléfono: 3504810606
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1179149452

ARLOF-GUINF - 15.2

Bogotá D.C., 24 de junio de 2024

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director Bienestar Social y Familia (E)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: concepto de las condiciones fisicas tecnicas y de la reglamentacion urbanistica y constructiva del predio Calle 53 44-108 torre 5 apto 532, parq No 138 LA PLAZUELA Barranquilla

Respetuosamente me permito allegar a mi general, el informe técnico de las condiciones físicas técnicas y de la reglamentación urbanística y constructiva del predio propuesto, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional", de un (1) inmueble que se desea adquirir por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia; que surtió las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, que se identifica con el folio matrícula inmobiliaria **040-633644** del apartamento y del parqueadero, ubicados en la **Calle 53 # 44-108** torre 5 apartamento 532, parqueadero No.138 **CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA** – propiedad horizontal, en la ciudad de **Barranquilla**, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Bienestar (Vivienda Fiscal)
Departamento	Atlántico.
Municipio	Barranquilla.
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico, Pieza Urbana Centro Metropolitano, Polígono Normativo Actual.
Dirección (urbana)	**Calle 53 # 44-108** torre No 5 apartamento No 532, y parqueadero No. 138
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

1179149452

2. COMPONENTE TÉCNICO (INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, URBANISMO)

Instalación de Policía propuesta	Vivienda fiscal unifamiliar
Número de hombres	No Aplica
Nivel de seguridad	No Aplica
Forma geométrica del predio	No Aplica es PH
Topografía del predio	Terreno Plano (de 0 a 3%)
Diferencias de cotas estimadas del predio con respecto a la rasante de la vía colindante o que pasa frente al bien inmueble.	El apartamento se encuentra ubicado en el 5 piso de la torre 5 del conjunto residencial, el cual se encuentra por encima de la rasante de vía.
Índice de ocupación	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Índice de construcción	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Altura permitida	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Exigencias urbanísticas y de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios).	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Paramento (alineamiento) vial.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas, el paramento fue construido según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Si aplica o no retrocesos o aislamientos posteriores y laterales. Si aplica o no antejardín u otro tipo de retrocesos o aislamientos.	Se realizo según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Afectaciones ambientales	No se evidencias de acuerdo con visita y según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Área bruta (área total del predio)	No aplica PH
Área neta (CONSTRUIDA)	Del apartamento: 81,12 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633644.** Del parqueadero: 12,5 metros cuadrados.

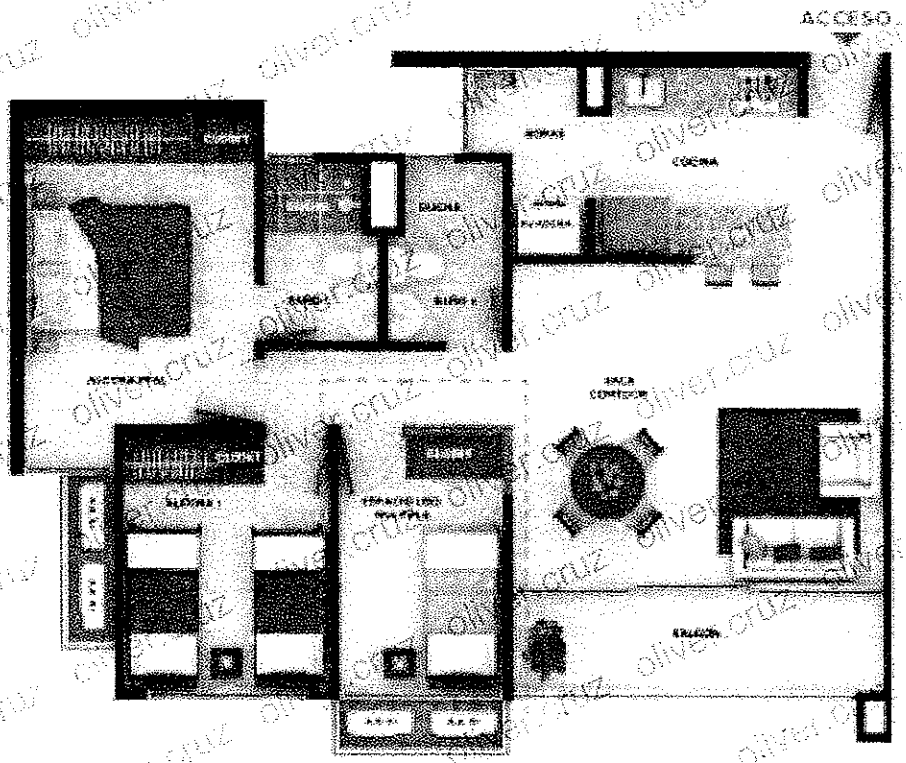
Área útil (PRIVADA)	Del apartamento: 69,54 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633644**.
Tipo de vía y la distancia de esta al acceso principal del predio,	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas.
Distancias del punto de conexión de la infraestructura de redes de servicios públicos al predio (en metros lineales).	Energía Eléctrica: cuenta con conexión directa. Acueducto: cuenta con conexión directa. Alcantarillado: cuenta con conexión directa. Gas natural: cuenta con conexión directa
Capacidad de redes de los servicios Públicos domiciliarios en el sector (indique la unidad de medida).	Energía Eléctrica: si Acueducto: si Alcantarillado: si Gas natural: si
Observaciones	El inmueble es una vivienda unifamiliar de 81,12 metros de área construida y 69,54 metros de área privada; consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, un (1) estudio abierto, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón, que cuenta con todos los servicios públicos en el inmueble. Cuenta con parqueadero cubierto asignado.
Conclusión	El concepto es favorable según lo verificado en sitio y la documentación aportada por la constructora.

1173413173

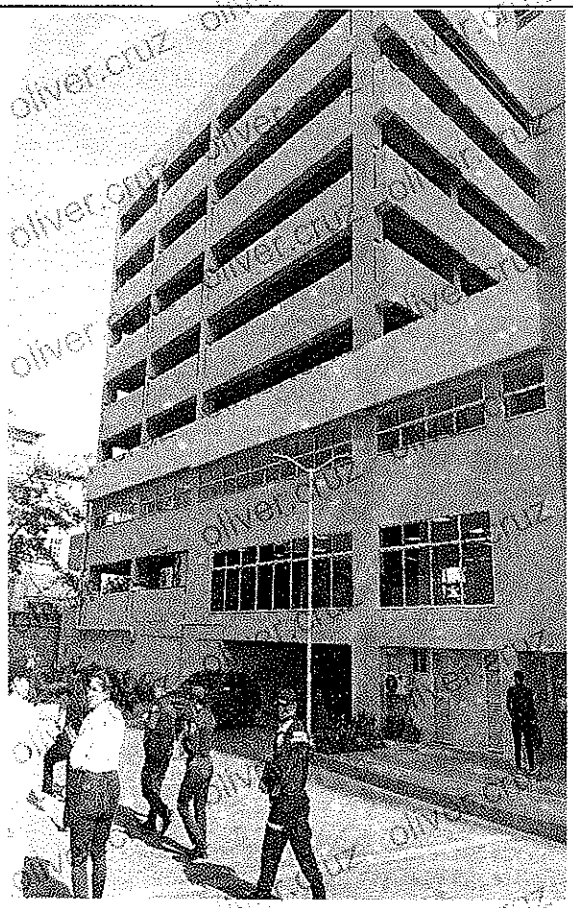
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:

Apto: IN8
Área construida: 81,12 m²
Área privada : 69.54 m²
Aptos: 532-1031-1431-1531-1636-1135 Torre 5
Apto: 1321 Torre 4

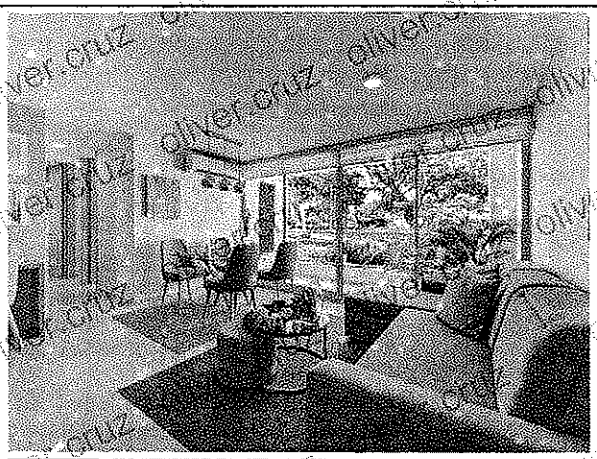
APARTAMENTO TIPO IN8

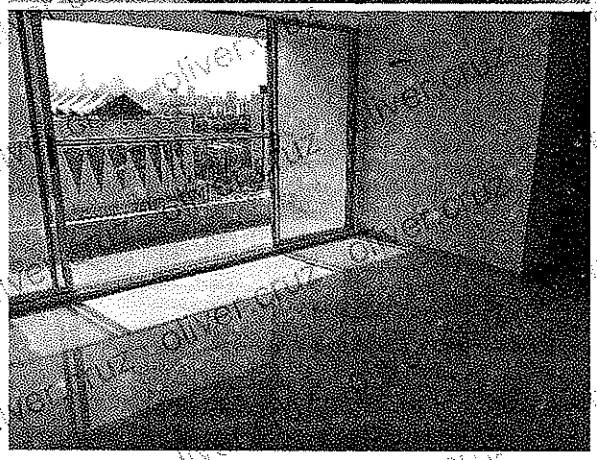


Plano del inmueble (fuente MARVAL SAS)



Ingreso al conjunto residencial

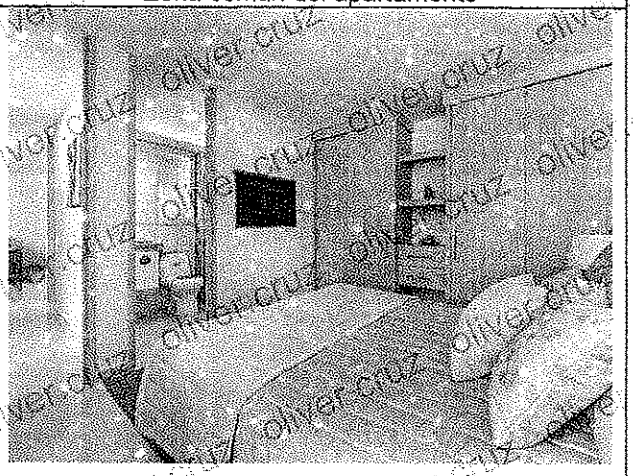




Zona común del apartamento



Parqueadero



Habitaciones

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral, de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expide la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
24/06/2024 5:07:12 p. m.

Anexo: no

calle 44#50-51 can
Teléfono:
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA-3.0-07
16-FCD-003
1179150004

ARLOF-GUINF - 15.2

Bogotá D.C., 24 de junio de 2024

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director Bienestar Social y Familia (E)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: concepto de las condiciones físicas tecnicas y de la reglamentacion urbanistica y constructiva del predio Calle 53 44-108 torre 5 apto 1135, parq No.67 LA PLAZUELA Barranquilla

Respetuosamente me permito allegar a mi general, el informe técnico de las condiciones físicas técnicas y de la reglamentación urbanística y constructiva del predio propuesto, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional", de un (1) inmueble que se desea adquirir por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia; que surtió las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, que se identifica con el folio matrícula inmobiliaria **040-633695** del apartamento y del parqueadero, ubicados en la **Calle 53 # 44-108** torre 5 apartamento 1135, parqueadero No.67 **CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA** – propiedad horizontal, en la ciudad de **Barranquilla**, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

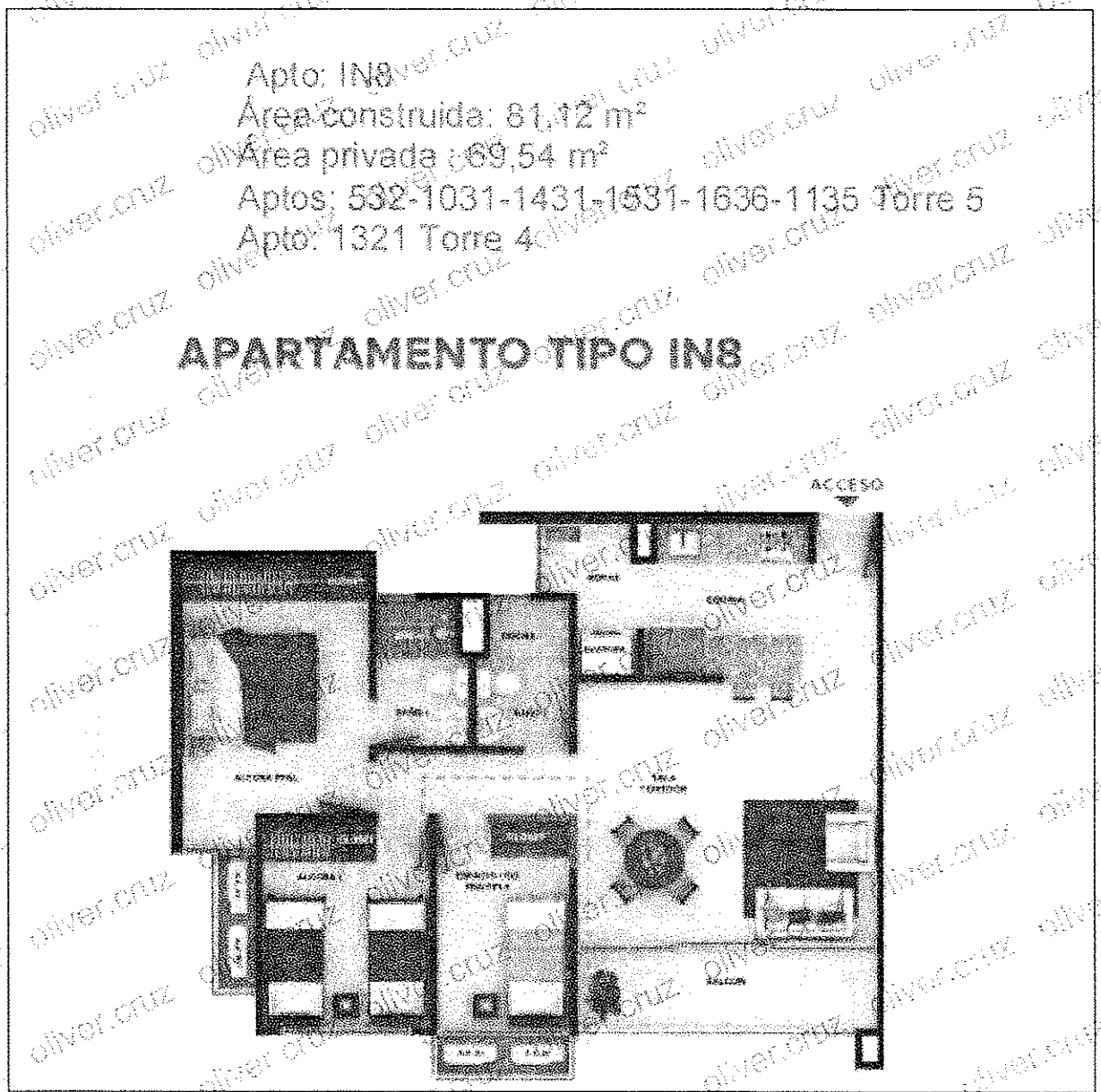
Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Bienestar (Vivienda Fiscal)
Departamento	Atlántico.
Municipio	Barranquilla.
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico, Pieza Urbana Centro Metropolitano, Polígono Normativo Actual.
Dirección (urbana)	**Calle 53 # 44-108** torre No 5 apartamento No 1135, y parqueadero No. 67
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

2. COMPONENTE TÉCNICO (INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, URBANISMO)

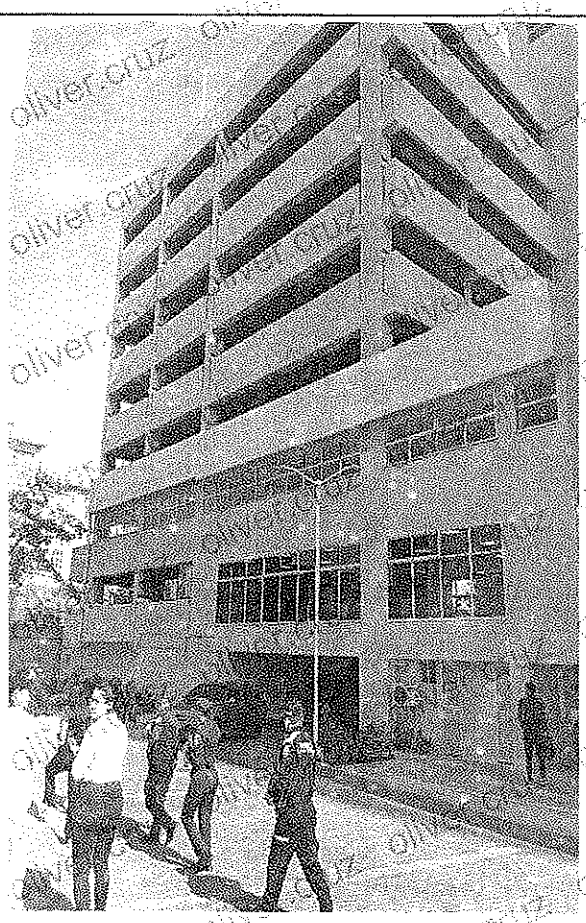
Instalación de Policía propuesta	Vivienda fiscal unifamiliar
Número de hombres	No Aplica
Nivel de seguridad	No Aplica
Forma geométrica del predio	No Aplica es PH
Topografía del predio	Terreno Plano (de 0 a 3%)
Diferencias de cotas estimadas del predio con respecto a la rasante de la vía colindante o que pasa frente al bien inmueble.	El apartamento se encuentra ubicado en el 11 piso de la torre 5 del conjunto residencial, el cual se encuentra por encima de la rasante de vía.
Índice de ocupación	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Índice de construcción	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Altura permitida	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Exigencias urbanísticas y de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios).	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Paramento (alineamiento) vial.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas, el paramento fue construido según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Si aplica o no retrocesos o aislamientos posteriores y laterales. Si aplica o no antejardín u otro tipo de retrocesos o aislamientos.	Se realizo según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Afectaciones ambientales	No se evidencias de acuerdo con visita y según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Área bruta (área total del predio)	No aplica PH
Área neta (CONSTRUIDA)	Del apartamento: 81,12 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633695** Del parqueadero: 12,5 metros cuadrados.

Área útil (PRIVADA)	Del apartamento: 69,54 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633695**
Tipo de vía y la distancia de esta al acceso principal del predio.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas.
Distancias del punto de conexión de la infraestructura de redes de servicios públicos al predio (en metros lineales).	Energía Eléctrica: cuenta con conexión directa. Acueducto: cuenta con conexión directa. Alcantarillado: cuenta con conexión directa. Gas natural: cuenta con conexión directa
Capacidad de redes de los servicios Públicos domiciliarios en el sector (indique la unidad de medida).	Energía Eléctrica: si Acueducto: si Alcantarillado: si Gas natural: si
Observaciones	El inmueble es una vivienda unifamiliar de 81,12 metros de área construida y 69,54 metros de área privada; consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, un (1) estudio abierto, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón, que cuenta con todos los servicios públicos en el inmueble. Cuenta con parqueadero cubierto asignado.
Conclusión	El concepto es favorable según lo verificado en sitio y la documentación aportada por la constructora.

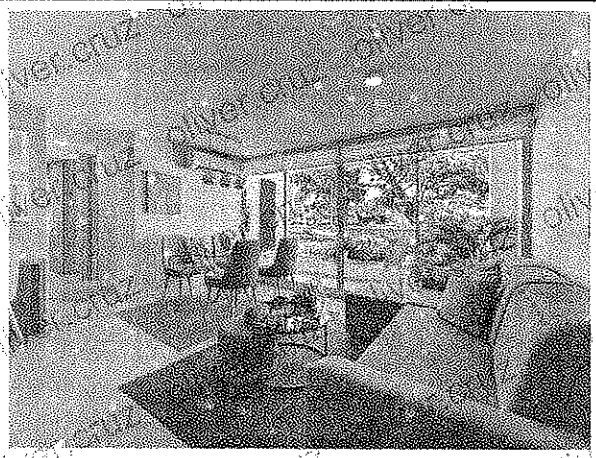
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:

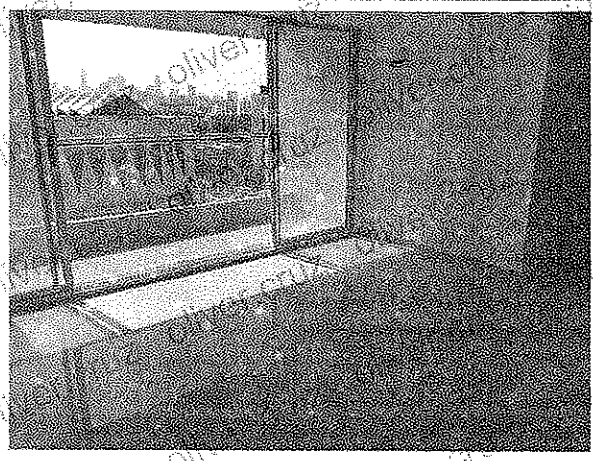


Plano del inmueble (fuente MARVAL SAS)

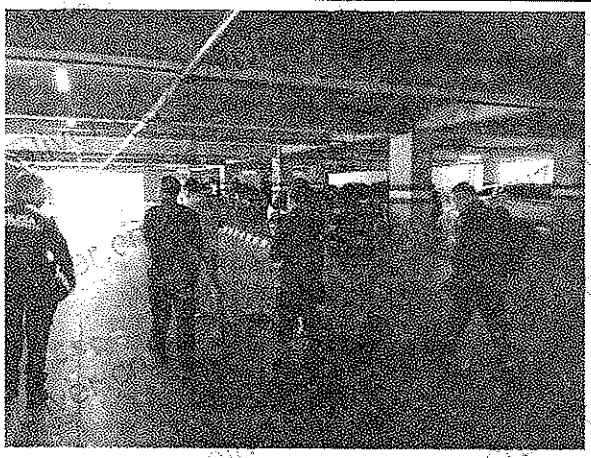


Ingreso al conjunto residencial

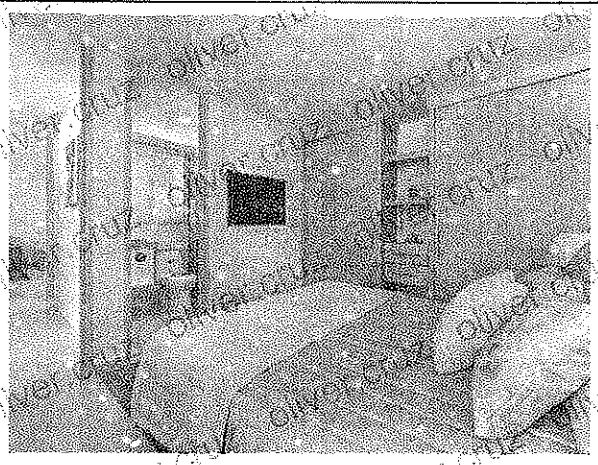




Zona común del apartamento



Parqueadero



Habitaciones

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral, de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expide la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
24/06/2024 5:05:41 p. m.

Anexo: no

calle 44#50-51 can
Teléfono:
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1179149783

ARLOF-GUINF - 15.2

Bogotá D.C., 24 de junio de 2024

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director Bienestar Social y Familia (E)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: concepto de las condiciones físicas tecnicas y de la reglamentacion urbanistica y constructiva del predio Calle 53 44-108 torre 5 apto 1031, parq No.77 LA PLAZUELA Barranquilla

Respetuosamente me permito allegar a mi general, el informe técnico de las condiciones físicas técnicas y de la reglamentación urbanística y constructiva del predio propuesto, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional", de un (1) inmueble que se desea adquirir por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia; que surtió las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, que se identifica con el folio matrícula inmobiliaria **040-633683** del apartamento y del parqueadero, ubicados en la **Calle 53 # 44-108** torre 5 apartamento 1031, parqueadero No.77 **CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA** – propiedad horizontal, en la ciudad de **Barranquilla**, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Bienestar (Vivienda Fiscal)
Departamento	Atlántico.
Municipio	Barranquilla.
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico, Pieza Urbana Centro Metropolitano, Polígono Normativo Actual.
Dirección (urbana)	**Calle 53 # 44-108** torre No 5 apartamento No 1031, y parqueadero No. 77
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

2. COMPONENTE TÉCNICO (INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, URBANISMO)

Instalación de Policía propuesta	Vivienda fiscal unifamiliar
Número de hombres	No Aplica
Nivel de seguridad	No Aplica
Forma geométrica del predio	No Aplica es PH
Topografía del predio	Terreno Plano (de 0 a 3%)
Diferencias de cotas estimadas del predio con respecto a la rasante de la vía colindante o que pasa frente al bien inmueble.	El apartamento se encuentra ubicado en el 10 piso de la torre 5 del conjunto residencial, el cual se encuentra por encima de la rasante de vía.
Índice de ocupación	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Índice de construcción	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Altura permitida	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Exigencias urbanísticas y de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios).	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Paramento (alineamiento) vial.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas, el paramento fue construido según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Si aplica o no retrocesos o aislamientos posteriores y laterales. Si aplica o no antejardín u otro tipo de retrocesos o aislamientos.	Se realizo según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Afectaciones ambientales	No se evidencias de acuerdo con visita y según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Área bruta (área total del predio)	No aplica PH
Área neta (CONSTRUIDA)	Del apartamento: 81,12 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633683** Del parqueadero: 12,5 metros cuadrados.

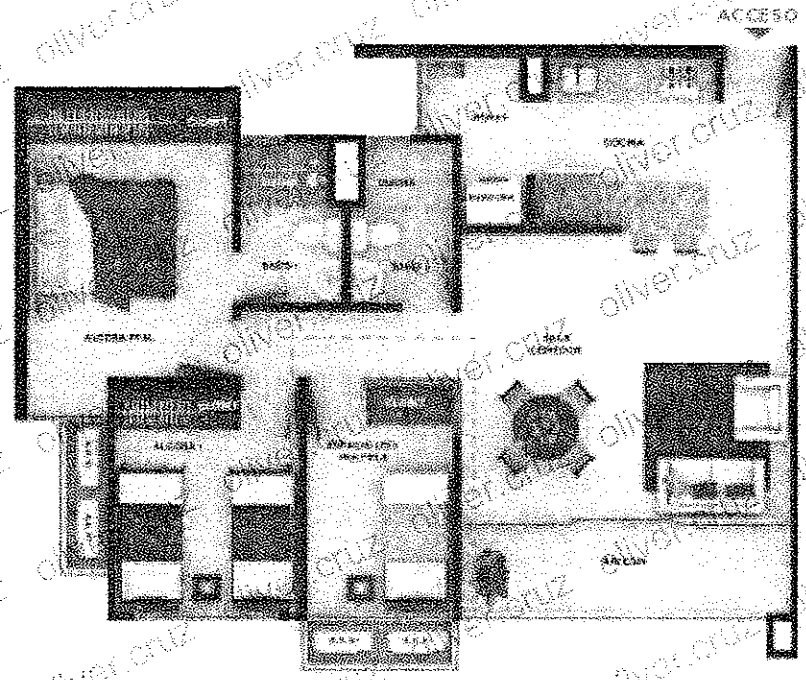
Área útil (PRIVADA)	Del apartamento: 69,54 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633683**
Tipo de vía y la distancia de esta al acceso principal del predio.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas.
Distancias del punto de conexión de la infraestructura de redes de servicios públicos al predio (en metros lineales).	Energía Eléctrica: cuenta con conexión directa. Acueducto: cuenta con conexión directa. Alcantarillado: cuenta con conexión directa. Gas natural: cuenta con conexión directa
Capacidad de redes de los servicios Públicos domiciliarios en el sector (indique la unidad de medida).	Energía Eléctrica: si Acueducto: si Alcantarillado: si Gas natural: si
Observaciones	El inmueble es una vivienda unifamiliar de 81,12 metros de área construida y 69,54 metros de área privada; consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, un (1) estudio abierto, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón, que cuenta con todos los servicios públicos en el inmueble. Cuenta con parqueadero cubierto asignado.
Conclusión	El concepto es favorable según lo verificado en sitio y la documentación aportada por la constructora.

1176145713

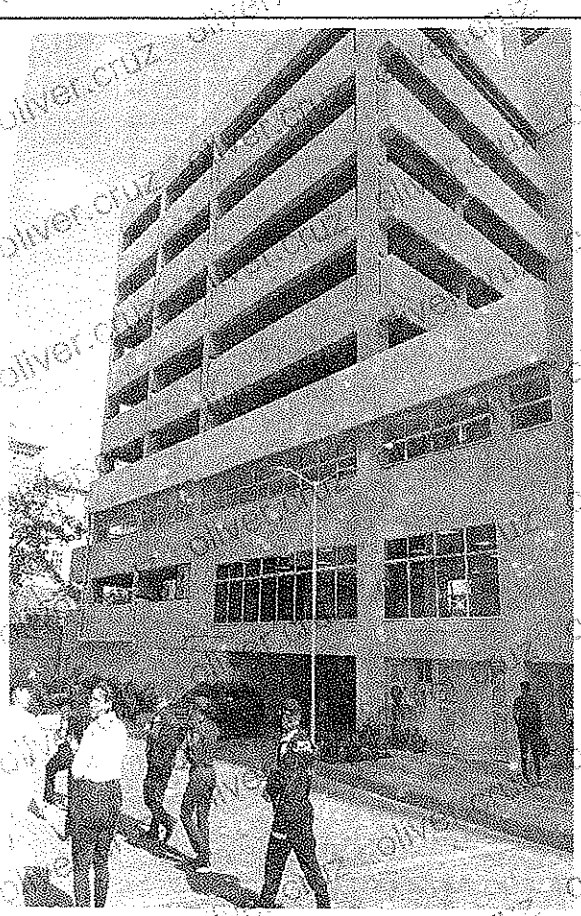
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:

Apto: IN8
Área construida: 81.12 m²
Área privada: 69.54 m²
Aptos: 532-1031-1431-1531-1636-1135 Torre 5
Apto: 1321 Torre 4

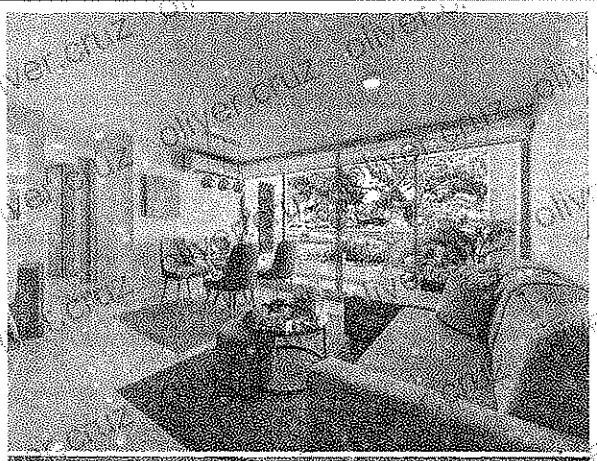
APARTAMENTO TIPO IN8

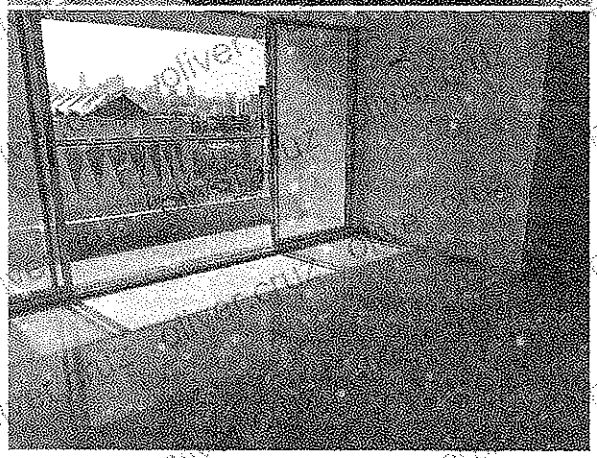


Plano del inmueble (fuente MARVAL SAS)

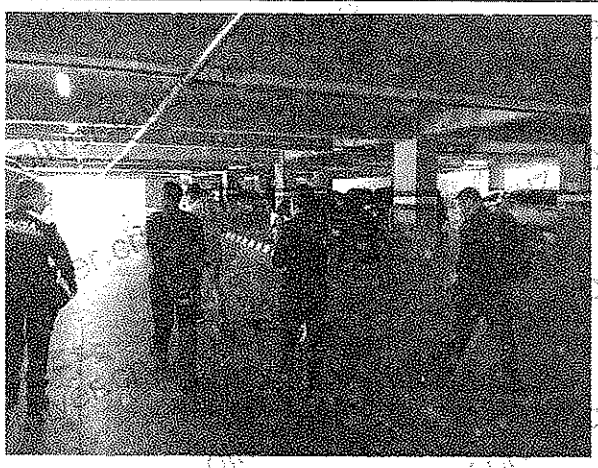


Ingreso al conjunto residencial

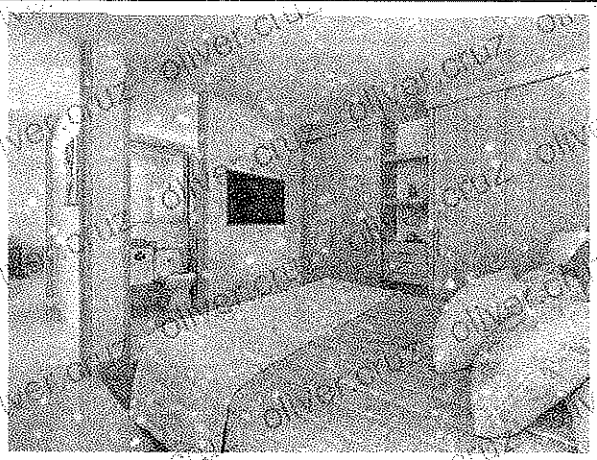




Zona común del apartamento



Parqueadero



Habitaciones

1179145726

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral, de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expide la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
24/06/2024 5:06:34 p. m.

Anexo: no

calle 44#50-51 can
Telefono:
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1179151403

ARLOF-GUINF - 15.2

Bogotá D.C., 24 de junio de 2024

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director Bienestar Social y Familia (E)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: concepto de las condiciones físicas tecnicas y de la reglamentacion urbanistica y constructiva del predio Calle 53 44-108 torre 6 apartamento 1541, parqueadero No. 45 Y 46 LA PLAZUELA Barranquilla

Respetuosamente me permito allegar a mi general, el informe técnico de las condiciones físicas técnicas y de la reglamentación urbanística y constructiva del predio propuesto, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional", de un (1) inmueble que se desea adquirir por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia; que surtió las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, que se identifica con el folio matrícula inmobiliaria **040-652572** del apartamento y del parqueadero, ubicados en la **Calle 53 # 44-108** torre 6 apartamento 1541, parqueadero No. 45 Y 46 **CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA** – propiedad horizontal, en la **Urbanización Lili** en la ciudad de **Barranquilla**, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Bienestar (Vivienda Fiscal)
Departamento	Atlántico.
Municipio	Barranquilla.
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico, Pieza Urbana Centro Metropolitano, Polígono Normativo Actual.
Dirección (urbana)	**Calle 53 # 44-108** torre No 6 apartamento No 1541 y parqueadero No. 45 Y 46
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

1179151403

2. COMPONENTE TÉCNICO (INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, URBANISMO)

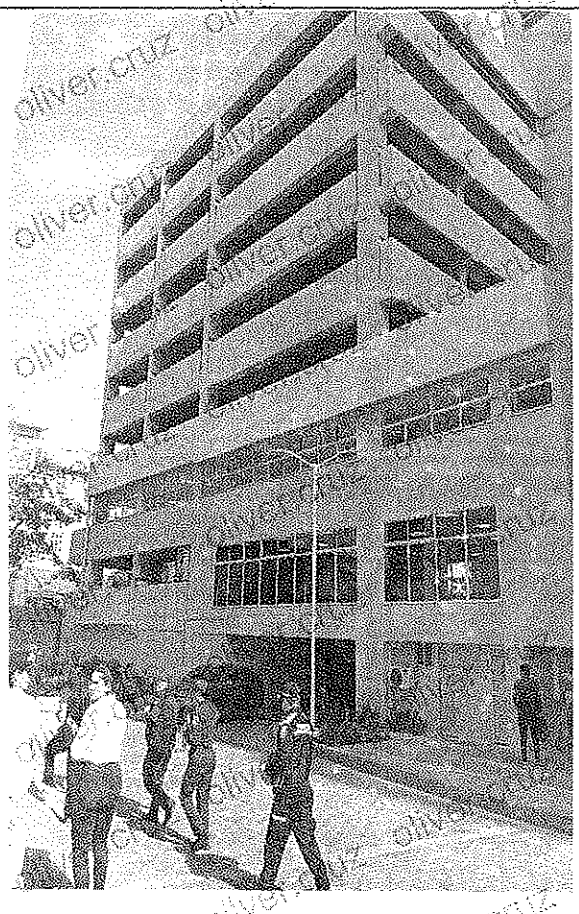
Instalación de Policía propuesta	Vivienda fiscal unifamiliar
Número de hombres	No Aplica
Nivel de seguridad	No Aplica
Forma geométrica del predio	No Aplica es PH
Topografía del predio	Terreno Plano (de 0 a 3%)
Diferencias de cotas estimadas del predio con respecto a la rasante de la vía colindante o que pasa frente al bien inmueble.	El apartamento se encuentra ubicado en el 15 piso de la torre 6 del conjunto residencial, el cual se encuentra por encima de la rasante de vía.
Índice de ocupación	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Índice de construcción	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Altura permitida	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Exigencias urbanísticas y de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios).	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Paramento (alineamiento) vial.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas, el paramento fue construido según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Si aplica o no retrocesos o aislamientos posteriores y laterales. Si aplica o no antejardín u otro tipo de retrocesos o aislamientos.	Se realizo según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Afectaciones ambientales	No se evidencias de acuerdo con visita y según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Área bruta (área total del predio)	No aplica PH
Área neta (CONSTRUIDA)	Del apartamento: 81,23 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-652572** Del parqueadero: 12,5 metros cuadrados.

Área útil (PRIVADA)	Del apartamento: 73,98 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-652572**
Tipo de vía y la distancia de esta al acceso principal del predio.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas.
Distancias del punto de conexión de la infraestructura de redes de servicios públicos al predio (en metros lineales).	Energía Eléctrica: cuenta con conexión directa. Acueducto: cuenta con conexión directa. Alcantarillado: cuenta con conexión directa. Gas natural: cuenta con conexión directa
Capacidad de redes de los servicios Públicos domiciliarios en el sector (indique la unidad de medida).	Energía Eléctrica: si Acueducto: si Alcantarillado: si Gas natural: si
Observaciones	El inmueble es una vivienda unifamiliar de 81,23 metros de área construida y 73,98 metros de área privada, consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, un (1) estudio abierto, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón, que cuenta con todos los servicios públicos en el inmueble. Cuenta con parqueadero cubierto asignado.
Conclusión	El concepto es favorable según lo verificado en sitio y la documentación aportada por la constructora.

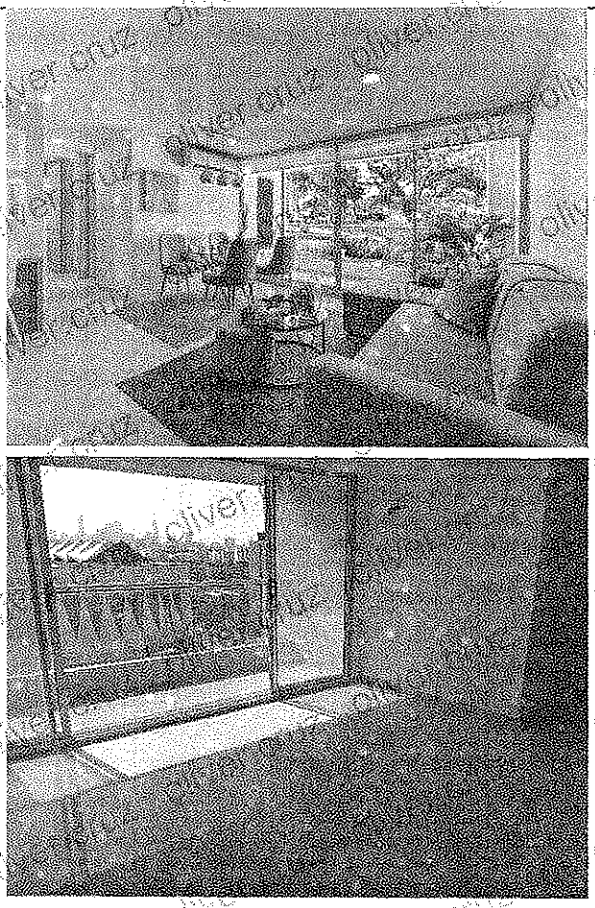
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:



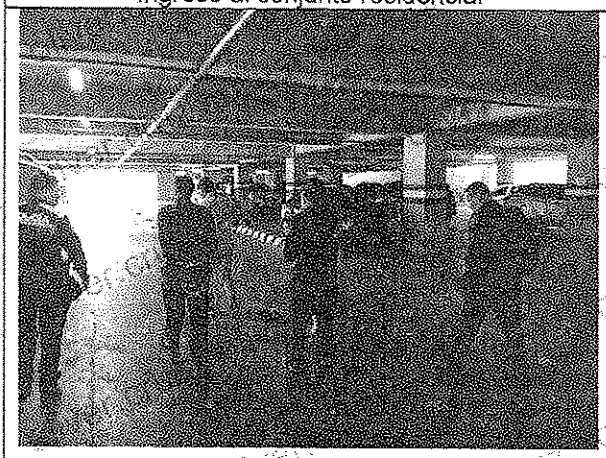
Plano del inmueble (fuente MARVAL SAS)



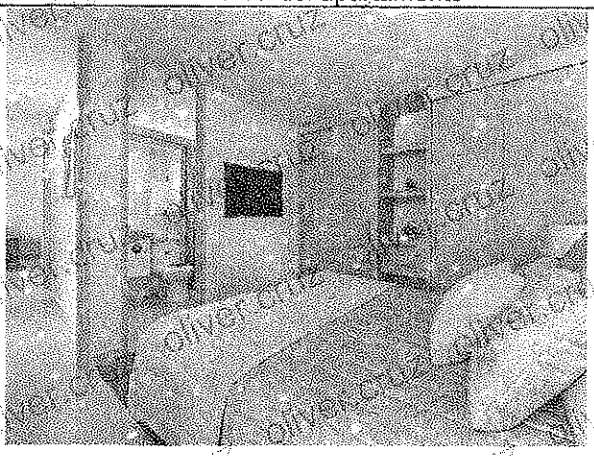
Ingreso al conjunto residencial



Zona común del apartamento



Parqueadero



Habitaciones

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral, de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expide la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
24/06/2024 6:12:22 p. m.

Anexo: no

calle 44#50-51 can
Teléfono:
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1179150427

ARLOF-GUINF - 15.2

Bogotá D.C., 24 de junio de 2024

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director Bienestar Social y Familia (E)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: concepto de las condiciones físicas tecnicas y de la reglamentacion urbanistica y constructiva del predio Calle 53 44-108 torre 5 apartamento 1531, parqueadero No.17 LA PLAZUELA Barranquilla

Respetuosamente me permito allegar a mi general, el informe técnico de las condiciones físicas técnicas y de la reglamentación urbanística y constructiva del predio propuesto, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional", de un (1) inmueble que se desea adquirir por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia; que surtió las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, que se identifica con el folio matrícula inmobiliaria **040-633723** del apartamento y del parqueadero, ubicados en la **Calle 53 # 44-108** torre 5 apartamento 1531, parqueadero No.17 **CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA** – propiedad horizontal, en la ciudad de **Barranquilla**, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Bienestar (Vivienda Fiscal)
Departamento	Atlántico.
Municipio	Barranquilla.
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico, Pieza Urbana Centro Metropolitano, Polígono Normativo Actual.
Dirección (urbana)	**Calle 53 # 44-108** torre No 5 apartamento No 1531, y parqueadero No. 17
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

1179150427

2. COMPONENTE TÉCNICO (INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, URBANISMO)

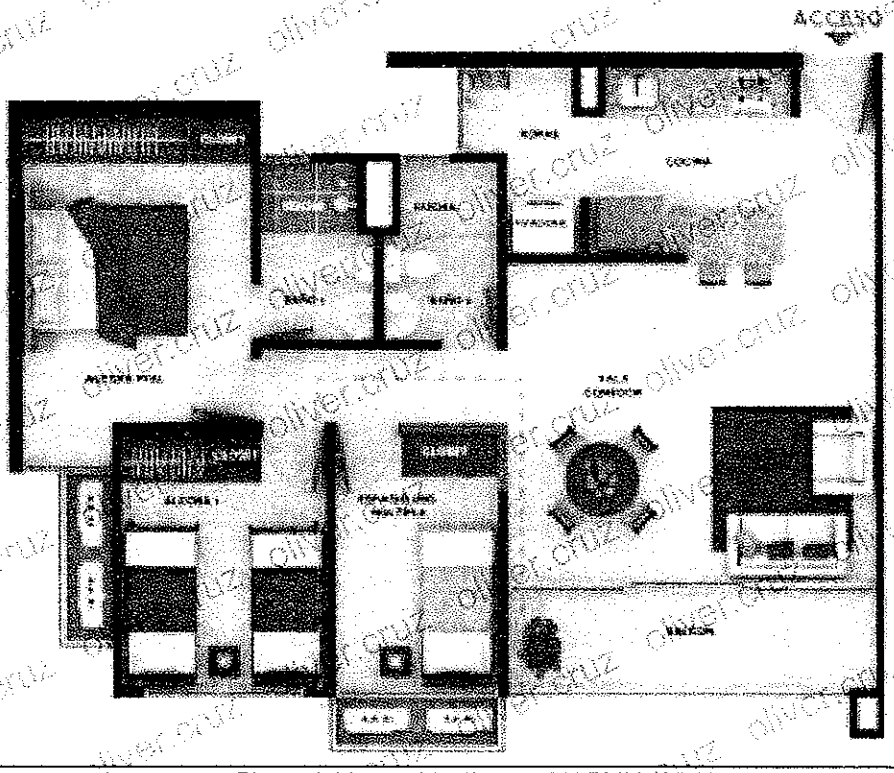
Instalación de Policía propuesta	Vivienda fiscal unifamiliar
Número de hombres	No Aplica
Nivel de seguridad	No Aplica
Forma geométrica del predio	No Aplica es PH
Topografía del predio	Terreno Plano (de 0 a 3%)
Diferencias de cotas estimadas del predio con respecto a la rasante de la vía colindante o que pasa frente al bien inmueble.	El apartamento se encuentra ubicado en el 15 piso de la torre 5 del conjunto residencial, el cual se encuentra por encima de la rasante de vía.
Índice de ocupación	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Índice de construcción	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Altura permitida	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Exigencias urbanísticas y de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios).	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Paramento (alineamiento) vial.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas, el paramento fue construido según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Si aplica o no retrocesos o aislamientos posteriores y laterales. Si aplica o no antejardín u otro tipo de retrocesos o aislamientos.	Se realizo según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Afectaciones ambientales	No se evidencias de acuerdo con visita y según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Área bruta (área total del predio)	No aplica PH
Área neta (CONSTRUIDA)	Del apartamento: 81,12 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633723** Del parqueadero: 12,5 metros cuadrados.

Área útil (PRIVADA)	Del apartamento: 69,54 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633723**
Tipo de vía y la distancia de esta al acceso principal del predio.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas.
Distancias del punto de conexión de la infraestructura de redes de servicios públicos al predio (en metros lineales).	Energía Eléctrica: cuenta con conexión directa. Acueducto: cuenta con conexión directa. Alcantarillado: cuenta con conexión directa. Gas natural: cuenta con conexión directa
Capacidad de redes de los servicios Públicos domiciliarios en el sector (indique la unidad de medida).	Energía Eléctrica: si Acueducto: si Alcantarillado: si Gas natural: si
Observaciones	El inmueble es una vivienda unifamiliar de 81,12 metros de área construida y 69,54 metros de área privada; consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, un (1) estudio abierto, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón, que cuenta con todos los servicios públicos en el inmueble. Cuenta con parqueadero cubierto asignado.
Conclusión	El concepto es favorable según lo verificado en sitio y la documentación aportada por la constructora.

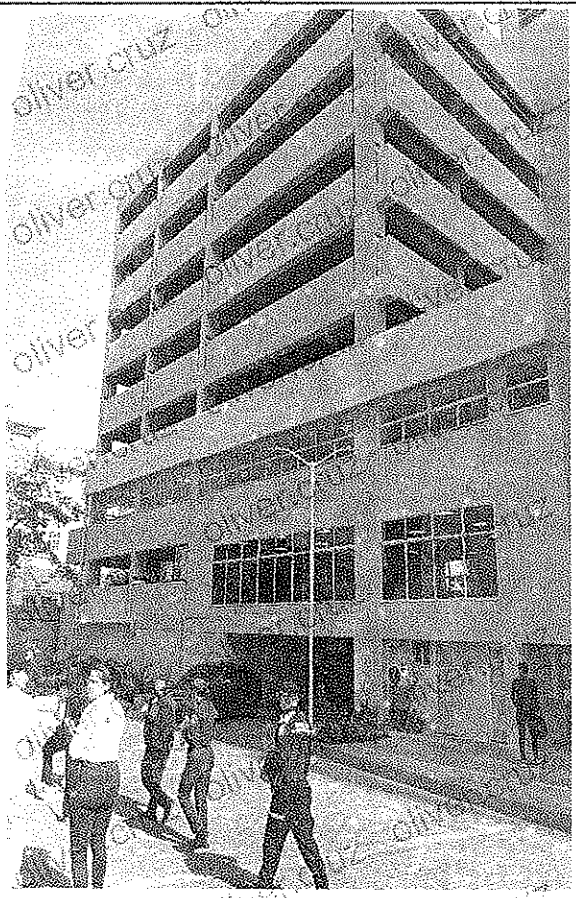
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:

Apto: IN8
Área construida: 81.12 m²
Área privada: 69.54 m²
Aptos: 532-1031-1431-1531-1636-1135 Torre 5
Apto: 1321 Torre 4

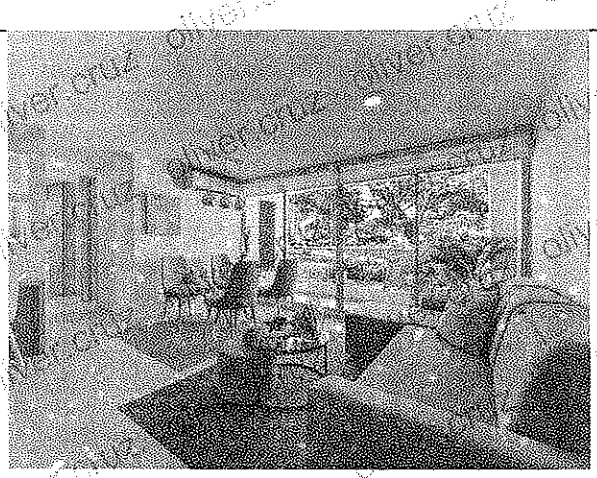
APARTAMENTO TIPO IN8

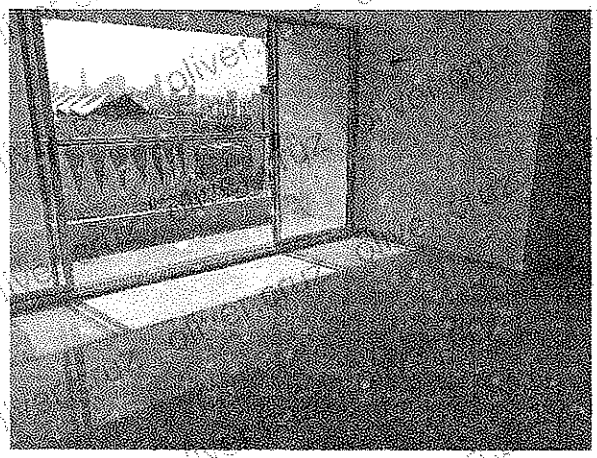


Plano del inmueble (fuente MARVAL SAS)

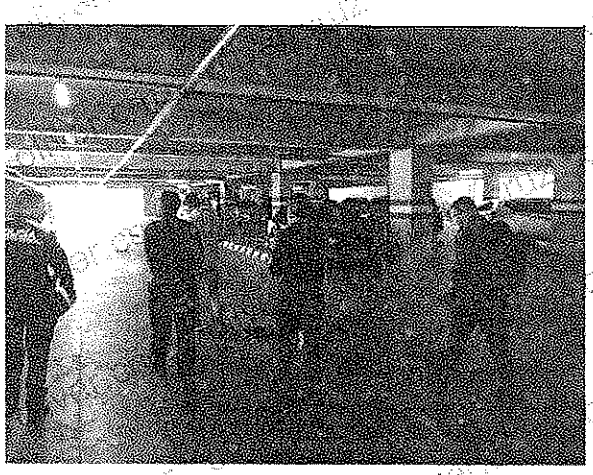


Ingreso al conjunto residencial

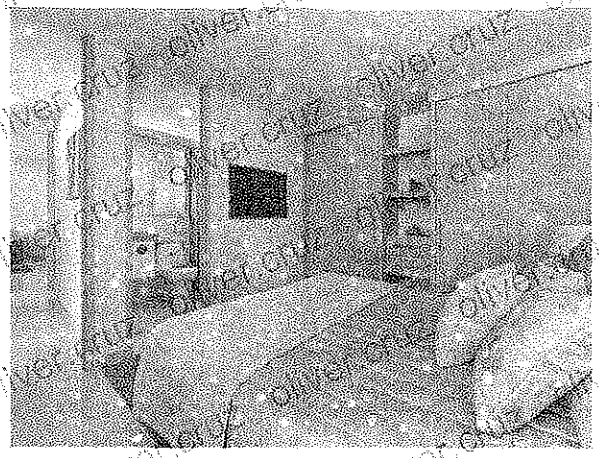




Zona común del apartamento



Parqueadero



Habitaciones

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral, de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expide la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
24/06/2024 6:12:49 p. m.

Anexo: no

calle 44#50-51 can
Teléfono:
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1179151206

ARLOF-GUINF - 15.2

Bogotá D.C., 24 de junio de 2024

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director Bienestar Social y Familia (E)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: concepto de las condiciones físicas tecnicas y de la reglamentacion urbanistica y constructiva del predio Calle 53 44-108 torre 6 apartamento 1441, parqueadero No. 71 Y 72 LA PLAZUELA Barranquilla

Respetuosamente me permito allegar a mi general, el informe técnico de las condiciones físicas técnicas y de la reglamentación urbanística y constructiva del predio propuesto, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional", de un (1) inmueble que se desea adquirir por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia; que surtió las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, que se identifica con el folio matrícula inmobiliaria **040-652566** del apartamento y del parqueadero, ubicados en la **Calle 53 # 44-108** torre 6 apartamento 1441, parqueadero No. 71 Y 72 **CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA** – propiedad horizontal, en la **Urbanización Lili** en la ciudad de **Barranquilla**, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Bienestar (Vivienda Fiscal)
Departamento	Atlántico.
Municipio	Barranquilla.
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico, Pieza Urbana Centro Metropolitano, Polígono Normativo Actual.
Dirección (urbana)	**Calle 53 # 44-108** torre No 6 apartamento No 1441 y parqueadero No. 71 Y 72
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

1179151206

2. COMPONENTE TÉCNICO (INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, URBANISMO)

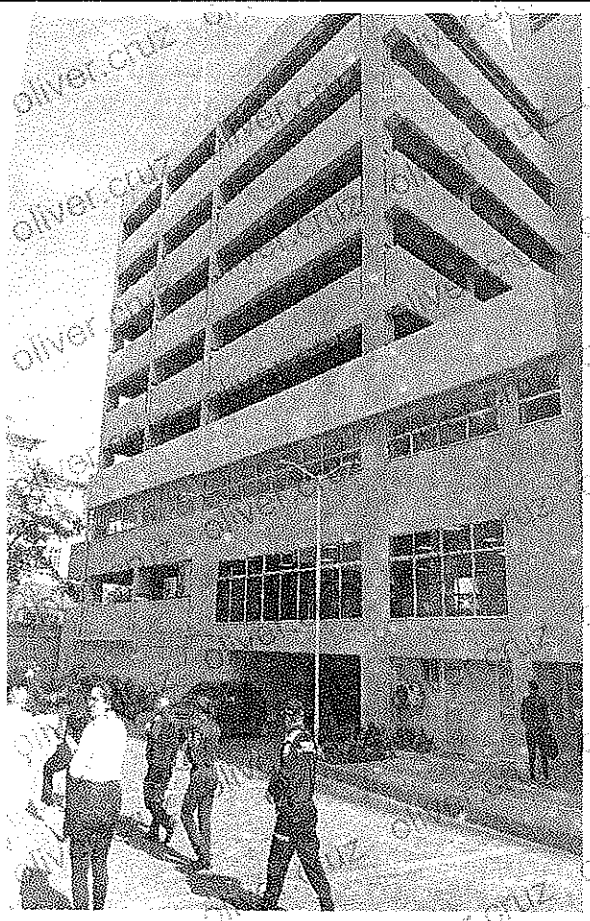
Instalación de Policía propuesta	Vivienda fiscal unifamiliar
Número de hombres	No Aplica
Nivel de seguridad	No Aplica
Forma geométrica del predio	No Aplica es PH
Topografía del predio	Terreno Plano (de 0 a 3%)
Diferencias de cotas estimadas del predio con respecto a la rasante de la vía colindante o que pasa frente al bien inmueble.	El apartamento se encuentra ubicado en el 14 piso de la torre 6 del conjunto residencial, el cual se encuentra por encima de la rasante de vía.
Índice de ocupación	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Índice de construcción	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Altura permitida	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Exigencias urbanísticas y de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios).	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Paramento (alineamiento) vial.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas, el paramento fue construido según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Si aplica o no retrocesos o aislamientos posteriores y laterales. Si aplica o no antejardín u otro tipo de retrocesos o aislamientos.	Se realizo según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Afectaciones ambientales	No se evidencias de acuerdo con visita y según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Área bruta (área total del predio)	No aplica PH
Área neta (CONSTRUIDA)	Del apartamento: 81,23 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-652566** Del parqueadero: 12,5 metros cuadrados.

Area útil (PRIVADA)	Del apartamento: 73,98 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-652566.**
Tipo de vía y la distancia de esta al acceso principal del predio.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas.
Distancias del punto de conexión de la infraestructura de redes de servicios públicos al predio (en metros lineales).	Energía Eléctrica: cuenta con conexión directa. Acueducto: cuenta con conexión directa. Alcantarillado: cuenta con conexión directa. Gas natural: cuenta con conexión directa
Capacidad de redes de los servicios Públicos domiciliarios en el sector (indique la unidad de medida).	Energía Eléctrica: si Acueducto: si Alcantarillado: si Gas natural: si
Observaciones	El inmueble es una vivienda unifamiliar de 81,23 metros de área construida y 73,98 metros de área privada, consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, un (1) estudio abierto, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón, que cuenta con todos los servicios públicos en el inmueble. Cuenta con parqueadero cubierto asignado.
Conclusión	El concepto es favorable según lo verificado en sitio y la documentación aportada por la constructora.

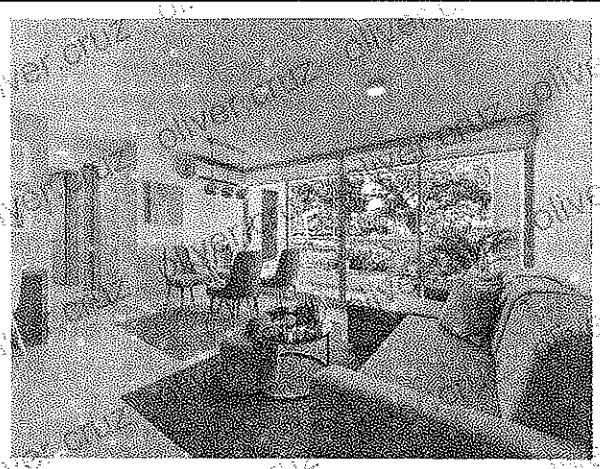
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:



Plano del inmueble (fuente MARVAL SAS)

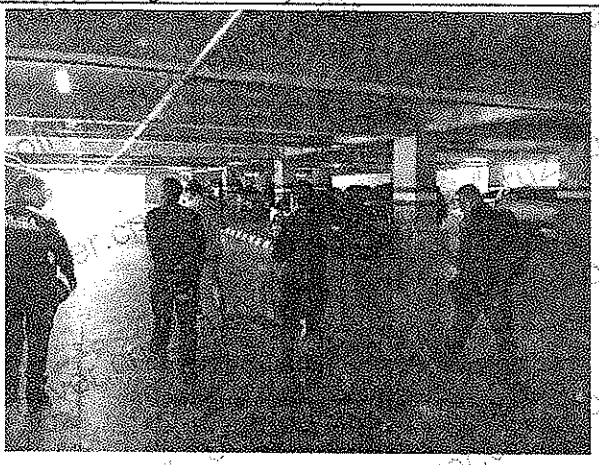


Ingreso al conjunto residencial

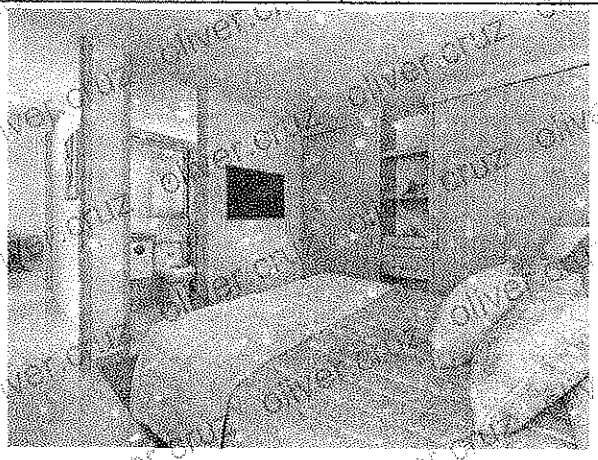




Zona común del apartamento



Parqueadero



Habitaciones

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral, de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expide la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
24/06/2024 6:13:13 p. m.

Anexo: no

calle 44#50-51 can
Teléfono:
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1179150219

ARLOF-GUINF - 15.2

Bogotá D.C., 24 de junio de 2024

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director Bienestar Social y Familia (E)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: concepto de las condiciones físicas tecnicas y de la reglamentacion urbanistica y constructiva del predio Calle 53 44-108 torre 5 apto 1431, parq No.29 LA PLAZUELA Barranquilla

Respetuosamente me permito allegar a mi general, el informe técnico de las condiciones físicas técnicas y de la reglamentación urbanística y constructiva del predio propuesto, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional", de un (1) inmueble que se desea adquirir por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia; que surtió las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, que se identifica con el folio matrícula inmobiliaria **040-633715** del apartamento y del parqueadero, ubicados en la **Calle 53 # 44-108** torre 5 apartamento 1431, parqueadero No.29 **CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA** – propiedad horizontal, en la ciudad de **Barranquilla**, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Bienestar (Vivienda Fiscal)
Departamento	Atlántico.
Municipio	Barranquilla.
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico, Pieza Urbana Centro Metropolitano, Polígono Normativo Actual.
Dirección (urbana)	**Calle 53 # 44-108** torre No 5 apartamento No 1431, y parqueadero No. 29
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

1179150219

2. COMPONENTE TÉCNICO (INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, URBANISMO)

Instalación de Policía propuesta	Vivienda fiscal unifamiliar
Número de hombres	No Aplica
Nivel de seguridad	No Aplica
Forma geométrica del predio	No Aplica es PH
Topografía del predio	Terreno Plano (de 0 a 3%)
Diferencias de cotas estimadas del predio con respecto a la rasante de la vía colindante o que pasa frente al bien inmueble.	El apartamento se encuentra ubicado en el 14 piso de la torre 5 del conjunto residencial, el cual se encuentra por encima de la rasante de vía.
Índice de ocupación	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Índice de construcción	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Altura permitida	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Exigencias urbanísticas y de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios).	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Paramento (alineamiento) vial.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas, el paramento fue construido según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Si aplica o no retrocesos o aislamientos posteriores y laterales. Si aplica o no antejardín u otro tipo de retrocesos o aislamientos.	Se realizo según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Afectaciones ambientales	No se evidencias de acuerdo con visita y según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Área bruta (área total del predio)	No aplica PH
Área neta (CONSTRUIDA)	Del apartamento: 81,12 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633715** Del parqueadero: 12,5 metros cuadrados.

Área útil (PRIVADA)	Del apartamento: 69,54 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633715**
Tipo de vía y la distancia de esta al acceso principal del predio.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas.
Distancias del punto de conexión de la infraestructura de redes de servicios públicos al predio (en metros lineales).	Energía Eléctrica: cuenta con conexión directa. Acueducto: cuenta con conexión directa. Alcantarillado: cuenta con conexión directa. Gas natural: cuenta con conexión directa
Capacidad de redes de los servicios Públicos domiciliarios en el sector (indique la unidad de medida).	Energía Eléctrica: si Acueducto: si Alcantarillado: si Gas natural: si
Observaciones	El inmueble es una vivienda unifamiliar de 81,12 metros de área construida y 69,54 metros de área privada; consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, un (1) estudio abierto, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón, que cuenta con todos los servicios públicos en el inmueble. Cuenta con parqueadero cubierto asignado.
Conclusión	El concepto es favorable según lo verificado en sitio y la documentación aportada por la constructora.

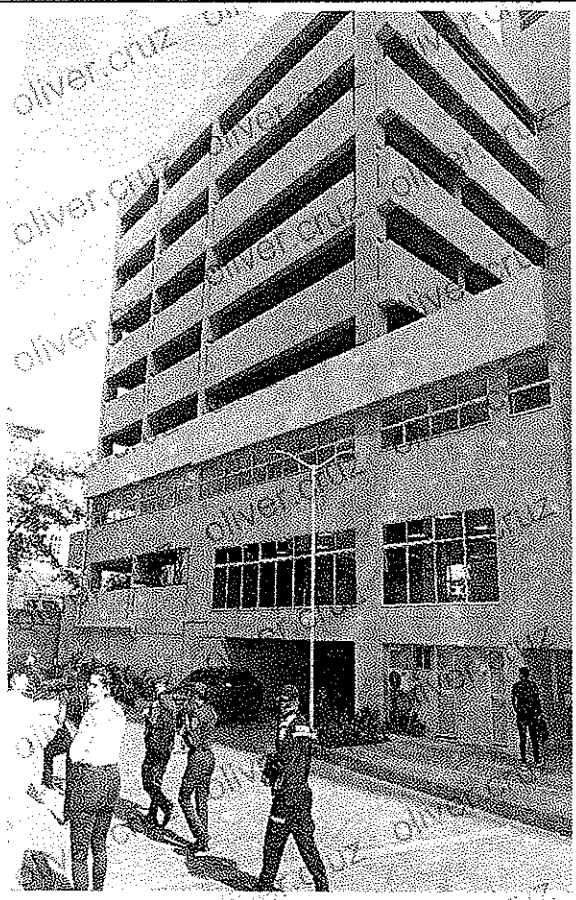
1175172219

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:

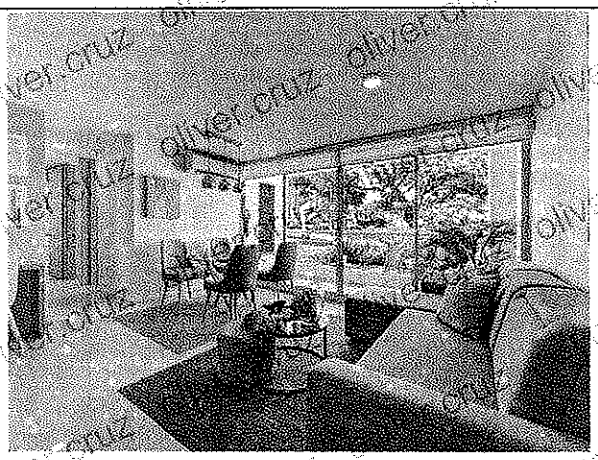
Apto: IN8
Área construida: 81,12 m²
Área privada: 69,54 m²
Aptos: 532-1031-1431-1531-1636-1135 Torre 5
Apto: 1321 Torre 4

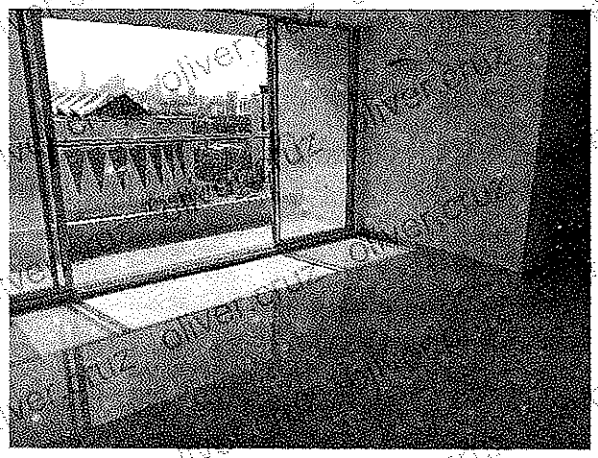


Plano del inmueble (fuente MARVAL SAS)



Ingreso al conjunto residencial

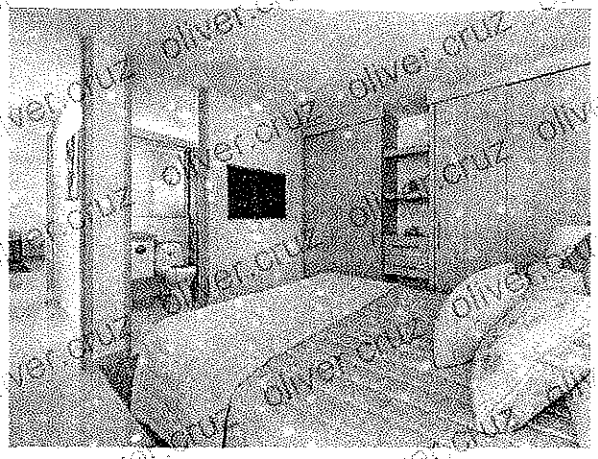




Zona común del apartamento



Parqueadero



Habitaciones

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral, de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expide la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
24/06/2024 6:13:38 p. m.

Anexo: no

calle 44#50-51 can
Teléfono:
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1179150752

ARLOF-GUINF - 15.2

Bogotá D.C., 24 de junio de 2024

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director Bienestar Social y Familia (E)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: concepto de las condiciones físicas tecnicas y de la reglamentacion urbanistica y constructiva del predio Calle 53 44-108 torre 5 apartamento 1636, parqueadero No.8 LA PLAZUELA Barranquilla

Respetuosamente me permito allegar a mi general, el informe técnico de las condiciones físicas técnicas y de la reglamentación urbanística y constructiva del predio propuesto, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional", de un (1) inmueble que se desea adquirir por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia; que surtió las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, que se identifica con el folio matrícula inmobiliaria **040-633736** del apartamento y del parqueadero, ubicados en la **Calle 53 # 44-108** torre 5 apartamento 1636, parqueadero No.8 **CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA** – propiedad horizontal, en la ciudad de **Barranquilla**, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Bienestar (Vivienda Fiscal)
Departamento	Atlántico.
Municipio	Barranquilla.
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico, Pieza Urbana Centro Metropolitano, Polígono Normativo Actual.
Dirección (urbana)	**Calle 53 # 44-108** torre No 5 apartamento No 1636, y parqueadero No. 8
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

2. COMPONENTE TÉCNICO (INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, URBANISMO)

Instalación de Policía propuesta	Vivienda fiscal unifamiliar
Número de hombres	No Aplica
Nivel de seguridad	No Aplica
Forma geométrica del predio	No Aplica es PH
Topografía del predio	Terreno Plano (de 0 a 3%)
Diferencias de cotas estimadas del predio con respecto a la rasante de la vía colindante o que pasa frente al bien inmueble.	El apartamento se encuentra ubicado en el 16 piso de la torre 5 del conjunto residencial, el cual se encuentra por encima de la rasante de vía.
Índice de ocupación	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Índice de construcción	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Altura permitida	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Exigencias urbanísticas y de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios).	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Paramento (alineamiento) vial.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas, el paramento fue construido según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Si aplica o no retrocesos o aislamientos posteriores y laterales. Si aplica o no antejardín u otro tipo de retrocesos o aislamientos.	Se realizo según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Afectaciones ambientales	No se evidencias de acuerdo con visita y según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Área bruta (área total del predio)	No aplica PH
Área neta (CONSTRUIDA)	Del apartamento: 81,12 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633736** Del parqueadero: 12,5 metros cuadrados.

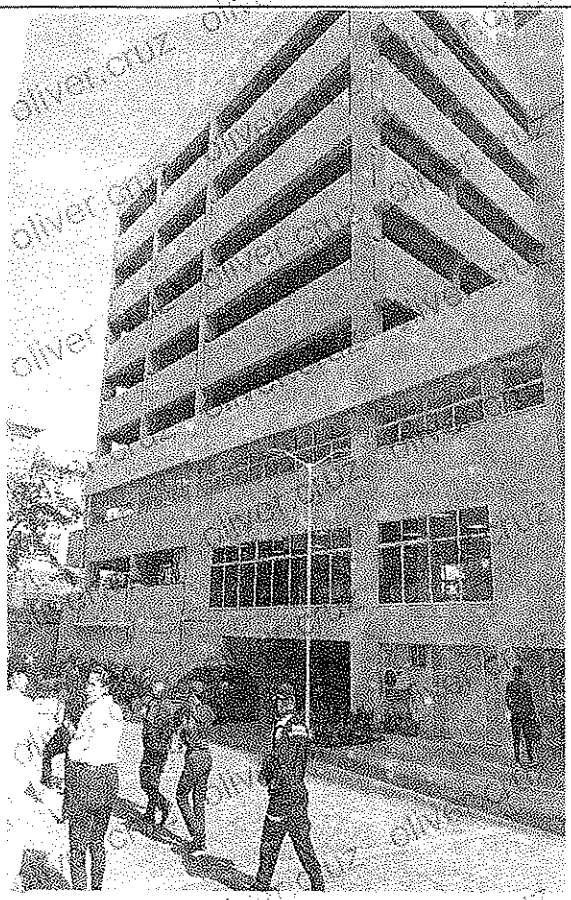
Área útil (PRIVADA)	Del apartamento: 69,54 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633736**
Tipo de vía y la distancia de esta al acceso principal del predio.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas.
Distancias del punto de conexión de la infraestructura de redes de servicios públicos al predio (en metros lineales).	Energía Eléctrica: cuenta con conexión directa. Acueducto: cuenta con conexión directa. Alcantarillado: cuenta con conexión directa. Gas natural: cuenta con conexión directa
Capacidad de redes de los servicios Públicos domiciliarios en el sector (indique la unidad de medida).	Energía Eléctrica: si Acueducto: si Alcantarillado: si Gas natural: si
Observaciones	El inmueble es una vivienda unifamiliar de 81,12 metros de área construida y 69,54 metros de área privada; consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, un (1) estudio abierto, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón, que cuenta con todos los servicios públicos en el inmueble. Cuenta con parqueadero cubierto asignado.
Conclusión	El concepto es favorable según lo verificado en sitio y la documentación aportada por la constructora.

1179150796

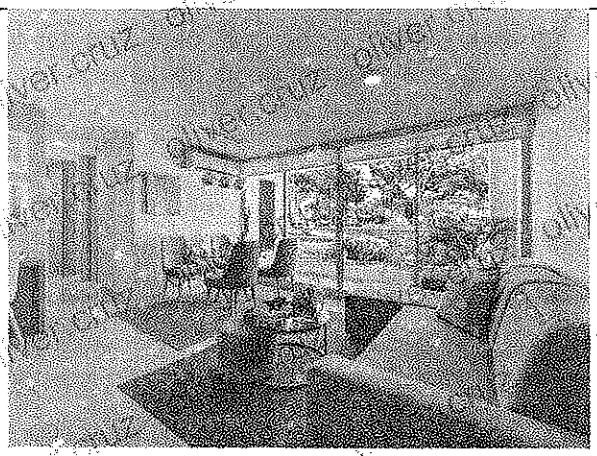
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:

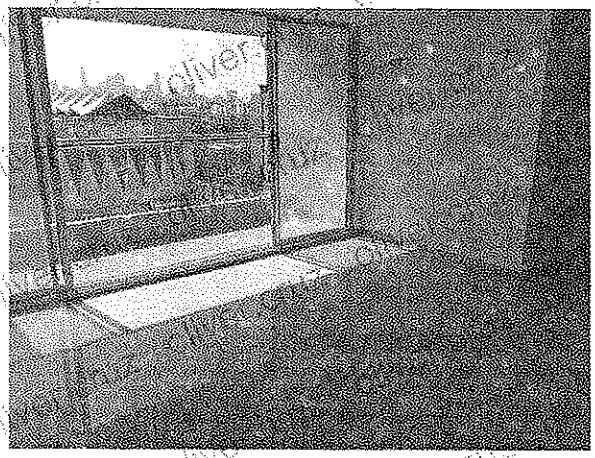


Plano del inmueble (fuente MARVAL SAS)

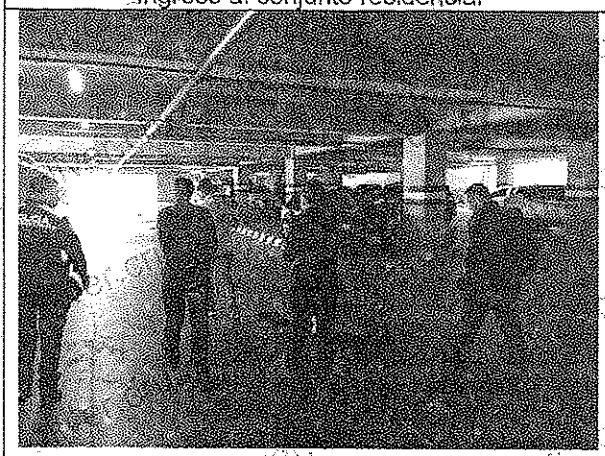


Ingreso al conjunto residencial

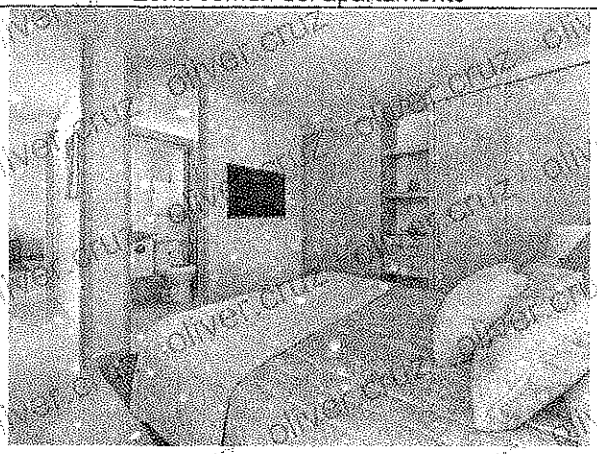




Zona común del apartamento



Parqueadero



Habitaciones

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral, de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expide la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Lopez Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
24/06/2024 6:34:31 p. m.

Anexo: no

calle 44#50-51 can
Teléfono:
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1214652530

ARLOF-GUINF - 15.2

Bogotá D.C., 24 de junio de 2024

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director Bienestar Social y Familia (E)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: concepto de las condiciones físicas tecnicas y de la reglamentacion urbanistica y constructiva del predio Calle 53 44-108 torre 4 apto 1321, parq No.37 LA PLAZUELA Barranquilla

Respetuosamente me permito allegar a mi general, el informe técnico de las condiciones físicas técnicas y de la reglamentación urbanística y constructiva del predio propuesto, según lo establecido en la directiva administrativa permanente No.004/DIPON-DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021 "Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional", de un (1) inmueble que se desea adquirir por parte del Grupo de vivienda fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia; que surtió las etapas de inspección física, ubicación estratégica, topografía, forma geométrica del polígono, revisión de la norma de uso del suelo, reglamentación urbanística y ambiental, disponibilidad de redes de servicios públicos, vías de acceso y saneamiento predial, que se identifica con el folio matrícula inmobiliaria **040-633571** del apartamento y del parqueadero, ubicados en la **Calle 53 # 44-108** torre 4 apartamento 1321, parqueadero No.37 **CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA** – propiedad horizontal, en la ciudad de **Barranquilla**, así:

1. UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad dueña de la necesidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Bienestar (Vivienda Fiscal)
Departamento	Atlántico.
Municipio	Barranquilla.
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico, Pieza Urbana Centro Metropolitano, Polígono Normativo Actual.
Dirección (urbana)	**Calle 53 # 44-108** torre No 4 apartamento No 1321, y parqueadero No. 37
Coordenadas *(Google maps)*	10.986483479891305, -74.79008413849022

2. COMPONENTE TÉCNICO (INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, URBANISMO)

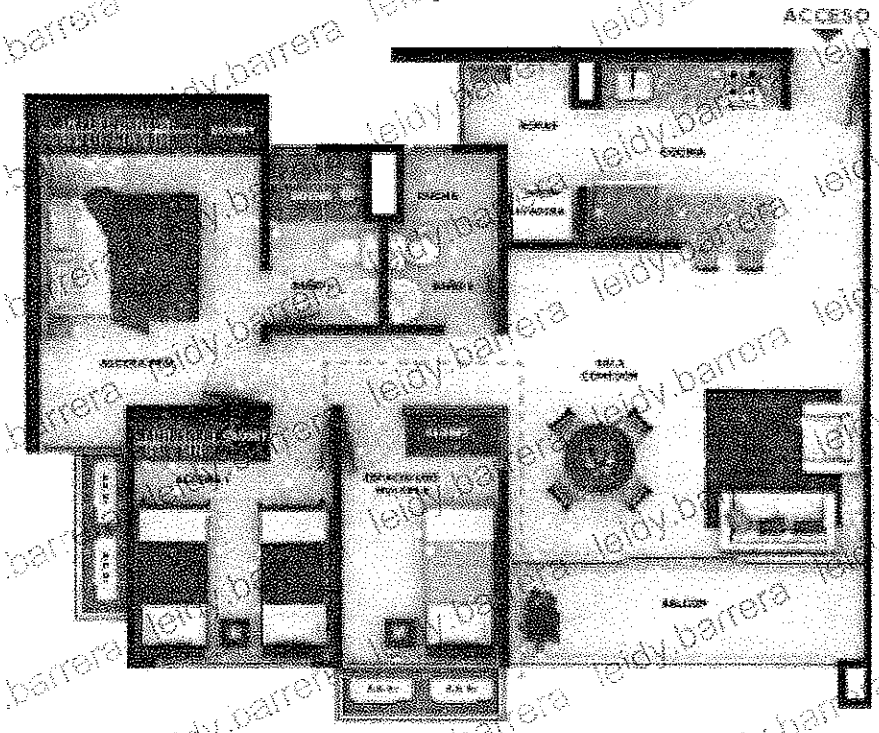
Instalación de Policía propuesta	Vivienda fiscal unifamiliar
Número de hombres	No Aplica
Nivel de seguridad	No Aplica
Forma geométrica del predio	No Aplica es PH
Topografía del predio	Terreno Plano (de 0 a 3%)
Diferencias de cotas estimadas del predio con respecto a la rasante de la vía colindante o que pasa frente al bien inmueble.	El apartamento se encuentra ubicado en el 13 piso de la torre 4 del conjunto residencial, el cual se encuentra por encima de la rasante de vía.
Índice de ocupación	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Índice de construcción	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Altura permitida	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Exigencias urbanísticas y de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios).	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Paramento (alineamiento) vial.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas, el paramento fue construido según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Si aplica o no retrocesos o aislamientos posteriores y laterales. Si aplica o no antejardín u otro tipo de retrocesos o aislamientos.	Se realizo según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Afectaciones ambientales	No se evidencias de acuerdo con visita y según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Área bruta (área total del predio)	No aplica PH
Área neta (CONSTRUIDA)	Del apartamento: 81,12 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633571** Del parqueadero: 12,5 metros cuadrados.

Área útil (PRIVADA)	Del apartamento: 69,54 metros cuadrados según la matricula inmobiliaria No. **040-633571**
Tipo de vía y la distancia de esta al acceso principal del predio.	Las vías de acceso al conjunto residencial se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas.
Distancias del punto de conexión de la infraestructura de redes de servicios públicos al predio (en metros lineales).	Energía Eléctrica: cuenta con conexión directa. Acueducto: cuenta con conexión directa. Alcantarillado: cuenta con conexión directa. Gas natural: cuenta con conexión directa
Capacidad de redes de los servicios Públicos domiciliarios en el sector (indique la unidad de medida).	Energía Eléctrica: si Acueducto: si Alcantarillado: si Gas natural: si
Observaciones	El inmueble es una vivienda unifamiliar de 81,12 metros de área construida y 69,54 metros de área privada, consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, un (1) estudio abierto, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón, que cuenta con todos los servicios públicos en el inmueble. Cuenta con parqueadero cubierto asignado.
Conclusión	El concepto es favorable según lo verificado en sitio y la documentación aportada por la constructora.

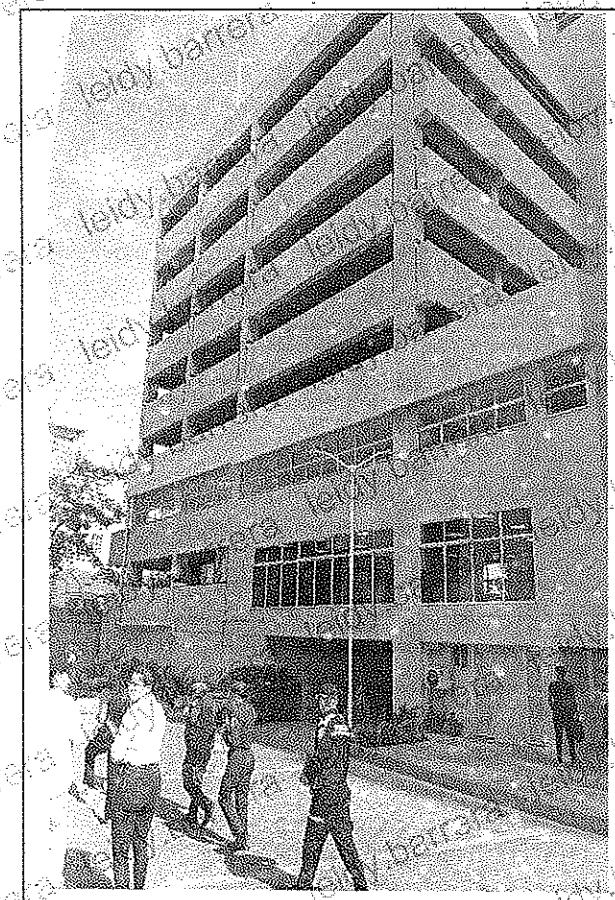
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:

Apto: IN8
Área construida: 81,12 m²
Área privada : 69,54 m²
Aptos: 532-1031-1431-1531-1636-1135 Torre 5
Apto: 1321 Torre 4

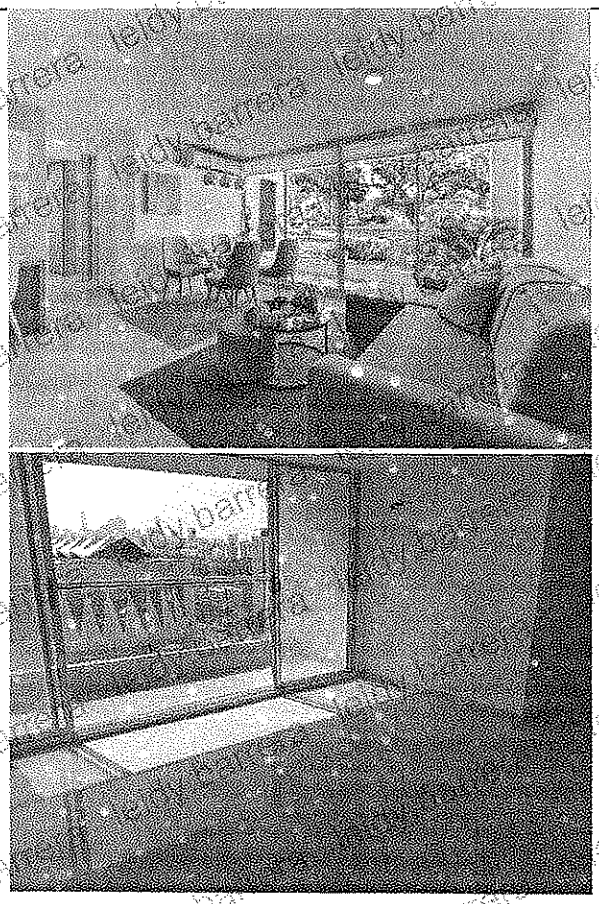
APARTAMENTO TIPO IN8



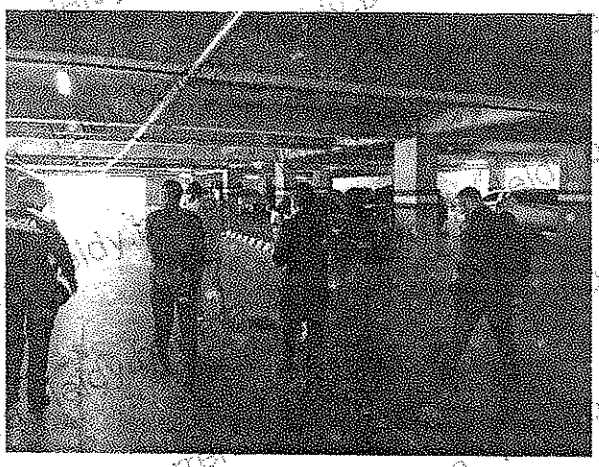
Plano del inmueble (fuente MARVAL SAS)



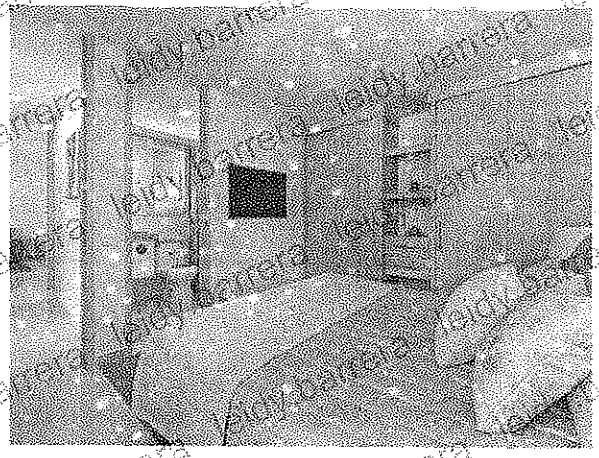
Ingreso al conjunto residencial



Zona común del apartamento



Parqueadero



Habitaciones

Lo anterior, como requisito para solicitar los avales estratégico – operativo, técnico – jurídico – catastral, de prefactibilidad económica e inclusión en el banco de proyectos institucionales, que expide la Dirección General de la Policía Nacional a través de sus Direcciones y Oficinas Asesoras delegadas y competentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso López Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Infraestructura
Cédula: 79721208
Dependencia: Grupo Infraestructura
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: alfonso.lopez3269@correo.policia.gov.co
24/06/2024 6:14:03 p. m.

Anexo: no

calle 44#50-51 can
Teléfono:
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
GRUPO VIVIENDA FISCAL

No. GS-20240 3 0 1 2 5 - **/ ARSEV - GRUVI – 29.25**

Bogotá D.C., 2 4 SEP 2024

Señor general
WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN piso 4
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud aprobación adquisición viviendas fiscales vigencia 2024

En atención a lo dispuesto en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019, *"por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional"*, artículo 6.5.2.1, respetuosamente me permito solicitar a mi General, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar el inicio de los trámites administrativos tendientes a la adquisición de sesenta y dos (62) viviendas fiscales en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga y Cali, necesidad presentada y aprobada mediante acta No. 000300 ADREC-GUSPE 2.21 del 20 de diciembre de 2023 *"comité de asignación de recursos y orientación a la contratación vigencia 2024"*.

La motivación respecto a la adquisición de los inmuebles destinados para el uso y goce de los uniformados de policía, por medio del servicio *"Vivienda Fiscal"*, surge en cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, a través de la Ley 2294 de 2023 Plan Anual de Desarrollo *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, artículo 112, que establece:

> *"FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE BIENESTAR DEL SECTOR DEFENSA. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Defensa Nacional desarrollará y articulará la gestión interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de bienestar del Sector Defensa, a la cual accederán de manera preferencial los uniformados activos de la Fuerza Pública y los veteranos, así como sus familias."*

En virtud de lo expuesto, la Policía Nacional a través de la Dirección de Bienestar Social y Familia, Grupo Vivienda Fiscal, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 01515 del 14 de mayo de 2024 *"por la cual se reglamenta el servicio de Vivienda Fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia"*, y los datos sustraídos del sistema de información de Viviendas Fiscales Bienestar en Línea 2.0., efectuó un análisis y verificación de los índices de solicitudes y requerimientos allegados por los miembros de la institución en todos los grados, tendientes a la asignación transitoria de residencia, dando como resultado que las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla y Cali, presentan un alto índice de necesidades, comparado con la disponibilidad de bienes para su uso.

De igual manera, conforme a las directrices establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Directiva Permanente 001 del 28 de enero de 2013 *"políticas de estandarización para la construcción y compra de vivienda fiscal para personal de la Fuerza Pública con estado civil casado, en unión marital de hecho o padre y/o madre cabeza de familia, al interior del Ministerio de Defensa*

Scanned with CamScanner

Nacional", concordante con los requisitos internos establecidos por la Policía Nacional en la Directiva Administrativa Permanente No. 004 DIPON DIRAF del 15 de octubre de 2021, la Dirección de Bienestar Social y Familia, realizó el acompañamiento a los comandos de las unidades policiales a beneficiar, para el desarrollo del estudio de mercado en las ciudades propuestas, así como las respectivas visitas, conllevando a presentar a mi general los siguientes proyectos inmobiliarios para su aprobación, así:

ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS FISCALES PARA LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2024			
CIUDAD	**CONSTRUCTORA**	**CANTIDAD**	**VALOR ASIGNADO**
Bogotá Zona sur	Urbanizadora Marval S.A.S	19	$ 8.872.724.763,35
Bogotá Zona norte	Constructora Marval S.A.S	10	$ 6.340.324.195,00
Barranquilla	Urbanizadora Marval S.A.S	9	$ 4.067.375.226,00
Barranquilla (J1 MEBAR)	Sociedad Londoño Gómez	1	$ 717.500.000,00
Bucaramanga	Constructora Valderrama	16	$ 8.091.648.532,65
Cali	Marval S.A.S	7	$ 3.518.427.283,00
TOTAL		62	$ 31.608.000.000,00

Una vez sea autorizada por parte de mi General la adquisición de los inmuebles antes relacionados, se dará inicio a las actuaciones administrativas correspondientes, y la viabilidad de los mismos por parte de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, con el fin de contar con el acervo del expediente contractual conforme a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal.

Atentamente,

Coronel **LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ**
Director de Bienestar Social y Familia (E)

Elaboró: IT ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS
ARSEV – GRUVI

Aprobó: MY DIANA MARCELA RUIZ RAMOS
ARSEV – GRUVI

Aprobó: MY ALFONSO LOPEZ ROJAS
DIBIE GUINF

Aprobó: TC GIOVANNI PAEZ ROJAS
DIBIE – SUBIE (E)

Calle 44 No.50-51 piso 4
Teléfonos 3102175292
dibie.aryif@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner

GM-2024-009022-DIPON

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
GRUPO GESTION DOCUMENTAL
AGENE-GUGED - 38.10

1282064447

CIUDAD Y FECHA:	DE:	GESTION INSTITUCIONAL:	NIVEL:
Bogotá D.C., 25/09/2024	DIPON	Operacional	Prioridad
DESTINATARIO: **MY. DIANA MARCELA RUÍZ RAMOS** Jefe Grupo Vivienda Fiscal		**COMPETENCIA:**	**PLAZO:**

CONTENIDO: con el fin de fortalecer e impulsar el lineamiento **Humanismo** a través del **Objetivo Estratégico "*OE1 - Potenciar el desarrollo humano y calidad de vida para el policía y su familia*"**, enmarcado en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 "Estrategia integral de seguridad con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático", y siguiendo instrucciones del señor general William René Salamanca Ramírez director general de la Policía Nacional de Colombia; comedidamente me permito enviar a la señora mayor, comunicación oficial nro. GS-2024-030125-DIBIE de fecha 24/9/2024, mediante la cual solicita se autorice el inicio de los trámites pertinentes para la adquisición de sesenta y dos (62) viviendas fiscales en las ciudades de Bogotá – Barranquilla – Bucaramanga y Cali.

INSTRUCCIONES: existe nota marginal de mi general William René Salamanca Ramírez.

- *"Autorizado".*

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Arcos Alvarez
Grado: Coronel
Cargo: Ayudante General Policía Nacional
Cédula: 79985797
Dependencia: Ayudantía General
Unidad: Dirección General De La Policía Nacional De Colombia
Correo: luis.arcos@correo.policia.gov.co
25/09/2024 11:42:38 a. m.

ANEXO: GS-2024-030125-DIBIE., cuadernillo en sobre sellado.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONÁL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO BIENES RAÍCES

Nro. GS-2024- 105389 **- AREAD –GUBIR -20.1**

Barranquilla, 29/09/2024

Señor coronel
LUIS FERNANDO ARCOS ÁLVAREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Carrera 44 Nro. 50-51
Bogotá D.C

Asunto: certificado de inmueble para adelantar proyectos de construcción

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, la certificación de inmuebles disponibles para adelantar proyectos de construcción en la Policía Metropolitana de Barranquilla, en relación a la comunicación oficial Nro. GS-2024-028220-DIBIE y GS-2024-028219-DIBIE, y a la estructuración del estudio previo que se adelanta por el grupo Dirección de Bienestar Social y Familia, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, CON DESTINACIÓN AL COMANDANTE DE LA UNIDAD Y PARA LOS UNIFORMADOS EN TODOS LOS GRADOS".*

Atentamente,

Coronel **CÉSAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

Anexo(s): si

Elaboró: SI. Nathaly Pajaro Castillo
AREAD GUBIN

Revisó: TC. Willian Eduardo Bernal Ariza
SUBCO AREAD

Fecha de elaboración: 29-09-2024
Ubicación: C/2024/COMUNICADOS OFICIALES

Carrera 43 No. 47 - 53 Barrio El rosario
Teléfonos 3679400 Ext 507
mebar.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL INMOBILIARIO
1321358793

Nro. GS - 2024 - / DIFRA – GUCOI 29.25

Bogotá D.C., 11 OCT 2024

Señor coronel
LUIS FERNANDO ARCOS ÁLVAREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 50 - 51 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: estudio de viabilidad bienes inmuebles Conjunto Residencial PLAZUELA - MEBAR

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2024-029754-DIBIE, mediante la cual se solicita emitir el concepto de viabilidad para la adquisición de nueve (9) bienes inmuebles, en el Conjunto Residencial "*LA PLAZUELA*", ubicado en la Calle 53 # 44 – 150 de la ciudad de Barranquilla – Atlántico, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, el estudio de viabilidad de los mencionados inmuebles, conforme con lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente Nro. 004 DIPON-DIRAF 23.2 del 15/10/2021 *"PARÁMETROS PARA LA SELECCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE PREDIOS O INMUEBLES Y LA ELABORACIÓN DE ESQUEMAS BÁSICOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN LOS CUATRO (4) ÁMBITOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"*.

Por lo anterior, es preciso atender las observaciones y consideraciones señaladas en el ***"ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES "DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA"***, adjunto al presente comunicado, con el fin de adelantar el proceso contractual correspondiente para la adquisición de los bienes inmuebles.

Atentamente,

Teniente coronel HERNANDO LÓPEZ BONILLA
Director de Infraestructura (E)

Elaboró: IT. Milton Javier Lizcano
DIFRA – GUCOI

Revisó: CT. Kelly Melissa Vicioso Lara
DIFRA – GEPRE

Fecha de elaboración: 11/10/2024
Ubicación: Ubicación: Z:\3_2024\OFICIOS

Carrera 59 26 – 21, CAN Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9129
difra.arbin-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

leidy.barrera

Página 1 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0047		
FECHA: 02-10-2019	ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICO, JURÍDICO Y CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL	
VERSIÓN: 1		

JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Bogotá D.C.,

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) APARTAMENTOS EN EL PROYECTO DENOMINADO "LA PLAZUELA" DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad	Dirección de Bienestar Social y Familia
Destinación	Ámbito de bienestar
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Localidad Norte Centro Histórico / Rosario / Conjunto Residencial Y Comercial La Plazuela.
Dirección (urbana)	**Calle 53 # 44-150** (nomenclatura catastral del predio de mayor extensión)

TORRE	APTO	PARQUEADERO
5	1031	77
5	1135	67
5	1636	8
5	1431	29
5	532	138
5	1531	17
6	1541	45 y 46
6	1441	71 y 72
4	1321	37

Fuentes: certificados de tradición y libertad, comunicaciones oficiales Nro. GS-2024-029363-DIBIE del 17/09/2024, GS-2024-029362-DIBIE del 17/09/2024, GS-2024-029361-DIBIE del 17/09/2024, GS-2024-029360-DIBIE del 17/09/2024, GS-2024-029359-DIBIE del 17/09/2024, GS-2024-029358-DIBIE del 17/09/2024, GS-2024-029357-DIBIE del 17/09/2024, GS-2024-029356-DIBIE del 17/09/2024, GS-2024-029355-DIBIE del 17/09/2024.

2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Escritura Pública 6740 del 08/11/2018 Escritura Pública Nro. 2061 del 16 de junio de 2022, Notaría (1ª) de círculo de Barranquilla. Escritura Pública Nro. 4451 del 22 de agosto de 2023, Notaría 3 de Barranquilla. ADICIÓN AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "CONJUNTO PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL – ETAPAS IV Y V.
Certificado de tradición y libertad	TORRE 4 APTO 1321: 040-633571 TORRE 5 APTO 1031: 040-633683 TORRE 5 APTO 1135: 040-633695 TORRE 5 APTO 1636: 040-633736 TORRE 5 APTO 1431: 040-633715 TORRE 5 APTO 532: 040-633644 TORRE 5 APTO 1531: 040-633723 TORRE 6 APTO 1541: 040-652572 TORRE 6 APTO 1441: 040-652566

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

	La totalidad de los Certificados de tradición y Libertad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.
	Según Escritura Pública Nro. 2061 del 16/06/2022.
Número Predial	Número predial catastral 08001010100000065000590614000 3 08001010100000065000590615000 3 08001010100000065000590511000 5 08001010100000065000590516000 6 08001010100000065000590515000 1 08001010100000065000590514000 1 08001010100000065000590413000 1 08001010100000065000590510000 1 08001010100000065000590505900 2
Área de terreno (Escritura)	Trece mil ciento sesenta y un metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (13.161,25 m²). Nota: ubicado en la calle 53 No. 44-150 de la nomenclatura urbana de Barranquilla, lote de terreno de figura irregular, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL NORTE: Partiendo del punto 5f al punto 5b, pasando por los puntos 5e, 5d y 5c, en línea recta y quebrada, en dirección oriente, en longitudes de 44.84 metros, 1.73 metros, 10,62 metros y 30,46 metros colindando con el LOTE CESION DISTRITAL EB URBANISMO POR EL ORIENTE. Del punto 5b al punto 20 a, pasando por los puntos 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20, en línea recta y quebrada en dirección sur en longitudes de 11.92 metros, 16,24 metros, 34,92 metros, 1.07 metros, 5.05 metros, 50.50 metros, 10,81 metros, 31,46 metros y 29,61 metros, colindando con los predios del COLEGIO MARIA AUXILIADORA POR EL SUR: Del punto 20g pasando por los puntos 20b, 20c 20d, 20e y 20f, en línea recta, en dirección occidente, en longitudes de 9.84 metros, 9.77 metros, 8,26 metros, 13,81 metros, 16,49 metros y 7,32 metros, colindando con el LOTE ÁREA CESION PERFIL VIAL CRA 44 POR EL OCCIDENTE: Del punto 20g al punto 5f pasando por los puntos 24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53 en líneas rectas y quebradas, en dirección norte en longitudes de 36,08 metros, 1,31 metros, 2,76 metros, 7,60 metros , 11,30 metros, 6,28 metros, 4, 03 metros, 12,57 metros, 19,13 metros, 14,19 metros, 3,46 metros, 2,43 metros, 5,79 metros, 25,30 metros, 4,76 metros, 8,46 metros, 11,34 metros, 3,31 metros, 11,34 metros, 5,55 metros, 9,23 metros, 4,38 metros, 6,88 metros, 13,26 metros y 2,13 metros colindando en parte con predios vecinos, en parte con la calle 53 y en parte con predio vecino y encierra. Fuente: Escritura Pública Nro. 2061 del 16/06/2022.

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

Área de terreno (Catastro)	REFERENCIA CATASTRAL	AREA DE TERRENO	APTO	MATRICULA
	08001010100000065000590614000 3	73,98	1441	040-652566
	08001010100000065000590615000 3	73,98	1541	040-652572
	08001010100000065000590511000 5	69,54	1135	040-633695
	08001010100000065000590516000 6	69,54	1636	040-633736
	08001010100000065000590515000 1	69,54	1531	040-633723
	08001010100000065000590514000 1	69,54	1431	040-633715
	08001010100000065000590413000 1	69,54	1321	040-633571
	08001010100000065000590510000 1	69,54	1031	040-633683
	08001010100000065000590505000 2	69,54	532	040-633644
Área de terreno (Registro)	Trece mil ciento sesenta y un metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (13.161,25 m²).			
Linderos	Descripción de las unidades privadas señalados en el Artículo 132. *"Descripción y linderos de las unidades privadas"*, de la Escritura pública 2061 del 16 de junio de 2022, para cada unidad predial, así: **Linderos apartamento 1441 Torre 6:** obrantes en el artículo 6, páginas 229, 230 y 231 **Linderos apartamento 1541 Torre 6:** obrantes en el artículo 6, páginas 240 y 241 **Linderos apartamento 0532 Torre 5:** obrantes en el artículo 132, páginas 992, 993 y 994. **Linderos apartamento 1031 Torre 5:** obrantes en el artículo 132, páginas 1066, 1067 y 1068. **Linderos apartamento 1321 Torre 4:** obrantes en el artículo 132, páginas 854, 855 y 856. **Linderos apartamento 1431 Torre 5:** obrantes en el artículo 132, páginas 1127, 1128 y 1129. **Linderos apartamento 1531 Torre 5:** obrantes en el artículo 132, páginas 1142, 1143 y 1144. **Linderos apartamento 1636 Torre 5:** obrantes en el artículo 132, páginas 1167, 1168 y 1169. **Linderos apartamento 1135 Torre 5:** obrantes en el artículo 132, páginas 1089, 1090 y 1091.			

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS".*

Área construida	**TORRE 4 AP 1321**: 81.12 m², área construida 69.54 m² área privada **TORRE 5 AP 0532**: 81.12 m², área construida 69.54 m² área privada **TORRE 5 AP 1031**: 81.12 m², área construida 69.54 m² área privada **TORRE 5 AP 1135**: 81.12 m², área construida 69.54 m² área privada **TORRE 5 AP 1431**: 81.12 m², área construida 69.54 m² área privada **TORRE 5 AP 1531**: 81.12 m², área construida 69.54 m² área privada **TORRE 5 AP 1636**: 81.12 m², área construida 69.54 m² área privada **TORRE 6 AP 1441**: 81.23 m², área construida 73,98 m² área privada **TORRE 6 AP 1541**: 81.23 m², área construida 73,98 m² área privada **Fuente:** Escritura Pública Nro. 2061 del 16 de junio de 2022.
	TORRE 4 AP 1321: 69.54 m², privada **TORRE 5 AP 0532**: 69.54 m², privada **TORRE 5 AP 1031**: 69.54 m², privada **TORRE 5 AP 1135**: 69.54 m², privada **TORRE 5 AP 1431**: 69.54 m², privada **TORRE 5 AP 1531**: 69.54 m², privada **TORRE 5 AP 1636**: 69.54 m², privada **TORRE 6 AP 1441**: 73,98 m², privada **TORRE 6 AP 1541**: 73,98 m², privada **Fuente:** certificados de tradición y libertad
Vetustez	Tres (3) años. Fuente: Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".
Clase de suelo por ubicación	Suelo: **Urbano / Residencial / Multifamiliar** Fuente: concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación Distrito de Barranquilla de fecha 29/05/24.
Clase de suelo por destinación	Descripción de uso: **Vivienda y comercio** Fuente: Licencia de Construcción No. Resolución No 401 de 2020 (29 de septiembre), "Por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de Reurbanización para para las etapas II. III. IV y V del proyecto denominado "LA PLAZUELA", según radicación 08001-1-0220".
Actividad económica del sector	Almacenes de cadena: – Easy- Olímpica- Homecenter – Plaza de la Paz – C.C. Portal del Prado — Estación La Catedral de Transmetro, Parque Central Centro Comercial. Centro Cultural Colombo Americano Barranquilla
Disponibilidad de servicios públicos	**Servicio público** / **SI** / **NO** Energía Eléctrica: / X / Acueducto: / X /

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
	Fuente: verificación en terreno y oficio firmado por el Apoderado General de MARVAL S.A.S de fecha 29/05/2024.		
Transporte	Actualmente cuenta con cobertura y acceso a rutas nacionales, departamentales, municipales, distritales y/o veredales, modalidad de transporte público (taxis), particular y ciclo rutas.		
Vías de acceso	Sobre la Calle 53 por las carreras 44, 43 y 41.		
Instrumentos de planeación del territorio	Decreto No. 0212 de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012 – 2032". Fuente: Resolución No 375 del 16/07/2019, señala en su página 6 que mediante Res. No. 056 de fecha 02/04/2019 la Secretaría Distrital de Planeación, aprobó el Esquema Básico De Implantación Urbanística y Arquitectónico, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 040-587316 para la construcción del proyecto denominado "LA PLAZUELA".		
Riesgos o amenazas naturales	El proyecto se desarrolló de conformidad a la licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, y licencia de urbanización, en la modalidad de reurbanización para la construcción de las etapas II, III, IV Y V del proyecto denominado "la plazuela", según radicación, 08001-1-20-0220. otorgada por el Curador Urbano No.1 de Barranquilla (P), JAIME FONTANILLA MARTINEZ. Nota: con la expedición de la licencia de construcción del proyecto, aprobada y otorgada por el por el Curador Urbano No.1 de Barranquilla (P), la autoridad competente certifica que la obra cumple con las regulaciones normativas y el marco legal en Colombia.		
Observaciones	• Según oferta de vivienda nacional enviada por la constructora MARVAL de fecha 21/03/2024, signada por el señor CESAR AUGUSTO GÓMEZ RODRÍGUEZ, Gerente Sucursal Bogotá y dirigida al señor Director de Bienestar Social y Familia, donde se identifican los inmuebles objeto de estudios y parqueadero de uso exclusivo para los mismos, e indica lo siguiente: 1. *"(...) Proyecto Plazuela cuenta con 2 aires acondicionados por apartamento y* ***Proyecto Baikal cuenta con 1 aire acondicionado por apartamento****.* 2. *Proyecto Baviera y Paseo de Sevilla cuentan con calentador a gas.* 3. *Para la totalidad de los inmuebles se incluye Blackout en habitaciones y solar screen en zona social, al igual que las puertas de seguridad.* 4. *Para los apartamentos de los proyectos Baikal y Plazuela vamos a incluir puertas de zona de lavandería.* 5. *Para la totalidad de los apartamentos se entregarán los tendederos de ropa (...)".* **Es importante que la Dirección de Bienestar Social y Familia al momento de la suscripción del negocio jurídico según corresponda, verifique el cumplimiento de lo ofertado por la Urbanizadora MARVAL SAS.** • Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-029754-DIBIE, del 20 de Septiembre de 2024 "alcance concepto de planeación GS-2024-025959-DIBIE", de conformidad con el estudio de planeación de julio de 2024, *"PARA LA ADQUISICIÓN DE UNOS INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS*		

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

LOS GRADOS", donde se concluye entre otros aspectos lo siguiente que *"(...) se hace pertinente aclarar que por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia se considera viable la compra y/o adquisición de las viviendas fiscales para dar bienestar y seguridad a los núcleos familiares de los uniformados de la Policía Nacional (...)".*

- Se anexa certificación de plan de adquisiciones para la vigencia 2024, con código 2018011000708, en el cual se encuentra la adquisición de 57 viviendas fiscales con un presupuesto asignado por $31.608.000.000,00, aprobado por la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS como Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional.

- Anexan certificación del 21 de marzo de 2024 de la firma Urbanizadora MARVAL SAS por el señor CESAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ en la cual indica la oferta de compra del proyecto La Plazuela en la ciudad de Barranquilla, por un valor de $4.067.375.226,00.

- Se allega paz y salvo por concepto de cuota de administración de los inmuebles con fecha 29/05/2024 suscritos por contador LEURYS CAAMAÑO RIVERA.

Sin embargo, en el momento de firma de promesa de compraventa y posteriormente la Escritura Pública se deberá contar con el paz y salvo por concepto de impuesto predial y valorización para cada uno de los nueve (9) apartamentos a adquirir.

- Teniendo en cuenta que el conjunto residencial se ubica en estrato (3) tres medio, se deja en consideración de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el evaluar la ubicación frente al estrato socioeconómico.

- De conformidad con el documento denominado como Oferta de vivienda nacional de fecha 21/03/2024, signada por el señor CESAR AUGUSTO GÓMEZ RODRÍGUEZ, Gerente Sucursal Bogotá de la Urbanizadora MARVAL SAS, en el cual se incluye el proyecto PLAZUELA, en la ciudad de Barranquilla, donde se relaciona los parqueaderos de uso exclusivo de cada uno de los inmuebles a adquirir por parte de la Dirección de Bienestar y Familia de la Policía Nacional, así:

	INMUEBLE	PROYECTO	TORRE	AREA C	AREA P	PARQUEADERO	DEPOSITO	PRECIO TOTAL
30	532	La Plazuela	TORRE 05	61,12	09,54	138	N/A	454,800,00
31	1031	La Plazuela	TORRE 05	61,12	09,54	77	N/A	447,912,75
32	1321	La Plazuela	TORRE 01	61,12	09,54	37	N/A	425,366,00
33	1431	La Plazuela	TORRE 05	61,12	09,54	28	N/A	447,912,75
34	1531	La Plazuela	TORRE 05	61,12	09,54	17	N/A	445,018,62
35	1636	La Plazuela	TORRE 05	61,12	09,54	8	N/A	426,291,12
36	1135	La Plazuela	TORRE 05	61,12	09,54	67	N/A	450,366,64
37	1441	La Plazuela	TORRE 06	61,23	73,98	71 - 72	N/A	480,451,13
38	1541	La Plazuela	TORRE 06	61,23	73,98	45 - 46	N/A	480,816,20

Por lo anterior, y de acuerdo con la Escritura Pública Nro. 2061 del 16/06/2021 se relacionan los bienes inmuebles en las páginas 992,993,994 del apto 532, páginas 1066, 1067, 1068 del apto 1031, páginas 854, 855, 856 del apto 1321, páginas 1127,1128,1129 del apto 1431, páginas 1142,1143,1144 del apto 1531, páginas 1167,1168,1169 del apto 1636, páginas 1089,1090,1091 del apto 1135.

Escritura pública 4451 del 22/08/2023 en las páginas 229,230,231 del apto 1441 y páginas 240 y 241 al apto 1541.

Por lo anterior, en la Escritura Pública de compraventa de cada uno de los inmuebles, deberá quedar inscrito el número de parqueadero asignado al mismo (según oferta de vivienda nacional), verificando que se encuentre físicamente identificado y numerado en los planos de propiedad horizontal.

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

	La documentación referida en el presente aval, se verificó mediante el principio de buena fé, de la autoridad que emitió las certificaciones, tanto como el solicitante. Lo anterior sin perjuicio que en sede judicial se controvierta la autenticidad de los documentos allegados, de acuerdo a la LEY 1564 DE 2012 (Julio 12) Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, CAPÍTULO IX, Artículo 244. Documento auténtico. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los que impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución. Así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo. La parte que aporte al proceso un documento, en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad. Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos. Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones.
Conclusión	De acuerdo con el estudio de la documentación que soporta los aspectos catastrales anteriormente analizados, se considera **VIABLE** la adquisición de los inmuebles objeto de estudio *"(...) DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*, atendiendo las consideraciones y observaciones mencionadas en el presente componente catastral.

3. COMPONENTE JURÍDICO

Nombre del propietario, poseedor o tenedor	**CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.**
Identificación	NIT# 8902117779
Título de adquisición	Se evidencia que el inmueble objeto de estudio es resultado del englobe protocolizado mediante Escritura Pública 6740 del 08/11/2018, los cuales fueron adquiridos por compra a diferentes vendedores conforme a lo descrito en la cláusula segunda de la escritura pública 2061 del 16/06/2022, a través de la cual se protocoliza la "constitución de urbanización", la "hipoteca abierta sin límite de cuantía", el "reglamento de propiedad horizontal "Conjunto la Plazuela". Así mismo se informa que, mediante Escritura Pública Nro. 4451 del 22 de agosto de 2023 de la Notaría Tercera de Barranquilla, se realizó una ADICIÓN AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "CONJUNTO PLAZUELA – PROPIEDAD HORIZONTAL – ETAPAS IV Y V.
Tradición	A través del folio de matrícula de mayor extensión Nro. 040-587316, aperturado el 27/12/2018, se evidencia que el inmueble objeto de estudio es resultado del englobe protocolizado mediante Escritura Pública 6740 del 08/11/2018, los cuales fueron adquiridos por compra a diferentes vendedores conforme a lo descrito en la cláusula segunda de la escritura pública 2061 del 16/06/2022, a través de la cual se protocoliza la "constitución de

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

urbanización", la "hipoteca abierta sin límite de cuantía", el "reglamento de propiedad horizontal "Conjunto la Plazuela".

Del predio de mayor extensión antes referido, se desprendió la matrícula Nro. 040-633189, y de este folio se derivaron las siguientes matrículas inmobiliarias, así:

1. 040-633571
2. 040-633644
3. 040-633683
4. 040-633695
5. 040-633715
6. 040-633723
7. 040-633736
8. 040-652566
9. 040-652572

Este folio Nro. 040-633189 fue aperturado el 29/08/2022, el cual contiene los actos de división material a través de la escritura Nro. 2061 del 2022-06-16, la HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA registrada igualmente en la escritura Nro. 2061 del 2022-06-16, la constitución del reglamento de propiedad horizontal inscrita en la misma escritura mencionada, entre otros actos.

El folio Nro. 040-656289 aperturado el 23/01/2024, es un derivado de la matrícula matriz Nro. 040-600483 (aperturado el 02/01/2020 y actualmente se encuentra cerrado), en este folio figura como propietario la URBANIZADORA MARVAL S.A.S. 8300120533, el cual hace referencia al lote 2ª de terreno urbano.

Así las cosas, y conforme a la solicitud presentada por la Dirección de Bienestar Social y Familia, a continuación, se describe la tradición de los inmuebles objeto de solicitud, así:

1. Matrícula Inmobiliaria No. 040-633571 (Apartamento 1321 Torre 4)

Pin No: **24100995981020565l8**
Fecha de expedición: 09 de octubre de 2024 a las 11:40:04 AM
Fecha de apertura del folio: 31-08-2022
Estado del folio: **ACTIVO**

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS".*

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X

ANOTACION: Nro003 Fecha: 08-09-2023 Radicación: 2023-040-6-23501
Doc: ESCRITURA 4451 DEL 22-08-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE ADICIONA LA ETAPA IV Y V
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.)

El número total de anotaciones a la fecha de revisión del folio en comento, es de tres (3) anotaciones y no registra salvedades

2. Matricula inmobiliaria No. 040-633644 (Apartamento 0532 Torre 5)

Pin No: **24100998181020565l6**
Fecha de expedición: 09 de octubre de 2024 a las 11:40:04 AM
Fecha de apertura del folio: 31-08-2022
Estado del folio: **ACTIVO**

ANOTACION: Nro001 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

ANOTACION: Nro003 Fecha: 08-09-2023 Radicación: 2023-040-6-23501
Doc: ESCRITURA 4451 DEL 22-08-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE ADICIONA LA ETAPA IV Y V
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.)

El número total de anotaciones a la fecha de revisión del folio en comento, es de tres (3) anotaciones y no registra salvedades.

3. **Matrícula inmobiliaria No. 040-633683 (Apartamento 1031 Torre 5)**

Pin No: 241009577010205651 7
Fecha de expedición: 09 de octubre de 2024 a las 11:40:04 AM
Fecha de apertura del folio: 31-08-2022
Estado del folio: **ACTIVO**

ANOTACION: Nro001 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro002 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X

ANOTACION: Nro003 Fecha: 08-09-2023 Radicación: 2023-040-6-23501
Doc: ESCRITURA 4451 DEL 22-08-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE ADICIONA LA ETAPA IV Y V
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.)

El número total de anotaciones a la fecha de revisión del folio en comento, es de tres (3) anotaciones y no registra salvedades.

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

4. **Matrícula inmobiliaria No. 040-633695 (Apartamento 1135 Torre 5)**

Pin No: 24100952821020565 22
Fecha de expedición: 09 de octubre de 2024 a las 11:40:05 AM
Fecha de apertura del folio: 31-08-2022
Estado del folio: **ACTIVO**

ANOTACION: Nro001 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro002 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) **X**

ANOTACION: Nro003 Fecha: 08-09-2023 Radicación: 2023-040-6-23501
Doc: ESCRITURA 4451 DEL 22-08-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE ADICIONA LA ETAPA IV Y V
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.)

El número total de anotaciones a la fecha de revisión del folio en comento, es de tres (3) anotaciones y no registra salvedades.

5. **Matrícula inmobiliaria No. 040-633715 (Apartamento 1431 Torre 5)**

Pin No: 24100954651020565 19
Fecha de expedición: 09 de octubre de 2024 a las 11:40:05 AM
Fecha de apertura del folio: 31-08-2022
Estado del folio: **ACTIVO**

ANOTACION: Nro001 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

ANOTACION: Nro002 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) **X**

ANOTACION: Nro003 Fecha: 08-09-2023 Radicación: 2023-040-6-23501
Doc: ESCRITURA 4451 DEL 22-08-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE ADICIONA LA ETAPA IV Y V
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.)

El número total de anotaciones a la fecha de revisión del folio en comento, es de tres (3) anotaciones y no registra salvedades.

6. Matrícula inmobiliaria No. 040-633723 (Apartamento 1531 Torre 5)

Pin No: 24100963951020565 20
Fecha de expedición: 09 de octubre de 2024 a las 11:40:04 AM
Fecha de apertura del folio: 31-08-2022
Estado del folio: **ACTIVO**

ANOTACION: Nro001 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro002 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

ANOTACION: Nro003 Fecha: 08-09-2023 Radicación: 2023-040-6-23501
Doc: ESCRITURA 4451 DEL 22-08-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE ADICIONA LA ETAPA IV Y V
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.)

El número total de anotaciones a la fecha de revisión del folio en comento, es de tres (3) anotaciones y no registra salvedades.

7. **Matrícula inmobiliaria No. 040-633736 (Apartamento 1636 Torre 5)**

Pin No: 241009725710205652l
Fecha de expedición: 09 de octubre de 2024 a las 11:40:05 AM
Fecha de apertura del folio: 31-08-2022
Estado del folio: **ACTIVO**

ANOTACION: Nro001 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro002 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X

ANOTACION: Nro003 Fecha: 08-09-2023 Radicación: 2023-040-6-23501
Doc: ESCRITURA 4451 DEL 22-08-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE ADICIONA LA ETAPA IV Y V
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.)

El número total de anotaciones a la fecha de revisión del folio en comento, es de tres (3) anotaciones y no registra salvedades.

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

8. **Matrícula inmobiliaria No. 040-652566 (Apartamento 1441 piso 14 Torre 6)**

Pin No: 24100999551020565 23
Fecha de expedición: 09 de octubre de 2024 a las 11:40:05 AM
Fecha de apertura del folio: 25-09-2023
Estado del folio: **ACTIVO**

ANOTACION: Nro001 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro002 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X

ANOTACION: Nro003 Fecha: 08-09-2023 Radicación: 2023-040-6-23501
Doc: ESCRITURA 4451 DEL 22-08-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: OTRO: 0960 CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE OCUPACIÓN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X

ANOTACION: Nro004 Fecha: 08-09-2023 Radicación: 2023-040-6-23501
Doc: ESCRITURA 4451 DEL 22-08-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE ADICIONA LA ETAPA IV Y V
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.)

ANOTACION: Nro005 Fecha: 05-03-2024 Radicación: 2024-040-6-6490
Doc: ESCRITURA 57 DEL 17-01-2024 NOTARIA SEXTA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 4451 DEL 22/8/2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA. EN EL SENTIDO QUE LOS

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

CERTIFICADOS TÉCNICOS DE OCUPACIÓN QUE SE PROTOCOLIZAN CORRESPONDEN A LA ETAPA IV Y V DEL CONJUNTO LA PLAZUELA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779

El número total de anotaciones a la fecha de revisión del folio en comento, es de cinco (5) anotaciones y no se registran salvedades.

9. **Matrícula inmobiliaria No. 040-652572 (Apartamento 1541 piso 15 Torre 6)**

Pin No: 24100977301020565 24
Fecha de expedición: 09 de octubre de 2024 a las 11:40:05 AM
Fecha de apertura del folio: 25-09-2023
Estado del folio: **ACTIVO**

ANOTACION: Nro001 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro002 Fecha: 17-08-2022 Radicación: 2022-040-6-24991
Doc: ESCRITURA 2061 DEL 16-06-2022 NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X

ANOTACION: Nro003 Fecha: 08-09-2023 Radicación: 2023-040-6-23501
Doc: ESCRITURA 4451 DEL 22-08-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: OTRO: 0960 CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE OCUPACIÓN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X

ANOTACION: Nro004 Fecha: 08-09-2023 Radicación: 2023-040-6-23501
Doc: ESCRITURA 4451 DEL 22-08-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE ADICIONA LA ETAPA IV Y V
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779 (ANTES CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.) X

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

	ANOTACION: Nro005 Fecha: 05-03-2024 Radicación: 2024-040-6-6490 Doc: ESCRITURA 57 DEL 17-01-2024 NOTARIA SEXTA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0 ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 4451 DEL 22/8/2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA. EN EL SENTIDO QUE LOS CERTIFICADOS TÉCNICOS DE OCUPACIÓN QUE SE PROTOCOLIZAN CORRESPONDEN A LA ETAPA IV Y V DEL CONJUNTO LA PLAZUELA. **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)** **A: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. NIT. 8902117779** El número total de anotaciones a la fecha de revisión del folio en comento, es de cinco (5) anotaciones y no registra salvedades.
Gravámenes, demandas y/o limitaciones al derecho de dominio	Actualmente sobre cada unidad predial se registra "HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA" a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., constituida mediante Escritura Pública Nro. 2061 del 16/06/2022 de la Notaría Primera de Barranquilla y vigente en la anotación Nro. 1 de cada folio de matrícula inmobiliaria, por lo que, al momento de registrar el derecho de propiedad a favor de la Policía Nacional, deberá constar el levantamiento del derecho de prenda por parte de la Entidad Financiera y el debido registro en la tradición de cada inmueble. Realizado el estudio a la documentación antes relacionada, se puede concluir que NO existen situaciones legales que indiquen que el lote de terreno esté bajo las premisas de estar incurso en aspectos que determinen derechos incompletos, como: Falsa tradición, Posesión inscrita, Mejoras en terreno ajeno, ejidos o baldíos, Medidas cautelares, entre otros.
Observaciones	Teniendo en cuenta que, sobre cada unidad predial se registra una anotación sobre "HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA" a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., constituida mediante Escritura Pública Nro. 2061 del 16/06/2022 de la Notaría Primera de Barranquilla y vigente en la anotación Nro. 1 de cada folio de matrícula inmobiliaria, se deberá prever que al momento de registrar el derecho de propiedad a favor de la Policía Nacional, conste en el mismo, el levantamiento del derecho de prenda por parte de la Entidad Financiera con el debido registro en la tradición de cada inmueble. De la escritura pública 2061 del 16/06/2022, se evidencia en la cláusula quinta el compromiso de la constructora "MARVAL" de entregar unas áreas de cesión gratuitas a favor de "Barranquilla D.E.I y P", resultado del acto de constitución de urbanización contenido en la cláusula cuarta del mismo acto. Con ocasión a lo anterior, se constituyó en la cláusula octava de la escritura antes referida, una condición resolutoria del mencionado acto, así: *"(…) la cesión gratuita a favor de Barranquilla D.E.I y P., contenida en esta escritura pública, queda sometida a condición resolutoria, en el evento en las obras y/o dotación de las zonas de cesión no se ejecuten en su totalidad durante el término de vigencia de la licencia o su revalidación. Para acreditar la ocurrencia de tal condición bastará la certificación expedida por la entidad distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público acerca de la no ejecución de las obras y/o dotaciones correspondientes. En este caso se entenderá incumplida la obligación de entrega de las zonas de cesión y, por tanto, no se tendrá por urbanizado el predio. (…)"*, de lo citado se colige que, si la constructora no cumple con las condiciones expuestas sobre las obras o dotaciones correspondientes, se entenderá incumplida la

	obligación y no se completará el urbanizado del predio, siendo imperante para la continuidad del proyecto la verificación del cumplimiento de esta condición. Esta situación deberá ser advertida por la unidad dueña de la necesidad a la firma constructora, en aras de prevenir la ocurrencia del referido evento, lo cual para la fecha no se concibe como una situación limitante al dominio, sin embargo, el incumplimiento del mismo en los tiempos venideros, le generará a la constructora una falla documental en la legalidad del proyecto. El presente estudio de títulos se hace frente a los actos jurídicos que se encuentran dentro de las tradiciones y se apoya en los documentos aportados y con fecha de expedición referida en el presente estudio de tradición, por lo que, todo expediente que se origine o se aporte luego del término del presente estudio, requerirá de un nuevo análisis concluyente.
Conclusión	De acuerdo con lo anterior, se considera que los predios verificados en los folios de matrículas antes descritos, cumplen desde el componente normativo jurídico, para desarrollar el trámite objeto del presente estudio, atendiendo las observaciones y recomendaciones antes mencionadas y relacionadas en los demás componentes.

4. COMPONENTE TÉCNICO

Instalación de Policía propuesta	Vivienda fiscal unifamiliar Conjunto Residencial y Comercial la Plazuela Calle 53 No. 44 - 108 torre No 4. apartamentos: 1321 torre No 5. apartamentos: 532, 1031, 1135, 1431, 1531 y 1636 torre No 6. apartamentos: 1441 y 1541 Barranquilla
Número de hombres	No Aplica
Nivel de seguridad	No Aplica
Forma y topografía del predio	Terreno Plano (de 0 a 3%).
Índice de ocupación	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Índice de construcción	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Altura permitida	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Exigencias de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios)	Resultante, según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Área bruta	No aplica PH.
Área neta	• Torre 4 apartamento 1321 (matricula inmobiliaria No. 040-633571), con un área construida: 81,12 m2 y parqueadero:12,5 m2. El inmueble es una vivienda unifamiliar de 81,12 metros de área construida y 69,54 metros de área privada; consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, un (1) estudio abierto, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón, que cuenta con todos los servicios públicos en el inmueble. Cuenta con parqueadero cubierto asignado • Torre 5 apartamento 532 (matricula inmobiliaria No. 040-633644), 1031 (matricula inmobiliaria No. 040-633683), 1135 (matricula inmobiliaria No. 040-633695), 1431 (matricula inmobiliaria No. 040-633715), 1531 (matricula inmobiliaria No. 040-633723), 1636 (matricula inmobiliaria No. 040-633736), con un área construida: 81,12 m2 y parqueadero 12,5 m2.

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

	El inmueble es una vivienda unifamiliar de 81,12 metros de área construida y 69,54 metros de área privada; consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, un (1) estudio abierto, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón, que cuenta con todos los servicios públicos en el inmueble. Cuenta con parqueadero cubierto asignado. • Torre 6 apartamento 1441 (matricula inmobiliaria No. 040-652566), 1541 (matricula inmobiliaria No. 040-652572), apartamentos con un área construida: 81,23 m2 y parqueadero 12,5 m2 El inmueble es una vivienda unifamiliar de 81,23 metros de área construida y 73,98 metros de área privada; consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, un (1) estudio abierto, sala-comedor, cocina integral y cuarto de ropas, balcón, que cuenta con todos los servicios públicos en el inmueble. Cuenta con parqueadero cubierto asignado.
Área útil	• Torre 4 apartamento 1321 (matricula inmobiliaria No. 040-633571), con un área útil (privada) 69,54 m2. • Torre 5 apartamento 532 (matricula inmobiliaria No. 040-633644), 1031 (matricula inmobiliaria No. 040-633683), 1135 (matricula inmobiliaria No. 040-633695), 1431 (matricula inmobiliaria No. 040-633715), 1531 (matricula inmobiliaria No. 040-633723), 1636 (matricula inmobiliaria No. 040-633736), con un área útil (privada): 69,54 m2 • Torre 6 apartamento 1441 (matricula inmobiliaria No. 040-652566), 1541 (matricula inmobiliaria No. 040-652572), apartamentos con un área útil (privada): 73,98 m2.
Afectaciones ambientales	No se evidencian de acuerdo con visita y según la Licencia de construcción No. Res No 375 de 2019 para Etapa I y RES No 401 de 2020 para las etapas II. III. IV y V.
Observaciones	Las vías de acceso al conjunto residencial, se encuentran clasificadas según la Ley 769 de 2022 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", dentro del perímetro urbano como secundarias y colectoras debidamente pavimentadas. Energía Eléctrica: cuenta con conexión directa Acueducto: cuenta con conexión directa Alcantarillado: cuenta con conexión directa Gas natural: cuenta con conexión directa Energía Eléctrica: si Acueducto: si Alcantarillado: si Gas natural: si
Conclusión	De acuerdo a lo anterior desde el componente normativo TÉCNICO se considera **VIABLE** la adquisición del bien inmueble conforme a la documentación allegada por parte de la constructora y la inspección física realizada en el sitio.

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS".*

5. DOCUMENTOS APORTADOS EN EL ESTUDIO:

No.	DOCUMENTO	SI	NO
1	Documento por el cual surgió la necesidad.	X	
2	Acta de reunión convocada por el jefe de Planeación de la unidad, por medio del cual se identifica el foco que está generando el problema (alteración del orden público y sana convivencia) o la necesidad institucional en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional en el sector donde se proyecta crear, ampliar, fortalecer o reubicar la instalación o infraestructura física.	X	
3	Informe de las condiciones físicas y normativas catastrales del bien inmueble objeto de estudio.	X	
4	Informe técnico de las condiciones físicas técnicas, reglamentación urbanística y constructiva del bien inmueble objeto de estudio.	X	
5	Estudio de planeación (formato 1DS-FR-0071), en el cual se defina en el ítem de conclusiones: el tipo de instalación, número de hombres y el nivel de seguridad.	X	
6	Comunicación oficial por medio de la cual la unidad dueña de la necesidad remite a la Región de Policía o Dirección el estudio de planeación para revisión y aprobación.	N/A	
7	Comunicación oficial por medio de la cual la Región de Policía o la Especialidad de Policía, remite el estudio de planeación aprobado, solicitando concepto estratégico – operativo al nivel.	N/A	
8	Concepto estratégico – operativo (formato 1DS-CO-0001), sobre el anterior estudio de planeación.	X	
9	Certificado o carta de Intención por medio del cual la entidad territorial u otra entidad, se compromete a financiar o cofinanciar el referido proyecto indicando la fuente de los recursos y lo que se compromete a financiar o cofinanciar (obras de adecuación y estabilidad del terreno, adecuación de infraestructura redes de servicios públicos, estudios y diseños incluida la interventoría, construcción incluida la interventoría, dotación detallando si incluye medios logísticos, tecnológicos y mobiliario, entre otros.	X	
10	Certificado o Carta de Intención por medio del cual la entidad territorial u otra entidad, propone o autoriza la intervención del predio o una franja de terreno de un predio de mayor extensión para construir, reubicar o ampliar la instalación policial, dirigido al señor comandante de la Metropolitana, Departamento o jefe de Seccional de la Especialidad Policial dueña de la necesidad.	N/A	
11	• Si el oferente es personal natural, adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del o los propietarios del predio. • Si es persona jurídica, adjuntar cámara y comercio, acto administrativo de nombramiento del representante legal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. • Si es entidad pública del orden nacional, territorial o local, acto administrativo de nombramiento del representante legal y copia de la cédula de ciudadanía.	X	
12	Documento con el cual la persona natural o jurídica ostenta la titularidad del predio (Escritura Pública, Resolución, Acta de transferencia).	X	
13	Certificado de tradición y libertad (folio de matrícula inmobiliaria) no mayor a 30 días de expedición. De fecha 26/09/2024	X	
14	Certificado Catastral Especial (con predios colindantes).	X	
15	Certificado de nomenclatura del predio.	X	
16	Plano del predio: puede ser el que este protocolizado con el documento de titularidad (ítem 12), o del Plan de Regulación y Manejo, o del Plan Parcial, o la Carta o Manzana Catastral o el Certificado Plano Predial Catastral o un plano de localización con la información del Geoportal del Gestor Catastral.	X	
17	Certificado que el predio se encuentra a paz y salvo o exento o exonerado por concepto de impuesto predial.	X	
18	Certificado de la clase de suelo por ubicación (urbano, rural o expansión urbana) y por destinación económica (institucional, dotacional, comercial, residencial entre otros), donde se especifique que permite el funcionamiento de equipamientos se seguridad y defensa, incluyendo el mapa de zonificación de usos según POT, PBOT o EOT, donde se evidencie la ubicación del predio.	X	
19	Certificado normativo urbanístico y de edificabilidad.	X	
20	Certificado que indique si el predio le aplica o no, plan parcial, plan zonal, plan de implantación y manejo, plan de regularización, plan de manejo de protección del entorno urbanístico arquitectónico, histórico o cultural, plan de renovación urbana u otro tipo de manejo urbanístico requerido para demoler, construir, ampliar, reforzar o adecuar la instalación policial, especificando los tiempos y recursos necesarios para la aprobación del mismo.	X	
21	Si el predio presenta construcciones o edificaciones: • Certificado donde se indique que estas se encuentran o no incluidas o declaradas como patrimonio histórico, arquitectónico y/o cultural. • Licencia de construcción.	X	
22	Certificado que el predio no presenta riesgos o amenazas naturales (remoción de tierras, anegaciones, inundaciones, entre otros).	X	
23	Certificado donde se indique que el terreno que presenta el predio es o no un relleno sanitario.	X	
24	Certificado que el predio presenta o no servidumbres (vías o caminos de paso, gasoductos, oleoductos, redes eléctricas de alta tensión, entre otros). Lo expide Secretaría de Planeación municipal o distrital o la Curaduría Urbana.	X	
25	Certificado que el predio presenta o no afectaciones por lagunas de oxidación, ronda de río, alta emisión de polución generada por cercanía a industrias.	X	
26	Certificado que indique que el predio no está afectado o protegido por presentar riqueza o potencial arqueológica.	X	
27	Certificado que el predio no está en el área de influencia del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas – POMCA, para el uso y sostenibilidad de los recursos naturales renovables, por influida de una cuenca Hídrica.	N/A	
28	Certificado que el predio cuenta con disponibilidad de redes de servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado como mínimo) y no cuenta con deudas por estos conceptos, entre otros.	X	

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS"*.

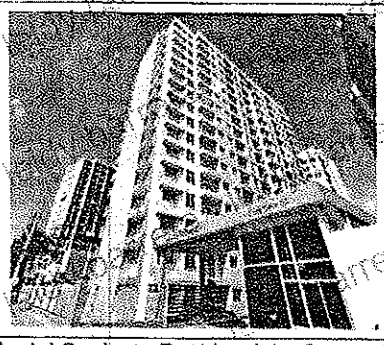
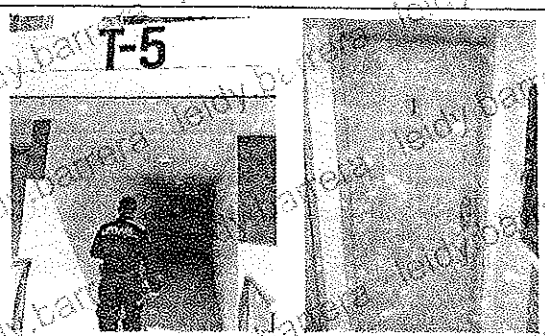
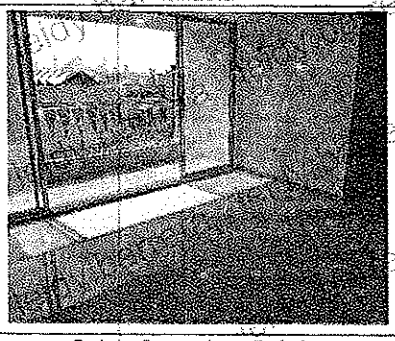
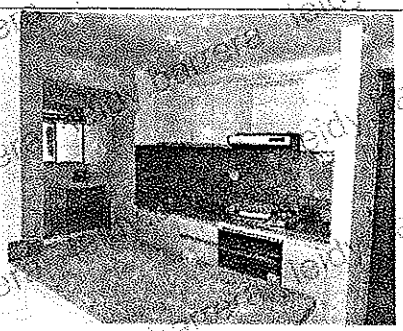
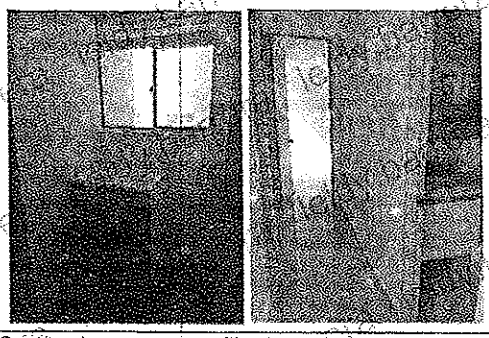
Actividades por desarrollar por parte de las entidades comprometidas:

a) Brindar acompañamiento al funcionario de la Policía Nacional que sea nombrado como coordinador, desde el momento de inicio, hasta su finalización y se cuente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor de cada contrato.

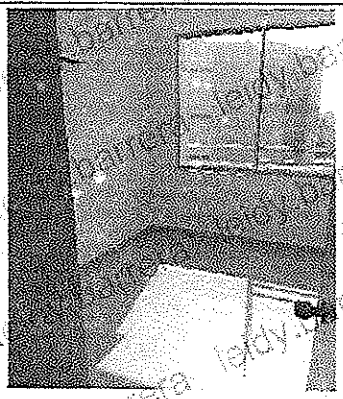
b) En el momento de finalización y recepción, remitir acta de entrega física de las nuevas instalaciones por parte del vendedor a la Policía Nacional, la cual debe contener la siguiente información del bien a recibir:

- Área de la construcción: en m², discriminando el área por cada inmueble construido cubierto, áreas de parqueaderos, entre otros.
- Valor comercial de la construcción: se tomarán los valores del costo total de la compra descrita en el acta de recibido a satisfacción, discriminando los costos por cada inmueble.

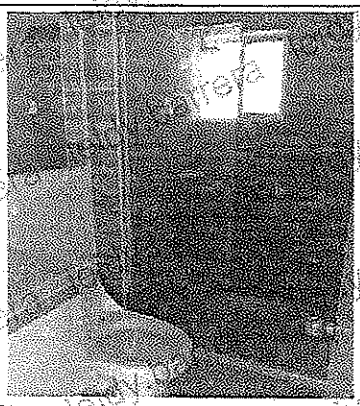
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fachada del Conjunto Residencial y Comercial "La Plazuela"</td><td>Fachada de la torre 5 y puerta del apartamento 532.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Sala - Comedor - Balcón</td><td>Cocina integral y cuarto de ropas</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cuarto de ropas y pasillo del apartamento hacia las habitaciones y baño social.</td><td>Habitación secundaria y closet en madera de la misma.</td></tr>
</table>

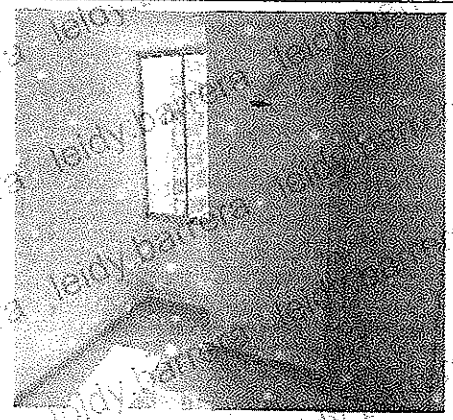
ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS".*



Closet en madera de la habitación principal.



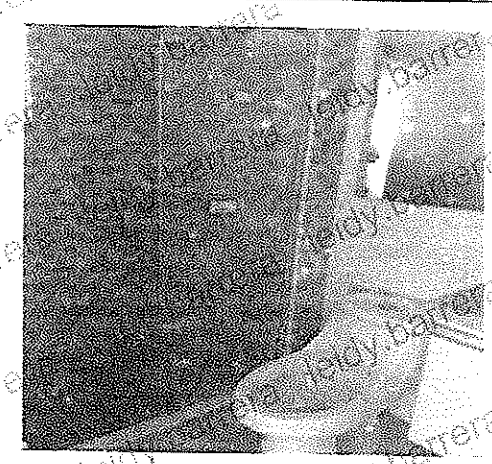
Baño social



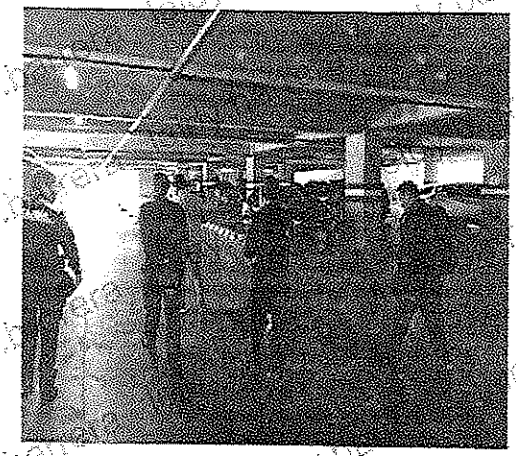
Habitación principal del apartamento.



Closet en madera de la habitación principal

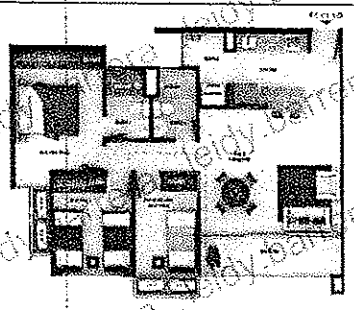


Baño privado de la habitación principal



Fotografía del edificio de parqueaderos

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NUEVE (9) BIENES INMUEBLES *"DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN TODOS LOS GRADOS".*

	
Plano del apartamento, imagen tomada de la página Web de MARVAL.	Cocina integral y cuarto de ropas

Atentamente,

CPS04 **LUIS ALEJANDRO BONILLA DUARTE**
Ingeniero Civil
Componente técnico

MY. **LUIS ENRIQUE PÉREZ PÁEZ**
Jefe Grupo Estudios y Diseños
Componente técnico

IT. **MILTON JAVIER LIZCANO**
Responsable Análisis y Control Inmobiliario
Componente catastral

CT. **KELLY MELISSA VICIOSO LARA**
Jefe Grupo Gestión Predial
Componente jurídico

gina 1 de 1 digo: 1DE-FR-0017 cha: 11-01-2011 rsión: 1	FORMULAR Y EVALUAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	POLICIA NACIONAL

MBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL

CERTIFICADO No. 139

DIGO BPIN: 2018011000708

ITEM								SITUACIÓN DE FONDOS		AÑO 2024				
	PRG	SUB	PROY	ORD	SUBORD	ITEM	REC.	CSF	SSF	CANT.	VALOR UNITARIO $	SUBTOTAL $	GASTOS NACIONALIZACIÓN $	VALOR TOTAL POR ITEM $
IENDA FISCAL														
quisición 57 viviendas fiscales Policía Nacional	1501	0100	23	201098	1501022	02	11	X		1	31.608.000.000,00	31.608.000.000,00		31.608.000.000,00
TAL GENERAL											31.608.000.000,00	31.608.000.000,00	-	31.608.000.000,00

ABORÓ: TE. ANGIE CAROLINA RAMIREZ RUBIANO

REVISÓ: MY. ALBA ROCIO GUERRERO AGUDELO

APROBÓ: MY. LUCI YAMILE PEREZ PRADA

CHA: 08/01/2024

FECHA: 08/01/2024

FECHA: 08/01/2024

ITA: Se expide el presente certificado en atención al Comite No. 3 de asignación de recursos y orientación a la contratacion presidido por el señor General. William Rene Salamanca Ramirez, Director General de la Policia Nacional; en el cual aprueba la distribucion de los recursos de ersión.

19-07-24

Rdo: Bacaguera — 21/10/24 — 10:32.

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	21/10/2024 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	14924	**Fecha Registro:**	2024-10-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	4.067.375.226,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	4.067.375.226,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
L1 PONAL BIENESTAR SOCIAL	C-1501-0100-23-20109B-1501022-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA Y DOTADA - FORTALECIMIENTO DE LA

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	4.067.375.226,00	0,00	4.067.375.226,00

Objeto:	PROYECTO SISCO 550986 CUYO OBJETO ES ADQ DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICIA EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS

MY ALFONSOLO LOPEZ ROJAS

JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- 033279 - -ARLOF - GRUCO- 29.25

Bogotá, D.C., 21 OCT 2024

Señor teniente
JEAN PIERRE PEÑA ACOSTA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

Comedidamente me permito solicitar al señor teniente, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente proceso contractual:

Objeto: "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS", así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2024
1	C-1501-0100-23-20109B-1501022-02	L1	11	1	4.067.375.226,00
	TOTAL				**4.067.375.226,00**

Según SISCO **550986**, certificado plan de compras 139 y solicitud de CDP 14924 del 21/10/2024.

Atentamente,

Mayor **YULEYXI ANDRADE FANDIÑO**
Jefe Grupo Contratos

Anexos: soportes

Elaboró: TE. Diego Alejandro Cobos Ortiz
ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 21/10/2024
Ubicación: ://DIBIE ARLOF GRUCO/formatos

Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	22/10/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	14224	Fecha Registro:	2024-10-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	4.067.375.226,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	4.067.375.226,00	Saldo x Comprometer:	4.067.375.226,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14924	Fecha Registro:	2024-10-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1 PONAL BIENESTAR SOCIAL	C-1501-0100-23-20109B-1501022-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE	Nación	11	CSF						
					Total:	4.067.375.226,00	0,00	4.067.375.226,00	4.067.375.226,00	0,00

Objeto:	GS-2024-033279-DIBIE, DISPONIBILIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VICIENDA FISCAL EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS. SEGÚN SISCO 550986, CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 139 Y SOLICITUD CDP 14924.

TE JEAN PIERRE PEÑA ACOSTA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-22-10:23 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	11224	Fecha Registro:	2024-07-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	31.608.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-22.798.780.466,00		Valor Actual.:	8.809.219.534,00	Saldo x Comprometer:	8.809.219.534,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11924	Fecha Registro:	2024-07-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
L1 PONAL BIENESTAR SOCIAL	C-1501-0100-23-20109B-1501022-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE	Nación	11	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2024-10-09		-6.340.324.195,00			
2024-10-11		-3.518.427.283,00			
2024-10-22		-4.067.375.226,00			
2024-09-26	31.608.000.000,00	-8.872.653.762,00			
Total:	31.608.000.000,00	-22.798.780.466,00	8.809.219.534,00	8.809.219.534,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD DISPONIBILIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS FISCALES PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL. SEGUN SISCO 0544414. CERTIFICADO PLAN ADQUISICIONES 139.

TE JEAN PIERRE PEÑA ACOSTA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2024- 03275 g**DIBIE – ASJUD – 29.25**

Bogotá, D.C., 16 OCT 2024

Señor coronel
LUIS FERNANDO ARCOS ÁLVAREZ
Director Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 50 51 PI 4 Edificio Seguridad Social Policía Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto jurídico estudio de títulos sobre la compra de nueve (9) apartamentos y once (11) parqueaderos del proyecto Conjunto La Plazuela, ubicados en la calle 53 No. 44-108 de la ciudad de Barranquilla.

Respetuosamente me permito remitir al señor coronel, estudio de títulos de los inmuebles del asunto, así:

CONJUNTO LA PLAZUELA – BARRANQUILLA CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S							
ÍTEM	**APARTAMENTO**	**TORRE**	**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	**ÁREA C.**	**ÁREA P.**	**PARQ. No.**	**DEPÓSITO**
1	Apartamento 1321	Torre 4	50C-040-633571	81.12 M2	69.54 M2	37	N/A
2	Apartamento 532	Torre 5	50C-040-633644	81.12 M2	69.54 M2	138	N/A
3	Apartamento 1031	Torre 5	50C-040-633683	81.12 M2	69.54 M2	77	N/A
4	Apartamento 1135	Torre 5	50C-040-633695	81.12 M2	69.54 M2	67	N/A
5	Apartamento 1431	Torre 5	50C-040-633715	81.12 M2	69.54 M2	29	N/A
6	Apartamento 1531	Torre 5	50C-040-633723	81.12 M2	69.54 M2	17	N/A
7	Apartamento 1636	Torre 5	50C-040-633736	81.12 M2	69.54 M2	8	N/A
8	Apartamento 1441	Torre 6	50C-040-652566	81.23 M2	73.98 M2	71 y 72	N/A

9	Apartamento 1541	Torre 6	50C-040-652572	81.23 M2	73.98 M2	45 y 46	N/A

DE LA TRADICIÓN:

Escritura 4451 de fecha 22 de agosto de 2023, Notaría Tercera de Barranquilla, adiciona el régimen de propiedad horizontal y adiciona la etapa IV y V., a: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.

Escritura 2061 de fecha 16 de junio de 2022, Notaría Primera de Barranquilla, realiza la constitución del reglamento de propiedad horizontal y constituyó hipoteca abierta sin límite de cuantía, de: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., a: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura 6740 de fecha 08 de noviembre de 2018, Notaría Tercera de Barranquilla, efectúa englobe de los predios identificados con las matrículas inmobiliarias 040-14680, 040-52221, 040-82414, 040-190787, 040-198830, 040-224535, 040-224537 y 040-543833, a: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.

Escritura 1414 de fecha 08 de julio de 2016, Notaría Primera de Barranquilla, adquiere la propiedad mediante compraventa del predio identificado con matrícula inmobiliaria 040-543833, de: SOCIEDAD INDUSTRIAL Y MERCANTIL LIMITADA EN LIQUIDACION, a: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.

Escritura 4392 de fecha 12 de noviembre de 2015, Notaría Tercera de Barranquilla adquiere la propiedad mediante compraventa de los predios identificados con matrículas inmobiliarias 040-224535, 040-224537 y 040-198830, de: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN S.A.S., a: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.

Escritura 1842 de fecha 24 de abril de 2015, Notaría Tercera de Barranquilla, adquiere la propiedad mediante compraventa de los predios identificados con matrículas inmobiliarias 040-190787 y 040-14680, de: MUEBLES METÁLICOS CALIFORNIA LTDA, a: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.

Escritura 0247 de fecha 10 de febrero de 2015, Notaría Tercera de Barranquilla, compraventa del predio identificado con matrícula inmobiliaria 040-82414, del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN S.A.S., a: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.

Escritura 4735 de fecha 19 de diciembre de 2014, Notaría Quinta de Barranquilla, compraventa del predio identificado con matrícula inmobiliaria 040-52221, del FUNDACIÓN MARÍO SANTO DOMINGO, a: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.

CONCEPTO:

Una vez analizados los documentos allegados, se observó en la anotación Nro. 001 de fecha 17 de agosto de 2022 del certificado de tradición y libertad, que mediante escritura 2061 del 16 de junio de 2022, Notaría Primera de Barranquilla, la existencia de un gravamen (hipoteca abierta sin límite de cuantía) a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., por lo que de acuerdo con lo enunciado en el numeral 6.5.6. de la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la policía Nacional de Colombia."* **Inmuebles a adquirir con hipoteca**, *"la hipoteca es una garantía de pago a favor del acreedor de una suma de dinero que recae sobre un inmueble que continua en poder del deudor, pudiendo el acreedor hipotecario, en caso de que la deuda "garantizada no sea satisfecha en el plazo pactado promover la venta forzosa del bien hipotecado"(...) "En aquellos proyectos constructivos de vivienda nueva, donde se encuentra hipotecado el lote en mayor extensión sobre el cual se levanta el proyecto inmobiliario, deberá exigirse en la promesa de compraventa a la sociedad constructora vendedora, que la vivienda que se adquiere, sea excluida por la entidad financiera de la hipoteca de mayor extensión y por tanto en la escritura se incorpore el documento pertinente, de tal manera que posteriormente en la matrícula inmobiliaria aparezca levantada la hipoteca".*

En tal sentido para dar continuidad al estudio de títulos y finiquitar la compraventa, se requiere que los inmuebles se encuentren libres de cualquier gravamen o afectación de la propiedad, lo que se debe reflejar en el correspondiente certificado de tradición y libertad del inmueble.

Sin embargo y con el fin de subsanar dicha situación, se recomienda que para tener plena certeza del levantamiento de la anotación señalada, se considere incorporar en el clausulado del contrato promesa de compraventa: primero, en las obligaciones del vendedor, la de entregar los inmuebles libre de cualquier afectación, o en su defecto realizar el levantamiento de la hipoteca en el mismo trámite notarial de compraventa, debiendo como consecuencia constar en el título escriturario.

Asimismo, es pertinente aclarar que según lo establecido en el artículo 39 de la Resolución 00773 del 26 de enero de 2024 la concurrencia de los particulares con entidades exentas y límite de la remuneración notarial, en los actos o contratos en que concurran los particulares con entidades exentas, aquellos pagarán la totalidad de los derechos que se causen. Las entidades exentas no podrán estipular en contrario; tampoco, aquellas a cuyo favor existan tarifas especiales.

En virtud de lo anteriormente citado, los gastos notariales que se generen por esta compraventa, estarán a cargo del vendedor.

Es importante precisar que, la información referente a los números de parqueaderos asignados a cada inmueble, fueron suministrados por la constructora MARVAL S.A.S., de conformidad con el comunicado de oferta de vivienda nacional de fecha

21 de marzo de 2024, los cuales deberán ser relacionados en la respectiva escritura pública.

Al momento de la entrega de los inmuebles se deberá revisar que los correspondientes recibos de pago de servicios públicos y administración se encuentren al día.

Teniendo en cuenta que no existen situaciones de orden legal que impidan la negociación o transferencia del inmueble tales como embargos, falsa tradición, medidas cautelares entre otros gravámenes, es viable jurídicamente continuar con el proceso de compraventa de los inmuebles mencionados a favor de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Nit. 800141397-5, en atención al literal H, capitulo IV, de la Directiva Permanente 004 del 15 de octubre de 2021.

Atentamente,



ASD04 CLAUDIA MARCELA MÁSMELA GALVIS
Funcionaria Grupo de Asuntos Jurídicos

Calle 44 50 51 Piso 4
Teléfono: 5189559
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co